

## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE TEROR

**VOLUMEN VIII: EVALUACIÓN AMBIENTAL  
INFORME DE SOSTENIBILIDAD  
AMBIENTAL**



**Aprobación marzo 2011**



## INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

<b>0</b>	<b>PRÓLOGO .....</b>	<b>6</b>
<b>1</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL .....</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PGO DE TEROR .....</b>	<b>8</b>
<b>3</b>	<b>INFORMACIÓN URBANÍSTICA.....</b>	<b>11</b>
<b>3.1</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS .....</b>	<b>12</b>
3.2.1	SUSTRATO GEOLÓGICO.....	12
3.2.2	GEOMORFOLOGÍA .....	14
3.2.3	PRINCIPALES PROCESOS GEOMORFOLÓGICOS .....	15
3.2.4	ÁREAS DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN POR SUS VALORES GEOLÓGICO Y/O GEOMORFOLÓGICOS .....	15
<b>3.3</b>	<b>CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.....</b>	<b>15</b>
<b>3.4</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CICLO DEL AGUA .....</b>	<b>22</b>
<b>3.5</b>	<b>CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS .....</b>	<b>23</b>
3.5.1	UNIDADES CARTOGRÁFICAS.....	23
3.5.2	CAPACIDAD AGROLÓGICA DEL SUELO .....	25
3.5.3	LIMITACIONES FÍSICAS DE USO AGRARIO .....	28
<b>3.6</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN .....</b>	<b>29</b>
3.6.1	VEGETACIÓN RELÍCTICA.....	29
3.6.1.1	<i>Vegetación climatófila .....</i>	<i>29</i>
3.6.1.2	<i>Vegetación edafófila.....</i>	<i>30</i>
3.6.2	VEGETACIÓN DE SUSTITUCIÓN .....	30
3.6.3	FLORA.....	32
3.6.3.1	<i>Flora Protegida.....</i>	<i>33</i>
3.6.3.2	<i>Inventario florístico del municipio de Teror .....</i>	<i>35</i>
3.6.4	ÁREAS DE INTERÉS FLORÍSTICO.....	35
<b>3.7</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA .....</b>	<b>38</b>
3.7.1	FAUNA VERTEBRADA.....	38
3.7.2	FAUNA INVERTEBRADA .....	47
3.7.3	ÁREAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO.....	50
<b>3.8</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE.....</b>	<b>51</b>
3.8.1	COMPONENTES DEL PAISAJE .....	51
3.8.2	SINGULARIDAD DEL PAISAJE.....	54
3.8.3	DIVERSIDAD DEL PAISAJE.....	55
3.8.4	VALOR PAISAJÍSTICO.....	56

<b>3.9 CARACTERÍSTICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL.....</b>	<b>58</b>
<b>3.10 CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN.....</b>	<b>58</b>
3.10.1 ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN.....	58
3.10.2 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	60
3.10.3 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....	62
<b>3.11 USOS DEL SUELO.....</b>	<b>63</b>
3.11.1 LA CONSTRUCCION DEL PAISAJE.....	63
3.11.2 LOS USOS CONFORMADORES DEL PAISAJE.....	64
3.11.3 TIPOS DE PAISAJE Y SU EVOLUCIÓN.....	65
<b>3.12 TIPO Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....</b>	<b>67</b>
3.12.1 IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.....	68
3.12.2 IMPACTOS DERIVADOS DE LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES.....	68
3.12.3 IMPACTOS DERIVADOS DE LA RED VIARIA.....	69
3.12.4 IMPACTOS DERIVADOS DE OTRAS INFRAESTRUCTURAS.....	70
3.12.5 IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.....	70
3.12.6 CONCLUSIONES.....	71
<b>3.13 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA –ZONIFICACIÓN DE RUIDOS.....</b>	<b>71</b>
<b>3.14 RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS EN EL MUNICIPIO DE TEROR.....</b>	<b>72</b>
3.14.1 ESTIMACIÓN DE RIESGOS.....	72
3.14.2 CLASIFICACIÓN.....	72
3.14.3 RIESGOS NATURALES EN EL MUNICIPIO TEROR.....	73
3.14.3.1 <i>Riesgos derivados de la actividad sísmica y volcánica.....</i>	<i>73</i>
3.14.3.2 <i>Riesgo de incendio forestal.....</i>	<i>74</i>
3.14.3.3 <i>Los riesgos climáticos.....</i>	<i>75</i>
3.14.3.4 <i>Riesgos derivados de periodos de sequía.....</i>	<i>106</i>
3.14.4 RIESGOS ANTROPOGÉNICOS.....	107
3.14.4.1 <i>Riesgos derivados de las edificaciones y su estado de conservación.....</i>	<i>107</i>
3.14.4.2 <i>Riesgo de vertido de líquidos y/o gases contaminantes, tóxicos o inflamables.....</i>	<i>107</i>
3.14.5 INFRAESTRUCTURAS DE EMERGENCIA.....	108
<b>4 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....</b>	<b>108</b>
<b>4.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.....</b>	<b>108</b>
<b>4.2 UNIDADES AMBIENTALES Y DE DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>109</b>
4.2.1 GENERALIDADES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS.....	110
4.2.2 METODOLOGÍA BÁSICA PARA LA ZONIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LAS UNIDADES.....	110
4.2.3 CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN Y TIPIFICACIÓN.....	111
<b>4.3 ELEMENTOS Y FACTORES MODIFICADORES DEL PAISAJE DEL MUNICIPIO DE TEROR.....</b>	<b>113</b>

4.3.1	ELEMENTOS Y FACTORES NATURALES .....	113
4.3.2	ELEMENTOS Y FACTORES HUMANOS.....	113
<b>4.4</b>	<b>UNIDADES TERRITORIALES Y PAISAJÍSTICAS (SUPRAUNIDADES).....</b>	<b>114</b>
4.4.1	FICHAS DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS .....	116
<b>4.5</b>	<b>TIPOS: UNIDADES Y SUBUNIDADES.....</b>	<b>117</b>
4.5.1	UNIDADES PREDOMINANTEMENTE NATURALES .....	117
4.5.2	UNIDADES PREDOMINANTEMENTE AGRÍCOLAS.....	117
4.5.3	UNIDADES PREDOMINANTEMENTE URBANAS.....	117
4.5.4	SUBUNIDADES.....	118
<b>4.6</b>	<b>LIMITACIONES DE USO.....</b>	<b>119</b>
<b>4.7</b>	<b>DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO.....</b>	<b>120</b>
4.7.1	CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN .....	120
4.7.2	VALOR CULTURAL .....	126
4.7.3	CAPACIDAD DE USO.....	127
<b>4.8</b>	<b>ZONAS DE INTERÉS AGRÍCOLA EN PERIFERIAS URBANAS.....</b>	<b>131</b>
<b>4.9</b>	<b>ZONAS PRIORITARIAS PARA SU ORDENACIÓN PAISAJÍSTICA.....</b>	<b>131</b>
<b>4.10</b>	<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE.....</b>	<b>132</b>
4.10.1	EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICARSE EL PLAN .....	134
<b>5</b>	<b>OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS GENERALES .....</b>	<b>135</b>
5.1	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.....	137
5.2	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE GRAN CANARIA .....	139
5.3	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS .....	140
5.4	PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN.....	140
<b>6</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.....</b>	<b>142</b>
6.1	IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES POTENCIALMENTE GENERADORAS DE IMPACTO.....	142
6.1.1	JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO RÚSTICO.....	147
6.2	ANÁLISIS DE GRADO DE ADECUACIÓN .....	147
6.3	ANÁLISIS PONDERADO DE LAS ALTERNATIVAS.....	148
6.3.1	ALTERNATIVA 0.....	149
6.3.2	ALTERNATIVA 1 .....	151
6.3.3	ALTERNATIVA 2.....	154
6.3.4	ALTERNATIVA 3.....	156
6.3.5	°COMPARACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS.....	161
6.3.5.1	<i>Dimensión de los suelos destinados a núcleos urbanos y su capacidad de población .....</i>	<i>161</i>

6.3.5.2	<i>Tabla Resumen clasificación y categorización del suelo de las alternativas de ordenación.....</i>	166
6.3.5.3	<i>Comparación ambiental de las alternativas.....</i>	167
<b>6.4</b>	<b>VALORACIÓN DETALLADA DE IMPACTOS.....</b>	<b>168</b>
6.4.1	INTRODUCCIÓN.....	168
6.4.2	METODOLOGÍA.....	169
6.4.3	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE ÁMBITOS DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.....	172
6.4.4	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS SUELOS URBANIZABLES .....	181
6.4.4.1	<i>Suelo urbanizable sectorizado.....</i>	181
6.4.4.2	<i>Suelo urbanizable no sectorizado.....</i>	195
6.4.5	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS EN SUELO RÚSTICO.....	203
6.4.6	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE ASENTAMIENTOS RURALES.....	210
6.4.7	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE TRAZADOS VIARIOS PROPUESTOS .....	234
<b>6.5</b>	<b>MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS .....</b>	<b>246</b>
6.5.1	MEDIDAS GENERALES DE CARÁCTER AMBIENTAL.....	247
6.5.2	MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN A LOS ASENTAMIENTOS RURALES ....	249
6.5.3	MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN A LOS SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES .....	250
6.5.4	MEDIDAS AMBIENTALES PARA INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.....	252
<b>6.6</b>	<b>AFECCIONES A LA SALUD HUMANA.....</b>	<b>252</b>
<b>6.7</b>	<b>ESQUEMA DE NORMATIVA BÁSICA .....</b>	<b>253</b>
<b>6.8</b>	<b>MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE. ....</b>	<b>255</b>
6.8.1	SISTEMA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO .....	257
6.8.1.1	<i>INDICADORES AMBIENTALES.....</i>	257
6.8.2	INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.....	260
<b>7</b>	<b>ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES.....</b>	<b>268</b>
<b>8</b>	<b>CIRCUNSTANCIAS QUE HAGAN PROCEDENTE LA REVISIÓN DEL PLAN .....</b>	<b>268</b>
<b>9</b>	<b>RESUMEN NO TÉCNICO.....</b>	<b>269</b>
<b>10</b>	<b>PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LOS FINES ESPECÍFICOS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA .....</b>	<b>271</b>
<b>11</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS.....</b>	<b>271</b>
11.1	VALORACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES .....	272
11.2	EVALUACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS.....	272
11.2.1	METODOLOGÍA .....	272
11.2.2	COHERENCIA CON EL MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO .....	273
11.2.2.1	<i>Alternativa con mayor coherencia con el Modelo de Desarrollo Económico ....</i>	276

11.2.3	VIABILIDAD ECONÓMICA .....	276
11.2.4	CONCLUSIONES FINALES .....	276
<b>12</b>	<b>ADMINISTRACIONES QUE DEBEN SER CONSULTADAS .....</b>	<b>277</b>

## 0 PRÓLOGO

Los objetivos de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible han sido claramente establecidos en una amplia serie de estudios y estrategias de política pública en todos los niveles de la administración pública regional, nacional y también en los marcos europeo e internacional. En todos estos estudios y estrategias queda claro que la regulación del suelo, como dinamizador de las actividades de la planificación y su posterior gestión urbanística, tiene un papel fundamental en el camino hacia un futuro más sostenible.

Garantizar la sostenibilidad de los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico deviene pues un objetivo clave de cara a conseguir la sostenibilidad global del modelo de ocupación y uso del territorio. Desde este punto de vista el Informe de Sostenibilidad Ambiental trata de dar una imagen de en qué medida responde el documento a las estrategias de desarrollo sostenible, desde una perspectiva compleja e integrada de los problemas que afectan al territorio, poniendo como objetivos últimos la minimización del impacto y el aumento de calidad de vida de los ciudadanos.

Para desarrollar un planeamiento urbanístico (en este caso, municipal) que consiga una mejora de la calidad de vida de los habitantes en todo el territorio afectado con un impacto mínimo, deberemos fundamentar la estructura territorial municipal en un conjunto de premisas y variables muy amplio y complejo.

Cuando se habla de estructura territorial municipal o modelo de ordenación se refiere a la organización espacial óptima de las actividades e intercambios en el territorio. Éste se considera definido mediante el plano en el que se refleja esta forma óptima, incluyendo los contenidos normativos del planeamiento, desde la determinación de un número limitado de usos (divididos en grados y estableciendo sus compatibilidades), a la determinación precisa de los aprovechamientos y el régimen jurídico de cada clase y categoría de suelo.

En el documento de PGO no se adopta un modelo de ordenación del municipio concreto, sino que se plantean alternativas de ordenación para someterlo al trámite de participación ciudadana. En cualquier caso la estructura territorial que finalmente se adopte tendrá que ser justificada tanto en su utilidad, como en la capacidad económica de su ejecución, garantizada mediante un estudio económico financiero.

## 1 JUSTIFICACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En virtud de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el artículo 3.2. de la misma, expone claramente que *“todo plan o programa que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, en los que se incluye aquellos relativos a la ordenación del territorio urbano y rural o del uso del suelo debe realizar una evaluación ambiental con el objeto de promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales”*.

Según el artículo 2.d. de la ley 9/2006, esta evaluación ambiental es considerada como *“el proceso que permite la integración de los aspectos ambientales en los planes y programas mediante la preparación del informe de sostenibilidad ambiental, de la celebración de consultas, de la consideración del informe de sostenibilidad ambiental, de los resultados de las consultas y de la memoria ambiental, y del suministro de información sobre la aprobación de los mismos”*. De esta manera, se deduce que el Informe de Sostenibilidad es una pieza esencial del proceso, configurándose como parte integrante de la documentación del plan debiendo ser accesible e inteligible para el público y las administraciones públicas y contendrá un resumen no técnico de la información a la que se hace referencia el Anexo I.

El artículo 9 de la Ley 9/2006 establece que la amplitud y el nivel de detalle y grado de especificidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental se determinará por el órgano ambiental, tras consultar a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado.

El primer paso dado por el Gobierno Autónomo para dar cumplimiento a tal disposición se materializa en la Orden de 1 de junio de 2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por la que se somete a trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Generales de Ordenación, en la que se establece la *“amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental”* que debe contener, junto con el resto de las determinaciones exigibles, la documentación de los Planes Generales de Ordenación en cumplimiento de los contenidos exigidos en el Anexo I de la Ley 9/2006.

La Resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 10 de agosto de 2006 por la que se hace público el Acuerdo de la COTMAC de fecha 4 de agosto de 2006 por el que se informa favorablemente el *“Documento de Referencia”* que establece los contenidos que ha de recoger el Informe de Sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación se publica en el Boletín Oficial de Canarias número 156 de fecha 16 de agosto de 2006.

Siguiendo las prescripciones de la Ley 9/2006, el presente Informe de Sostenibilidad se redacta como documento parte integrante de la documentación del Plan General de Ordenación de Teror y contiene la información exigida en el Anexo I de la misma:



- 1.- Situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa
- 2.- Descripción de las medidas previstas para el seguimiento para verificar con prontitud los efectos adversos no previstos
- 3.- Resumen no técnico del informe de sostenibilidad ambiental.
- 4.- Viabilidad económica de las alternativas.

El nivel de detalle del presente Informe responde a una evaluación realizada conforme a las determinaciones del artículo 8 de la Ley 9/2006.

En función de la fase de redacción en que se encuentra el Plan General de Ordenación, se considera que la evaluación de las determinaciones del mismo está ultimada, no siendo preciso que se complemente en las fases siguientes del Plan, salvo que exista una alteración sustancial del modelo de ordenación propuesto con respecto a las alternativas planteadas.

## **2 CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PGO DE TEROR**

La documentación del PGO está organizada en cinco volúmenes incluyendo documento de información y diagnóstico, de ordenación, informe de sostenibilidad ambiental y estudio de movilidad que se resume en el siguiente índice.

gesplan		PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR SUPLETORIO Adaptación a las Directrices de Ordenación y del Turismo. Documento Avance							
VOLUMEN I	DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO	<b>Memorias de información y de diagnóstico</b>							
		Memoria información urbanística							
		Memoria diagnóstico urbanístico y ambiental							
		<b>ANEXO</b>							
		Fichero Información suelos urbanizables planeamiento vigente							
		Fichero Información suelos urbanos no consolidados planeamiento vigente							
		Fichero de unidades ambientales homogéneas							
VOLUMEN II	DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO	INFORMACIÓN AMBIENTAL	IA.1	Situación y delimitación del ámbito de ordenación		1:25.000			
			IA.2	Hipsométrico		1:10.000			
			IA.3	Clinométrico		1:10.000			
			IA.4	Geología y geomorfología	IA.4A	Geología	1:10.000		
					IA.4B	Geomorfología	1:10.000		
			IA.5	Clima		1:10.000			
			IA.6	Hidrología		1:10.000			
			IA.7	Edafología	IA.7A	Tipo de suelo	1:10.000		
					IA.7B	Clase agrológica	1:10.000		
					IA.7C	Áreas de interés agrícola	1:10.000		
			IA.8	Vegetación y flora	IA.8A	Vegetación	1:10.000		
					IA.8B	Áreas de interés florístico	1:10.000		
			IA.9	Áreas de interés faunístico		1:10.000			
		IA.10	Calidad visual del paisaje		1:10.000				
		IA.11	Patrimonio cultural		1:10.000				
		IA.12	Impactos ambientales		1:10.000				
		IA.13	Identificación de riesgos naturales		1:10.000				
		INFORMACIÓN TERRITORIAL	IT.1	Sistema territorial		1:10.000			
			IT.2	Usos del suelo		1:10.000			
			IT.3	Infraestructuras y servicios	IT.3A	Infraestructuras viarias	1:10.000		
					IT.3B	Infraestructuras de abastecimiento	1:10.000		
					IT.3C	Infraestructuras de saneamiento	1:10.000		
					IT.3D	Infraestructuras de electricidad	1:10.000		
					IT.3E	Sistemas generales y equipamientos estructurantes	1:10.000		
			IT.4	Censo de edificaciones no amparadas por licencia		1:10.000			
			IT.5	Capacidad de población de los asentamientos en el medio rural		1:10.000			
			INFORMACIÓN REGIMEN JURIDICO	IRJ	Planeamiento vigente	IRJ.1	PIO de Gran Canaria	IRJ.1A	Zonificación
							IRJ.1B	Elementos Estructurantes	1:10.000
		IRJ.2				PGO vigente	IRJ.2A	Clasificación y categorización	1:10.000
							IRJ.2B	Estructura General	1:10.000
		IRJ.3	Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000		1:10.000				
		DIAGNÓSTICO	DA.1	Diagnóstico ambiental integrado		1:10.000			
			DA.2	Problemática ambiental		1:10.000			
VOLUMEN III	DOCUMENTOS DE ORDENACIÓN	<b>Memoria Ordenación</b>							
		Alternativa 0	OE.1.1	Clasificación y categorización del suelo		1:10.000			
			OE.1.2	Estructura general y Usos globales		1:10.000			
		Alternativa 1	OE.2.1	Clasificación y categorización del suelo		1:10.000			
			OE.2.2	Estructura general y Usos globales		1:10.000			
		Alternativa 2	OE.3.1	Clasificación y categorización del suelo		1:10.000			
			OE.3.2	Estructura general y Usos globales		1:10.000			
		Alternativa 3	OE.4.1	Clasificación y categorización del suelo		1:10.000			
			OE.4.2	Estructura general y Usos globales		1:10.000			
				<b>ANEXO</b>					
				Fichero delimitación Asentamientos Rurales					
VOLUMEN IV	ISA	Informe de Sostenibilidad Ambiental							
VOLUMEN V	ANEXO I	Estudio de Movilidad	Tomo I	Introducción					
				Estudio de Movilidad					
				Objetivos y tendencias					
				Metodología					
				Delimitación del área de estudio					
				Datos socioeconómicos					
				Estructura del documento					
			Tomo II	Escenario actual					
				Escenario de futuro					
				Tendencia					
				Análisis de los resultados					
				Propuestas					

La cartografía referente a la información urbanística y del diagnóstico ambiental se incluye en el Volumen II Planos de información y diagnóstico. La cartografía de las alternativas planteadas se incorpora en el Volumen III Documento de Ordenación dentro de los planos de ordenación.

### **3 INFORMACIÓN URBANÍSTICA.**

#### **3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO**

El término municipal de Teror se localiza en el norte de la isla de Gran Canaria, en una posición central en relación a la franja definida entre la costa y la cumbre central de la isla. Limita al norte con el municipio de Arucas; al sur, con Santa Brígida y Vega de San Mateo; al Este, con Las Palmas de Gran Canaria; y al Oeste, con los de Firgas y Valleseco. La comarca limita por el sur con el macizo central que constituye la cumbre de la isla, que separa los dos supra-ambientes denominados Alisiocanaria, al norte y Xerocanaria, al sur. Cuenta con una superficie aproximada de 27.4 kilómetros cuadrados con una forma irregular, asimilable a un rectángulo de vértices aguzados.

De forma genérica se puede definir el término municipal de Teror como una cabecera de cuenca, en este caso la del Barranco de Tenoya, y una serie de tributarios secundarios, entre cuyos interfluvios quedan vegas agrícolas de extensión media en relación a las existentes en Gran Canaria. La cuenca principal, con trazado suroeste – noreste, viene delimitada por el Lomo de Riquiáñez, Pico de Osorio, El Morón, Montaña de Moreno, Montaña de Valerio, Lomo de Herminio y Risco de las Tunas en su vertiente Oeste; por el Este, por el Lomo Blanco, Lomo del Tuneral, Lomo Juan Grande y Risco de Jiménez; Los Lomos de la Mesa, del Gallego, de la Candelaria y El Talayón configuran los contrafuertes del cierre sur de la cuenca.

Presenta, en general, pendientes acusada en las laderas que rodean la cuenca descrita, mientras que son más suaves, en el interior de la misma donde existen superficies inclinadas pero llanas donde se ha desarrollado gran parte de la actividad agrícola de este municipio. También quedan en uso y con carácter residual en un progresivo abandono muchas laderas abancaladas para que permitieran un mejor aprovechamiento agrícola. Los principales núcleos de población se encuentran ocupando un área central y los núcleos que pueden considerarse periféricos al centro histórico, tanto suburbanos como rurales y agrícolas se encuentran en el lomo oriental de la cuenca principal y en las laderas del mismo, siendo este el área en que se produce un más perceptible crecimiento. También es notable el gran disperso edificado que se sitúa en los fondos de valle de la cabecera de cuenca, Llano Roque, Ojero, San Isidro, son pequeños asentamientos rurales situados estratégicamente en relación con las superficies agrícolas de estos ínfimos valles y las laderas abancaladas circundantes que cierran el territorio al sur. También El Faro y Espartero son pequeños caseríos que rebosan de la cuenca principal en el apéndice que el mapa municipal presenta al sur y que mira a la cuenca del Barranco Guinguada.

## **3.2 CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS**

### **3.2.1 SUSTRATO GEOLÓGICO**

El relieve del municipio de Teror, como ocurre en toda la comarca Norte de la isla es muy abrupto y complejo a consecuencia de que el recorrido desde las medianías altas hasta las cotas más próximas a la costa se realiza en poco espacio. Eso hace que el descenso sea un poco brusco, realizándose a través de escalones sucesivos de dirección N-NE, a través de una cuenca principal, Barranco de Tenoya, encajada que recorren el espacio hasta terminar en el litoral, tras atravesar las demarcaciones de Arucas y Las Palmas de Gran Canaria.

Desde el punto de vista geológico en Teror dominan los materiales Pliocenos del Ciclo Roque Nublo, lavas basálticas, basaníticas y nefríticas con brechas volcánicas de la facies central en la mitad oriental del municipio. Ahí precisamente se localiza el cráter de la Caldera de Pino Santo, que corresponde al volcanismo más reciente Ciclo Post Roque Nublo, superior. En la mitad noroccidental, en la parte central ocupada por el centro histórico y el cauce del barranco de Tenoya, dominan los materiales del Ciclo Post Roque Nublo, inferior, fundamentalmente lavas basanítico nefeliníticas, con algún cono de tefra, como el Pico de Osorio y La Caldereta, El Morón y el pequeño que ocupa el pago del Roque. También afloramientos de lavas fonolíticas e ignimbritas fonolíticas soldadas del Ciclo I, en la zona del Barrio del Pino, San Matías y San José del Álamo, y en el área de Finca de La Palma, respectivamente. Así mismo, tobas vitrofídicas en Llano Arévalo, e ignimbritas traquíticas peralcalinas en Mirafior. Finalmente hay que citar en el Barranquillo del Caidero a la altura del Pedregal lavas fonolíticas haüynicas y refritas fonolitas del Ciclo Roque Nublo

En el municipio de Teror afloran los tres ciclos volcánicos que han edificado la Isla de Gran Canaria Ciclo I (14 a 9,6 m.a.), Ciclo Roque Nublo (4,4 a 3,7 m.a.), Ciclo Pos Roque Nublo (3,7 a 2,8 m.a.) no habiendo materiales correspondientes al Ciclo Reciente (2,8 hasta tiempos prehistóricos). Estos episodios se han dispuesto en unidades geológicas diferenciadas durante los últimos 15 millones de años, en cuatro grandes ciclos eruptivos separados por períodos de inactividad, durante los cuales los procesos erosivos se han encargado de dismantelar las estructuras de forma parcial.

#### **Ciclo I. Mioceno**

El ciclo I comienza hace 14 millones de años y se extiende hasta aproximadamente los 9,6 m.a. La actividad eruptiva formó un edificio de basaltos en escudo en la parte más occidental de la isla. La característica principal de esta formación es su uniformidad y homogeneidad en su localización. Según las teorías de Hausen (1962) el edificio en formación conoció un colapso tectovolcánico que originó una gran caldera de subsidencia, la de Tejeda en la parte alta de la isla desde donde se emitirían coladas y lavas diversas. El municipio en su conjunto fue rellenado con materiales sálicos del complejo traquítico, representados por afloramiento de coladas fonolíticas sobre el que se apoyan las

formaciones volcánicas posteriores.

Los materiales que integran esta formación son principalmente en el dominio extracaldera y en el territorio del municipio de Teror, lavas fonolíticas e ignimbritas fonolíticas soldadas, que pueden distinguirse en la zona del Barrio del Pino, San Matías y San José del Álamo, y en el área de Finca de La Palma, respectivamente. Así como tobas vitrofídicas en Llano Arévalo, e ignimbritas traquíticas peralcalinas en Mirafior

### **Ciclo II ó Roque Nublo. Plioceno**

Las emisiones de este ciclo tienen una representación más amplia dentro del municipio desde 4,4 m.a. hasta 3,7 m.a. Lo más característico de este ciclo son las Brechas Volcánicas apoyadas sobre coladas fonolíticas e ignimbritas que, como hemos dicho configuran prácticamente toda la parte oriental del municipio, a partir de la umbría del Barranco de Tenoya, incluida la Montaña de Navarro y todos los barrancos y lomos que miran a la cuenca de Tamaraceite. No se reconoce el tipo de materiales sobre el que se asienta debido a que la erosión no ha profundizado aún lo suficiente, lo cual indica que las lavas emitidas sirvieron para rellenar buena parte de los valles existentes dentro del municipio.

No obstante la generación de uno u otro tipo de material va a depender de las características que presente el magma y la evolución de los mecanismos eruptivos. Por tal motivo se encuentran las zonas basales constituidas por coladas de lavas de composición basáltica, basaníticas y nefríticas, que es la petrología dominante en el sector indicado, que posteriormente han sido cubiertas por brecha volcánica siguiendo el orden cronológico de emisión observándose en mayor medida al noreste y suroeste de la Caldera de Pino Santo y en Los Silos, La Peña y Barranco del Pino.

Hay que citar aquí que existen con carácter residual un pequeñísimo resto del Miembro Superior de la Formación Detrítica de Las Palmas, facies de arenas y conglomerados poco clasificados, en la ladera noroeste del Lomo Cobo.

### **Ciclo III ó Post Roque Nublo. Pleistoceno**

Estas emisiones tuvieron lugar con posterioridad al ciclo Roque Nublo entre los 3,7 y 2,8 m.a. Estas manifestaciones conjuntamente con las del Ciclo anterior constituyen las emisiones más importantes del área de estudio.

Se agrupan en formaciones volcánicas lávicas de carácter básico, produciendo erupciones estrombolianas con una posterior emisión fisural en dirección Noroeste-Sureste, y también fases explosivas de tipo freatomagmático como la Caldera de Pino Santo, con depósitos de lapillo en algunos casos. Estos materiales están constituidos en su mayoría por apilamientos lávicos que se muestran en la mayor parte del término municipal y varios centros de emisión pertenecientes a este periodo eruptivo, manifestándose en su mayoría con un alto grado de alteración en el extremo Oeste del Término Municipal (Pico de Osorio, La Caldereta, El Morón), causado por un lado al intercalado de coladas y piroclastos con discordancias intraformacionales que dificulta el reconocimiento de los

materiales representados, y por otro a la actividad antrópica existente. Estos se distribuyen de manera muy dispersa por las laderas de los edificios citados. También configuran el área ocupada por la Finca de Osorio, El Escobonal y Las Paredes, y el cauce del Barranco de Tenoya, lavas basáltico nefeliníticas, materiales característicos de este ciclo. El área del Barranco de Barbuzano y Las Hoyas presenta sobre este material lapillos, escorias y bombas del cono de tefra que conforma propiamente Las Hoyas.

### **3.2.2 GEOMORFOLOGÍA**

En general el relieve del término municipal de Teror es resultado de la combinación de los factores naturales (actividad volcánica constructiva) así como los agentes erosivos (agua, viento y humedad atmosférica), dando lugar a un relieve bastante complejo y accidentado. Se caracteriza por formas realzadas separadas por espacios deprimidos formados por sectores encajados de barrancos y sus cabeceras, lomos o interfluvio y laderas acentuadas.

Teror presenta fuertes pendientes sobre todo en su límite meridional y hacia el interior, en especial las vertientes del Barranco de Tenoya. Este hecho ofrece dificultades que afectan a la disposición de caminos y otras vías de comunicación, tanto en longitud como en la pendiente, aunque facilita la penetración hacia el interior del municipio, tanto si se siguen los cauces y laderas de los barrancos como, si se realiza por los lomos o crestas.

Dentro del municipio se despliegan claramente dos unidades estructurantes del relieve, por un lado Las Formas debidas a fuerzas estructurales, son las que se definen como estructuradoras del relieve las que se deben exclusivamente a la construcción volcánica de la isla (cono, campos de piroclastos, superficie de colada poco degradada, etc., como muestra dentro del municipio se pueden citar Pico de Osorio y la Caldera de Pino Santo en el límite más oriental del municipio. Mientras que por otro lado, pero principalmente desde un punto de vista paisajístico, se manifiestan las formas erosivas, unidades más evolucionadas debido al modelado erosivo, que han dado lugar a diferentes morfologías entre las que se encuentran las formas debidas a la denudación de origen fluvial, constituyéndose el Bco. de Tenoya, como el principal barranco de la red hidrográfico del municipio.

En conclusión se puede decir que, en el tramo más interior del municipio predominan laderas con pendientes muy marcadas, con frecuencia rotas en escarpes o riscos labrados en paredes rocosas muy verticales.

En el sector perimetral del municipio predominan también las laderas y sistemas de vertientes con pendientes menos marcadas que en el interior pero, igualmente, de fuerte impronta en el paisaje municipal

### **3.2.3 PRINCIPALES PROCESOS GEOMORFOLÓGICOS**

Los principales procesos geomorfológicos que tienen lugar en el municipio de Teror son de carácter coluvial. Los procesos aluviales son de mediana magnitud e intensidad, a pesar de que los barrancos con que cuenta este territorio están perfectamente jerarquizados; sin embargo, la energía derivada del proceso aluvial tiene una escasa incidencia territorial, limitándose al tramo más septentrional del Barranco de Tenoya en el municipio.

Sin embargo, las pendientes acusadas de riscos y cantiles, especialmente en diversos sectores del interior y la periferia municipal, dan mayor importancia a los procesos coluviales, que se identifican con la caída de materiales desprendidos de las laderas de los barrancos.

### **3.2.4 ÁREAS DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN POR SUS VALORES GEOLÓGICO Y/O GEOMORFOLÓGICOS**

Teror cuenta con varios puntos de interés desde el punto de vista geológico y geomorfológico. Además de la anteriormente mencionada Caldera de Pino Santo, que constituye una unidad de gran valor paisajístico, aunque difícilmente observable, existen otros puntos que también tienen una importancia geológica o geomorfológica a destacar. Este es el caso del Pico de Osorio, manifestación del vulcanismo cuaternario que representa un verdadero hito paisajístico en esta parte del territorio insular; Como formas negativas, el barranco de Tenoya en la mitad septentrional del municipio es uno de los principales hitos paisajísticos de Teror, de naturaleza geomorfológica. De menor rango, pero igualmente interesante por su condición de fondo escénico, son las laderas septentrionales de la Montaña de José Manuel, al sureste del término municipal y uno de los espacios con mayor dificultad de acceso de toda la geografía municipal. Aún sin ser una estructura geomorfológica de primera magnitud, sí que cuentan con un valor que las convierte en áreas de interés para la conservación y que, en consecuencia, debe preservarse de cualquier actividad antrópica que pudiera afectarles negativamente.

## **3.3 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS**

Por su localización geográfica, en el municipio de Teror es posible diferenciar dos grandes tipos de climas, los áridos tipos BS y BW de la clasificación de Köppen y los templados mediterráneos, aunque con características térmicas siempre subtropicales, en las zonas medias-altas (tipo Cs de la clasificación de Köppen). No se manifiesta dentro del término municipal los rasgos típicos de los climas de montaña, ya que éstos se empiezan a detectar únicamente en la zona central de la isla (Pozo de las Nieves) donde la altitud ronda los 2.000 metros.



En Teror hay instaladas varias estaciones meteorológicas, de las que tan sólo dos, las ubicadas en el Convento de las Dominicas, en Teror casco y la de Faro-Espartero, son estaciones que aportan datos termopluviométricos. De las restantes, todas son pluviométricas. Además, y según este catálogo, la mayor parte de las estaciones instaladas ni siquiera están en funcionamiento, circunstancia que limita sobremanera el análisis climatológico del municipio. Los datos y series más completas corresponden a la estación del Convento de las Dominicas, donde encontramos registros que se remontan a 1950, si bien la serie no es del todo completa, faltando algunos datos mensuales.

Para la realización del mapa de clima se ha optado por los tipos climáticos de la clasificación de Thornthwaite la cual se basa en el concepto de evapotranspiración potencial y en el balance de vapor de agua, y contiene cuatro criterios básicos; índice global de humedad, variación estacional de la humedad efectiva, índice de eficiencia térmica y concentración estival de la eficacia térmica. La evapotranspiración potencial (ETP) se determina a partir de la temperatura media mensual, corregida según la duración del día; y el exceso o déficit se calcula a partir del balance de vapor de agua, considerando la humedad (Im), que junto con la ETP permite definir los tipos de climas reflejados en el plano, (semiárido, Subhúmedo seco, Subhúmedo húmedo y Húmedo que se corresponden con unos intervalos de índice de humedad como sigue:

Tipo climático	Índice de humedad (Im)
Húmedo	20 - 100
Subhúmedo húmedo	0 - 20
Subhúmedo seco	(-33) - 0
Semiárido	(-67) – (-33)

Estos tipos se añade en la leyenda un tipo climático en función de la eficacia térmica, con la precisión en cada uno acerca de cual es el comportamiento hídrico estacional. En función de la eficacia térmica se establecen los siguientes tipos en el municipio de Teror:

Tipo climático	ETP (en cm)
Mesotérmico 1º grado	57,0 - 71,2
Mesotérmico 2º grado	71,2 – 85,5
Mesotérmico 3º grado	85,5 – 99,7

A continuación se recogen los datos de precipitación mensual de las estaciones citadas, así como las temperaturas sobre las que se fundamentan los cálculos para la clasificación.

Mes	Precipitación (mm)	Días de lluvia
Enero	73	11
Febrero	55	8
Marzo	44	6
Abril	26	5
Mayo	9	3
Junio	11	3
Julio	7	2
Agosto	14	3
Septiembre	17	3
Octubre	58	5
Noviembre	82	10
Diciembre	86	10
<b>Total</b>	<b>482</b>	<b>73</b>

Tabla 1: Cuadro de precipitaciones de la estación Convento de las Dominicas (altitud 608 m)

Con un número de 73 días lluviosos, esta estación presenta una precipitación total promedio de 482 mm. La máxima corresponde a los meses de diciembre (86 mm) y noviembre (82 mm) siendo también importantes las precipitaciones recogidas de enero (73 mm).

Mes	Precipitación (mm)	Días de lluvia
Enero	132	11
Febrero	119	8
Marzo	68	7
Abril	51	8
Mayo	27	5
Junio	17	4
Julio	4	1
Agosto	6	2
Septiembre	27	3
Octubre	103	9
Noviembre	167	11
Diciembre	174	13
<b>Total</b>	<b>895</b>	<b>82</b>

Tabla 2: Cuadro de precipitaciones de la estación Faro Espartero (altitud 818 m)

Con un número de 82 días lluviosos, esta estación presenta una precipitación total promedio de 895 mm. La máxima corresponde a los meses de diciembre (174 mm) y noviembre (167 mm) siendo también importantes las precipitaciones recogidas de enero (132 mm).

El número de meses secos para ambas estaciones según el índice Briot y Dresh es de

nueve, coincidiendo con el criterio Gaussen (febrero-septiembre), coincidiendo el período húmedo con los meses invernales. Las precipitaciones tienen lugar a finales de otoño y en los meses centrales del invierno, en función del comportamiento del aliso, pero también de las perturbaciones atlánticas del NW (borrascas del frente polar que originan fuertes lluvias, especialmente en la fachada septentrional de la isla, acentuadas por el efecto orográfico).

Mes	Media de las máximas	Media de las mínimas	Medias Absolutas
Enero	18.2	10.8	14.5
Febrero	18.7	10.6	14.6
Marzo	19.3	11.1	15.2
Abril	19.8	12.7	16.2
Mayo	21.3	14.4	17.8
Junio	21.4	15.1	18.2
Julio	24.2	16.1	20.2
Agosto	25.8	17.2	21.5
Septiembre	24.9	15.6	20.2
Octubre	23.8	15	19.4
Noviembre	22.6	15.9	19.2
Diciembre	22	12.3	17.2
<b>Total</b>	<b>21.8</b>	<b>13.9</b>	<b>17.8</b>

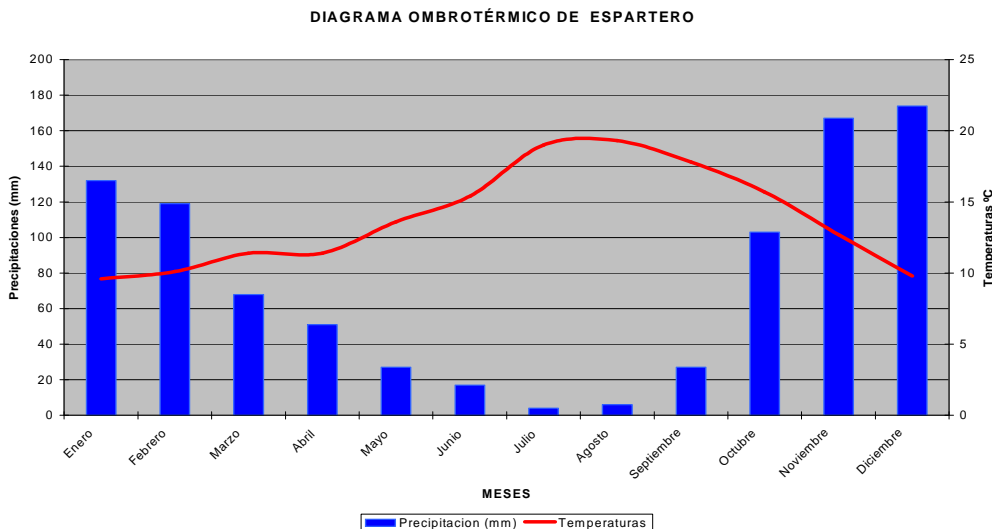
Tabla 3: Temperaturas medias de las máximas (estación Convento de las Dominicas. Casco de Teror)

La media anual de temperaturas de esta estación es de 17.8°C siendo la media anual de mínimas absolutas de 13.9°C y la de máximas absolutas 21.8°C

Mes	Media de las máximas	Media de las mínimas	Medias Absolutas
Enero	13.9	5.3	9.6
Febrero	14.9	5.3	10.1
Marzo	16.7	6.2	11.4
Abril	16.1	6.7	11.4
Mayo	19.1	8	13.6
Junio	21.4	9.4	15.4
Julio	25.8	12.1	19
Agosto	25.9	12.7	19.3
Septiembre	23.9	11.7	17.8
Octubre	20.9	10.4	15.7
Noviembre	17.2	8.1	12.7
Diciembre	13.8	5.9	9.8
<b>Total</b>	<b>19.1</b>	<b>8.5</b>	<b>13.8</b>

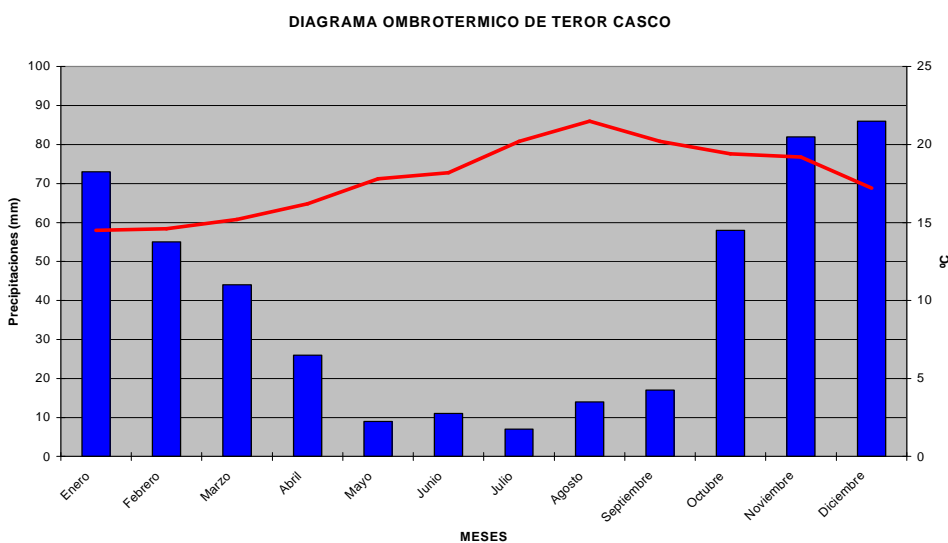
Tabla 4: Temperaturas medias de las máximas de la estación Faro Espartero.

La media anual de temperaturas de esta estación es de 13.8°C siendo la media anual de mínimas absolutas de 8.5°C y la de máximas absolutas 19.1°C.



El diagrama ombrotérmico de Gausсен-Bagnouls para el municipio de Teror, partir de las estaciones estudiadas, sería el siguiente:

Del diagrama se desprende, como ya se ha indicado en los párrafos precedentes, que el número de meses secos al año es de seis (desde abril a septiembre), sólo pueden considerarse como húmedos los meses de noviembre a febrero, registrándose los máximos pluviométricos mensuales en noviembre, diciembre y febrero, con valores secundarios en octubre, enero y marzo.



Las temperaturas medias máximas corresponden a los meses de julio y septiembre, coincidiendo en el primer caso con el menor índice pluviométrico, y las mínimas a los meses de diciembre y enero.

#### Índice de Martonne

El geógrafo francés Martonne (in HUETZ DE LEMPS,1970) estableció el llamado “índice de aridez” para llevar a cabo estudios hidrológicos, siendo utilizado también para señalar las grandes oposiciones climáticas y biogeográficas. Dicho índice se define como:

$$A= P/T+10$$

Donde

P= Precipitación total anual en mm

T=Temperatura media anual en °C

Según los valores de A se establece la siguiente clasificación:

A>20.....Clima con humedad suficiente

10-20.....Clima con tendencia a la sequedad

5-10.....Clima árido

A>=5.....Clima hiperárido

Este índice anual se puede completar con un índice mensual, tomando los valores de precipitación y temperatura del mes en cuestión y multiplicando por 12 la precipitación:

$$A=12p/t+10$$

Donde: P= pluviometría total mensual en mm, T= temperatura media mensual en °C

Por último, y con respecto a la insolación, este es un factor que depende a su vez de muchas variables, entre otras de la limpieza de la atmósfera y esencialmente de la presencia, o no, de nubes que impidan la incidencia directa de la luz solar. La cantidad de insolación que recibe una superficie está en función, entre otros factores, de la orientación de la misma. Se carecen de datos precisos sobre este parámetro meteorológico para el conjunto del municipio de Teror, de todas formas y en función de datos aportados por otras estaciones en otros municipios pero de similar climatología, el número de horas de sol debe de rondar las 2.000 por término medio, coincidiendo con los meses de la primavera-verano-otoño el mayor número de días despejados y, en consecuencia, el mayor número de horas de sol. En las zonas de medianías y cumbre, este número de horas debe ser algo inferior y disminuir conforme nos vamos acercando a la capa de estratocúmulos del alisio y nos introducimos en ella.

Cuadro del índice de martonne para estación de Teror casco (convento dominicas)		
Mes	Valores de a	Características del mes según índice
Enero	35.7	Humedad suficiente
Febrero	26.8	Humedad suficiente
Marzo	20.9	Humedad suficiente
Abril	11.9	Tendencia a la sequedad
Mayo	3.8	hiperaridez
Junio	4.6	hiperaridez
Julio	2.7	hiperaridez
Agosto	5.3	Aridez
Septiembre	6.7	Aridez
Octubre	23.6	Humedad suficiente
Noviembre	33.6	Humedad suficiente
Diciembre	37.9	Humedad suficiente
<b>Total</b>	<b>17.3</b>	<b>Tendencia a la sequedad</b>

Cuadro del índice de martonne para estación de Faro Espartero		
Mes	Valores de a	Características del mes según índice
Enero	80.8	Humedad suficiente
Febrero	71.0	Humedad suficiente
Marzo	38.1	Humedad suficiente
Abril	28.5	Humedad suficiente
Mayo	13.7	aridez
Junio	8.0	hiperaridez
Julio	1.6	hiperaridez
Agosto	2.4	Tendencia a la sequedad
Septiembre	11.6	Humedad suficiente
Octubre	48	Humedad suficiente
Noviembre	88.2	Humedad suficiente
Diciembre	105.4	Humedad suficiente
<b>Total</b>	<b>37.6</b>	<b>Humedad suficiente</b>

### 3.4 CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CICLO DEL AGUA

Teror es un municipio de casi 26 km<sup>2</sup> cuyo territorio se encuentra vertebrado por el Barranco de Tenoya, con sus tributarios. Esta cuenca tiene una gran entidad en el marco insular, constituyendo, sin llegar a ocupar un lugar entre las de mayor recorrido, como es la del Guinguada, que ejemplifica las cuencas de cumbre a mar, una de las principales de la red estructural de Gran Canaria, con gran importancia sobre todo entre las que desembocan en la costa norte. La topografía del municipio se circunscribe de tal manera que la mitad sur de este territorio se corresponde con la cabecera de la cuenca que definen las laderas altas en su margen meridional, y con el tramo superior de su recorrido, configurado por una red de tributarios de pequeña entidad, de forma que los barrancos son aquí de corto recorrido y se encuentran poco jerarquizados. La mitad norte está constituida parcialmente por los tramos superior y medio de la cuenca principal. Además, se incluyen en la demarcación municipal de Teror las cabeceras de los barrancos del Laurel, del Acebuchal, de las Morenas y de los Caideros, situadas en el borde Sureste, que no son tributarios del Barranco de Tenoya, sino que sus cauces discurren en dirección E-NE tributando sus escorrentías al Barranco de Tamaraceite que desemboca en El Rincón.

El Barranco de Tenoya alcanza una categoría de orden cuatro en el método de clasificación de Strahler, encontrándose su origen al pie de la cumbre, tiene su cabecera por debajo de los 1.000 metros sobre el nivel del mar, circunstancia que justifica su escaso recorrido de aproximadamente 13 Km., frente a los más de 20 Km del Guinguada que discurre aproximadamente en paralelo con parecida dirección.

La causa de tan pequeñas dimensiones hay que buscarla en la peculiar topografía de este territorio, en el que la crestería de Montaña del Gallego, Hoya de Los Cardos, con sus 991 metros, cierra literalmente el espacio por el sur, de manera que configura la divisoria de cuenca que va, desde la mencionada cota, extendiéndose por las elevaciones que delimitan el término municipal por el oeste; El Morón, Pico de Osorio y las laderas de solana del Lomo de Riquiáñez, y por el este, El Faro, Las Tres Piedras, Los Colorados, La Capellanía, Lo Blanco hasta San José del Álamo. Este relieve divide el territorio municipal en dos unidades fisiográficas bien diferenciadas: una que constituye la mayor parte del municipio, que es la definida cuenca del Barranco de Tenoya, y otra de menor dimensión, al este de aquélla, formada por una secuencia de cabeceras de pequeños barrancos; del Laurel, del Acebuchal, de las Morenas y de los Caideros, que vierten en el Barranco de Tamaraceite, que parten de la divisoria de aguas que definen la cuenca principal al este.

En líneas generales, las cuencas de este municipio se pueden clasificar como de textura gruesa, donde los cursos tributarios son escasos y la distancia entre cauces de primer orden es mayor de 500 metros. Ello es indicativo de cuencas donde existe una escasa escorrentía superficial, ésta se encuentra muy concentrada y tanto la roca madre, como los suelos, manifiestan una tendencia permeable elevada. Todas estas circunstancias, unidas al ya comentado escaso recorrido de los barrancos, reducen las probabilidades de escorrentía, así como sus efectos negativos, pues las aguas bajan con menor energía que si lo hicieran salvando mayores pendientes.

### 3.5 CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS

El análisis de los suelos del municipio se acomete a partir del trabajo elaborado por el Dr. Juan Sánchez, quien en 1976 realizara un estudio global de suelos de Gran Canaria. En dicho estudio hizo uso de la nomenclatura norteamericana (desarrollada por el USDA), tipificando las unidades edáficas según Orden, Suborden, Gran Grupo y Subgrupo. Asimismo, desde el punto de vista de la estrategia de planificación y ordenación territorial, el aspecto más valioso del estudio es la capacidad de uso agrícola de los suelos, una vez clasificados según clases y subclases agronómicas. Esta clasificación permite establecer rangos de calidad de los suelos desde la perspectiva de su aprovechamiento agrícola, así como los riesgos de erosión que presentan los mismos en virtud de las limitaciones existentes: pendientes, exceso de material grosero, afloramientos rocosos, exceso de agua y permeabilidad, etc.

#### 3.5.1 UNIDADES CARTOGRÁFICAS

A partir de las combinaciones y asociaciones edáficas, los suelos dominantes en el municipio de Teror son básicamente dos: Asociación Udalf, Umbrept y litosol y la Asociación Ochrept, litosol y xeralf

Considerando la asociación de suelos en una misma unidad cartográfica se pueden distinguir las siguientes combinaciones:

- Asociación Xeralf, Ochrept y litosol.
- Asociación Ochrept, litosol y xeralf
- Hapludalf
- Asociación Udalf, Umbrept y litosol
- Asociación umbrept y litosol
- Litosoles

#### **Asociación Xeralf, Ochrept y litosol.**

Es la asociación más frecuente del suborden Xeralf perteneciente al Orden de los Alfisoles, que en general esta tipología es muy repartida por el norte de la isla. Se puede ubicar en el sector seco-subhúmedo, con la salvedad de encontrarse en zonas de pendientes menos acentuadas, diferenciándose así de la asociación Ochrept-Litosol-Xeralf.

El paisaje se ofrece de un color litocromo pardo-rojizo y en un área notablemente alomada. Las zonas más características son El Lomo de La Palma y La Cerpa Es una zona donde se encuentran buenos suelos agrícolas; poseen limitaciones moderadas al igual que el riesgo de erosión.



Suelos susceptibles de utilización agrícola moderadamente intensiva. Salinidad ligera que no afecta a los cultivos poco sensibles, con un espesor efectivo nunca inferior al 35 cms.

### **Hapludalf.**

Este gran grupo ocupa gran parte del norte de la isla, donde se encuentran los mejores suelos agrícolas. Ocupa las zonas de menor pendiente y las de mayor aplicación agrícola del sector subhúmedo.

Las zonas donde se encuentra esta tipología desprenden un color gris-oscuro en foto aérea, de sus suelos, que en el mismo terreno se traduce en color rojo-anaranjado fuerte, muy característico del municipio de Teror en el ámbito de Osorio y el fondo de la Caldera de Pino Santo.

Son suelos con capacidad de uso elevada y riesgo de erosionabilidad moderada. Al igual que la asociación Xeralf-ochrept-Litosol, son suelos de ligera salinidad que no ponen obstáculo a los cultivos poco sensibles y susceptibles de utilización agrícola intensiva.

### **Asociación Udalf-Umbrept-Litosol.**

Se desarrollan principalmente en la franja este del municipio, en concreto en zonas como El Cortijo del Monte, Espartero, El Faro, Las Hoyas y el Laurel.

Se desarrollan en un ambiente subhúmedo y húmedo propio de los valles del interior, entrando en contacto con los umbrepts y Litosol allí donde la pendiente va en aumento.

En conjunto, puede decirse que se trata de suelos en próximo equilibrio con las condiciones ecológicas, únicamente alterado por el intenso uso antrópico. Su concentración en arcillas es muy elevada como resultado de un proceso de neoformación evidente, pues no aparece horizonte de eluviación que pudiera explicar una acumulación de arcillas por transporte exógeno. Son suelos de elevado uso agrícola y con riesgo de erosión moderada. También son susceptibles de otros usos aparte del agrícola, de espesor efectivo no inferior a 35 cm. Y de salinidad ligera.

### **Asociación Umbrept-Litosol.**

Constituye una amplia unidad desde en el sector sur del Municipio. Se encuentra esta asociación principalmente en la franja del pago de Ojero

Esta asociación edáfica se encuentra en un estadio evolutivo próximo a su génesis, tratándose de suelos poco evolucionados, e incluso inexistentes cuando la pendiente es alta.

Este tipo de suelo presenta una acidificación reciente como resultado de la alteración química del material de origen, acidificación que se ve acelerada por el propio metabolismo de la vegetación asociada. Son suelos con poca capacidad de uso y severas limitaciones y riesgo de erosión elevado. De moderadas limitaciones para pastos, monte bajo y forestal, de salinidad elevada, y sólo posible los cultivos resistentes aunque

también, son muy afectados.

### **Litosol puro**

Pese a ser uno de los suelos más abundantes en la isla, como unidad pura sólo aparece ocupando una superficie de Montaña Navarro. Son afloramientos rocosos que surgen donde la pendiente es más acusada y las condiciones ecológicas para la formación de suelos son completamente inapropiadas y difíciles.

No hay, por tanto, edafogénesis, ni aparecen perfiles superficiales, sino directamente un estrato C, que corresponde con la roca madre y que, por supuesto, impide cualquier actividad de laboreo.

## **3.5.2 CAPACIDAD AGROLÓGICA DEL SUELO**

De cara a la ordenación y planificación territorial, resulta más interesante conocer la capacidad de uso agrario o capacidad agrológica de los suelos, que las propias características edáficas. Se define la capacidad de uso agrario de un suelo como la interpretación de las características y cualidades del mismo de cara a su posible utilización agraria.

El establecimiento de cinco clases de capacidad de uso se llevó a cabo en Portugal (Azevedo y Cardoso, 1962) a partir de una clasificación previa más compleja. Las modificaciones más relevantes se refieren a la reducción del número de Clases (de ocho a cinco) y a la denominación, que pasa de números romanos a letras. De este modo se obtiene una mayor facilidad en la interpretación del territorio en los estudios de Planificación de los usos del suelo.

Dentro del ámbito municipal de Teror sólo aparecen cuatro de las cinco clases agrológicas, las menos propicias y con un mayor número de limitaciones, si bien es cierto que en términos generales la capacidad agrológica de los suelos de este municipio se puede caracterizar como una de las mejores de la Isla. De hecho, tan sólo en los terrenos afectados por erupciones recientes, así como en aquellas localizaciones donde dominan los materiales sálicos del Ciclo Roque Nublo, se puede hablar de una capacidad agrológica realmente baja. El resto del municipio evidencia una capacidad de acogida para usos agrícolas que va de moderada a alta, y que se beneficia, además, de las habituales prácticas de sorribado del terreno.

### **CLASE B (tipo II): Uso Agrícola moderadamente intensivo**

La componen unidades asociadas a valles del interior, en los ambientes subhúmedos de las medianías, tal y como ocurre en Santa Cristina, donde las características ambientales propicias y favorables para la edafogénesis se complementan con unas pendientes adecuadas.

La capacidad de uso agrícola es elevada; sin embargo, presenta mayor número de limitaciones que los suelos incluidos en la clase agrológica A y requiere una explotación más cuidadosa que debe incluir prácticas de conservación. La principal limitación física que presentan los suelos incluidos dentro de esta clase agrológica es su salinidad. El lavado abundante de los mismos por unas precipitaciones adecuadas en volumen, suelen ser suficientes para solventar estos problemas.

Los valores de erosión actual son bajos o muy bajos, mientras que los valores de erosión potencial van desde muy bajos hasta moderados, según las condiciones confluentes: abandono de los terrenos, desestructuración del suelo, pendiente excesiva, grado de cobertura de la vegetación, sentido de las labores agrícolas, etc. La deficiencia de agua durante el período seco, que se extiende desde junio hasta septiembre, así como la aparición de elementos groseros y afloramientos rocosos que afectan al empleo de maquinaria agrícola, constituyen restricciones moderadas al aprovechamiento del suelo desde una perspectiva agrícola.

Estos suelos son susceptibles de soportar una variedad amplia de cultivos y en Valleseco y Teror ello se traduce en un policultivo de hortalizas con predominio más o menos claro de terrazgos plantados con papas.

### **CLASE C: Uso Agrícola con Restricciones**

Engloba suelos aptos para una utilización agrícola poco intensiva. El número de limitaciones y de restricciones de uso es mayor que en la Clase B, por lo que requieren de una explotación más cuidadosa y de prácticas de conservación. El número de cultivos y de rotaciones es, en principio, más reducido.

Los factores limitantes más comunes son el espesor del suelo, la carencia de agua y la presencia de sales. El riesgo de erosión potencial es normalmente moderado en áreas de escaso relieve, pero alcanza valores altos en aquellas zonas que presentan mayores pendientes. Es aquí donde el abandono de la actividad agrícola propicia la pérdida irreversible del suelo. De ahí la importancia del mantenimiento del abancalamiento del terreno y de la agricultura asociada.

### **CLASE D: Uso Agrícola muy Limitado**

Son suelos con baja Capacidad de uso y con limitaciones severas. Los riesgos de erosión son elevados o muy elevados. No son susceptibles de explotación agrícola, salvo en casos muy concretos y en condiciones especiales, y siempre durante periodos cortos. En áreas de medianías altas poseen pocas o moderadas limitaciones para la explotación de pastos, de monte bajo y forestal. Se extiende por sectores encajados de barrancos, por laderas acentuadas y sobre conjuntos coluviales.

El acusado relieve de la isla ha obligado al agricultor a construir bancales, escalando las laderas de los barrancos en un intento de aprovechar la superficie agraria. El equilibrio así alcanzado resulta frágil, por lo que el abandono de estas prácticas provoca el deterioro de estas tierras e incluso su pérdida. De ahí la necesidad de preservar el paisaje agrícola

tradicional por medio de bancales para la adecuada preservación de estos suelos.

En áreas con tasas elevadas de erosión actual se aconseja llevar a cabo prácticas de repoblación y de regeneración natural.

### **CLASE E: Uso Agrícola con Limitaciones Severas**

Se corresponde con suelos poco evolucionados, litosoles puros con escaso espesor y limitaciones severas para el desarrollo radicular de las plantas, a causa de la existencia de pendientes muy acentuadas, a la escasez de precipitaciones y, en algunos casos, a la juventud de los materiales que no favorece la generación de suelos. Los valores de erosión actual son altos o muy altos; en numerosas ocasiones los suelos están irreversiblemente erosionados; de este modo, el escaso espesor del suelo y los afloramientos rocosos son las limitaciones más frecuentes.

La capacidad de uso agrario es muy baja. Las limitaciones son severas. El riesgo de erosión potencial resulta muy elevado. No son suelos aptos para el uso agrícola y presentan limitaciones severas para la explotación forestal, de pastos y de monte bajo. En muchas ocasiones el suelo no es susceptible de ser aprovechado; en estos casos puede ser destinado a la regeneración natural o a la protección forestal, en el supuesto que estuvieran ocupados por bosques.

La regeneración natural está directamente vinculada con limitaciones muy acentuadas relacionadas con el suelo y el clima. En estas áreas se aconseja llevar a cabo prácticas de repoblación. Acantilados, escarpes, sectores encajados de barranco y laderas muy acentuadas son los sistemas más característicos en los que se recomiendan estas prácticas.

### 3.5.3 LIMITACIONES FÍSICAS DE USO AGRARIO

Erosión. Con la metodología expuesta se calcula la predicción de pérdida de suelo para cada unidad cartográfica, y se establecen seis grados de erosión hídrica que oscilan desde bajo hasta muy alto:

Clases	Tm/Ha/año	Grado de erosión
C	20-50	Moderado
D	50-100	Alto
E	>100	Muy alto (Fase lítica)

En el caso de los litosoles, suelos de espesor menor a 10 cm, la erosión no es factor limitante, considerándose como tales la pendiente, el espesor o los afloramientos (Fase lítica o irreversiblemente erosionado).

Pendiente. Para la mayor parte de las clasificaciones constituye un parámetro fundamental, considerándose en este caso el segundo en importancia después de la erosión. Se establecen los siguientes rangos de ángulo de la pendiente que determinan las Clases de Capacidad de uso:

Clases	Pendiente
C	15-30%
D	30-50%
E	>50%

Espesor. Se define como "espesor efectivo" la profundidad del suelo que puede proporcionar un medio adecuado para el desarrollo de las raíces, retener el agua disponible y suministrar los nutrientes existentes (Hudson, 1982). Se consideran varios casos.

Clases	Espesor(cm)
C	40-60
D	25-40 y variable
E	<25 y variable

Afloramientos rocosos. Los rangos establecidos como Limitación Mayor son los siguientes:

Clases	Afloramientos
C	10-25%
D	25-50%

### 3.6 CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN

La vegetación actual que presenta el municipio de Teror, es consecuencia de la transformación que el hombre a lo largo de los siglos ha ejercido sobre el territorio. De esta forma, se observa en todo el municipio una gran pérdida de su vegetación potencial, quedando ésta enclavada, en áreas que han sido roturadas para su cultivo en el pasado y en la actualidad. Es por tanto que la vegetación actual se encuentra profundamente marcada por un paisaje de tierras de cultivo, muchas de ellas en estado de abandono, y plantaciones, así como un paisaje forestal favorecido por el hombre, a través de distintos programas de reforestación.

De la vegetación actual o real que se encuentra todavía en el municipio encontramos dos tipos de vegetación: Vegetación Potencial y Vegetación de Sustitución.

#### 3.6.1 VEGETACIÓN RELÍCTICA

Dentro de la vegetación encontramos comunidades vegetales climatófilas y edafófilas o azonales que coinciden con la vegetación potencial o climática de la zona en que se encuentran. En el primer tipo, la vegetación viene marcada por el clima, la temperatura y pluviometría y en el segundo la vegetación viene determinada por condiciones particulares del suelo tales como salinidad, humedad, textura,...

##### 3.6.1.1 Vegetación climatófila

###### **Bosque termófilo**

Comunidad que forma bosquetes abiertos y matorrales perennifolio-esclerófilos, a veces bastante densos, que prosperan sobre suelos bien estructurados pero poco profundos, con matorral bien desarrollado. Estos bosquetes están formados por una especie dominante, de modo que podemos encontrar dentro de esta comunidad: acebuchales (*Olea cerasiformis*), almacigales (*Pistacia atlantica*), lentiscales (*Pistacia lentiscus*)... en función de la especie dominante. La asociación en la que se incluye esta comunidad es la Pistacia lentisci-Oleetum cerasiformis Del-Arco, M., Salas, M., Acebes, J. R., Marrero, M. C., Reyes-Betancort, J. A. & Pérez-de Paz, P. L. 2002. Las especies características pueden ser las ya citadas, que pueden estar acompañadas por: *Euphorbia regis-jubae* (tabaiba amarga), *Hypericum canariense*, *Convolvulus floridus* (guaydil)...

###### **Palmeral canario**

Comunidad de bosque termófilo oligoespecífica, constituida por una especie característica, *Phoenix canariensis*, que tiene su óptimo en las medianías.

## Monteverde húmedo

La asociación genuina del Monteverde húmedo es *Lauro azoricae-Perseetum indicae* Oberdorfer ex Rivas-Martínez, Arnáiz, Barreno y Crespo 1971. En esta comunidad predominan árboles y arbustos siempre verdes de hoja lauroide, desarrollándose sobre suelos en general profundos y ricos en materia orgánica, y exigentes en humedad. Son bosques cerrados que dejan pasar poca luz, por lo que el sotobosque es muy pobre, pero son frecuentes las especies lianoides *Convolvulus canariensis* (corregüela de monte), *Hedera sp.* (hiedra), *Semele gayae* (gibalbera), *Smilax aspera* (zarzaparrilla espinosa), *Canarina canariensis* (bicácaro) ) helechos (*Vandenboschia speciosa*, *Ceterach aureum*,...) y briofitos, adaptados a estas circunstancias.

Entre las especie características de la asociación se encuentran: *Persea indica* (viñátigo), *Prunus lusitanica hixa* (hija), *Laurus novocanariensis*, *S. gayae*, *C. canariensis*.... Como especies acompañantes encontramos: *Tamus edulis* (norsa), *Rubus ulmifolius* (zarza), *Dracunculus canariensis* (tacarontilla), *Hypericum canariense*....

### 3.6.1.2 Vegetación edafófila

#### Sauzal

Bosque ripario heliofilo, instalado a lo largo de los cauces de los barrancos por los que discurre agua, o hay agua encharcada permanentemente o en alguna época del año. Esta comunidad está definido por la asociación *Rubo-Salicetum canariensis* J. C. Rodríguez, del-Arco & Wildpret 1986. La especie dominante es el sauce *Salix canariensis*.

#### Cañaverales, juncuales...

Comunidades constituidas por juncos (Familia Juncaceae: *Ebingeria elegans*, *Juncus acutus*) y por cañas (*Arundo donax*), que requieren elevada humedad edáfica, y se extienden por fondos de barrancos sobre suelos húmedos o encharcados en alguna época del año.

#### Comunidades de cerrajas y veroles

Comunidad rupícola formada principalmente por cerrajas (*Sonchus sp.*) y por veroles (*Aeonium sp.*, *Greenovia sp.*). Constituida por la asociación *Greenovio-Aeonietum caespitosi* Sunding 1972.

### 3.6.2 VEGETACIÓN DE SUSTITUCIÓN

Englobados dentro de este tipo de vegetación una serie de comunidades vegetales que constituyen distintas etapas en una serie dinámica de vegetación, tras la degradación de la vegetación potencial. Así nos encontramos los herbazales y matorrales nitrófilos, como las comunidades que se instalan cuando un ecosistema se encuentra altamente degradado;

aquí también podríamos incluir a los piterales y tunerales y herbazales subnitrófilos. Como etapas de sustitución de series dinámicas de distintas comunidades climatófilas, con un menor grado de degradación nos encontramos con el matorral de carácter xerofítico constituido por granadillos, vinagreras y con el fayal brezal.

### **Herbazal nitrófilo**

El herbazal nitrófilo constituye una etapa de sustitución de la vegetación potencial, cuando ésta ha sido degradada. Las plantas herbáceas nitrófilas o ruderales se engloban dentro de dos clases fitosociológicas:

*Stellarietea mediae* Tüxen, Lohmeyer & Preising in Tüxen 1950, y dentro de ésta podemos encontrar especies como: *Patellifolia* sp., *Sisymbrium officinale*, *Mesembryanthemum crystallinum*, *Aizoon canariense*, *Reichardia ligulata*, *Medicago orbicularis*...

*Polygono arenastri-Poetea annuae* Rivas Martínez 1975, incluye una vegetación nitrófila, viaria y primocolonizadora constituida por herbáceas de pequeña talla que crecen postradas, que prosperan en suelos compactados por el pisoteo tanto en sendas y caminos como en áreas urbanas. Dentro de esta clase encontramos a especies como: *Crassula tillaea*, *Trifolium campestre*, *Oxalis pes-caprae*, *Brachypodium sylvaticum*, *Sedum rubens*, *Myosotis latifolia*, *Silene gallica*...

### **Herbazal subnitrófilo**

Comunidad constituida por especies herbáceas anuales y vivaces, que forman pastizales xerófilos y efímeros que colonizan suelos incipientes o degradados, pobres en materia orgánica o bien está formada por gramíneas que se desarrollan sobre suelos permeables y profundos, con la presencia de especies de apetencia nitrófila. Podemos encontrar dentro de esta comunidad especies como: *Trifolium campestre*, *Vicia* sp., *Galium scabrum*, *Briza minor*, *Filago pyramidata*, *Launaea arborescens*, *Nicotiana grauca*, *Cenchrus ciliaris*, *Hyparrhenia hirta*, etc.

Vegetación de sustitución xerofítica (*Euphorbia obtusifolia*, *Hypericum canariense*, *Echium decaisnei*)

Matorral que se desarrolla en zonas de ecotonía entre el bosque termófilo y el monte verde, así como en algunas umbrías y piedemontes. Pertenece a la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* Rivas-Martínez, Wildpret, del-Arco, O. Rodríguez, P. Pérez, García-Gallo, Acebes, T. E. Díaz & Fern. Gonz. 1993. Las especies características son *Hypericum canariensis* (granadillo), *Rubia fruticosa* (tasaigo), *Periploca laevigata* (cornical), *Convolvulus floridus*...

### **Matorral de *Rumex lunaria*, *Hypericum canariense* y *Agave***

La asociación *Artemisio thusculae-Rumicetum lunariae* Rivas-Martínez, Wildpret, del-Arco, O. Rodríguez, P. Pérez, García-Gallo, Acebes, T. E. Díaz & Fern. Gonz. 1993, prospera en



ambientes de monte verde, sabinares, campos de cultivo abandonados y en eriales, siempre de suelos profundos, en territorios más secos y en suelos de cultivo abandonados tiene tendencia a dominar el incienso (*Artemisia thuscula*) y en los más húmedos, y en los derrubios es predominante la vinagrera (*Rumex lunaria*),

Es frecuente encontrar en estas comunidades leñosas nitrófilas especies introducidas como *Opuntia sp.* (tuneras), *Agave americana (pitiera)*.

### **Fayal brezal**

Esta comunidad perteneciente a la asociación *Myrica fayae-Ericetum arboreae Oberdorfer 1965*, constituye una etapa de sustitución arbustiva o subarbórea del Monteverde, constituida por *Myrica faya* (faya) y *Erica arborea* (brezo) como las especies más características y que dan nombre a la comunidad. Desde una perspectiva de dinámica de la vegetación, hay muchos sectores donde se está recuperando esta formación, que a pesar de estar formada por especies del Monteverde potencial, se considera como una formación de sustitución.

### **Matorral de leguminosas**

Dentro de las comunidades de sustitución de los espacios agrícolas abandonados, se reconocen en primer lugar y como la formación vegetal de mayor extensión del municipio a los matorrales de leguminosas.

Esta formación arbustiva está constituida por retama de cumbre (*Teline microphylla*), retama de monte (*Teline canariensis*), escobón (*Chamaecytisus proliferus*) codeso (*Adenocarpus foliolosus*) como principales especies, que dan nombre a esta comunidad.

### **Castañar**

En el municipio de Teror es frecuente dentro de paisaje vegetal encontrar superficies importantes cultivadas con esta especie arbórea. El castaño (*Castanea sativa*) encuentra en el municipio de Teror un buen ambiente para su desarrollo y cultivo. Se pueden destacar dos áreas que presentan castañares importantes desde el punto de vista de su dimensión en el ámbito insular, por una parte el Castañar de Osorio y por otro de dimensión menor Los Castañeros en la zona alta del Naranjo.

## **3.6.3 FLORA**

El catálogo florístico del municipio de Teror comprende tanto plantas vasculares, entre las que se incluyen las plantas superiores (Spermatophyta) y los helechos (Pteridophyta), como plantas no vasculares, entre los que encontramos a los hongos y líquenes (Fungi), y musgos (Bryophyta).

En la isla de Gran Canaria el catálogo florístico está representado por 738 especies de hongos, 274 especies de briofitos, 47 pteridofitas y 1231 espermatofitas, de estos, en el

municipio de Teror encontramos 86 especies de hongos 90 especies de briofitos, 25 de pteridofitas y 292 especies de espermatofitas. Por otra parte también existe una representación de la flora endémica presente en Gran Canaria, en este municipio, como podemos observar en el cuadro resumen.

Número de especies vegetales				
	Gran Canaria		Teror	
	TOTAL	ENDEMICAS	TOTAL	ENDEMICAS
<b>FUNGI</b>	<b>738</b>	<b>37</b>	<b>86</b>	<b>1</b>
<b>BRYOPHYTA</b>	<b>274</b>	<b>3</b>	<b>90</b>	<b>2</b>
<b>PTERIDOPHYTA</b>	<b>47</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>2</b>
<b>SPERMATOPHYTA</b>	<b>1.231</b>	<b>203</b>	<b>287</b>	<b>118</b>

### 3.6.3.1 Flora Protegida

Las especies que se relacionan en la siguiente tabla se encuentran incluidas en alguna orden o catálogo legal de protección, en distintas categorías.

Pteridophyta			
	Orden 20/02/ 1991 <sup>1</sup>	Directiva Hábitats <sup>2</sup>	Catálogo Canario de Especies Protegidas <sup>3</sup>
<i>Adiantum reniforme</i>	Anexo II		
<i>Asplenium hemionitis</i>	Anexo II	Anexo 4	
<i>Asplenium onopteris</i>	Anexo II		
<i>Asplenium terorense</i>	Anexo II		Anexo IV
<i>Asplenium trichomanes ssp. quadrivalens</i>	Anexo II		Anexo III
<i>Ceterach aureum</i>	Anexo II		Anexo III
<i>Davallia canariensis</i>	Anexo II		
<i>Dryopteris oligodonta</i>	Anexo II		
<i>Polypodium</i>	Anexo II		

<sup>1</sup> Orden de 20 de febrero de 1991 sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC 1991/035.

<sup>2</sup> Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y de la Flora Silvestre. Diario Oficial nº L 206 de 22/07/1992. Directiva 97/62/CE del Consejo de 27 de Octubre de 1997 por la que se adapta al progreso científico y técnico la directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Diario Oficial nº L 305 de 08/11/1997.

<sup>3</sup> Ley 4/2010 de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. BOC-2010/112.

<sup>4</sup> Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

<b>Pteridophyta</b>			
	Orden 20/02/ 1991 <sup>1</sup>	Directiva Hábitats <sup>2</sup>	Catálogo Canario de Especies Protegidas <sup>3</sup>
<i>macaroneticum</i>			
<i>Pteris incompleta</i> <sup>4</sup>	Anexo II		Anexo V
<i>Selaginella denticulata</i>	Anexo II		

<b>Espermatophyta</b>				
Especie	Orden 20 febrero 1991	<sup>4</sup> Catálogo Español de Especies Amenazadas (2011)	Directiva hábitats	Catálogo Canario de Especies Protegidas
<i>Aeonium arboreum</i>	Anexo II			
<i>Aeonium canariense</i>	Anexo II			
<i>Aeonium percarneum</i>	Anexo II			
<i>Aeonium simsii</i>	Anexo II			
<i>Aeonium undulatum</i>	Anexo II			
<i>Aichryson porphyrogennetos</i>	Anexo II			
<i>Apollonias barbujana ssp. barbujana</i>	Anexo II			
<i>Argyranthemum adauctum ssp. jacobaeifolium</i>	Anexo II			Anexo II
<i>Bencomia caudata</i>	Anexo II			
<i>Bystropogon organifolius</i>	Anexo III			
<i>Castanea sativa Mill.</i>	Anexo III			
<i>Chamaecytisus proliferus</i>	Anexo III			
<i>Convolvulus canariensis</i>	Anexo II			
<i>Crambe pritzelii Bolle</i>	Anexo II			
<i>Echium callithyrsum</i>	Anexo II			
<i>Echium decaisnei Webb</i>	Anexo II			
<i>Erica arborea</i>	Anexo III			
<i>Eucalyptus globulus</i>	Anexo III			
<i>Greenovia aurea</i>	Anexo II			
<i>Heberdenia excelsa</i>	Anexo II			
<i>Hypericum coadunatum</i>	Anexo II			Anexo II
<i>Ilex canariensis</i>	Anexo III			
<i>Isoplexis chalcantha</i>	Anexo I	En peligro de Extinción	Anexo 2	Anexo V
<i>Ixanthus viscosus</i>	Anexo II			
<i>Laurus novocanariensis</i>	Anexo III			
<i>Maytenus canariensis</i>	Anexo II			
<i>Melica teneriffae</i>	Anexo II			
<i>Monanthes laxiflora</i>	Anexo II			
<i>Myrica faya</i>	Anexo III			
<i>Olea cerasiformis</i>	Anexo II			
<i>Pancratium canariense</i>	Anexo II			
<i>Persea indica</i>	Anexo III			

4 Única especie de la división Pteridophyta presente en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, en la categoría de "Vulnerable"(en Canarias).

Espermatophyta				
Especie	Orden 20 febrero 1991	<sup>4</sup> Catálogo Español de Especies Amenazadas (2011)	Directiva hábitats	Catálogo Canario de Especies Protegidas
<i>Phillyrea angustifolia</i>	Anexo II			
<i>Phoenix canariensis</i>	Anexo II			
<i>Picconia excelsa</i>	Anexo II			
<i>Pinus canariensis</i>	Anexo III			
<i>Pinus radiata</i>	Anexo III			
<i>Pistacia lentiscus</i>	Anexo II			
<i>Pleiomeris canariensis</i>	Anexo II			Anexo II
<i>Rubus bollei</i>	Anexo II			
<i>Salix canariensis</i>	Anexo II			Anexo II
<i>Salvia canariensis</i>	Anexo III			
<i>Sambucus palmensis</i>	Anexo I	En peligro de extinción	Anexo 2	Anexo V
<i>Scrophularia calliantha</i>	Anexo II			Anexo II
<i>Semele gayae</i>	Anexo II			Anexo III
<i>Semele discolor</i>	Anexo I		Anexo 2	Anexo I
<i>Sideroxylon marmulano</i>	Anexo II	Régimen de protección Especial		
<i>Teline canariensis</i>	Anexo III			
<i>Teline microphylla</i>	Anexo III			
<i>Teline nervosa</i>	Anexo II	En peligro de Extinción		Anexo V
<i>Viburnum rigidum</i>	Anexo III			

### 3.6.3.2 Inventario florístico del municipio de Teror

En el epígrafe correspondiente a las características de la vegetación de la memoria de información urbanística se incluyen un completo inventario de la flora de Teror al cual se remite.

La información recogida en las mismas procede del Banco de datos de Biodiversidad Terrestre de Canarias (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial).

### 3.6.4 ÁREAS DE INTERÉS FLORÍSTICO

En el municipio de Teror, se han identificado distintas áreas de interés florístico. Estas áreas se han identificado por corresponderse con hábitats de interés comunitario, por ser áreas de distribución de especies que se encuentran en el Catálogo Canario de Especies Protegidas y también por ser áreas donde todavía persisten comunidades vegetales climatófilas y edafófilas. Además cabe señalar por su singularidad el Risco de la Gloria que alberga un pequeño pinar canario presumiblemente repoblado y el Lomo de las Cuevas del diablo que alberga entre los eucaliptos de la zona una representación de

*Pteridium aquilinum* entre una formación de inciensos y pinillo.

Se han seleccionado zonas donde persisten comunidades vegetales climatófilas y edafófilas porque en todo el municipio se ha observado un alto grado de alteración de la vegetación potencial estando profundamente marcado por un paisaje de tierras de cultivo, de forma que estas comunidades han ido quedando aisladas en áreas relictuales en muchos casos.

Los hábitats de interés comunitario que se han identificado dentro municipio son los que se relacionan en la siguiente tabla.

### **Código Hábitat**

4050 Brezales secos macaronésicos endémicos

4090 Matorrales oromediterráneos endémico

8320 Campos de lava y excavaciones naturales.

92A0 Bosques mediterráneos caducifolios

9320 Bosques de Olea y Ceratonia

Las áreas con valores florísticos singulares, son las que se enumeran a continuación; su descripción y caracterización se encuentran en la Memoria de diagnóstico y Evaluación de Impacto.

La Peña - Lomo de los Silos Asentamientos rurales en zona culminante de lomo, con laderas de pendiente moderada abancaladas, uso parcialmente abandonado

Presencia de hábitat 4050

Pico de Osorio - Hoya Alta: Alternancia de laderas cóncavas y convexas con incipiente recolonización vegetal y reforestación

Repoblaciones de lauráceas y falyal brezal consolidadas

La Huerta-Los Pinos: Castañar con formación de lauráceas asociada a cauce con equipamiento asociado al ENP

Presencia de hábitat 4050 y 9363

Barranco de Teror - Los Mocanes: Cauce de barranco encajado con vegetación arbórea espontánea, matorral de sustitución y edificación de carácter industrial

Presencia de hábitat 92AO, de *Salix canariensis*, *Pleiomeris canariensis* e *Hypericum coadnatum*

Guanchía - Bco. de Teror: Cauce de barranco y vertientes de pendiente acentuada, con alto grado de recubrimiento vegetal

Presencia de hábitat 92AO, *Syderoxylon marmulano* y de bosques de *Olea europaea ssp cerasiformis*

Barranco del Zapatero - Las Mesetas: Vertiente de pendiente acentuada con alternancia de lomos y barrancos con disperso edificatorio y vegetación de sustitución, presencia de *Teline nervosa*

El Álamo - El Moñigal - El Angosto: Ladera de pendiente acentuada con importante recubrimiento vegetal arbóreo y arbustivo

Bosques de *Olea europaea ssp cerasiformis* y alberga comunidades de retamar y codesar de monte

Barranco del Laurel: Acebuchal y matorral de leguminosas sobre vertientes de diferente orientación sobre vertientes

Presencia de hábitat 9320

Lomo de la Mesa – Piquillo - Las Guirreras: Vertientes de pendiente acentuada en cabecera de cuenca principal, con importante recolonización vegetal, de acebuchal y matorral de leguminosas.

Presencia de hábitat 4090

Viñátigo - El Talayón: Cabecera de cuenca principal con vertientes de pendiente acentuada, con importante recolonización vegetal, de acebuchal y matorral de leguminosas

Presencia de *Aichryson porphyrogenetos* y alberga comunidades de retamar y codesar de monte

Montaña de Valerio - Hoya Alta - Las Laderas: Pequeño macizo montañoso con vertientes en todas las orientaciones, con alto grado de recubrimiento de vegetación arbustiva y rodales arbóreos.

Presencia de hábitat 4050 y restos de lauráceas, así como albergar interesantes poblaciones de *Echium callythirsum*

Las zonas correspondientes al Lomo de las Cuevas del Diablo y Risco de la Gloria albergan formaciones de carácter forestal, aunque dichas formaciones responden a plantaciones de *eucaliptos sp* y *Pinus canariensis* respectivamente que no corresponden con el dominio bioclimático de dichos lugares. Este extremo y la presunta vocación económica de las plantaciones justifican la exclusión de estas zonas de la relación de Áreas de Interés Florístico. Si bien estas zonas presentan un evidente valor paisajístico y ambiental.

### **3.7 CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA**

La fauna del Municipio de Teror se encuentra adaptada a los distintos biotopos que existen en su territorio. La disponibilidad de nichos ecológicos condiciona la aparición y desarrollo de las especies animales. Por ejemplo, la distribución y el tipo de vegetación que se localiza en el área, así como otros condicionantes de carácter abiótico, influyen en las especies que se pueden encontrar, y también en la abundancia de las mismas.

Es precisamente en aquellas zonas donde existe una mayor calidad desde el punto de vista natural donde se encuentran la mayor parte de las especies animales. Aquí están bien representados los elementos faunísticos, algunos de ellos de gran interés por su endemidad y fragilidad. Este hecho ocurre tanto en los vertebrados como en los invertebrados.

El número de especies de vertebrados terrestres es bajo siguiendo la tónica general del archipiélago canario, mientras que el número de especies de invertebrados es bastante alto y con una tasa elevada de endemidad. Como se ha indicado: la disponibilidad de nichos ecológicos es lo que va a determinar la presencia de las especies animales y su abundancia. Se divide este apartado en dos secciones para facilitar una mejor comprensión: en primer lugar se aborda la descripción de la fauna vertebrada y en segundo lugar la fauna invertebrada.

#### **3.7.1 FAUNA VERTEBRADA**

La fauna vertebrada en las islas es relativamente pobre si se las compara con la de los territorios continentales cercanos. Sin embargo, su importancia radica en la presencia de diversos endemismos (tanto a nivel de especie como de subespecie) que entrañan una gran riqueza desde el punto de vista genético. La presencia de fauna vertebrada se ve limitada en las áreas transformadas del Municipio por causa de la antropización a la que están sometidas dichas zonas, sobre todo por la acción urbanística y por los cultivos. Estas actuaciones favorecen la dispersión de la fauna antropófila y su crecimiento, ocurriendo lo contrario con la fauna vertebrada endémica. El Municipio contiene fracciones de territorio bien conservado o en proceso de recuperación, también aparecen zonas deforestadas, con pastoreo intenso, antiguos cultivos actualmente abandonados, edificaciones, captaciones de agua, depósitos, zonas repobladas de brezo y faya, y de recuperación de la cubierta y el suelo mediante técnicas de restauración hidrológico-forestal. La mayoría de las especies aparecen asociadas a bosques, retamares, barrancos y escarpes, aunque algunas puedan realizar incursiones a otros hábitats y otras ser más generalistas, también son interesantes los hábitats riparios y acuáticos, propiciados por la existencia de charcas y presas. El grupo de las aves es el mejor representado, con 34 especies, al igual que ocurre en el resto del territorio canario. Las demás corresponden a 7 especies de mamíferos, 3 de reptiles y 2 de anfibios.

En el inventario se aborda la descripción de la fauna vertebrada presente en el Municipio de Teror, según los datos obtenidos durante los trabajos de campo y la información bibliográfica existente sobre el tema. Para realizar dicha descripción se toma como base los diferentes hábitats y formaciones vegetales que sirven de soporte a la fauna vertebrada. En cada una de las especies se cita el status de amenaza si la hubiere y el de protección, según los siguientes documentos y legislación vigente:

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

La Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

La Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril (DIRECTIVA AVES) relativa a la conservación de las aves silvestres, y sus posteriores modificaciones.

El Convenio de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias (CONVENIO DE BONN).

El Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (CONVENIO DE BERNA).

El Convenio de 3 de marzo de 1973 sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES).

El Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (LRVTC). Categorías de amenaza establecidas por este documento.

El Libro Rojo de Los Vertebrados Terrestres de España (LRVTE). Categorías de amenaza establecidas por este documento.

El Real Decreto 1095/89 de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y dicta normas para su conservación.

El Real Decreto 1118/89 que establece las especies comercializables y dictas normas al respecto.

#### **a) Anfibios**

Sólo hay dos especies de anfibios: la ranita meridional (*Hyla meridionalis*), que aparece asociada a charcas, estanques, acequias y zonas húmedas próximas a este tipo de estructuras y es de hábitos arborícolas y la rana común (*Rana perezi*), que depende mucho más del agua que la primera, acudiendo a ella para realizar la reproducción. La presencia de la rana común (*Rana perezi*) se restringe a las charcas destinadas al riego y



estanques, ya que depende más de las masas de agua estables, esta especie sirve de alimento a garzas reales y garcetas que visitan regularmente estos hábitats húmedos. Ambas especies se consideran introducidas. La ranita meridional es menos abundante que la común, pero se ha estimado que su densidad puede alcanzar en casos de cultivos de plataneras hasta un millón de ejemplares por milla cuadrada.

### Inventario de las especies de anfibios

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CEEA	D.HÁBITAT	C.BERNA
<i>Rana perezii</i>	NA	NA	-	Anexo V	Anexo III
<i>Hyla meridionalis</i>	NA	NA	Solo en península	Anexo IV	Anexo II

NA=No Amenazada

### b) Reptiles

En el grupo de los reptiles es el lagarto de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*), endémico de esta isla, la especie más abundante, con importantes colonias en zonas pedregosas y laderas de barrancos, existen diferencias entre las distintas poblaciones de la isla, los individuos que habitan a mayor altura suelen ser más pequeños, alcanzando en su distribución los 1.620 m sobre el nivel del mar. El perenquén de Gran Canaria (*Tarentola boettgeri*) o perenquén de Boettger vive bajo las piedras y en paredes de casas y algibes. La lisa o eslizón canario (*Chalcides sexlineatus*) también es una especie endémica, aunque menos abundante, pues no soporta bien las variaciones climáticas y su distribución se restringe a cotas por debajo de los 670 m de altitud. Vive bajo piedras, alimentándose de insectos, arácnidos y larvas. Al igual que sucede con el lagarto de Gran Canaria, existen diferencias entre los individuos de las zonas bajas y altas, sobre todo en la coloración.

### Inventario de las especies de reptiles

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CEEA	D.HÁBITAT	C.BERNA	CCEP
<i>Gallotia stehlini</i>	NA	NA	Régimen de protección Especial	Anexo IV	Anexo II	Anexo VI
<i>Chalcides sexlineatus</i>	NA	NA	Régimen de protección Especial	Anexo IV	Anexo II	Anexo VI
<i>Tarentola boettgeri</i>	NA	NA	Régimen de protección Especial	Anexo IV	Anexo II	

NA= No Amenazada

### c) Aves

Las aves son el grupo de los vertebrados mejor representado y con diferencia. Dentro del mismo hay que destacar la importancia que tienen los distintos tipos de hábitats en el territorio del Municipio.

#### **Aves de riscos, cantiles y paredes de barrancos**

Entre las rapaces, destacan la aguililla (*Buteo buteo*) y el cernícalo (*Falco tinnunculus canariensis*), de cuyas especies se pueden observar diversos ejemplares. El cuervo (*Corvus corax*) también cría en este tipo de hábitats. Otra especie que presenta numerosos efectivos es la paloma bravía (*Columba livia*) en el área, se la puede observar en las paredes de riscos. Dentro de las rapaces nocturnas se localizan la coruja (*Tyto alba*) y la lechuza (*Asio otus canariensis*). En este tipo de hábitat también es posible observar al vencejo unicolor de la especie *Apus unicolor* y al vencejo pálido *Apus pallidus*. El gorrión chillón (*Petronia petronia*) también es una especie que cría en grietas y oquedades de zonas rocosas, aunque no necesariamente en riscos y paredones, además está relacionado con las zonas altas, en bordes de pinares y matorrales de leguminosas de cumbres.

#### **Fondos de barrancos**

Estos hábitats se caracterizan por la presencia más o menos constante de agua, en algunos casos embalsada y en otros corriente. La presencia de agua lleva aparejada existencia de un matorral interesante bastante abigarrado. Como especies características de estas zonas se pueden encontrar a la alpista o lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*). Como especies que frecuentan los matorrales asociados con el agua y en las laderas de los barrancos; el mirlo (*Turdus merula*), el mosquitero común (*Phylloscopus collybita*), el herrerillo común (*Parus caeruleus*), la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*), la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), el alcaudón (*Lanius excubitor*), la abubilla (*Upupa epops*), el búho chico (*Asio otus*), la lechuza común (*Tyto alba*), el cernícalo común (*Falco tinnunculus*), el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*), la paloma bravía (*Columba livia*), la tórtola común (*Streptopelia turtur*), el pardillo común (*Acanthis cannabina*) y el canario (*Serinus canarius*).

#### **Pastizales de zonas altas**

Como especies características de este tipo de hábitat aparecen la codorniz (*Coturnix coturnix*) y el triguero (*Emberiza calandra*). La primera es una especie cinegética, cuyas poblaciones sufrieron un descenso importante, tras una prohibición de su caza las poblaciones se recuperaron, aparece en todo tipo de pastizales, en pastizales de pequeño tamaño, así como en los campos de cultivo de gramíneas y en los matorrales muy ralos mezclados con pastos. Altitudinalmente se distribuye desde la costa hasta las cumbres, aumentando en número en las medianías. El triguero aunque es nidificante en Canarias, al final del período reproductivo se reúne en grupos y comienza movimientos migratorios hacia el continente africano donde pasa el invierno. Otras especies ligadas a zonas abiertas pero no necesariamente a pastizales son el caminero (*Anthus berthelotii*), el

alcaudón (*Lanius excubitor*) y la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) que necesita al menos de matorral bajo donde refugiarse y colocar los nidos.

Algunos cazadores que gustan de los pastizales y zonas abiertas para cazar son el cernícalo (*Falco tinnunculus*), el águila ratonera (*Buteo buteo*), y por la noche el búho chico (*Asio otus*) y la lechuza (*Tyto alba*). Otras especies que hacen acto de presencia en los pastos para alimentarse son los linaceros (*Acanthis cannabina*), los canarios (*Serinus canarius*) y los pintos (*Carduelis carduelis*), también aparecen el gorrión moruno (*Passer hispaniolensis*) y la perdiz (*Alectoris rufa*).

### **Escobonales, retamares y jarales**

Este tipo de hábitat está constituido por áreas cubiertas de matorrales de densidad variable y que constituyen etapas de sustitución de otras formaciones vegetales. La mayoría de las aves que se presentan no son específicas de estas formaciones, aunque la composición de los arbustos si influye en la abundancia de los individuos que pueden aparecer. El mosquitero común (*Phylloscopus collybita*) es más abundante en matorrales de leguminosas. El petirrojo (*Erithacus rubecula*) se localiza en los matorrales más húmedos y densos. Otras especies localizables son: el canario (*Serinus canarius*), el herrerillo común (*Parus caeruleus*), la tórtola común (*Streptopelia turtur*), el pardillo común (*Acanthis cannabina*), el alcaudón (*Lanius excubitor*), la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus canariensis*), el bisbita caminero (*Bisbita caminero*) y la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*).

### **Eucaliptal**

Esta formación tiene su origen en plantaciones con objetivo comercial, las características del eucaliptal impiden la formación de sotobosque, lo que no favorece la presencia de fauna en los estratos inferiores. Sin embargo los troncos y ramas permiten el asentamiento de diversas especies de aves, entre las que destacan el mirlo común (*Turdus merula*), el herrerillo (*Parus caeruleus*), el canario del monte (*Serinus canarius*), y el Cernícalo (*Falco tinnunculus canariensis*) por su carácter generalista.

### **Estrato aéreo**

En este apartado se contemplan las aves que realizan la búsqueda de su alimento en el aeroplancton, todo el espacio aéreo del Municipio es utilizado por determinadas especies como nicho alimenticio. De entre las nidificantes en Canarias hay que destacar al vencejo unicolor (*Apus unicolor*) y el vencejo pálido (*Apus pallidus*), aunque estas especies nidifican en paredones, riscos y escarpes. Como especies migratorias se pueden observar el vencejo común (*Apus apus*) y el vencejo real (*Apus melba*), aunque esta última más raramente. También son habituales la golondrina común (*Hirundo rustica*) y el avión común (*Delichon urbica*), el avión zapador (*Riparia riparia*) aparece de manera menos habitual. Más raramente se presenta el avión roquero (*Hirundo rupestris*) y la golondrina dáurica (*Hirundo daurica*). Tampoco puede descartarse la presencia de especies nocturnas como el chotacabras (*Caprimulgus* spp.).

## Los nichos antrópicos

Los asentamientos de población son puntos de discontinuidad en el biotopo natural, el cual conserva una fauna propia adaptada a las características biogeográficas del territorio. Con las comunidades humanas, muchos animales se han adaptado a las nuevas condiciones del territorio, estableciéndose, por tanto, múltiples relaciones interespecíficas que producen beneficios al hombre (eliminación de insectos, roedores, basuras, etc), además de proporcionar una rica biocenosis que acompaña, ilustra y enseña a vecinos, estudiosos y turistas.

En los pueblos y en las áreas con poblamiento disperso obtenemos de la fauna sonido, imagen, distensión, tranquilidad, distracción, cultura, sensibilidad, entretenimiento, alegría y compañía. La realidad es que, cuando las especies de aves que viven en los ecosistemas humanos nos dejan por completo, es porque la zona ha dejado de ser biotopo para la vida incluso para el propio hombre.

Como lugares típicos de nidificación asociados a la población podemos considerar las siguientes:

- Aleros y cornisas.
- Cuartos deshabitados.
- Huecos en las fachadas de edificios.
- Tejados, chimeneas y bajos tejas.
- Balcones, terrazas y patios.
- Árboles y arbustos.
- Jardines, estanques, etc.

Tabla resumen de especies de aves en el término municipal de Teror	
Nombre común	Nombre científico
alpista o lavandera cascadeña	<i>Motacilla cinerea canariensis</i>
abubilla	<i>Upupa epops</i>
Busardo ratoner	<i>Buteo buteo insularum</i>
alcaudón	<i>Lanius excubitor</i>
avión común	<i>Delichon urbica</i>
avión roquero	<i>Hirundo rupestris</i>
avión zapador	<i>Riparia riparia</i>
bisbita caminero	<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>
búho chico	<i>Asio otus canariensis</i>
canario silvestre	<i>Serinus canarius</i>
cernícalo	<i>Falco tinnunculus canariensis</i>
chotacabras	<i>Caprimulgus spp.</i>
codorniz	<i>Coturnix coturnix</i>
cuervo	<i>Corvus corax insularum</i>
curruca cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>
curruca capirotada	<i>Sylvia atricapilla obscura</i>
curruca tomillera	<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>
gorrión chillón	<i>Petronia petronia</i>
gorrión moruno	<i>Passer hispaniolensis</i>
herrerillo común	<i>Parus caeruleus</i>
lechuza	<i>Asio otus canariensis</i>
lechuza común	<i>Tyto alba</i>
linacero	<i>Acanthis cannabina</i>
mirlo	<i>Turdus merula cabrerae</i>
mosquitero común	<i>Phylloscopus collybita</i>
paloma bravía	<i>Columba livia</i>
pardillo común	<i>Acanthis cannabina meadewaldoi</i>
perdiz	<i>Alectoris rufa</i>
petirrojo	<i>Erithacus rubecula superbus</i>
jilguero	<i>Carduelis carduelis parva</i>
tórtola común	<i>Streptopelia turtur</i>
triguero	<i>Miliaria calandra</i>
vencejo común	<i>Apus apus</i>
vencejo pálido	<i>Apus pallidus</i>
vencejo unicolor	<i>Apus unicolor</i>
Garza real	<i>Ardea cinerea</i>
Garceta común	<i>Ergretta garzeta</i>
Gallineta común	<i>Gallinula chloropus</i>
Verdecillo	<i>Serinus serinus</i>
Verderón	<i>Carduelis chloris</i>

### Inventario de las especies de aves y categorías de protección

-LRVTC, LRVTE, CEEA, D.AVES, C.BON y C.BER.

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CEEA (2011)	D.AVES	C.BON.	C.BER.	CITES
<i>Buteo buteo insularum</i>	F	NA	REP		AnexoII	AnexoII	II
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	NA	NA	REP		AnexoII	AnexoII	II
<i>Corvus corax</i>	R	NA				AnexoIII	
<i>Alectoris rufa</i>	NA	NA		AnexoII- III-1		AnexoIII	
<i>Coturnix coturnix</i>	NA	NA		Anexo II	AnexoII	AnexoIII	
<i>Columba livia</i>	NA	NA		Anex II-1		AnexoIII	
<i>Streptopelia turtur</i>	NA	V		Anex II-3		AnexoIII	
<i>Tyto alba</i>	K	NA	REP			AnexoII	II
<i>Asio otus canariensis</i>	NA	NA	REP			AnexoII	II
<i>Apus unicolor</i>	NA	NA	REP			AnexoII	
<i>Apus pallidus</i>	K	NA	REP			AnexoII	
<i>Miliaria calandra</i>	NA	NA				AnexoIII	
<i>Upupa epops</i>	NA	NA	REP			AnexoII	
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	NA	NA	REP			AnexoII	
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	NA	NA	REP			AnexoII	
<i>Erithacus rubecula superbus</i>	NA	NA	REP		AnexoII	AnexoII	
<i>Turdus merula cabreræ</i>	NA	NA		Anex II-3	AnexoII	AnexoIII	
<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>	NA	NA	REP		AnexoII	AnexoII	
<i>Sylvia atricapilla obscura</i>	NA	NA	REP		AnexoII	AnexoII	
<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>	NA	NA	REP		AnexoII	AnexoII	
<i>Lanius excubitor</i>	F	NA				AnexoII	
<i>Parus caeruleus</i>	NA	NA	REP			AnexoII	
<i>Petronia petronia</i>	V	V	REP			AnexoII	
<i>Passer hispaniolensis hispaniolensis</i>	NA	NA				AnexoIII	
<i>Serinus canarius</i>	NA	NA				AnexoIII	
<i>Carduelis carduelis parva</i>	R	NA				AnexoIII	
<i>Acanthis cannabina meadewaldoi</i>	NA	NA				AnexoIII	

S= Sensible a la alteración del hábitat , V= Vulnerable, NA=No Amenazada, K=Insuficientemente conocida, R=Rara, F=Fuera de peligro, E=En peligro de extinción

REP= Régimen de Protección Especial

**-DIRECTIVA 92/43/CEE (DIRECTIVA HÁBITAT) Y CATÁLOGO CANARIO DE ESPECIES PROTEGIDAS (CCEP), AVES**

AVES	CCEP	DIRECTIVA 92/43/CEE
<i>Buteo buteo insularum</i>	Anexo VI	-
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	Anexo VI	-
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	Anexo VI	-
<i>Corvus corax canariensis</i>	Anexo I	-
<i>Petronia petronia petronia</i>	Anexo VI	-
<i>Phylloscopus canariensis</i>	Anexo VI	-
<i>Sylvia atricapilla heineken</i>	Anexo VI	-
<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>	Anexo VI	-
<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>	Anexo VI	-
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	Anexo VI	-
<i>Tyto alba alba</i>	Anexo VI	-

La perdiz roja (*Alectoris rufa*), la codorniz (*Coturnix coturnix*), la paloma bravía (*Columba livia*) y la tórtola común (*Streptopelia turtur*) se encuentran incluidas en el Anexo I del **Real Decreto 1095/89**, de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y dicta normas para su conservación. Además, la perdiz roja y la codorniz se encuentran incluidas en el Anexo I del **Real Decreto 1118/89**, de especies comercializables y dicta normas al respecto. Las especies de aves más amenazadas del municipio son: el alcaraván (*Burhinus oedicnemus distinctus*) vulnerable y el gorrión chillón (*Petronia petronia maderensis*) vulnerable.

**d) Mamíferos**

Dentro del grupo de los mamíferos la mayoría de las especies son introducidas por la especie humana, además se consideran de escasa relevancia científica salvo los autóctonos. Entre otras especies destacan el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el ratón de campo (*Mus musculus*) y la rata de campo (*Rattus* sp.). En general todas ellas bastante comunes y relativamente abundantes. Otra Especie de mamífero ampliamente distribuido por toda la isla es el erizo moruno de la especie *Atelerix algirus*, pero no es tan abundante como las anteriores. Estaría por confirmar la presencia de murciélagos en Teror, aunque existe poca información al respecto es muy probable la existencia de los mismos en él, debido a la amplitud del territorio así como a la variabilidad y disponibilidad de hábitats adecuados para su desarrollo (bosques, cuevas, riscos y escarpes y núcleos urbanos). Se ha constatado la presencia de la musaraña (*Crocidura russula*) especie introducida en Gran Canaria, en el municipio, y que presumiblemente contará con poblaciones en otras localizaciones del municipio.

### Inventario de las especies de mamíferos

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CEEA (2011)	D.HÁBITAT	C.BONN	C.BERNA
<i>Mus musculus</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Rattus rattus</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Atelerix algirus</i>	-	-	REP (solo península)	Anexo IV	-	Anexo II
<i>Crocidura russula</i>	-	-	-	-	-	Anexo III

NA= No Amenazada, K=Insuficientemente conocida, REP= Régimen de Protección Especial

Las especies que figuran con asterisco en la columna referida al Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (**LRVTC**) significan que su categoría de amenaza ha sido cambiada por la obtención de nuevos datos acerca de dichas especies.

El conejo (*Oryctolagus cuniculus*) figura en el Anexo I del **Real Decreto 1095/89** de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y normas para su conservación, así como en el Anexo I del **Real Decreto 1118/89** de Determinación de especies comercializables y dicta normas al respecto.

La musaraña común (*Crocidura russula*) es una especie amenazada. Aun cuando es objeto de una especial protección por su carácter de animal insectívoro beneficioso para los campos y montes de la península. En el Convenio de Berna, ratificado por España el 13 de mayo de 1986, lo incluye dentro del anexo III (animales cuya supervivencia podría verse amenazada de no adoptarse especiales prevenciones). Aunque dichos criterios son de dudosa aplicación en Gran Canaria, debido al carácter de especie introducida (hasta hace poco tiempo se consideraba esta población insular como especie endémica de Gran Canaria, bajo la denominación de C. Osorio).

### 3.7.2 FAUNA INVERTEBRADA

Ante la imposibilidad de realizar un estudio pormenorizado de este grupo, la fauna invertebrada debe ser analizada tomando en cuenta los diferentes nichos ecológicos existentes en el municipio de Teror.

Invertebrados de nichos riparios. Los nichos riparios son aquellos que conforman los márgenes de influencia directa de las aguas estancadas (presas, estanques y charcos) y de la escorrentía superficial de cursos temporales o permanentes. Se pueden establecer diferencias entre unos y otros.

En los estanques diseminados en la mitad norte del municipio y en los de los pozos situados en los barrancos al sur del mismo, los márgenes arcillosos, compactados y sin



intersticios incluyen una fauna abundante y poco diversa de carábidos, oligoquetos, larvas de dípteros, aulópodos talítridos, isópodos oniscidea y otros grupos menores de invertebrados. Por otro lado, en los fondos de barrancos donde las aguas corrientes arrastran limos y arcillas, dejan zonas de suelo con textura gruesa en cuyos intersticios habita una fauna invertebrada muy compleja. Este nicho azonal presenta una composición faunística que varía muy poco de una zona a otra dentro del término municipal de Teror.

Entre la fauna asociada a las masas de agua (almacenadas o libres) destaca una importante biomasa de invertebrados como libélulas, caballitos del diablo y los mosquitos, entre otros. En cuanto a las aves, estos puntos de agua permanente o estacional son especialmente atractivos, tanto para especies asociadas como la Motacilla cinerea, como para especies migratorias.

Nicho vegetal. La vegetación, a diferencia de las masas de agua y materiales naturales o artificiales asociadas a éstas, es el soporte biótico de mayor importancia para la fauna invertebrada. Sobre ésta podemos encontrar especies esporádicas, otras que son frecuentes, ya que descansan, depredan, copulan, marcan territorio o se protegen del momento ambiental, y después están aquellas cuyo ciclo biológico y hábitos se desarrollan o dependen directamente del soporte vegetal. En general, la especificidad flor/invertebrados (donde destacan los insectos y araneidos) es baja en las zonas altas del municipio, pero se incrementa según descendemos en altitud, en vínculo directo con el tipo de vegetación.

La fauna propia de los troncos y ramas es, en cambio, abundante en las zonas altas y medias del municipio, por la extensión de un estrato arbustivo bien desarrollado de castaños, escobones y cordesos, favoreciendo el desarrollo de una forma frondícola donde abundan los isópodos terrestres, los colémbulos, miriápodos, araneidos y algunos insectos.

Nichos edáficos. Las especies que se distribuyen por el suelo son descomponedoras de la materia orgánica (detritivos, saprófagos y necrófagos). La importancia de esta fauna radica en su participación en los procesos de enriquecimiento y formación del suelo.

En las zonas altas del municipio, donde los cambios de temperaturas estacionales son muy acusados, existe una fauna rica y superficial (bajo las piedras) en otoño y la primavera, cuando la temperatura y la humedad son adecuadas. Durante el invierno y el verano, las extremas temperaturas estimulan la hibernación o la estivación de esta fauna que desaparece de los horizontes edáficos superficiales.

La fauna asociada a las piedras es abundante, encontrando en ellas las condiciones microclimáticas adecuadas y la disponibilidad de recursos tróficos que le permiten desarrollarse. Estas especies suelen ser delgadas, planas e higrófilas, aprovechando los intersticios del suelo y los depósitos de rocas naturales o artificiales (zona de pozos y galerías).

En este nicho ecológico abundan los isópodos terrestres, los moluscos, los anélidos, las arañas, los escarabajos y otros numerosos grupos de invertebrados.

En síntesis, los invertebrados se extienden en los pastizales y los matorrales mixtos, donde existe una fauna moderadamente rica y abundante, debido a su polivalencia ecológica. Por otro lado, la fauna rupícola (riscos) está condicionada por la ausencia de sustratos, pero los invertebrados encuentran refugio en la vegetación seca de las especies rupícolas, al igual que las aves que utilizan los riscos (grietas, huecos, cuevas), como criaderos durante la época de reproducción.

Por último, entre la fauna asociada a formaciones arbóreas (castaños y restos de monteverde) abundan los oligoquetos, moluscos y artrópodos. La extensión de los pinares y castaños asociados al pinar (Heredad de Arucas y Firgas) y la diversidad de nichos ecológicos que encierran, dan como resultado que sea una de las formaciones más interesantes de la coevolución de la biota y los elementos abióticos en el municipio de Teror.

## **Conclusiones**

De cara a la planificación, los aspectos relativos a la vegetación y la fauna que deben ser considerados son los siguientes:

Las luces producen “distorsiones ecológicas” que afectan a la fauna con actividad nocturna y a sus víctimas. Por la situación del municipio en el contexto insular y la calidad de las masas forestales en el entorno de los asentamientos, podemos afirmar que las emisiones luminosas son importantes factores de modificación del entorno natural, su actuación es doble pues desplaza a las especies más sensibles y concentra y favorece a otras menos exigentes. Las luces, que atraen a los insectos, modifican las relaciones ecológicas y etológicas intra e inter específicas y alteran las posibilidades reproductoras cuando se ven afectados por estos “hiperatractivos” puntos de luz. El incremento de insectos trae consigo el uso de insecticidas y biocidas.

Por otro lado, las luces reducen la visión de los depredadores nocturnos, como consecuencia del deslumbramiento que producen las luces y focos en el entorno. Como la naturaleza ha equilibrado con precisión las relaciones depredador–presa, cualquier desequilibrio a favor de uno de ellos da al traste con la eficacia de la naturaleza, generando un desequilibrio en las tradiciones habilidades que genéticamente han adoptado los depredadores y sus presas.

El diseño adecuado, favoreciendo la construcción de repisas irregulares en fachadas y huecos (naturales y artificiales), mejora sustancialmente la capacidad de soporte de la avifauna rural.

Según los inventarios más relevantes realizados en el archipiélago Canario aplicando las categorías establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en el territorio que nos ocupa las especies catalogadas como “en peligro de extinción” son

escasas, lo mismo que con las especies “vulnerables”.

En relación a los convenios y normas de protección vigente que afectan a la flora silvestre del Archipiélago Canario, se han tenido en cuenta para el territorio de Teror los siguientes documentos: Convenio par la Conservación de la Vida Silvestre y Hábitats Naturales de Europa (convenio Berna), Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre (Directiva de Hábitats) y la orden de 20 de febrero de 1.991, sobre Protección de Especies de la Flora Insular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### Especies de invertebrados protegidas

	Categoría CCEP	Directiva 92/43/CEE (Habitat)
<b>MOLUSCOS</b>		
<i>Plutonia machadoi</i>	Anexo III	
<b>ARTRÓPODOS</b>		
<i>Bombus canariensis</i>	Anexo III	
<i>Dicrodontus alluaudi</i>	Anexo III	

La tabla síntesis de especies de invertebrados presentes en Teror se recoge en el epígrafe correspondiente a Fauna invertebrada de la memoria de información urbanística.

### 3.7.3 ÁREAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO

En el municipio se han destacado una serie de hábitats de interés faunístico basándose bien en la presencia de hábitats propicios para albergar especies singulares de aves, bien por constituir áreas de concentración de especies. En el plano de áreas de interés faunístico pueden observarse dichas áreas.

El municipio alberga distintos hábitats propicios para el asentamiento de distintas especies, de esta forma encontramos en las áreas donde quedan relictos de laurisilva y fayal-brezal podemos encontrar al pinzón vulgar, gavilán, petirrojo, mirlo... En áreas donde persiste el bosque termófilo podemos observar al canario, curruca capirotada, curruca cabecinegra... En las áreas de barrancos se pueden observar al cernícalo vulgar, búho chico, ratonero común... y en zonas antropizadas de cultivos, se pueden también ver ejemplares de codornices, bisbita caminero, canarios, trigueros, curruca capirotadas...

El resto de las áreas seleccionadas lo han sido por constituir áreas donde se concentran un mayor número de especies de vertebrados, moluscos y artrópodos. Y donde se concentran mayor número de especies endémicas y protegidas.

### **3.8 CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE**

El paisaje, es el fruto de las interrelaciones entre factores naturales y humanos. Estas interrelaciones tanto espaciales como temporales —por la explotación de los recursos en las zonas más accesibles— han sufrido variaciones determinadas fundamentalmente por la coyuntura económica y por las políticas forestales que han afectado, sobre todo, al ámbito de la medianía alta. De cualquier manera, se comprueba al observar estos paisajes la profunda alteración antrópica que ha experimentado la vegetación y los usos del suelo en el término municipal de Teror.

Aunque el relieve sirve de base tanto para la definición de las unidades de paisaje como de las unidades ambientales, se siguen criterios diferentes. En el paisaje se recurre al concepto de la cuenca visual, utilizándose principalmente los interfluvios como divisorias para separar unidades que pretenden abarcar la amplitud de un paisaje visible, mientras que en el caso de las unidades ambientales se busca la homogeneidad estructural o funcional interna. Así, por ejemplo, un valle agrícola y unas laderas cubiertas de matorral abierto, pueden corresponder a una misma unidad de paisaje “visto”, pero se convierten en unidades ambientales diferentes, pues presentan características físicas, naturales y culturales distintas.

En respuesta a la adaptación del Planeamiento General a las Directrices de Ordenación y del Turismo de Canarias Ley 19/2003, de 14 abril, cabe decir que la valoración paisajística desde este documento se entenderá en términos relativos, y añadirá una dosis de subjetividad inevitable, aunque razonable y fundamentada. Estos criterios han sido establecidos de acuerdo con las peculiaridades del paisaje del municipio, pudiendo variar tanto las tipologías como la valoración de las mismas en función de las características del paisaje analizado. Es decir, no obtendrían los mismos valores si el análisis fuera realizado, por ejemplo, para el conjunto insular, pues se aparecerían otras unidades, tipologías y valores relacionados con la nueva escala y rango de variabilidad.

Así se han definido 5 rangos de unidades que van desde (Muy Baja calidad visual hasta Muy Alta, pasando por Baja, Moderada y Alta) representadas a partir de las Unidades Homogéneas de paisajes descritas en el Inventario. El método empleado ha consistido en desglosar el paisaje visual en una serie de parámetros o componentes perceptuales simples: a) características geomorfológicas, b) Cubierta; vegetación y cultivos, c) integración de las actuaciones humanas en el territorio. Cada uno de estos parámetros ha sido cuantificado para cada unidad de forma independiente, de acuerdo con unos criterios previamente establecidos y que se exponen de forma sucinta en el punto siguiente.

#### **3.8.1 COMPONENTES DEL PAISAJE**

Las características visuales intrínsecas del territorio residen en los elementos naturales o artificiales que lo configuran. A dichos factores del medio físico y antrópico perceptibles

con la vista, en que se puede descomponer el territorio, se les denomina componentes del paisaje.

En el municipio se pueden desagregar una serie de componentes paisajísticos:

**Relieve:** las formas del terreno contribuyen a la configuración del paisaje de forma decisiva. Las peculiaridades morfológicas se basan fundamentalmente en los matices de pendiente y en los diversos volúmenes con destacadas elevaciones que salpican el paisaje.

En la variable geomorfológica se evalúan las pendientes, las formas del relieve y la situación de la unidad en su entorno con los siguientes criterios:

Valor Geomorfológico	
5	Pendiente > 90%, barrancos encajados, montañas aisladas relevantes o destacadas, calderas volcánicas
4	Pendiente entre 50 – 90% otras elevaciones aisladas, barrancos más abiertos
3	Pendientes 30 – 50%, zonas llanas en alto o fondo de barranco bordeadas en todo o en gran parte por laderas o escarpes de elevada pendiente
2	Pendientes entre 15 -30%, zonas llanas en alto o fondo de barranco bordeadas en todo o en gran parte por laderas de pendiente moderada
1	Pendientes < 15%

**Vegetación:** caracteriza de diversa forma y manera al territorio considerado, unas veces de manera más determinante y, secundariamente, cuando cubre partes del suelo (laderas no demasiado escarpadas). En las áreas humanizadas y en taludes de fuerte pendiente existe de forma diseminada o bien ha desaparecido por completo.

En las zonas de pastizales y matorrales, la estacionalidad marca decisivamente la aparición de verdes, coincidiendo con lluvias más o menos esporádicas, mientras que en la época estival aumentan los ocres y amarillos pajizos. Por su parte, en las formaciones siempreverdes, la incidencia de la estacionalidad es casi nula.

En cualquier caso, obstaculizan la visión del suelo, con lo que contribuyen a ocultar las posibles actuaciones humanas.

**Suelo y roca:** debido a la tipología de las formaciones geológicas del municipio, que por otro lado no inciden en procesos erosivos importantes, predomina un paisaje circunscrito básicamente a una cuenca hidrográfica e igualmente a una cuenca visual desde diversos ángulos, aunque en algunos sectores muy encajado, cuya forma característica es la ladera, diferenciándose eso sí, las orientaciones de solana y umbría de forma evidente.

**Agua:** este componente llega a ser importante cuando el fondo escénico lo caracteriza el mar que, por su color y textura añade un gran contraste con el paisaje de tierra. En este caso se trata de las cuencas visuales orientadas hacia el norte pero cuya lejanía al mar no lo integra en su paisaje. Solo desde los puntos más elevados del municipio es perceptible

este fondo (Osorio, Lo Blando, Mña José Manuel).

Actuaciones humanas: destacan las repoblaciones, tierras de labor, infraestructuras de todo tipo, las pistas de tierra y la tipología edificatoria.

En cuanto al parámetro cubierta, que considera la vegetación y cultivos se han tenido en cuenta las coberturas vegetales, tanto las de la vegetación natural y de las plantaciones o repoblaciones forestales, como la de los cultivos.

Las coberturas vegetales, medidas en porcentajes de ocupación de suelo, de los diferentes tipos de vegetación considerados son las siguientes:

- MA: % Matorral abierto,
- MC: % Matorral cerrado
- CU: % Cultivos
- HE: % Herbáceas
- AA: % Arbolado abierto
- AC: % Arbolado cerrado

Los valores se han asignado con los siguientes criterios:

<b>Valor Cubierta; Vegetación y Cultivos</b>	
5	25% AA + AC; 15 - 20% AA + AC y 50% MA + MC; 15 - 20% AA + AC y 75% CU
4	50% MA + MC; 20% AA + AC; 75% HE
3	30 – 50% MA + MC ; 35 – 75% CU; 35 – 70% HE
2	5 - 30% MA + MC; 5 - 35% CU; 15 – 35% HE
1	< 5% MA + MC; < 5% CU; < 35% HE

La evaluación de las unidades en función del grado de integración de las actuaciones humanas en el territorio se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<b>Valor Grado de Integración de las actuaciones humanas</b>	
5	Ausencia de actuaciones o actuaciones plenamente integradas o inapreciables
4	Actuaciones medianamente integradas, aisladas o muy escasas
3	Actuaciones integradas, frecuentes o dispersas; Actuaciones escasamente integradas, aisladas o muy escasas pero de cierta relevancia
2	Actuaciones abundantes escasamente integradas. Actuaciones no integradas, aisladas o escasas de gran incidencia en la unidad
1	Actuaciones no integradas que afectan a toda la unidad. Unidades predominantemente urbanizadas o edificadas

### 3.8.2 SINGULARIDAD DEL PAISAJE

La singularidad de un paisaje, al igual que el de una forma del relieve o de una especie o formación vegetal, debe ser considerada como un elemento a tener en cuenta en la valoración final del mismo, máxime cuando la singularidad de elementos o conjuntos cuenta con un peso específico muy importante en diagnósticos de calidad para la conservación. Por ello, se ha valorado la singularidad del paisaje de las unidades, considerándola en dos escalas diferentes: en el contexto de Gran Canaria y en el del Archipiélago. El mayor peso se otorga a las unidades cuyo paisaje es singular en el ámbito del Archipiélago y el menor a aquéllas que sólo lo son a escala insular, de acuerdo a la siguiente ponderación:

Paisaje singular en el contexto de Gran Canaria	1
Paisaje singular en el contexto del Archipiélago	2

- Valor 0: el paisaje de la unidad no es singular
- Valor 1: el paisaje de la unidad es poco singular
- Valor 2: el paisaje de la unidad es singular
- Valor 3: el paisaje de la unidad es muy singular

El valor final de singularidad se obtiene por la suma ponderada de los valores alcanzados en cada uno de los contextos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Singularidad en el contexto insular + 2 Singularidad en el contexto del Archipiélago

Finalmente, las unidades se clasifican por su singularidad, atendiendo a las siguientes categorías y valores:

- Poco singular: valores iguales o inferiores a 3
- Singular: valores entre 4 y 7
- Muy singular: valores iguales o superiores a 7

De los resultados obtenidos podría confirmarse, por tanto, que estamos ante un paisaje que en su conjunto puede ser catalogado como “poco singular”, pues apenas unas pocas unidades son paisajes que, contemplados de forma aislada, no resultan habituales. Sin embargo, es interesante destacar que la metodología empleada valora la singularidad de las unidades de paisaje de forma individual, y que en este caso es también el conjunto el que resulta poco singular por su propia composición. Se trata de un paisaje típico de la medianía, banales, diseminado edificado, relieve marcado por la red estructural de barrancos... sin marcados contrastes que no sean los derivados de la propia variación altitudinal y las diversas orientaciones de las laderas, semejante al resto de municipios de

la comarca Norte de Gran Canaria.

### **3.8.3 DIVERSIDAD DEL PAISAJE**

Los paisajes son tanto más complejos cuanto mayor es el número de elementos que los componen y más numerosas son las interrelaciones que entre ellos se establecen. Entendida de esta manera, la diversidad de un territorio o de una unidad ambiental puede ser considerada como una medida indirecta de su complejidad, pero también de su fragilidad. Por ello, y siguiendo la acepción anterior, se ha considerado la diversidad del paisaje como parámetro de valoración que se añade a la calidad visual y a la singularidad.

El procedimiento utilizado para valorar la diversidad intrínseca de las unidades se basa en la consideración de los elementos que las constituyen y en su importancia relativa en el funcionamiento del paisaje de la unidad. Los elementos considerados lo han sido sólo en positivo, es decir no se han contemplado aquéllos que contribuyen a explicar la degradación de la unidad (extracciones, procesos de erosión), puesto que ya han sido tenidos en cuenta en la valoración de la calidad visual, y su inclusión supondría considerar como paisajes ricos a los más degradados.

La mayor parte de las unidades presenta los siguientes elementos, aunque su importancia dentro del paisaje es distinta en cada caso:

- Medio abiótico: pendientes
- Medio biótico: vegetación, fauna, suelo
- Medio antrópico: edificaciones, sistemas de cultivo, cobertura de los cultivos e infraestructura

El método consiste en determinar la relevancia de cada elemento en las unidades, con una gradación de 1 a 5.

En definitiva, se expresa la complejidad de la unidad que se pone de manifiesto ante posibles alteraciones naturales o antrópicas de cualquiera de sus elementos por la importancia del elemento afectado.

Aplicando esta metodología, los resultados obtenidos han sido agrupados en tres categorías de diversidad, con el fin de no primar más este parámetro que la singularidad. Las categorías de diversidad establecidas son:

- Baja: Valores iguales o inferiores a 6
- Media: Valores entre 7 y 10
- Alta: Valores iguales o superiores a 10

En cualquier caso, no hay que confundir diversidad con valor del paisaje, sino que se trata de un parámetro que pone de manifiesto la existencia de unidades que, a la escala de análisis considerada, resultan más o menos complejas. Si el nivel de detalle se incrementase podríamos contemplar una gran diversidad de elementos vegetales, de



coberturas, de microformas de acumulación o de erosión. Y lo mismo ocurriría si el nivel de detalle disminuyese. Nuevamente disfrutaríamos de un paisaje con ambientes muy diferenciados entre sí (unidades erosionadas, áreas de cultivos, formas volcánicas recientes...). La diversidad del conjunto resulta, pues, mucho mayor que la que puede establecerse en el interior de cada unidad a la escala adoptada para este análisis.

### 3.8.4 VALOR PAISAJÍSTICO

Una vez calculados los valores parciales de diagnóstico, para obtener el valor paisajístico se ha aplicado el algoritmo señalado al inicio del apartado. En él se otorga una mayor importancia a la singularidad, por considerarla uno de los rasgos distintivos de cualquier paisaje.

Calidad visual + 2 Singularidad + Diversidad

La aplicación del mismo permite obtener cinco categorías de valor paisajístico de acuerdo a los siguientes valores:

- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

Los resultados obtenidos se plasman en la tabla siguiente:

Valor paisajístico	Unidades
Muy bajo	-----
Bajo	-----
Moderado	1,2, 3, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 30,33,34, 35, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 50, 57, 62, 63, 64, 65
Alto	4, 5, 6, 7, 10,11, 12, 13, 14, 20, 23, 25, 28, 29, 31, 32, 36, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 52, 55, 56, 59, 61
Muy alto	49, 53, 58, 60

El primer hecho remarcable es el elevado porcentaje superficial (43,42%) que representan los valores paisajísticos alto y muy alto. Este es un dato que denota que aproximadamente la mitad del territorio municipal presenta unos componentes paisajísticos, así como una singularidad y sobre todo una diversidad alta en consideración a la escala de trabajo. El grado de transformación que agrede al medio y reduce la calidad de su paisaje afecta a la mitad del municipio, el resto del mismo se encuentra aún en un estado de calidad paisajística adecuado para establecer sobre él medidas de protección de algún tipo a este respecto. Desde el punto de vista del presente documento de ordenación de territorio

municipal, el establecimiento de regímenes de uso de suelos adecuados y restrictivos respecto de las actividades más agresivas con el medio.

Sólo el 13,14% de la superficie presenta valores bajo y muy bajo, coincidiendo con las áreas más urbanizadas de Llano Arévalo, San José del Álamo, El Palmar, El Escobonal y Los Llanos, El Álamo y Finca de La Palma, también se incluye la unidad 38, Barranco de los Caideros, concretamente el Llano de Los Marreros, de calidad visual y singularidad baja en todos los casos. Estas unidades son las que soportan un más avanzado grado de transformación, básicamente como se ha señalado en lo que respecta al desarrollo urbano, llegando a excluir los usos que fueran tradicionales como el agrícola e incluso a sepultar pequeñas áreas de carácter natural, en ningún caso muy importantes.

Casi un 40% (39,32%) de la superficie presenta valores paisajísticos medios. En general coincide con unidades de calidad visual media y alta y de singularidad media y baja, La diversidad es un valor que se sitúa en torno a la media con carácter general en todo el municipio. En estas unidades incide de forma contundente el hecho del desarrollo edificado, ya que no se puede hablar en este caso de desarrollo urbano, entendido como un crecimiento regular, concentrado, estructurado y planificado, sino de un crecimiento irregular, diseminado, desestructurado y espontáneo. También reduce el valor paisajístico en estas unidades la cubierta vegetal que se encuentra en muchos casos en un estado de incipiente regeneración o recolonización al tratarse de espacios entre los que se integran los del más reciente abandono de la actividad primaria.

Las unidades de más alto valor paisajístico ocupan todo el margen occidental del área de estudio, en torno a las unidades Osorio, El Morón, Montaña de José Manuel y altos que cierran la cuenca principal al sur de término municipal en su deslinde con Valleseco.

A modo de conclusión, la evaluación paisajística del término municipal de Teror hace referencia a sus valores perceptuales, incluyendo consideraciones de orden estético, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: visibilidad; territorio que puede apreciarse desde una zona o punto determinado; calidad visual, refiriéndose a la calidad del fondo escénico (altitud, formaciones vegetales, geomorfología, presencia de agua); y por último pero no por ello menos importante, singularidad, que se trata de valorar en qué medida el paisaje es poco frecuente en una escala considerada.

Analizar los paisajes implica conocer como la sociedad, que ha vivido y que vive en el ámbito de estudio, ha utilizado los recursos del medio para modificar el espacio en función de sus propias necesidades, es decir, los paisajes actuales evidencian como las distintas sociedades históricas han ido transformando el territorio para aprovechar sus recursos.

En definitiva la calidad paisajística de un territorio es el resultado de la conjunción de tres elementos territoriales: una topografía contrastada, la distribución de sus formaciones vegetales y la intervención antrópica (repoblaciones forestales y pastoreo) que le otorgan una calidad visual, una diversidad y un grado de singularidad. Por lo que su valoración será integrada en el diagnóstico ambiental en el apartado de Calidad para la Conservación.

### **3.9 CARACTERÍSTICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL**

El patrimonio cultural se analiza en el epígrafe de Patrimonio histórico de Teror de la Memoria de Información del Plan, incluyendo la descripción de los bienes de interés cultural, arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos presentes en el municipio.

### **3.10 CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN.**

#### **3.10.1 ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN**

La Orden ARM/3521/2009, de 23 de diciembre, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos y marítimo terrestres de la región Macaronésica de la Red Natura 2000 aprobados por las Decisiones 2002/11/CE de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001 y 2008/95/CE de la Comisión, de 25 de enero de 2008; establece las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de los espacios marinos y marítimo terrestre.

Mientras que el DECRETO 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales; establece tanto las Zonas Especiales de Conservación marinas, marítimo-terrestres y terrestres correspondientes al territorio de Teror.

Tanto en el artículo 4.4 de la Directiva 92/43/CEE, en el artículo 5 del Real Decreto 1997/1995, como en el artículo 42.3 de la Ley 42/2007, se establece que una vez elegido un lugar de importancia comunitaria, éste deberá ser declarado zona especial de conservación en el plazo máximo de seis años. Dicha declaración se hará fijando las prioridades en función de su importancia, para aplicarle las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento de los hábitats. Así mismo, la Decisión de la Comisión 2008/95/CE reitera, en su Considerando nº 6, que las obligaciones derivadas del artículo 4, apartado 4, y el artículo 6, apartado 1, de la Directiva 92/43/CEE deberán aplicarse tan pronto como sea posible y en un plazo de seis años como máximo a partir de la adopción de la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica Macaronésica.

En consecuencia, dicho Decreto tiene por objeto aprobar la relación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y establecer nuevas medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, además de las que ya resultan de aplicación de acuerdo con la normativa autonómica vigente. Al respecto, cabe señalar que las Zonas Especiales de Conservación terrestres coinciden en un 89% con los Espacios Naturales Protegidos previstos en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por lo que cuentan ya con las medidas de protección recogidas en los instrumentos de planeamiento de los citados Espacios Naturales, además de las establecidas en los

planes de recuperación o conservación de especies. Con la aprobación de los planes de Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria coincidentes con los espacios Red Natura 2000, se establece un régimen de protección adecuado que permite disponer de las medidas de conservación necesarias para evitar el deterioro de los hábitats y de las especies presentes en estos espacios, manteniéndolos en un estado de conservación favorable, para la coherencia de Natura 2000 en función de las amenazas de deterioro y destrucción que pesen sobre ellos. En definitiva, ambas redes (Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000) persiguen los mismos objetivos.

Para aquellos Zonas Especiales de Conservación que no coinciden geográficamente con Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria, el citado Decreto prevé dotarlos de disposiciones específicas de conservación que complementen sus actuales medidas de protección para antes del final del año 2010, siguiendo las premisas del artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en consonancia con los artículos 4 y 6 (1) y (2) de la Directiva 92/43/CEE.

A continuación se señalan las ZEC (antes LIC's) que se encuentran localizados en el término municipal de Teror:

CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE/HA/LIC
54 GC (antes LIC ES 7010004)	Azuaje	456,30
48 GC (antes LIC ES 7011003)	Pino Santo	1.463,00

**Azuaje ES 7010004.** Sector de unos 5 Km de barranco, abierto al norte y profundamente excavado en materiales basálticos recientes de la serie II. Presenta un alto grado de encajamiento con importantes cúmulos de aluviones que han sido nuevamente incididos por el cauce actual. Esto determina la existencia de laderas fuertemente inclinadas con escarpes de hasta 200 m de altura.

Por el barranco discurre un curso de agua permanente de pequeño caudal, que forma un hábitat natural acuático poblado por especies dulceacuícolas típicas. La vegetación, muy transformada y abierta, se constituye básicamente por especies rupícolas y de fayal-brezal, junto a algunas de laurisilva (*Dracunculus*, *Isoplexis*, etc.) o especies como la rejaldadera (*Solanum palmensis*), que tienen aquí las únicas poblaciones conocidas en toda la isla. Se trata de un reducto de vegetación donde están representadas diversas facies regresivas de casi desaparecido monteverde que cubría el noreste de la isla.

**Pino Santo ES 7011003.** Existe en un área montaña de las medianías del norte de la isla, con un elevado uso público. En este espacio se localiza la mejor muestra de fayal-brezal de Gran Canaria así como algunos endemismos y una fauna muy diversa.

### 3.10.2 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

En el rango Autonómico la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias, ahora refundida con la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias por el TRLOTENC'00, regula los términos en que se ha de contemplar la protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales del Archipiélago Canario y de los procesos ecológicos esenciales que en ellos tienen lugar, así como el mantenimiento y restauración del paisaje que sustentan, mediante la declaración y delimitación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

El Municipio de Teror viene afectado parcialmente por dos Espacios Naturales Protegidos, declarados por la LENAC y recogidos el TRLOTENC'00, estos son: C-12 Parque Rural de Doramas y C-23 Paisaje Protegido de Pino Santo.

EE.NN. (TRLOTENC'00)	Planes y Normas	T.M.	SUPERFICIE	SUPERFICIE MUNICIPAL
<b>P.R. de Doramas</b> C-12	Plan Rector de Uso y Gestión	Arucas, Firgas, Moya, Teror y Valleseco	3.586,00	307,51 Ha
<b>P.P. Pino Santo</b> C-23	Plan Especial Protección Paisajística	Las Palmas de Gran Canaria, San Mateo, Santa. Brígida y Teror	3.012.30	312,85 Ha

#### PARQUE RURAL DE DORAMAS (C-12)

El espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, Como Parque Natural de Monte Doramas, siendo posteriormente reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias ahora refundida con la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias por el TRLOTENC'00.

Los límites de este espacio están constituidos por; al norte, las desembocaduras de los barrancos de Azuaje y Moya, más concretamente en Azuaje a partir del borde superior del acantilado de El Pagador mientras que en Moya comienza a partir del enlace de la carretera C-813 en el Morro de San Felipe, descendiendo en línea recta por la ladera hasta el cantil del talud derecho del Barranco de Moya, uniéndose ambas en el Lomo de Moya y el Lomo de Don Julián. En el límite este Montaña del Cabezo, Huertas del Palmar y Osorio hasta enlazar con la Laguna de Valleseco y Barranco del Caserón. A lo largo de la parte más meridional del espacio se localizan Montaña del Lentisco y Montaña de Pajarito así como, Lomo de Roque, de La Madrecilla y el Barranco del Chorrillo. Por último el límite oeste recorre los distintos lomos y barrancos de la zona, entre ellos Loma del Bermejil, Barranco del Pinar, Lomo de las Quemadas, Barranco del Laurel y Lomo del Pino para enlazar con la carretera que lleva al núcleo de Montaña Alta. La zona correspondiente al municipio de Santa María de Guía se encuentra en la parte Este del municipio desde el Verdugado hasta Lomo del Pino y toda la Cuenca del Bco. de Moya

que hace de límite físico de con el Municipio de Moya.

Todo el Parque realiza un papel muy importante en el mantenimiento de las actividades agrarias de las medianías del norte de la isla, desde la desembocadura de los Barrancos de los Tilos de Moya y el de La Virgen-Azuaje hasta Montaña Alta y Lomo de las Quemadas (Sta. Marría de Guía).

El documento de ordenación de este espacio es el Plan Rector de Uso y Gestión actualmente en fase de Avance conforme al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el TRLOTENC´00, el cual zonifica el espacio comprendido en el Municipio de Teror como Zona de Uso Moderado, Zona de Uso Tradicional, Zona de Uso Restringido y Zona de Uso Especial.

### **PAISAJE PROTEGIDO DE PINO SANTO (C-23)**

Declaración: este espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como parque natural Monte Lentiscal y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias ahora refundida con la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias por el TRLOTENC´00, como paisaje protegido.

Este espacio posee un atractivo especial dado su carácter rural y gran relevancia paisajística, albergando áreas más o menos naturales que armonizan con sectores habitados como La Galga, Espartero y El Corcovado, de interés cultural, así como zonas tradicionales cultivadas que conforman un paisaje de gran belleza. Los acebuchales también encuentran una buena representación en algunos sectores del espacio protegido. Contiene además algunos elementos singulares como el cono del Monte Lentiscal, enclavado en el histórico Barranco de Guinguada o la propia Caldera de Pino Santo dentro del término municipal de Teror.

Está habitado por unos 3.225 habitantes con cierta dispersión de poblamiento destacando entidades de población: Las Melequinas (273 hab), La Angostura (529 hab), Pino Santo Alto (289 hab), Pino Santo Bajo (502 hab), Lomo Espino (224 hab), Hoya Bravo (380 hab), La Yedra (28 hab), Utiaca (13 hab), Espartero (298 hab), La Calzada (363 hab), Dragonal (509 hab), Llanos de María Rivero (199 hab), El Pintor (344 hab), Loma de Galga (7 hab), Lomo del Corcovado (44 hab) y Siete Puertas (183 hab).

Existen elementos naturales geológicos y geomorfológicos singulares y de especial importancia y belleza paisajística tales como los ya citados, entre otros, una gran diversidad biológica, especies de la flora y de la fauna, cuya conservación y grado de amenaza exige de la protección del espacio así como, actividades tradicionales como la ganadería que han generado un patrimonio etnográfico que sintetiza una singular riqueza cultural del poblamiento del espacio.

El documento de ordenación de este espacio es el Plan Especial aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Canarias de 11 de septiembre de 2006, publicada en el VOC. nº 189/2006 de 27 de septiembre,

conforme al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el TRLOTENC'00, el cual zonifica el espacio comprendido en el Municipio de Teror como Zona de Uso Moderado, Zona de Uso Tradicional, Zona de Uso Restringido y Zona de Uso Especial.

A escala Insular la Ley 1/1987, de 13 de marzo, por la que se regulan los Planes Insulares de Ordenación, tiene como finalidad la elaboración de una figura adecuada para ordenar territorialmente cada una de las islas. Esta ley establece con claridad y nitidez que los Cabildos insulares como órganos político-administrativos responsables, son los encargados de la formulación de los mismos.

### 3.10.3 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

En el municipio de Teror, se han identificado distintas áreas de interés florístico. Estas áreas han sido delimitadas como hábitats de interés comunitario<sup>5</sup>, por ser áreas de distribución de especies que se encuentran en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias y también por ser áreas donde todavía persisten comunidades vegetales climatófilas y edafófilas.

Se trata de zonas donde perviven comunidades vegetales climatófilas y edafófilas porque en todo el municipio se ha observado un alto grado de alteración de la vegetación potencial estando profundamente marcado por un paisaje de tierras de cultivo, de forma que estas comunidades han ido quedando aisladas en áreas relictuales en muchos casos.

Los hábitats de interés comunitario que se han identificado dentro municipio son los que se relacionan en la siguiente tabla.

Código	Hábitat
4050	Brezales secos macaronésicos endémicos
4090	Matorrales oromediterráneos endémico
8320	Campos de lava y excavaciones naturales.
92A0	Bosques mediterráneos caducifolios
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>

<sup>5</sup> Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y de la Flora Silvestre. Diario Oficial nº L 206 de 22/07/1992.

Directiva 97/62/CE del Consejo de 27 de Octubre de 1997 por la que se adapta al progreso científico y técnico la directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Diario Oficial nº L 305 de 08/11/1997.

### 3.11 USOS DEL SUELO

#### 3.11.1 LA CONSTRUCCION DEL PAISAJE

La alteración del entorno para mejorar su habitabilidad y productividad es una constante inherente a su uso y aprovechamiento por las comunidades humanas que lo habitan. La magnitud y profundidad de dicha alteración guarda relación directa con la capacidad tecnológica que posee en cada momento la comunidad que ocupa el territorio y las cualidades naturales y potencialidades de éste. Se trata de un proceso histórico acumulativo en que se van sumando intervenciones de diverso carácter e intensidad que dan como resultado el entorno que conocemos. Un entorno dinámico, en cambio continuo, por lo que no cabe hablar de paisaje como una entidad estática (al menos donde existe directa intervención humana) sino en perenne construcción.

En Canarias este proceso comienza con su colonización por las comunidades prehispanicas, dotadas de una economía basada en la explotación ganadera extensiva y en una primitiva agricultura y de unas capacidades para modificar el entorno en su provecho muy limitadas. No obstante introdujeron cambios sustanciales al variar la composición florística de las comunidades vegetales mediante su explotación ganadera; cambios en todo caso irrelevantes frente a los que se produjeron tras la conquista.

Es entonces cuando comienza auténticamente el proceso de construcción del paisaje que conocemos. La introducción de las tecnologías que la civilización europea aplicaba en la explotación de los territorios que dominaba se tradujo en un breve espacio de tiempo en la desaparición de la mayor parte de los bosques que cubrían las islas para transformarse en áreas de cultivo y pastos. El tipo de explotación aplicada respondía a un modelo económico basado por una parte en el de los productos necesarios para la subsistencia en base a un policultivo de secano que se desarrolló en Gran Canaria en las medianías de toda la isla, complementada por una ganadería extensiva que aprovechaba los sectores menos favorecidos para la agricultura y, por otra, en el cultivo intensivo de ciertos productos no perecederos destinados a la exportación: caña de azúcar en un primer momento, vid, cochinilla, platanera.... La agricultura ostenta el papel protagonista en la construcción del paisaje insular conformando el paisaje de las medianías de la isla. Es durante este período que se construye la mayor parte del espacio insular, aquel susceptible de cultivo que abarca entre los 200 y los 1200 mts. sobre el nivel del mar. Para salvar el inconveniente de las elevadas pendientes se aterrazan las laderas con una inversión económica y de trabajo impresionante.

El esquema de distribución de usos responde de modo directo a la morfología del territorio y a sus capacidades relativas. La agricultura va ocupando la totalidad de las áreas cultivables a medida que crecen los requerimientos de la población; el resto del territorio, es objeto de usos extensivos de muy baja intensidad: pastoreo, caza, aprovechamientos forestales. El poblamiento se ubica en posiciones centrales con respecto a las áreas agrícolas, aprovechando suelos de baja productividad y elevada accesibilidad, al borde de los ejes de comunicación.



Este esquema de uso del territorio, mantenido con ligeras variaciones durante más de cuatro siglos entra en crisis a partir de los años cincuenta con la generalización de los intercambios económicos, y del transporte y la aparición de las técnicas de refrigeración y conservación de los alimentos que abocan a los productos canarios a una imposible competencia. A partir de entonces se inicia un acelerado proceso de abandono de los cultivos de medianía junto con la intensificación de los cultivos de exportación en las áreas litorales buscando ventajas climáticas para obtener productos sin competencia en Europa. La inversión y el esfuerzo se traslada entonces a las zonas litorales donde se crean terrenos de cultivo sobre los malpaíses originales, aterrazando y sorribando amplios sectores con una impresionante inversión de esfuerzo y dinero. Paralelamente se inicia el proceso de extracción de aguas del subsuelo para abastecer a estos cultivos que también ha tenido una gran influencia paisajística al agotar la práctica totalidad de los manantiales de la isla con irreparables consecuencias sobre la flora y fauna higrófilas.

### **3.11.2 LOS USOS CONFORMADORES DEL PAISAJE**

Teror es un municipio cuyas principales actividades transformadoras del territorio son las agrarias (sobre todo como configuradoras del territorio en el pasado) y la edificación con destino residencial (la más activa en la actualidad). Sin embargo, tras la crisis agrícola de los años 50 la agricultura de subsistencia entra en una fuerte regresión; hoy en día no pasa de ser una actividad a tiempo parcial de escasa capacidad productiva y menor significado económico, ya que una gran parte de la escasa producción obtenida se destina al autoconsumo.

La agricultura casi ha desaparecido como actividad económica, apenas 70 personas se dedican a la agricultura, y el porcentaje de tierras labradas según las estadísticas es muy bajo, no llega al 10% de la superficie municipal, con un grado de minifundismo muy elevado, el 94% de las propiedades tiene menos de 5 Has, pero varias grandes propiedades como las de Osorio, El Cister, las grandes fincas de la zona de Basayeta, etc. tiran hacia arriba de la media, por lo que se hecha de menos una estadística más detallada. Vemos en definitiva como la actividad está reducida a un estado residual, en el que las explotaciones son en su mayoría de segunda ocupación y dedicadas a papas y cítricos, con gran abundancia de huertos familiares

No obstante sigue manteniendo una importancia que radica más en su capacidad de hacer y mantener paisaje con valor patrimonial que en su significado económico. Tiene valor asimismo como muestra de una tradición agrícola capaz de obtener altos rendimientos sin disminuir la fertilidad de los suelos y con ella todo un acervo patrimonial e histórico del que dependió la supervivencia de nuestros antepasados hasta hace apenas cuatro décadas. En la actualidad es la papa es el cultivo predominante, seguidos a distancia por los productos hortícolas y los frutales.

En cambio, los crecimientos edificatorios en las últimas décadas son muy relevantes a escala municipal, debido básicamente a la aproximación de este ámbito a la capital insular debido a la mejora de las infraestructuras viarias, que ha producido un considerable aumento de la accesibilidad, incluyendo algunas áreas de Teror en la propia periferia de Las Palmas de Gran Canaria.

Los crecimientos residenciales se intensifican en una serie de núcleos más “próximos” a la capital insular, es decir, al norte del término municipal, que van adquiriendo un mayor grado de consolidación, como Lo Blanco, San Fosé del Álamo y El Palmar, mientras que los usos agrarios tradicionales y la implantación residencial de baja intensidad se relega a las áreas más interiores del municipio, donde aparecen dispersos caseríos como Llano Roque, Espartero, El Faro, Ojero, San Isidro, entre otros.

En el área norte del territorio se registran los mayores niveles de transformación territorial, debido a una considerable presión antrópica. La problemática ambiental viene definida, casi en su totalidad, por la inadecuada adaptación de la edificación al paisaje dominante agrario de medianía.

Aunque existen importantes instalaciones de uso industrial, su dimensión no es en ningún punto comparable con las dimensiones que adquieren los usos secundarios y terciarios en otros municipios que cuentan con la franja costera en que se producen los más elevados índices de transformación.

### **3.11.3 TIPOS DE PAISAJE Y SU EVOLUCIÓN**

Como se ha señalado el proceso de alteración del soporte físico no responde sólo a la capacidad tecnológica de la población que lo usa y al número de ésta, sino también a la diversidad de condiciones morfológicas, climáticas y edafológicas que han condicionado evoluciones diferenciadas del paisaje en cada diferente sector del municipio.

Teror es un municipio característico de la mitad norte de Gran Canaria, donde la distribución de usos viene condicionada fundamentalmente por la geomorfología. Sin embargo su estructura territorial presenta factores diferenciales con respecto a la mayor parte de los municipios del norte en los que los usos se establecen de forma escalonada según los pisos altitudinales. Su carencia de costa le priva del espacio que, en el resto de los municipios, acoge los usos productivos de mayor capacidad transformadora. Teror se ubica en una cabecera de cuenca amplia; en el fondo del valle se produce el asentamiento y en las vegas y laderas próximas se ubican los usos primarios que caracterizan este término como un municipio eminentemente agrario desde el punto de vista paisajístico, si bien no desde el económico.

En definitiva, en Teror, la distribución de usos está condicionada sobre todo por el relieve y las características del suelo, dada la relativa uniformidad de los factores bioclimáticos. Por ello los tipos de paisaje que podríamos distinguir de cara a establecer diferencias en cuanto al uso serían las siguientes: barrancos y relieves abruptos, laderas de pendiente

media, laderas suaves y fondos de barranco; finalmente y como un categoría independiente y caracterizada exclusivamente por el uso aparecen las áreas urbanizadas.

### **Barrancos y relieves abruptos**

Uno de los factores que condiciona decisivamente el uso en el municipio de Teror es su abrupto relieve. Los barrancos han excavado profundos tajos con paredes abruptas y en las que los usos de carácter intensivo se ven muy limitados. Tras la deforestación a la que fueron sometidos tras la conquista las laderas fueron destinadas a pastos, lo que ha condicionado de manera decisiva la composición de la cubierta vegetal, salvo algunas pequeñas terrazas en las proximidades de los asentamientos poblacionales dedicadas a huertas de subsistencia; sin embargo a partir de los años cincuenta la actividad ganadera entra en recesión y hoy en día es prácticamente inexistente, lo mismo ocurre con la agricultura de subsistencia, por lo que en la actualidad los relieves abruptos del municipio se encuentran carentes de uso y sometidos a un proceso de regeneración de los ecosistemas naturales bastante potente.

### **Laderas de pendiente media**

Las laderas de pendiente media fueron cultivadas intensamente hasta los años cincuenta del siglo XX; a partir de entonces ha sufrido un proceso de abandono acelerado si bien se mantienen algunos cultivos en producción, pero de una proporción relativamente escasa. En estas áreas se encuentran la mayor parte de los enclaves en los que se localizó el poblamiento de Teror a lo largo de su historia ocupando los morros y áreas menos productivas para establecer la residencia.

La decadencia de los usos agrarios y la mejora de las infraestructuras ha impulsado un proceso de expansión de la edificación en estas laderas colmatando los asentamientos tradicionales por un lado, y por otro colonizando nuevos terrenos antes dedicados a la agricultura.

Estas laderas concentran una buena parte del impacto paisajístico producido en el municipio, por las pistas, movimientos de tierras y edificaciones realizadas dentro de un movimiento de urbanización dispersa que se extiende por toda la periferia del área metropolitana de Las Palmas y alcanza ya las medianías de las vertientes norte y este de la isla.

### **Las laderas suaves y fondos de barranco aplacerados**

Estas zonas han sido durante siglos y desde el origen del poblamiento municipal el enclave de los usos más intensivos y productivos del municipio desde el punto de vista agrario el entorno del núcleo de Teror esta rodeado de suelos de alto valor agrario al igual que la zona de Arbejales y algunos fondos de barranco más o menos amplios. En estas zonas se desarrolló una agricultura de secano bastante importante y que fue la base de la pujanza económica de Teror. Grandes haciendas como la finca de Osorio dan fe de la pujanza que antaño tuvieron los cultivos en este entorno. No obstante y pese a tener unos suelos de gran calidad agraria los cultivos han desaparecido de las grandes fincas y hoy

sólo se mantienen terrenos residuales en explotación.

Por otra parte estos terrenos dada su baja pendiente y las facilidades de acceso y urbanización son requeridos para todo tipo de usos de carácter urbano por lo que han experimentado una transformación muy importante como puede observarse en El Palmar y sus áreas aledañas, parcialmente transformadas en áreas urbanas. Este proceso no ha afectado sin embargo a algunas grandes propiedades como la finca de Osorio, que al tratarse de un espacio protegido ha quedado al margen de urbanización periférica del área metropolitana, ni a los terrenos del Monasterio del Cister que se conservan como un reducto de la primitiva configuración de las grandes fincas agrarias del municipio; algunas otras grandes fincas que no han sido divididas también mantienen parte de sus características agrarias, pero cuentan con iniciativas para su urbanización que hacen prever su transformación a medio plazo.

### **Las áreas urbanas**

Los únicos usos que tienen una pujanza importante en el municipio de Teror como en muchas otras partes de la isla son los de carácter urbano se trata de usos que se agrupan en núcleos más o menos compactos de edificación y de un tamaño muy variado. Se trata de áreas excluyentes con respecto al resto de los usos y con una capacidad de crecimiento y contaminación de su entorno bastante importante sus características dimensiones y entidad están definidas en la memoria de información dos cuando se trata

### **3.12 TIPO Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.**

Las actividades antrópicas que han ido implantándose y realizándose en el territorio durante varios siglos de historia han supuesto una transformación más o menos intensa del paisaje. Dichas transformaciones han sido dispares, de tal manera que, determinadas actividades del ser humano han configurado paisajes tradicionales perfectamente integrados, mientras que otras, normalmente las más recientes, constituyen verdaderos problemas ambientales debido al impacto ambiental y paisajístico que han ocasionado(ver plano 18IG del Documento de Información).

El nivel de transformación del territorio ha sido intenso, fundamentalmente en los márgenes de la vía principal de acceso y la de conexión con el término municipal de San Mateo, no obstante los impactos que existen en el municipio de Teror no son cuantiosos, pero sí hay que considerar el impacto generalizado existente relacionado con el diseminado edificado. En esencia, todos los impactos derivan de la presión antrópica sobre el territorio, que en este caso se concreta en la expansión de la edificación y la densidad que esta adquiere en ámbitos agrícolas de tipología tradicional.

### 3.12.1 IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Siempre se ha hablado de la fuerte incidencia visual de los cultivos bajo plástico y malla. En el municipio de Teror no existe superficie ocupada por este tipo de cultivo. Los efectos paisajísticos de las explotaciones agrícolas de tipología tradicional abundantes en este término son, en todo caso positivos y cuando se produce el abandono, por encontrarse en estas cotas de medianías una rápida recolonización vegetal siendo los terrenos de labor colonizados por el matorral de sustitución, fundamentalmente leguminosas, que incluye interesantes especies como *Teline nervosa*.

Así mismo no es significativo el empobrecimiento de los suelos por esquilmación de los mismos como ocurre en otros sectores agrícolas de costa, explotados con técnicas intensivas. La práctica del barbecho permite la regeneración y oxigenación de éstos para continuar produciendo en muchos casos con altos rendimientos.

### 3.12.2 IMPACTOS DERIVADOS DE LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES

En Teror los impactos paisajísticos del edificado derivan de la elevada proporción de viviendas de autoconstrucción, edificadas al margen de la legalidad urbanística, donde los volúmenes y tipologías inadecuadas salpican y dominan el paisaje de la casi totalidad de núcleos del municipio. Es por esta generalidad manifiesta que no han sido considerados como impactos visuales todos y cada uno de los barrios, sino que sólo se han considerado aquellas edificaciones que, por su ubicación inadecuada, constituyen un impacto evidente. Además, coexisten otros impactos vinculados a la presencia del edificado, de los cuáles, con toda probabilidad el más importante sea la falta de red de alcantarillado en muchos de los grupos residenciales, un hecho que evidencia la resolución del saneamiento a través de pozos negros. Aunque no fue descubierto ningún tipo de vertido de aguas residuales a los barrancos de la zona, ni en éstos se podía observar el discurrir de los mismos, sí parece más que probable que en algunos casos existan pérdidas en las propias fosas sépticas. En todo caso, el nuevo documento urbanístico debe corregir esta disfunción planteando el problema de la red de saneamiento.

Existe un problema más o menos considerable respecto de los excesos de volúmenes y el número de plantas que llegan a alcanzar algunas edificaciones. El impacto que se produce es de carácter paisajístico y a él deben sumarse problemas de estética urbanística, al no existir una racionalización en las alturas de las edificaciones, presentar un muy elevado número de paramentos sin tratamiento alguno y, en definitiva, carecer de cualquier tipo de gusto estético en la resolución de un buen número de viviendas y otras edificaciones.

La falta de definición del borde urbano es un aspecto que provoca cierto impacto negativo. La gran profusión de edificación diseminada salpicando todos los pequeños fondos de valle y muchas laderas y altos de lomo es uno de los impactos más importantes que puede constatarse desde el análisis territorial para la elaboración del contenido ambiental del

Plan.

Otro problema, quizás uno de los más importantes del municipio desde el punto de vista paisajístico y estético, radica, no tanto en la falta de revestimiento, sino en el tratamiento cromático de los paramentos exteriores de las edificaciones, quedando reducidas las actuaciones de los vecinos, en la mayoría de los casos, a cuidar tan sólo la fachada principal, descuidando tanto las medianeras como la fachada trasera, sin que exista una homogeneidad cromática.

Las edificaciones autoconstruidas que se están levantando en algunos lugares del término municipal, pueden llegar a provocar una consolidación urbana no deseada y fuera de toda ordenación, por lo que resulta urgente dar solución a este problema desde las propias normas, orientando el crecimiento que hasta estos momentos es bastante caótico o desordenado, o más propiamente al margen de la regulación urbanística. Se aprecia en este sentido la ausencia en el término municipal de un documento de planeamiento que estableciera con anterioridad a esta explosión de la edificación una organización y una estructura orgánica del territorio y sus crecimientos.

### 3.12.3 IMPACTOS DERIVADOS DE LA RED VIARIA

El crecimiento del edificado ha tenido lugar a partir de la evolución de las vías de comunicación. De entre todas las carreteras que afectan al municipio, sin lugar a dudas la que representa un mayor impacto, tanto al marcar claramente las directrices territoriales, como al sumarse al paisaje como elemento diferenciador del mismo, es la GC-21. Esta vía, por sus dimensiones y entidad no implica un impacto paisajístico en sí misma, pero sí como eje sobre el que se apoyan los crecimientos urbanizados. Además, actúa como un elemento segregacionista, generando una barrera notoria para la fauna y para la población, debido a su tortuoso trazado en una ladera que, en ocasiones presenta una pendiente que imposibilita el tránsito pedestre en sus márgenes, debiendo el transeúnte utilizar la propia calzada para circular por un arcén mínimo.

SISTEMAS GENERALES VIARIOS EXISTENTES		
DENOMINACIÓN	ÁMBITO	TITULAR
GC-21	Tamaraceite-Teror-Valleseco	Cabildo de Gran Canaria
GC-42	Teror-San Mateo	Cabildo de Gran Canaria
GC-43	Aruacas- Intersección GC-432	Cabildo de Gran Canaria
GC-211	San José del Álamo	Cabildo de Gran Canaria
GC-212	Lo Blanco	Cabildo de Gran Canaria
GC-213	Fuente Agría	Ayuntamiento de Teror
GC-424	Sagrado Corazón	Ayuntamiento de Teror
GC-431	El Palmar	Ayuntamiento de Teror
GC-432	Avenida del Cabildo	Cabildo de Gran Canaria

SISTEMAS GENERALES VIARIOS EXISTENTES		
DENOMINACIÓN	ÁMBITO	TITULAR
GC-433	San Matías Convenio	Ayto. Teror - Cabildo
GC-400	Ariñez a Lomo Carbonero	Cabildo de Gran Canaria

Pero también algunas vías menores, y en especial las pistas no asfaltadas, representan impactos que llegan a ser notables en casos puntuales, tal y como ocurre con la carretera que facilita el acceso al Faro desde el casco, donde la pendiente pronunciada, sin duda derivará en importantes problemas de erosión y acarcavamiento del suelo, no tanto en la vía como en los márgenes donde la escorrentía se concentra y tiene por la pendiente un gran poder de arrastre.

También los nudos y rotondas de comunicaciones conforman impactos derivados de la propia red viaria. Son puntos conflictivos por la densidad de los trazados y poseen una incidencia visual notable.

### 3.12.4 IMPACTOS DERIVADOS DE OTRAS INFRAESTRUCTURAS

También infraestructuras lineales como las torres de comunicaciones y líneas de alta tensión (66 kv), junto con las antenas, torres de iluminación y vallas publicitarias, contribuyen al deterioro paisajístico del municipio y, por extensión, de la isla.

El más importante de estos impactos lo constituyen los corredores de líneas de alta tensión que atraviesan el municipio y que son perfectamente visibles desde muchos puntos del territorio municipal. Se trata de cables trifásicos con soportes metálicos de alta incidencia paisajística. Además, existe el lógico impacto derivado del vuelo del cableado dentro del ámbito urbano de cada uno de los distintos núcleos de población, si bien no ha sido considerado en razón de la escala de trabajo.

Algunos elementos de la red de comunicaciones de radio y televisión, incluso de telefonía móvil, ocasionan un efecto paisajístico negativo en razón de su ubicación, pues siempre se localizan sobre los relieves culminantes, siendo el caso más evidente el del alto del Morón, junto al Pico Osorio.

### 3.12.5 IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

En este apartado deben reflejarse los impactos que producen las implantaciones industriales, así como las actividades extractivas que pudieran darse en el territorio que puedan suponer una incidencia paisajística. Este último factor tiene una mayor presencia en los municipios costeros, aunque hay zonas interiores que no escapan a este tipo de actividad y presentan cicatrices territoriales importantes. En el caso de Teror no existen áreas extractivas que puedan considerarse como tales ya que las existentes son de muy

pequeña entidad y están en la actualidad inactivas y en gran parte recolonizadas por la vegetación.

Las implantaciones industriales en el término municipal no se encuentran concentradas en un área que pueda caracterizarse bajo esta perspectiva, aunque sí existen algunas naves como Eidetesa, Aguas de Teror, empresa municipal de aguas, o Aguas Roque Nublo, localizadas en el núcleo urbano central y en la Finca La Palma, por lo que su impronta paisajística afecta fundamentalmente al entorno urbano o periurbano.

Los impactos que generan las zonas industriales son fundamentalmente paisajísticos, agravados por la gran visibilidad de los terrenos ocupados por los usos industriales y por el enorme potencial de observadores con que cuentan aquellos, debido a que buscan su localización en zonas bien conectadas, es decir, próximos a las principales vías de penetración. El presente Plan propone un sector de suelo urbanizable, en la entrada del casco urbano central, donde localizar las pequeñas actividades industriales que se dan en el municipio, en el área denominada Vuelta de La Palma, cuya incidencia será valorada en el apartado de valoración de las propuestas del plan susceptibles de generar impactos. Esta localización responde a la voluntad de localizar estas actividades en una zona llana, que debido a las características topográficas del municipio no es fácil, para evitar el problema su implantación en áreas de fuerte pendiente en las parcelas donde se localizan las naves industriales, circunstancia que obligaría a realizar desmontes que resultan muy agresivos.

Debe señalarse además la presencia de parcelas ocupadas como almacenes al aire libre de materiales de construcción y maquinaria.

### **3.12.6 CONCLUSIONES**

La conclusión más evidente que se puede extraer al respecto de los impactos ambientales existentes en el municipio de Teror es que se trata, más que de impactos localizados, de un impacto paisajístico generalizado por presencia de edificación diseminada, con tipologías escasamente adaptadas al medio, que se extienden por todas las zonas bajas, y en los lomos que delimitan el municipio al naciente. Por lo demás la calidad paisajística del municipio como se ha constatado es media alta a pesar de este aspecto resaltado en el apartado de impactos.

### **3.13 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA –ZONIFICACIÓN DE RUIDOS**

Las vías que atraviesan el municipio no están incluidas en el mapa de ruidos de Canarias. Sin embargo es un hecho el conflicto, a efectos acústicos que produce la GC – 21, principalmente al atravesar las zonas urbanas. En donde el tránsito de tráfico pesado, presuntamente alcanza un nivel sonoro suficiente para causar disconfort a los vecinos y



usuarios de las edificaciones que se localizan a pie de calle.

### **3.14 RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS EN EL MUNICIPIO DE TEROR**

#### **3.14.1 ESTIMACIÓN DE RIESGOS**

En ciencias ambientales se denomina **riesgo natural** a la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana.

El riesgo ambiental representa un campo particular dentro del más amplio de los riesgos, que pueden ser evaluados y prevenidos.

**Riesgo** es el daño potencial que puede surgir por un proceso presente o suceso futuro. En ocasiones se utiliza como sinónimo de probabilidad. El riesgo combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo con el daño que dicho evento causaría. Es decir el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse.

Factores generales

La peligrosidad o riesgo resulta del producto de dos factores:

La **probabilidad** puede ser muy baja, próxima a 0, o muy alta, próxima a 1 (una probabilidad 1 significa que el suceso se va a producir con seguridad).

La **Magnitud** del daño derivado de un fenómeno o acción puede ser inmensa, moderada o despreciable.

Es cuestión fundamental en los análisis de riesgo debido a cualquier causa conocer de antemano que es imposible alcanzar un riesgo cero. Así, el mero hecho de la vida entraña un cierto riesgo que puede ser evaluado y cuantificado.

#### **3.14.2 CLASIFICACIÓN**

Los riesgos pueden clasificarse como **riesgos naturales**, debidos a los fenómenos naturales, y **riesgos antropogénicos**, debidos a las acciones humanas.

**-Riesgos Naturales.** Ejemplos son los asociados a fenómenos geológicos internos, como erupciones volcánicas y terremotos, o la caída de meteoritos. Las inundaciones, aunque debidas a causas climáticas naturales, suelen ser riesgos dependientes de la presencia y calidad de infraestructuras como las presas que regulan el caudal, o las carreteras que actúan como diques, que pueden agravar sus consecuencias.

**-Riesgos antropogénicos.** Son producidas por actividades humanas, aunque las

circunstancias naturales pueden condicionar su gravedad.

En la terminología de las Ciencias Ambientales se usa **interferencia** para referirse al solapamiento de las actividades y la presencia humana con los fenómenos naturales sin el que no existirían riesgos. De la interferencia así entendida depende también la importancia de los riesgos. La actividad económica y la residencia de la población pueden crear situaciones de riesgo o someter a las poblaciones a riesgos de origen natural, al aumentar su **exposición**. El riesgo depende de dos factores: la peligrosidad y la vulnerabilidad. Se habla de **vulnerabilidad** para referirse a la importancia de los efectos esperados, que no depende sólo del fenómeno o accidente temido, sino de las medidas de prevención y de protección.

### 3.14.3 RIESGOS NATURALES EN EL MUNICIPIO TEROR

#### 3.14.3.1 Riesgos derivados de la actividad sísmica y volcánica

La naturaleza litológica de Gran Canaria es fundamentalmente volcánica, la isla se ha construido a golpe de **erupciones volcánicas**, el territorio de Teror no es ajeno a esta característica. El tipo de erupciones basálticas registrados en Gran Canaria los últimos miles de años, producen estas lenguas lava son relativamente tranquilas ya que los “ríos de lava” se instalan sobre la red de drenaje natural, mientras que el aparato piroclástico se limita localmente construyendo los característicos conos volcánicos. Debido a que todas las erupciones del último ciclo volcánico responden a estas características, no es previsible actividad volcánica de otro tipo.

Por otra parte la frecuencia de estas erupciones es difícil de adivinar ya que el modelo explicativo que se aplica para explicar la construcción del archipiélago, no despeja algunas lagunas sobre la pauta de actividad. Con el conocimiento sobre dichos extremos que se dispone en la actualidad es muy difícil predecir los riesgos derivados de erupciones.

Este riesgo se estima como **probabilidad baja y de magnitud inmensa**.

Los riesgos derivados de **movimientos sísmicos terrestres** son potencialmente bajos, ya que Canarias se localiza sobre una zona de la corteza oceánica en proceso de expansión a partir del rift Mesoatlántico, el contacto entre la corteza oceánica y la continental africana se caracteriza por su pasividad, contrariamente a lo que ocurre en el Océano Pacífico donde el contacto entre la placa oceánica y la continental produce una zona de subducción donde se registran importantes procesos de plegamiento y hundimiento con la consiguiente actividad sísmica y volcánica. La actividad sísmica que se registra en Canarias es por tanto poco frecuente y presumiblemente de baja intensidad, estando relacionada con fenómenos de naturaleza volcánica.

Este riesgo se estima como **probabilidad baja y de magnitud moderada**.

### 3.14.3.2 Riesgo de incendio forestal

El municipio de Teror cuenta con una importante cobertura vegetal arbórea y arbustiva que, a excepción de las zonas cultivadas y las zonas urbanizadas o edificadas, cubre prácticamente todo el territorio del municipio, entre estas formaciones debe distinguirse entre las que presentan un alto potencial de incendio forestal, las que tienen un moderado potencial.

#### **Formaciones vegetales con alto potencial de incendio forestal**

Estas formaciones vegetales presentan un alto riesgo de incendio forestal debido a la densidad de biomasa bruta que producen y la pérdida hídrica que sufren en la estación de verano o en periodos prolongados de sequía. La densidad y continuidad física de estas formaciones encierran un riesgo inherente de propagación. Estas formaciones son las siguientes:

- Cañaveral
- Castañar
- Eucaliptal
- Fayal-brezal
- Pinos y eucaliptos
- Plantaciones mixtas
- Zarzal

Este riesgo de incendio forestal vinculado específicamente a estas formaciones se estima como de **probabilidad moderada-alta y de magnitud inmensa**.

#### **Formaciones vegetales con moderado potencial de incendio forestal**

Las formaciones vegetales representadas en Teror que presentan moderado potencial de incendio forestal son aquellas que por la escasa magnitud biomásica de las especies que lo componen o por la densidad relativamente baja, implican un menor riesgo de propagación. Entre estas formaciones se incluyen además formaciones boscosas de alta densidad y gran potencial de producción biomásica, que por el gran contenido de humedad permanente, tiene menor capacidad como combustible. Sin embargo debe considerarse el riesgo de que se encuentre en entornos de otras formaciones más inflamables que puedan retroalimentar un hipotético incendio de dichas masas vegetales.

Estas formaciones presentes en Teror son:

- Matorral xérico de sustitución.
- Matorral termófilo de sustitución.
- Formaciones herbáceas.
- Matorral de leguminosas.

- Comunidad de berol.
- Escobonal-codesar de monte.
- Monteverde húmedo.
- Vinagreral-inciensal-magarzal.
- Tabaibal- retamar.

Este riesgo de incendio forestal vinculado específicamente a estas formaciones se estima como de **probabilidad moderada y de magnitud moderada**

### **Formaciones vegetales con bajo potencial de incendio forestal**

Las coberturas con bajo potencial de incendio forestal se corresponden con las correspondientes a zonas urbanizadas, pequeños asentamientos de población, caseríos y zonas cultivadas. Así mismo algunas formaciones vegetales de escasa relevancia biomásica o formadas por especies crasas pueden considerarse como de bajo riesgo o riesgo nulo de incendio forestal, por su baja capacidad de propagación del fuego.

Estas formaciones vegetales o coberturas fuertemente antropizados son:

- Suelos urbanos, asentamientos y caseríos.
- Comunidad de pastel del risco y flor de piedra.
- Comunidad liquénica de malpaíses.
- Sauzal.

Este riesgo de incendio forestal vinculado específicamente a estas formaciones se estima como de **probabilidad baja y de magnitud moderada**

#### **3.14.3.3 Los riesgos climáticos**

Los **riesgos climáticos** si merecen un análisis más exhaustivo. Como se desprende del estudio de las características del clima contenido en el documento de caracterización del medio natural y diagnóstico del Plan General de Ordenación de Teror. Los factores y situaciones de riesgo probable son:

- *Riesgos derivados de la intensidad y frecuencia de vientos.*
- *Riesgos derivados de lluvias torrenciales y avenidas de agua pluvial-fluvial.*
- *Riesgos derivados de periodos de sequía.*

#### **1. Riesgos derivados de la intensidad y frecuencia de vientos**

La posición geográfica de Gran Canaria implica un cierto riesgo de incidencia de los vientos, sobre todo en localizaciones altas y en formas culminantes del relieve donde se producen, localmente fenómenos de compresión eólica contra el mismo. La dirección de

los vientos asociados a temporales puede variar en virtud de los tipos de tiempo atmosférico dominantes en Canarias, estos son los siguientes:

- Temporales del Suroeste. Presentan mayor frecuencia en los meses de invierno (de noviembre a marzo), se caracterizan por un régimen térmico moderadamente cálido y precipitaciones copiosas, los vientos asociados a este tipo de tiempo pueden superar los 100 kilómetros /hora, con el riesgo evidente de daños sobre las edificaciones y sobre los elementos arbóreos, carteles, mobiliario urbano, etc.
- Temporales del Sureste
  - Como los temporales del Suroeste, los del Sureste se presentan con mayor frecuencia en los meses de invierno. Presentan características similares a los mismos, salvo, obviamente, la dirección del viento.
  - Temporales del Noreste. Se presentan principalmente en los meses de verano con frecuencias muy altas (son casi constantes en esta estación), no suelen presentar características extremas, y su régimen de vientos suele ser bastante moderado.

Los elementos arbóreos de gran porte presentan un riesgo evidente de ser derribados por la acción de los vientos, debido a la excesiva proporción de aspecto, sobre todo si existieran problemas fitosanitarios. De la misma manera hay que tener en cuenta la caída de ramas como consecuencia del excesivo desarrollo horizontal de las mismas.

El tendido aéreo de la red eléctrica es un elemento expuesto a ser derribado por la acción de los vientos de gran intensidad. Las cubiertas ligeras de edificaciones suelen ser sensibles ha este tipo de fenómenos atmosféricos.

Este riesgo se estima como **probabilidad alta y de magnitud moderada**.

## **2. Riesgos derivados de lluvias torrenciales y avenidas de agua pluvial-fluvial**

La geomorfología fluvial, la hidrogeomorfología o la hidrología son parcelas ampliamente cultivadas y renovadas en las últimas décadas. Considerar las cuencas de drenaje como sistema abierto o sistema fluvial equivale a poner el énfasis sobre los ajustes e interrelaciones de procesos y formas, sobre el carácter multivariado de los fenómenos geomórficos y sobre el medio físico integral de la cuenca, incluyendo las intervenciones antrópicas. La divisoria hidrogeográfica delimita el sistema a través del cual fluye constantemente energía y materia alimentada por inputs externos (básicamente climáticos) y evacuada en forma de outputs en la desembocadura (caudal líquido y sólido).

Las avenidas constituyen momentos en que se incrementan los flujos de energía a través del sistema, los inputs y los outputs. En consecuencia, se superan umbrales de resistencia en el sistema fluvial de modo que crecidas e inundaciones representan episodios de aceleración (procesos de erosión, transporte y deposición en la evolución ambiental de la cuenca. Desde hace siglos, se reconoce el papel geomórfico de las crecidas, pero sigue

siendo controvertido por la complejidad de respuestas del sistema fluvial.

La descarga o volumen de agua circulada por unidad de tiempo define el hidrograma de crecida en el cual predomina el flujo directo sobre el basal. La forma, magnitud y componentes de cada hidrograma son modificados por los factores desencadenantes de la crecida y por los factores de intensificación, manifestando así la complejidad espacio-temporal de los procesos hidrológicos o de los terrenos hidrológicos, de las fases hidrológicas y de la estructura hidrológica del espacio. La abundancia de aforos permite un amplio tratamiento estadístico de los parámetros que caracterizan el suceso, así como la frecuencia, períodos de retorno, etcétera. Finalmente, la magnitud relativa de las crecidas extremas no es uniforme sobre los dominios continentales sino que existen importantes diferencias de escala ligadas al entorno hidroclimático y al tamaño de las cuencas.

### **Factores desencadenantes de las crecidas.**

La casi totalidad de las inundaciones en Canarias son desencadenadas por fenómenos meteorológicos ya que el reservorio inmediato de las mismas es la atmósfera. El potencial de inundación depende, ante todo, del agua precipitable existente en la troposfera y de la estructura espacio-temporal de la precipitación.

En Canarias, aunque son difíciles las inundaciones debido a la abrupta orografía de las islas, sí pueden producirse inusuales aumentos del caudal de agua en un cauce como consecuencia de fuertes escorrentías que pueden dar lugar a desbordamientos o avenidas, aunque de manera muy local. Estas fuertes precipitaciones, normalmente concentradas en un área muy concreta y en un corto periodo de tiempo, se producen de manera ocasional, por chubascos de fuerte intensidad horaria, en especial en los meses de noviembre a enero (*Marzol, V., 1989*). Aunque los valores máximos en 24 horas no son equiparables a los de la costa mediterránea española, sí presentan una inusitada violencia con varios centenares de milímetros en pocas horas y con graves efectos en sectores como el agrícola o en infraestructuras de transporte como puertos, carreteras y aeropuertos. El tiempo de retorno en precipitaciones superiores a los 200 mm/día oscila en las islas occidentales (La Palma, La Gomera, El Hierro, Tenerife y Gran Canaria) entre los 50 y los 100 años (*Marzol, V., 1989*). Las intensidades máximas a escala regional rondan los 400 mm/día —359 mm en Vilaflor, 360 mm en Izaña (Tenerife) y 428 mm en La Retamilla (Gran Canaria) que es el valor más alto registrado en todo el archipiélago, el 18 de noviembre de 1962 (*Marzol, V., 1987*)—, y los 310 en el caso de La Gomera, en la estación del Faro de San Cristóbal (San Sebastián de La Gomera) en 1960 (Plan Hidrológico de La Gomera, 2001). Como señala Marzol (1989), los chubascos de mayor intensidad horaria se dan, sobre todo, en las medianías de las vertientes orientales, siendo el papel del relieve muy destacado al acelerar las tendencias convectivas del aire.

La circulación atmosférica que crea las condiciones de fuerte inestabilidad es muy clara: a nivel superficial se retira el anticiclón atlántico casi permanente el resto del año, lo que permite el descenso en latitud y la llegada de borrascas del Frente Polar. En altura se localiza una depresión fría y el Jet Stream presenta, de manera frecuente, un recorrido sobre la vertical de Canarias, y en ocasiones, con una bifurcación, siendo el ramal

meridional el que afectaría a las islas (Marzol, V., 1989). Esa situación sinóptica se refleja en una troposfera marcada-mente inestable en la que, lógicamente, desaparece la frecuente inversión térmica de subsidencia propia de esta región del Globo. En los sectores nortes de las islas, con importantes desniveles, como son las cuencas del Barranco de Madrelagua, por un lado, y de Ojero, por otro, las mayores precipitaciones se originan cuando el descenso en latitud de las depresiones templadas es acusado y la masa de aire húmeda y muy inestable puede penetrar desde el Sur, con el consiguiente calentamiento superficial que ello supone y que acentúa las condiciones de inestabilidad. Asimismo, las precipitaciones de fuerte intensidad horaria en este sector de la isla también pueden producirse por una circulación del Este en superficie, lo que supone la advección de masas de aire cálido sahariano con la combinación de embolsamientos de aire frío en las capas medias y altas de la troposfera.

En este sentido, la probable ocurrencia de uno de estos episodios y la posibilidad de generar una situación de riesgo de avenida es básicamente irregular en el tiempo y en el espacio. En este sentido, los estudios para la identificación y predicción de situaciones de este tipo adquirirían una gran importancia como un instrumento de mitigación de los posibles efectos catastróficos.

### **Factores de intensificación o atenuación de crecidas**

Las crecidas en los barrancos canarios, principalmente otoñales e invernales, no deben el carácter exorbitado de su módulo sólo a la intensidad y amplitud de la tormenta, sino también a otros factores que intensifican o moderan los picos de crecida. Estos últimos pueden agruparse en tres escalas diferentes: características de las cuencas de drenaje, características de las redes de drenaje y características de los cauces.

**a) características de las cuencas de drenaje:** las cuencas grancanarias y en especial las del norte grancanario, donde se ubica el municipio de Teror, son un rompecabezas topográfico con marcadas pendientes de acentuados desniveles y una gran variedad litológica, donde se reúnen basaltos, lavas basaníticas y materiales del ciclo Roque Nublo. Su equivalencia en permeables o impermeables no es simple, incluso en sucesos hidrometeorológicos de gran intensidad horaria.

También interfieren en la intensificación o atenuación de las puntas de crecida la densidad y naturaleza de la cubierta vegetal y la potencia y peculiaridades del manto edáfico, en tanto que mediatizan la capacidad de infiltración, la transmisibilidad y la recarga de los acuíferos.

Finalmente, los usos del suelo son decisivos en el incremento o moderación de la escorrentía directa.

**b) Características de la red de drenaje:** La red de drenaje es una variable relativamente estable y se halla íntimamente relacionada con las características físicas de la cuenca (litología, dispositivos estructurales, pendientes y geometría de la cuenca) así como con los restantes componentes medioambientales (clima, cubierta vegetal y edáfica, usos del

suelos, etcétera)

Puesto que las redes de drenaje constituyen la vía a través de las cuales fluyen el caudal sólido y líquido, sus características morfométricas se revelan decisivas en la predicción de la magnitud de las crecidas.

**c) Características de los canales:** también intensifican o reducen los puntos de crecida las variables de geometría hidráulica del canal (anchura, profundidad, rugosidad, etc.)

En resumen, teniendo en cuenta las características geográficas del municipio de Teror, El método utilizado para el análisis hidrológico del sistema generador de una posible avenida y la obtención de las zonas inundables ha sido **la estimación de los caudales máximos de avenidas para los diferentes períodos de retorno y la determinación de la altura que podría alcanzar la lámina de agua en determinados puntos escogidos a priori debido a su proximidad o superposición a cauces con importantes desarrollo longitudinales.**

### 3. Localización de puntos críticos de amenaza

La evaluación de la amenaza implica la identificación de las debilidades del sistema territorial o la fragilidad de sus componentes y, sobre todo, la cuantificación de la magnitud del posible daño por las avenidas. Para ello, fue preciso evaluar el grado de exposición o nivel de susceptibilidad de los elementos expuestos a la amenaza. La secuencia metodológica comienza con la realización de un plano que integre los siguientes elementos:

Red hídrica -- Asentamientos -- Carreteras -- Topografía

A partir del análisis del plano resultante, dada la escala de trabajo 1:5.000, y de varias visitas de campo, se localizan las zonas que a priori presentan mayor vulnerabilidad a sufrir daños de cara a una avenida, dado que se encuentran en puntos singularmente angostos que canalizan los efluentes de cuencas de dimensión relativamente importante.

De forma genérica se puede definir el término municipal de Teror como una cabecera de cuenca, en este caso la del Barranco de Tenoya, y una serie de tributarios secundarios, entre cuyos interfluvios quedan vegas agrícolas de extensión media en relación a las existentes en Gran Canaria. La cuenca principal, con trazado suroeste – noreste, viene delimitada por el Lomo de Riquiáñez, Pico de Osorio, El Morón, Montaña de Moreno, Montaña de Valerio, Lomo de Herminio y Risco de las Tunas en su vertiente Oeste; por el Este, por el Lomo Blanco, Lomo del Tuneral, Lomo Juan Grande y Risco de Jiménez; Los Lomos de la Mesa, del Gallego, de la Candelaria y El Talayón configuran los contrafuertes del cierre sur de la cuenca.

Presenta, en general, pendientes acusada en las laderas que rodean la cuenca descrita, mientras que son más suaves, en el interior de la misma donde existen superficies inclinadas pero llanas donde se ha desarrollado gran parte de la actividad agrícola de este



municipio.

El casco urbano de Teror queda en el área de confluencia de dos cuencas principales, por una parte El Barranco de Madrelagua, que constituye una cuenca que parte de la zona de cumbre y atraviesa el municipio de Valleseco para incorporarse a la cuenca del Barranco de Tenoya, que discurre en dirección noreste, incluyendo prácticamente la totalidad del término municipal de Teror y desembocando en el de Las Palmas de Gran Canaria. A partir del casco urbano de Teror, la profundidad y encajamiento de los cauces es muy superior a la que presenta en el entorno del núcleo, por lo que las zonas de mayor exposición se presentan en torno al núcleo, dada la confluencia de la cuencas, la relativa poca entidad de los cauces y la inmediatez de edificaciones y actividades potencialmente afectables. Los puntos críticos identificados se encuentran reflejados en los planos de localización anexos y son los siguientes: Finca de La Heredad y Fuente Agria, en ambos encontramos instalaciones muy próximas a los cauces más estrechos y menos profundos tras la unión de las cuencas que confluyen en el casco de Teror.

También se han detectado como puntos críticos el paso del Puente de Mirafior, sobre el desagüe de la cuenca del mismo nombre, y una granja muy próxima al cauce del Barranco de Ojero.

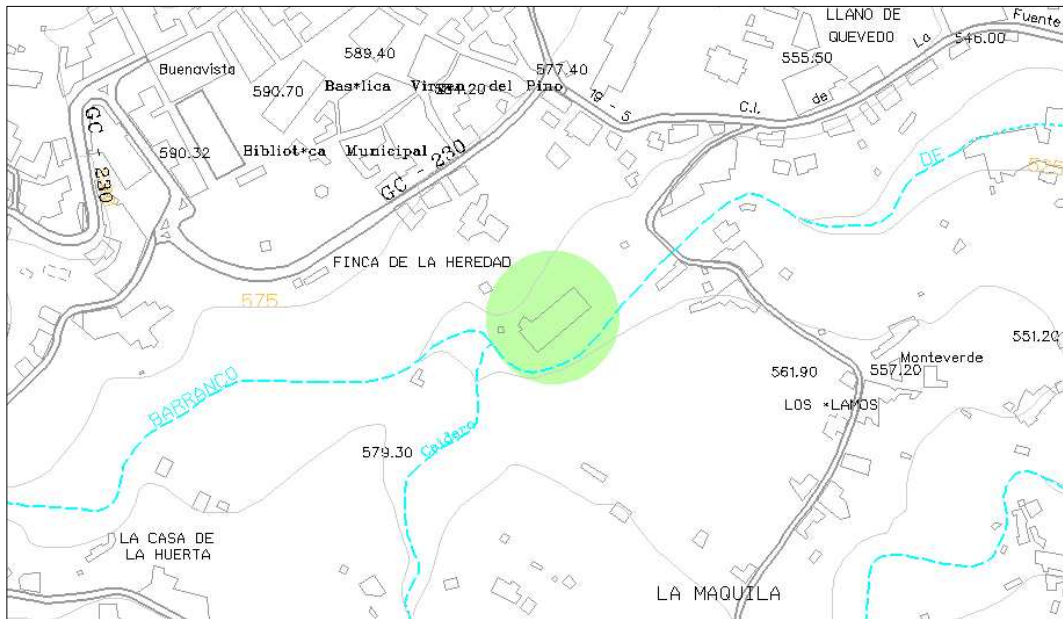
El siguiente paso, una vez localizados los puntos críticos es la delimitación de la cuenca que les afecta, la localización de las estaciones pluviométricas y pluviográficas emplazados en ellas o en puntos de características más o menos similares (extrapolación de los datos), para calcular en cada punto crítico el caudal en función de los periodos de retorno mediante el método de Témez, prescrito por la Instrucción 5.2 IC. (Instrucción de Carreteras vigente).

$$Q = V * S = S * R^{2/3} * J^{1/2} * K * U$$

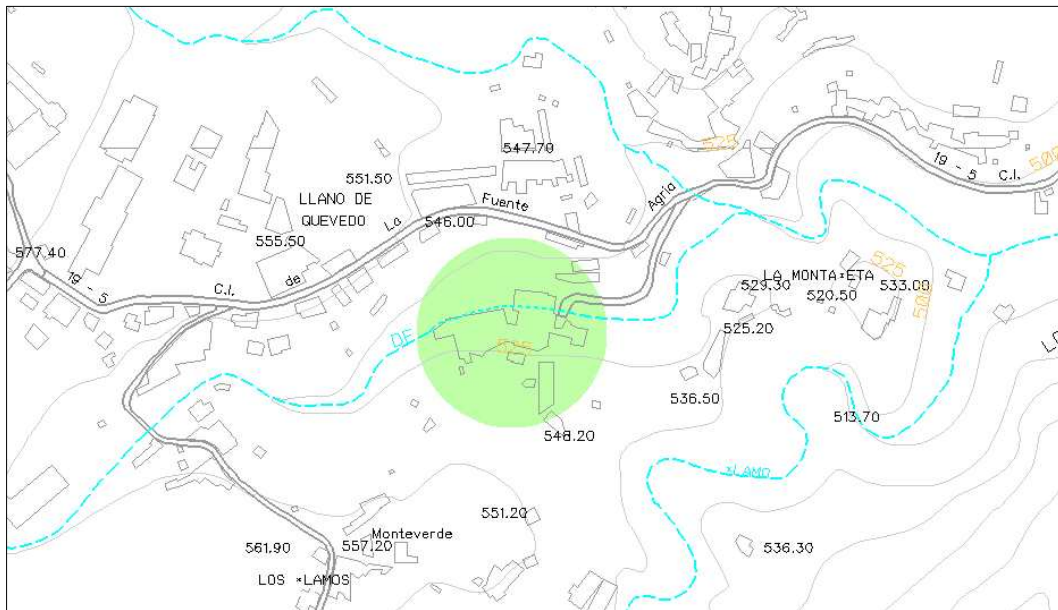
En función de dicho caudal y de las características del cauce, se calcularía la altura de la lámina de agua, mediante la aplicación de la ecuación de Manning -Strickler.

Siguiendo esta metodología, y en función de los puntos críticos localizados cartográficamente en el municipio de Teror, se han estudiado hidrológicamente las cuencas de Madrelagua, Mirafior y Ojero.

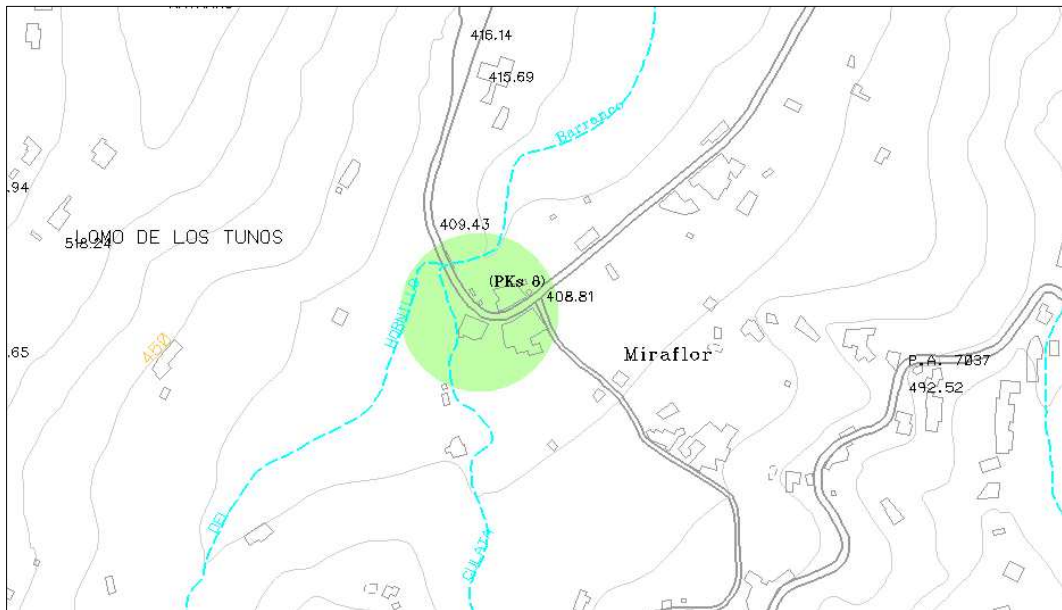
**Punto 1: Finca de La Heredad**



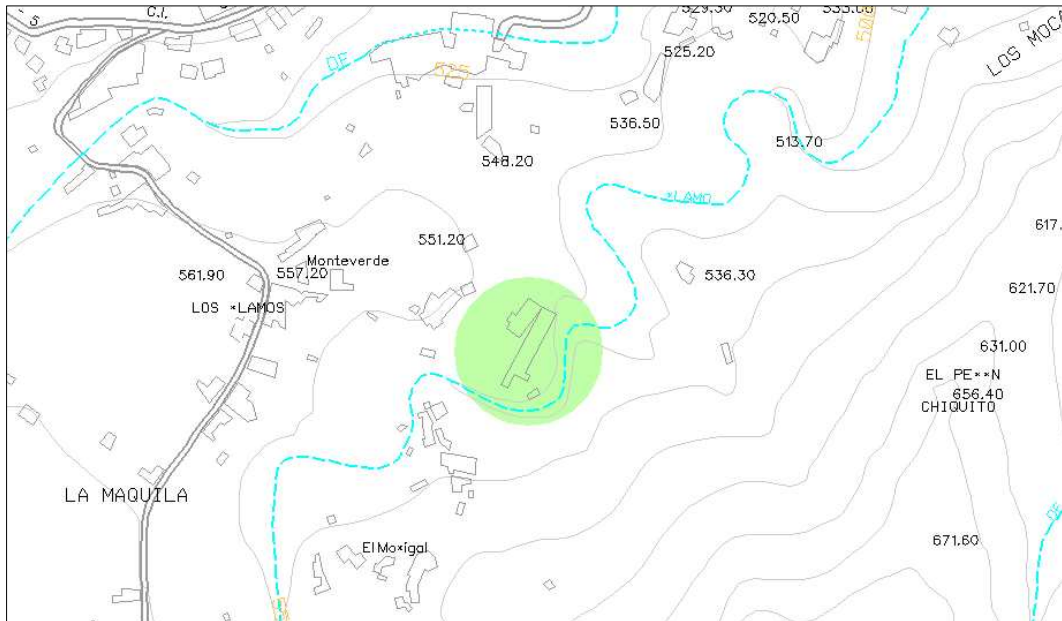
**Punto 2: Fuente Agría**



### Punto 3: Puente de Mirafior



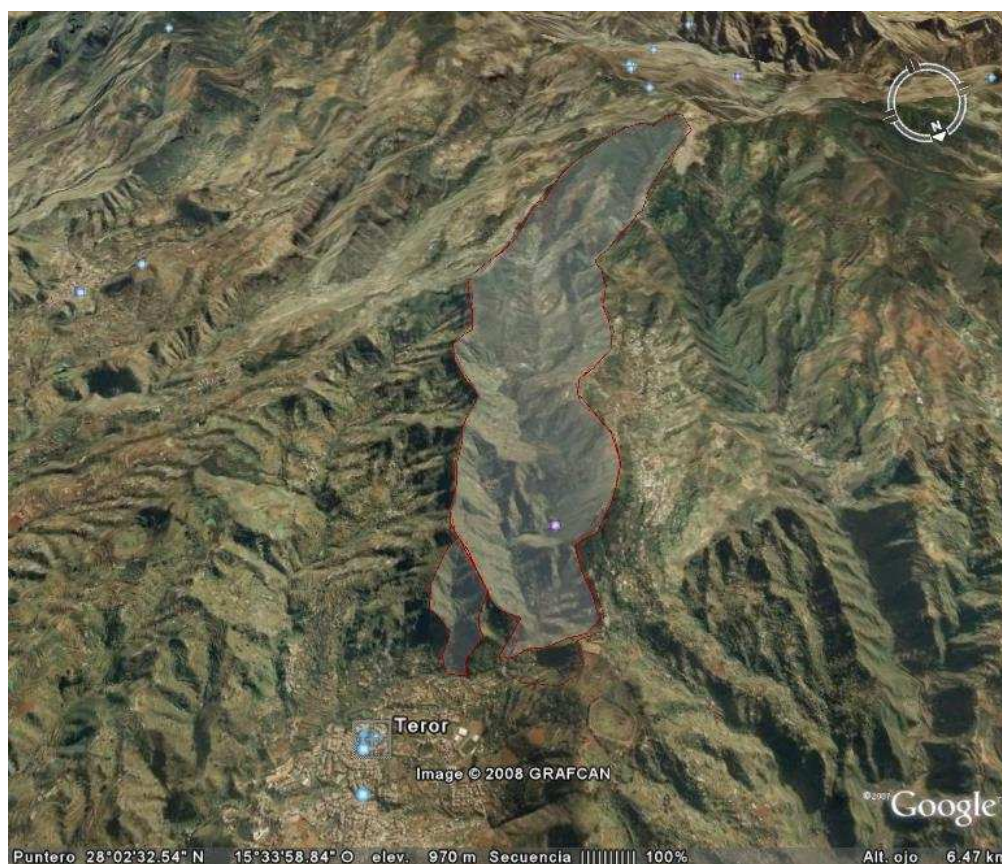
#### Punto 4: Granja del Barranco de Ojero



## ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DE MADRELAGUA (VALLESECO – TEROR)

### LOCALIZACIÓN DE LA CUENCA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Queda delimitada entre los barrancos de La Mina, Barranco Alonso en su tramo medio y Guiniguada en el tramo inferior, al Este, y, al noroeste el Barranco del Andén, de Valsendero en su tramo medio o Barranco de la Virgen, y de Azuaje en su tramo inferior. Su límite Sur es el Monte Constantino en la cumbre central de la isla y los Lomos de Aríñez, Risco de Las Tunas al Este y al Noroeste El Lomito, sobre Valleseco. Drena una superficie de 6,836 km<sup>2</sup>, y la longitud del cauce principal es de 8.847 Km., salvando un desnivel máximo de 945 m, entre las cotas 1.607 msnm y 662 msnm.



Cuenca de Madrelagua; que se analiza en el presente estudio por constituir el área de recepción más importante en relación con los caudales que discurren por el municipio de Teror y que son susceptibles de generar riesgos por inundación en áreas que albergan usos antrópicos.

#### Características geológicas-geomorfológicas

La superficie, disposición, volumen y rasgos generales del relieve de la cuenca de Madre de el Agua se deben a la cantidad y naturaleza de los materiales efusivos que la han venido construyendo ininterrumpidamente desde hace 14 millones de años, y a los

intensos procesos de erosión regidos por la influencia del clima. Incluida en la macrounidad morfogeológica de la mitad oriental de la isla que Boucart y Jeremine (1937) definieran como Neocanaria. La cabecera de la cuenca ocupa gran parte de la zona más alta de la vertiente de barlovento de la isla (neocanaria), la cual, desde el punto de vista de la formación geológica presenta un mayor predominio superficial de los períodos posteriores al origen del escudo basáltico y traquifonolítico que constituyó la isla durante el ciclo I. Por lo que teniendo en cuenta la primera fase erosiva postmiocénica, resulta raro observar en la cuenca cronologías superiores a los 4,5 millones de años en los estratos superiores.

Las emisiones lávicas Roque Nublo representan el volumen principal de los materiales emitidos durante las primeras fases de este ciclo. Se pueden diferenciar distintos tipos de materiales y depósitos volcánicos pertenecientes a esta fase de construcción del edificio insular. Así, se observan lavas basálticas, basaníticas y nefríticas tanto en el barranco de Madrelagua como en sus interfluvios

Las principales formas del relieve de esta cuenca son sus vertientes que sin ser muy pronunciadas, van adquiriendo altura a medida que se acercan al casco urbano de Teror. En este sentido, a medida que aumenta la distancia a la cabecera, aumenta la altura de sus vertientes. El trazado sinuoso de su fondo hace que su recorrido, desde su nacimiento hasta la finalización de la cuenca sea superior a los 8 kilómetros.

Los usos del suelo

No se debe olvidar que este espacio ha sufrido y sufre una intensa alteración por parte del ser humano, a través de múltiples acciones, que repercuten con gran incidencia sobre los procesos naturales, la vegetación y los usos del suelo, dando lugar a un mosaico de unidades con distintos grados de transformación y significación paisajística.

El abandono paulatino de las prácticas agrícolas ha permitido en esta cuenca un interesante proceso de recolonización vegetal de sus laderas que ha afecta a más del 75% de su superficie. Si bien es cierto que la ausencia generalizada de prácticas agrícolas favorece notablemente la escorrentía superficial, la elevada tasa de recubrimiento superficial por la vegetación compensa el abandono agrícola de la práctica totalidad de la cuenca. Igualmente, es importante señalar la masa forestal de repoblación que se localiza en la cabecera y que tiene una consecuencia hidrológica fuera de toda discusión.

## **ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA**

Para el análisis hidrológico de la cuenca se ha seguido el modelo propuesto por Témez (1978) recogido en su estudio “Cálculo hidrometeorológico de caudales máximos en pequeñas cuencas naturales”. El método ha sido corregido y adaptado por las consideraciones realizadas en el Plan Hidrológico de Gran Canaria, en relación por ejemplo con el empleo de coeficientes de escorrentía ya constatados por su utilización en estudios de ingeniería civil. Así mismo, se aplican parámetros que el propio Plan dispone y que aparecen tabulados para las distintas zonas de Gran Canaria.

Este procedimiento es aplicable en cuencas de drenaje de dimensiones reducidas, siendo los resultados muy fiables para cuencas inferiores a 75 km<sup>2</sup>. Se basa en la siguiente fórmula:

$$Q = (C \times I \times A) : 3$$

Donde:

**Q** (m<sup>3</sup>/seg): Caudal punta correspondiente a un período de retorno dado

**I** (mm/h): Máxima intensidad media en el intervalo de duración del tiempo de concentración de la cuenca (Tc) para el mismo período de retorno

**A** (km<sup>2</sup>): Superficie de la cuenca

**C**: Coeficiente de escorrentía del intervalo donde se produce I

Para determinar las precipitaciones máximas en un día para los períodos de retorno considerados (25, 50, 100 y 500 años) se ha utilizado el método de Gumbel. Este cálculo de probabilidades se basa en la siguiente fórmula:

$$X_m = M + k \cdot S_x$$

Siendo X<sub>m</sub> la precipitación que se quiere calcular para un determinado período de retorno; M es la media de los valores máximos en 24 horas de cada uno de los años de la serie de observaciones; S<sub>x</sub> la desviación tipo de estos mismos valores; y k una constante cuyo cálculo se determina en función del número de años de observaciones y de los períodos de retorno.

El coeficiente de escorrentía, C, se calcula mediante la fórmula siguiente (Témez, 1978):

$$C = [(P_d - P_0) \cdot (P_d + 23P_0)] / (P_d + 11P_0)^2$$

Siendo P<sub>d</sub> la precipitación máxima diaria para un período de retorno determinado, y P<sub>0</sub> el parámetro o umbral de escorrentía cuyo valor depende directamente de las características litológicas, geológicas, topográficas, de cubierta vegetal, etc. de la cuenca.

Así pues, la secuencia del trabajo ha sido la siguiente:

- Determinar la lluvia tipo para cada período de retorno.
- Determinar el umbral de escorrentía.
- Cálculo del tiempo de concentración.
- Cálculo de la máxima intensidad media en el intervalo de duración del tiempo de concentración (Tc) para cada período de retorno.



### Análisis de las precipitaciones

Para el análisis de las precipitaciones máximas en 24 horas (único dato disponible al no existir pluviógrafos cercanos al área de estudio), se ha escogido la estación denominada Valleseco, situada en el margen oeste de la cuenca objeto de estudio.

Estación	Nº	Altitud	Coordenadas UTM	Nº de años de la serie
Valleseco	030	963 m	X = 443.553 Y = 3.103.140	58

Una vez aplicado el ajuste de Gumbel para cada uno de los períodos de retorno fijados se ha obtenido la lluvia tipo en la cuenca:

Precipitación (mm)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	198,0	228,2	258,3	327,8

### Coefficiente de escorrentía

El coeficiente de escorrentía utilizado en el presente estudio es el señalado en el Plan Hidrológico de Gran Canaria para la zona norte que se establece en un mínimo de 0.7 que se incrementa en un 20% para cada periodo de retorno, por cuanto se supone que las características de la cuenca tiende los periodos

Coeficiente de escorrentía (C)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	0,318	0,366	0,409	0,493

### Cálculo del tiempo de concentración

El cálculo del tiempo de entrada, o tiempo de concentración de la cuenca, es función de la longitud del curso principal (L) y de la pendiente media del mismo (J) y se obtiene de la expresión:

$$T_c = 0.3 \left( \frac{L}{J^{0.25}} \right)^{0.76}$$

donde:

T<sub>c</sub> = Tiempo de concentración

L = Longitud del cauce principal

J = Pendiente media del tramo de cuenca

La longitud del cauce principal es de 8,847 km y su pendiente media es de 0,1113 m/m, lo que supone un tiempo de concentración de 2.31 horas.

Dado que se trata de una cuenca eminentemente mixta natural-agrícola, no se aplican factores de reducción.

Cálculo de la máxima intensidad media en el intervalo de duración del tiempo de concentración ( $T_c$ ) para cada período de retorno

En la siguiente tabla se expone la precipitación máxima probable para cada período de retorno y la intensidad correspondiente en una hora:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Precipitación máxima/día ( $P_d$ )	198,0	228,2	258,3	327,8
Intensidad correspondiente ( $I_d$ )= $P_d / 24$	8,25	9,51	10,76	13,66

La relación entre la intensidad máxima  $I_1$  del aguacero de una hora y la máxima diaria  $I_d$ , esto es,  $I_1/I_d$ , está tabulada para la zona Norte de Gran Canaria con un valor de 8.

Por otro lado, la relación entre la máxima intensidad  $I$  para aguaceros de duración  $T_c$  y la máxima diaria se deduce de la siguiente expresión:

$$\frac{I}{I_d} = \left( \frac{I_1}{I_d} \right) \left( \frac{28^{0.1 - T_c} - 1}{28^{0.1} - 1} \right)$$

$$I = \left( \frac{I_1}{I_d} \right) \left( \frac{28^{0.1 - T_c} - 1}{28^{0.1} - 1} \right) I_d$$

Donde:

$I$  = Intensidad máxima para aguaceros de duración  $T_c$

$I_d$  = Intensidad máxima diaria

$I_1$  = Intensidad máxima del aguacero de una hora

$T_c$  = Tiempo de concentración

Por lo tanto el valor de  $I$  para cada período de retorno se expone en la siguiente tabla:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Valor de $I$ (mm/h)	41,67	48,03	54,36	68,99

## Resultados

Los caudales previsibles para cada período de retorno en los puntos críticos de riesgo aparecen expuestos en la tabla siguiente:

Final cuenca Madrelagua	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,0	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	90,7	120,26	152,05	232,48

No obstante, el caudal debe ser corregido para contemplar los materiales sólidos arrastrados por la escorrentía en el cauce, según indicación del Consejo Insular de Aguas (estimado en un 20%)

Final cuenca Madrelagua	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	108,94	144,31	182,46	278,98

## CUENCAS SUBSIDIARIAS DE MADRELAGUA

Para determinar el caudal en los puntos críticos hay que añadir, a los datos procedentes del cálculo anterior en la cuenca de Madrelagua, los correspondientes a las cuencas subsidiarias que cierran Teror casco al sur y que suman sus caudales a la de Madrelagua, de la que son tributarios, antes de la localización de los puntos críticos contemplados.

Vistas de las cuencas que suman sus aguas a la de Madrelagua.



## ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA MADRELAGUA 2

### Análisis de las precipitaciones

El análisis de las cuencas se realiza en todos los casos por el mismo sistema ya descrito para la cuenca principal de Madrelagua, por lo que para las restantes cuencas nos limitamos a reseñar los datos principales y los resultados correspondientes del proceso de cálculo en cada caso.

Para el análisis de las precipitaciones máximas en 24 horas (único dato disponible al no existir pluviógrafos cercanos al área de estudio), se ha escogido la estación denominada Teror casco.

Estación	Nº	Altitud	Coordenadas UTM	Nº de años de la serie
Teror casco	125	627 m	X = 445.807 Y = 3.103.847	52

Una vez aplicado el ajuste de Gumbel para cada uno de los períodos de retorno fijados se ha obtenido la lluvia tipo en la cuenca:

Precipitación (mm)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	127,70	145,90	163,90	205,60

### Coefficiente de escorrentía

Coeficiente de escorrentía (C)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	0,184	0,222.	0,258	0,331

### Cálculo del tiempo de concentración

La longitud del cauce principal es de 1,332 km y su pendiente media es de 0,3041 m/m, lo que supone un tiempo de concentración de 0,47 horas

En la siguiente tabla se expone la precipitación máxima probable para cada período de retorno y la intensidad correspondiente en una hora:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Precipitación máxima/día (Pd)	127,70	145,90	163,90	205,60
Intensidad correspondiente (Id)=Pd /24	5,32	6,08	6,83	8,57

Por lo tanto el valor de I para cada período de retorno se expone en la siguiente tabla:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Valor de I (mm/h)	62,55	71,46	80,28	100,71

### Resultados

Los caudales previsibles para cada período de retorno en el lugar indicado en el mapa y teniendo en cuenta la superficie de la misma que es de 0,248 km<sup>2</sup>, aparecen expuestos en la tabla siguiente:

Final cuenca Madrelagua 2	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	2,85	3,94	5,13	8,27

### Caudal corregido

Final cuenca Madrelagua 2	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	3,42	4,72	6,15	9,92

## ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA MADRELAGUA 3

### Análisis de las precipitaciones

Para el análisis de las precipitaciones máximas en 24 horas (único dato disponible al no existir pluviógrafos cercanos al área de estudio), se ha escogido la estación denominada Teror casco, .

Estación	Nº	Altitud	Coordenadas UTM	Nº de años de la serie
Teror casco	125	627 m	X = 445.807 Y = 3.103.847	52

Una vez aplicado el ajuste de Gumbel para cada uno de los períodos de retorno fijados se ha obtenido la lluvia tipo en la cuenca:

Precipitación (mm)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	127,70	145,90	163,90	205,60

### Coefficiente de escorrentía

Coeficiente de escorrentía (C)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	0,184	0,222.	0,258	0,331

### Cálculo del tiempo de concentración

La longitud del cauce principal es de 0,815 km y su pendiente media es de 0,4269 m/m, lo que supone un tiempo de concentración de 0,30 horas

En la siguiente tabla se expone la precipitación máxima probable para cada período de retorno y la intensidad correspondiente en una hora:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Precipitación máxima/día (Pd)	127,70	145,90	163,90	205,60
Intensidad correspondiente (Id)=Pd /24	5,32	6,08	6,83	8,57

Por lo tanto el valor de I para cada período de retorno se expone en la siguiente tabla:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Valor de I (mm/h)	77,06	88,05	98,91	124,07

### Resultados

Los caudales previsibles para cada período de retorno en el lugar indicado en el mapa y teniendo en cuenta la superficie de la misma que es de 0,075 km<sup>2</sup>, aparecen expuestos en la tabla siguiente:

Final cuenca Madrelagua 3	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	1,06	1,47	1,91	3,08

### Caudal corregido

Final cuenca Madrelagua 3	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	1,27	1,76	2,29	3,70

## ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA MADRELAGUA 4

### Análisis de las precipitaciones

Para el análisis de las precipitaciones máximas en 24 horas (único dato disponible al no existir pluviógrafos cercanos al área de estudio), se ha escogido la estación denominada Teror casco.

Estación	Nº	Altitud	Coordenadas UTM	Nº de años de la serie
Teror casco	125	627 m	X = 445.807 Y = 3.103.847	52

Una vez aplicado el ajuste de Gumbel para cada uno de los períodos de retorno fijados se ha obtenido la lluvia tipo en la cuenca:

Precipitación (mm)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	127,70	145,90	163,90	205,60

Coefficiente de escorrentía

Coeficiente de escorrentía (C)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	0,184	0,222.	0,258	0,331

Cálculo del tiempo de concentración

La longitud del cauce principal es de 1.756 km y su pendiente media es de 0,2659 m/m, lo que supone un tiempo de concentración de 0,59 horas

En la siguiente tabla se expone la precipitación máxima probable para cada período de retorno y la intensidad correspondiente en una hora:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Precipitación máxima/día (Pd)	127,70	145,90	163,90	205,60
Intensidad correspondiente (I <sub>d</sub> )=Pd /24	5,32	6,08	6,83	8,57

Por lo tanto el valor de I para cada período de retorno se expone en la siguiente tabla:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Valor de I (mm/h)	55,69	63,62	71,47	89,66

Resultados

Los caudales previsibles para cada período de retorno en el lugar indicado en el mapa y teniendo en cuenta la superficie de la misma que es de 0,367 km<sup>2</sup>, aparecen expuestos en la tabla siguiente:

Final cuenca Madrelagua 4	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	3,75	5,19	6,76	10,89



Caudal corregido

Final cuenca Madrelagua 4	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	4,50	6,22	8,11	13,07

SUMA DE CAUDALES DE LA CUENCA DE MADRELAGUA Y SUS CUENCAS TRIBUTARIAS ANTES DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

Caudales corregidos	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
cuenca Madrelagua	108,94	144,31	182,46	278,98
cuenca Madrelagua 2	3,42	4,72	6,15	9,92
cuenca Madrelagua 3	1,27	1,76	2,29	3,70
cuenca Madrelagua 4	4,50	6,22	8,11	13,07
Total cuencas	118,03	157,02	199,02	305,66

## ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DE MIRAFLOR

Localización de la cuenca



### Cuenca Miraflor 1

#### Análisis de las precipitaciones

Para el análisis de las precipitaciones máximas en 24 horas (único dato disponible al no existir pluviógrafos cercanos al área de estudio), se han escogido las estaciones siguientes, estimándose los valores medios de las precipitaciones de ambas.

Estación	Nº	Altitud	Coordenadas UTM	Nº de años de la serie
Faro Espartero	058	825	X = 447.037 Y = 3.102.291	50
Miraflor	147	415	X = 448.223 Y = 3.104.980	49

Una vez aplicado el ajuste de Gumbel para cada uno de los períodos de retorno fijados se ha obtenido la lluvia tipo en la cuenca, que está constituida por una cuenca principal y una más pequeña tributaria de ésta. A partir de estos valores medios se ha obtenido el cálculo individualizado de ambas cuencas procediéndose de la misma forma que en la cuenca de

Madrelagua, a la suma de los caudales resultantes para el punto crítico contemplado.

Medias	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Precipitación (mm)	126,15	144,85	163,35	206,20

Coeficiente de escorrentía

Coeficiente de escorrentía (C)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	0,180	0,220	0,257	0,332

Cálculo del tiempo de concentración

La longitud del cauce principal es de 2,078 km y su pendiente media es de 0,1848 m/m, lo que supone un tiempo de concentración de 0,72 horas

En la siguiente tabla se expone la precipitación máxima probable para cada período de retorno y la intensidad correspondiente en una hora:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Precipitación máxima/día (Pd)	126,15	144,85	163,35	206,20
Intensidad correspondiente (Id)=Pd /24	5,26	6,04	6,81	8,59

Por lo tanto el valor de I para cada período de retorno se expone en la siguiente tabla:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Valor de I (mm/h)	49,81	57,19	64,50	81,41

Resultados

Los caudales previsibles para cada período de retorno en el lugar indicado en el mapa y teniendo en cuenta que la superficie de la cuenca es de 0,744 km<sup>2</sup>, aparecen expuestos en la tabla siguiente:

Final cuenca Miraflores 1	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	6,67	9,36	12,31	20,11

### Caudal corregido

Final cuenca Mirafior 1	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
,Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	8,01	11,23	14,77	24,13

### DATOS DE CUENCA MIRAFLOR 2

Para el análisis de las precipitaciones máximas en 24 horas (único dato disponible al no existir pluviógrafos cercanos al área de estudio), se ha escogido la estación siguiente:

Estación	Nº	Altitud	Coordenadas UTM	Nº de años de la serie
Mirafior	147	415	X = 448.223 Y = 3.104.980	49
Medias		Período de retorno (años)		
Precipitación (mm)	25,00	50,00	100,00	500,00
	107,10	122,5	137,8	173,1

### Coefficiente de escorrentía

Coefficiente de escorrentía (C)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	0,136	0,172	0,205	0,275

### Cálculo del tiempo de concentración

La longitud del cauce principal es de 1,175 km y su pendiente media es de 0,2613 m/m, lo que supone un tiempo de concentración de 0,44 horas

En la siguiente tabla se expone la precipitación máxima probable para cada período de retorno y la intensidad correspondiente en una hora:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Precipitación máxima/día (Pd)	107,10	122,5	137,8	173,1
Intensidad correspondiente (I <sub>d</sub> )=Pd /24	4,46	5,10	5,74	7,21

Por lo tanto el valor de I para cada período de retorno se expone en la siguiente tabla:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Valor de I (mm/h)	54,18	61,97	69,70	87,56

## Resultados

Los caudales previsibles para cada período de retorno en el lugar indicado en el mapa y teniendo en cuenta que la superficie de la cuenca es de 0,502 km<sup>2</sup>, aparecen expuestos en la tabla siguiente:

Final cuenca Miraflores 2	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	3,71	5,35	7,18	12,08

## Caudal corregido

Final cuenca Miraflores 1	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	4,45	6,42	8,62	14,49

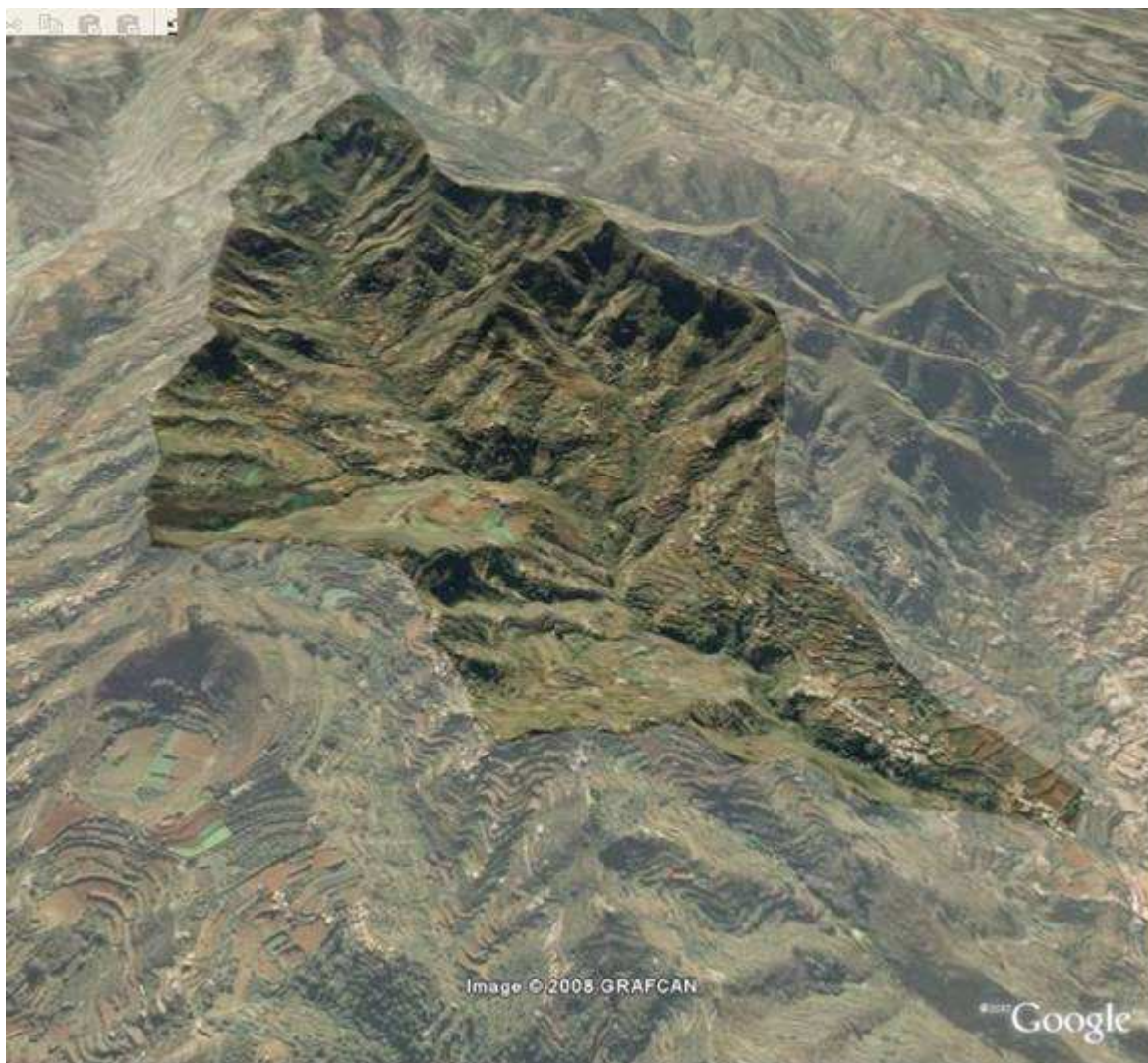
## Suma de caudales de las cuencas de Miraflores antes de los puntos críticos

Caudales corregidos	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
cuenca Miraflores 1	8,01	11,23	14,77	24,13
cuenca Miraflores 2	4,45	6,42	8,62	14,49
Total cuencas	12,46	17,65	23,39	38,62

## ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA OJERO

Localización de la cuenca

Análisis de las precipitaciones



Para el análisis de las precipitaciones máximas en 24 horas (único dato disponible al no existir pluviógrafos cercanos al área de estudio), se ha escogido la estación denominada Faro de Espartero.

Estación	Nº	Altitud	Coordenadas UTM	Nº de años de la serie
Faro Espartero	058	825	X = 447.037 Y = 3.102.291	50

Una vez aplicado el ajuste de Gumbel para cada uno de los períodos de retorno fijados se ha obtenido la lluvia tipo en la cuenca:

Precipitación (mm)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	145,2	167,2	188,9	239,30

Coefficiente de escorrentía

Coefficiente de escorrentía (C)	Período de retorno (años)			
	25,00	50,00	100,00	500,00
	0,221	0,264	0,303	0,383

Cálculo del tiempo de concentración

La longitud del cauce principal es de 5,500 km y su pendiente media es de 0,1327 m/m, lo que supone un tiempo de concentración de 1,61 horas

En la siguiente tabla se expone la precipitación máxima probable para cada período de retorno y la intensidad correspondiente en una hora:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Precipitación máxima/día (Pd)	145,2	167,2	188,9	239,30
Intensidad correspondiente (I <sub>d</sub> )=Pd /24	6,05	6,97	7,87	9,97

Por lo tanto el valor de I para cada período de retorno se expone en la siguiente tabla:

Periodo de retorno	25,00	50,00	100,00	500,00
Valor de I (mm/h)	37,47	43,15	48,75	61,75

Resultados

Los caudales previsibles para cada período de retorno en el lugar indicado en el mapa y teniendo en cuenta que la superficie de la cuenca es de 5,591 km<sup>2</sup>, aparecen expuestos en la tabla siguiente:

Final cuenca Ojero	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	46,22	63,64	82,57	132,13

Caudal corregido

Final cuenca Ojero	Período de retorno			
	25,00	50,00	100,00	500,00
Caudal (m <sup>3</sup> /seg)	55,46	76,37	99,08	158,55

### **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE DESAGÜE. FÓRMULA DE MANNING-STRICKLER**

Salvo justificación en contrario, para estimar la capacidad de desagüe en elementos donde la pérdida de energía sea debida al rozamiento con cauces o conductos de paredes rugosas en régimen turbulento se utilizará la fórmula de Manning-Strickler

$$Q = V \cdot S = S \cdot R^{2/3} \cdot J^{1/2} \cdot K \cdot U$$

siendo:

V: la velocidad media de la corriente.

Q: el caudal desaguado.

Variables con el calado

S: el área de su sección

R = S/p su radio hidráulico, variable con el calado.

p: el perímetro mojado.

J: la pendiente de la línea de energía. Donde el régimen pueda considerarse uniforme, se tomará igual a la pendiente longitudinal del elemento.

K: un coeficiente de rugosidad, dado por la tabla 4.1 salvo justificación en contrario.

U: un coeficiente de conversión, que depende de las unidades en que se midan Q, S y R, dado por la tabla 4.2.



Tabla 4.1. Coeficiente de rugosidad K (m<sup>1/3</sup>/s) a utilizar en la fórmula de Manning-Strickler

En tierra desnuda:	Superficie uniforme	40-50
	Superficie irregular	30-50
En tierra:	Con ligera vegetación	25-30
	Con vegetación espesa	20-25
En roca:	Superficie uniforme	30-35
	Superficie irregular	20-30
Fondo de grava:	Cajeros de hormigón	50-60
	Cajeros enchachados	30-45
Encachado		35-50
Revestimiento bituminoso		65-75
Hormigón proyectado		45-60
Tubo corrugado:	Sin pavimentar	30-40
	Pavimentado	30-50
Tubo de fibrocemento:	Sin juntas	100
	Con juntas	85
Tubo de hormigón		60-75

Tabla 4.2 Coeficiente de conversión

Q	S	R	U
m <sup>3</sup> /s	m <sup>2</sup>	m	1
l/s	dm <sup>2</sup>	dm	1.000
			464.159

Para proceder al cálculo de la lámina de agua, se realiza el ejercicio de relacionar el caudal que es capaz de desaguar el cauce con el Q' obtenido para el periodo de retorno más desfavorable, es decir para un Q correspondiente al periodo de retorno de quinientos años. Así mismo, por indicación del servicio técnico del Consejo Insular de Aguas, el caudal se ha estimado según la expresión:

$$Q = C \times I \times A,$$

con lo que obtenemos un caudal triplicado, ya que la fórmula que prescribe la instrucción 5,2 IC, divide este resultado por 3, para obtener Q, incluyendo en esta corrección el 20% de incremento del caudal por arrastre de sólidos, ya que la fórmula original de Q divide CIA entre 3,6.

El haber procedido de esta forma nos da un margen de seguridad que en caso de haber tenido problemas para encajar el caudal en el cauce, habríamos verificado el resultado ajustando al caudal real, es decir a los Q utilizados para el cálculo divididos entre 3. De ahí la afirmación de las conclusiones finales sobre que la capacidad de los cauces admiten

como mínimo el triple de caudal estimado para el periodo de retorno más desfavorable (500 años).

A continuación se recogen los resultados obtenidos para los puntos críticos mediante la aplicación de la ecuación de Manning-Strickler, calculando previamente la velocidad media de la corriente y después el Q' que nos da la capacidad del cauce. La relación entre el caudal Q obtenido para el período de retorno 500 años de cada una de las cuencas o media de las cuencas convergentes contempladas respecto de Q', calculado mediante la ecuación citada para cada una de las secciones de los puntos críticos nos da la altura de la lámina de agua, que se obtiene de la relación porcentual entre ambas capacidades.

La interpretación es la siguiente: para el caso del punto crítico 3, que se utiliza como ejemplo por ser más gráfico debido a la forma rectangular del cauce, el caudal Q máximo esperado para el período de retorno de 500 años supone un 55,29% de ocupación del cauce, con lo que el barranco tiene aún una capacidad del 44,71% del cauce libre de margen para crecidas aún mayores.

Por una regla simple se establece la altura de la lámina de agua en:

55,29% de la superficie de la sección (6,40) = 3,53 m<sup>2</sup> de sección inundada. Con lo que dividimos 3,53 m<sup>2</sup> / 3,2 m que tiene el fondo del cauce y nos da una altura de la lámina de agua de 1,10 m, para esta sección rectangular.

En los casos de cauces irregulares se ha establecido la altura mediante la utilización del programa de diseño (Autocad) y se adjuntan los perfiles con la lámina de agua situada en la altura correspondiente a la superficie de la sección estimada para cada Q.

El dato porcentual de ocupación del cauce por el caudal máximo esperado es suficiente no obstante para desestimar el riesgo hídrico, máxime tomando en cuenta que los Q estimados están sobredimensionados en un 300%. No obstante

A continuación se recogen los datos obtenidos para todos los puntos críticos y los perfiles contemplados en cada uno de ellos.

Cálculo de la lámina de agua en los puntos críticos según ecuación de Manning-Strickler										
Cuenca	Q (m³/sg)	S (m²)	V (m/sg)	R (m)	J (m/m)	K (Tab 4.1 IC)	U (Tab 4.2 IC)	Q' (m³/sg)	p (m)	Relación Q * 100/Q' (%)
Madrelagua 1	278,98				0,1113					
Madrelagua 2	9,92				0,3041					
Madrelagua 3	3,70				0,4270					
Madrelagua 4	13,07				0,2659					
Resumen ML	305,66				0,2771					
PUNTO C. 1	305,66	27,65	14,69	1,8964	0,2771	25	1,00	406,24	14,58	75,24
PUNTO C. 2	305,66	20,00	16,69	1,4286	0,2771	25	1,00	333,85	14,00	91,56
Mirafior 1	24,13				0,1848					
Mirafior 2	14,49				0,2613					
Resumen M	38,62				0,2230					
PUNTO C. 3	38,62	6,40	10,92	0,8889	0,2230	25	1,00	69,86	7,20	55,29
Ojero	158,55				0,1327					
PUNTO C. 4	158,55	30,27	13,37	1,7795	0,1327	25	1,00	404,84	17,01	39,16

Esquemas de la relación de los usos antrópicos existentes en los puntos críticos con la sección del cauce en dicho punto.

#### 3.14.3.4 Riesgos derivados de periodos de sequía.

Aunque no existe una definición universalmente aceptada, podríamos definir la **sequía** como una anomalía transitoria en un período de tiempo en el que la disponibilidad de agua cae por debajo de los requerimientos estadísticos de un área. El agua no es suficiente para abastecer las necesidades de las plantas, los animales y los humanos.

Si el fenómeno está ligado al nivel de demanda de agua existente en la zona para uso humano hablamos de escasez de agua

La causa principal de toda sequía es la falta de lluvias o precipitaciones, este fenómeno se denomina sequía meteorológica y si perdura, deriva en una sequía hidrológica caracterizada por la desigualdad entre la disponibilidad natural de agua y las demandas naturales de agua.

Como se desprende del estudio de las características climáticas contenido en este Plan General, Teror registra todos los años una estación seca durante los meses veraniegos. El invierno aunque registra más precipitaciones, estas no son suficientes para cubrir las

necesidades de agua del resto del año. Cualquier anomalía climática en la temporada invernal, acaba con las opciones de plantación tradicional que en años normales podrá aprovechar la humedad subsuperficial y la almacenada en estanques y balsas.

La población de Teror cubre sus necesidades de agua de abasto con la producción de agua de pozos y nacientes localizados en las zonas altas de las cuencas hídricas de las que participa el municipio. Sin embargo la disposición de agua para el medio agrícola sigue dependiendo de los aporte naturales (pluviales e hipogeos).

En la última década se han registrado al menos cuatro fases de déficit hídrico, lo que hace previsible que se sigan repitiendo episodios de este tipo en las siguientes temporadas, o incluso que aumente la frecuencia de estas como consecuencia de procesos climáticos de escala global.

Los efectos de los periodos de sequía pueden minimizarse, aplicado estrategias de optimización del consumo de agua, produciendo agua desalada con el empleo de energías renovables, depurando el 100% de agua de saneamiento para su uso agrícola y aumentando la capacidad las infraestructuras de almacenamiento de agua.

Este riesgo se estima como **probabilidad alta y magnitud moderada**.

### **3.14.4 RIESGOS ANTROPOGÉNICOS**

#### **3.14.4.1 Riesgos derivados de las edificaciones y su estado de conservación.**

No se ha identificado conjuntos de edificaciones que presente en riesgo evidente de incendio. Sin embargo, como es lógico, existe la posibilidad de registrarse puntualmente algún foco de incendio en cualquier edificación del municipio, sobre todo en edificaciones antiguas que contengan elementos estructurales de madera.

Este riesgo se estima como de **probabilidad baja y de magnitud moderada**.

#### **3.14.4.2 Riesgo de vertido de líquidos y/o gases contaminantes, tóxicos o inflamables.**

La presencia de gasolineras e instalaciones industriales y logísticas implica un cierto riesgo de vertido accidental asociado a complicaciones meteorológicas como vientos que afecten a estructuras contenedoras por impactos de objetos volados, o descalzamiento de estructuras por arrollada. El riesgo de este tipo de catástrofes reside en la vulnerabilidad de los sistemas de almacenamiento y transporte de combustibles mas que en la probabilidad de acontezca un suceso de este tipo. Las interferencias entre el subsistema natural y socioeconómico son especialmente críticas en este tipo de instalaciones.

Este riesgo se estima como de **probabilidad baja y de magnitud inmensa**.

### **3.14.5 INFRAESTRUCTURAS DE EMERGENCIA**

Se considera elementos fundamentales en caso de algunas de las emergencias señaladas las siguientes:

Vías de circulación, que facilitan la evacuación de afectados y el acceso a equipos de emergencia y protección civil. Las principales son GC 21 y GC 42.

Edificios susceptibles de acoger provisionalmente ha personas desalojadas por motivo de cualquier catástrofe son los edificios públicos como polideportivos e iglesias.

Helipuertos, puestos de bomberos y protección civil. Es obvia la importancia de estas dotaciones en previsión de posibles actuaciones de emergencia.

## **4 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**

### **4.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

Debe señalarse de antemano que el ámbito de ordenación de este PGO excluye legalmente los Espacios Naturales Protegidos de los que participa el municipio (Paisaje Protegido de Pino Santo y Parque Rural de Doramas), por tanto se hace innecesario el diagnóstico de dichas zonas, que deben ser ordenados por sus respectivos instrumentos de ordenación que en todo caso son jerárquicamente superiores al PGO conforme se establece en la legislación canaria. Por tanto en este bloque de contenidos referidos al diagnóstico se hace notar la ausencia de referencias o delimitación de unidades de dichos espacios excluidos.

La situación actual del medio ambiente, —aspecto exigido en el apartado b del anexo I de la Ley 9/2006— está desarrollado en la Memoria de Información del Plan bajo el epígrafe de Inventario Ambiental.

La esencia de dicho inventario radica precisamente en conseguir aglutinar toda una información de corte ambiental y geográfica con la que estar en disposición de evaluar las disfunciones territoriales presentes en el municipio. Asimismo, no se trata únicamente de valorar la situación actual, sino, incluso, de estar en disposición de cotejar los posibles efectos negativos que, sobre el medio ambiente, puedan derivar de las propuestas de ordenación del documento normativo y las consecuentes estrategias de planificación territorial que de él emanen.

De hecho, en el momento de realizar el análisis existe ya un deterioro, más paisajístico que ambiental que es resultado directo de la presión antrópica. Algunos de esos impactos podrán ser corregidos mediante la reconducción de la política urbanística expresada a través de este Plan, pero habrá otros muchos ocasionados por el mismo. Los nuevos

usos, actividades e infraestructuras se han de realizar dentro del mayor respeto al medio físico en el que se ubican, al igual que deben preservar los conjuntos y elementos históricos y etnográficos. Al mismo tiempo, el documento de planeamiento debe conseguir solucionar problemas tales como la mejora del diseño urbano, facilitar el acceso a la vivienda, los servicios, los equipamientos, las infraestructuras, etc., dentro de una filosofía encaminada a la obtención del bienestar social y ambiental, y la conservación de los más importantes elementos y conjuntos naturales.

El Contenido Ambiental se justifica en la necesidad de predecir, evaluar y corregir las consecuencias de la actividad del hombre sobre el entorno, derivadas de las nuevas clasificaciones urbanísticas y de la propuesta de ordenación que deriva del presente documento. Tiene también su justificación en los objetivos que se pretende alcanzar, entre los que cabría destacar el potenciar los aspectos culturales y naturales del municipio, además de elevar la sensibilidad de nuestros habitantes y visitantes hacia ellos y contribuir a la conservación y aprecio del medio cultural y natural del municipio de Teror.

En síntesis, podemos concluir que el estudio territorial desde la perspectiva del medio físico pretende acercarse a la siguiente relación de objetivos:

- Conocimiento de las características naturales del territorio, basado en un inventario de las mismas y una interpretación de su funcionamiento.
- Comprensión de los mecanismos de utilización del territorio, así como de los recursos naturales que éste acoge.
- Estudio de las degradaciones y amenazas que actúan sobre el este espacio geográfico.
- Conocimiento de las afecciones normativas que afectan al suelo.
- Valoración del territorio en términos de méritos de conservación, basado en la excelencia, significado y función de los elementos y procesos que se dan en él.
- Estimación de la potencialidad del territorio y de las oportunidades que ofrece para el desarrollo de las actividades humanas.
- Valoración y estimación de la fragilidad o vulnerabilidad del territorio ante dichas actividades.
- Conocimiento de los riesgos naturales que se dan o puedan darse, así como sus implicaciones para las actividades humanas.
- Determinación de las acciones previstas por el planeamiento que pudieran generar impactos.

## **4.2 UNIDADES AMBIENTALES Y DE DIAGNÓSTICO**

De conformidad con el apartado b) del dispositivo primero del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 29.09.1998 se incorporan las fichas de las

unidades ambientales homogéneas, así como las características sintéticas de cada una de ellas, su diagnóstico ambiental y su compatibilidad con los usos e intensidades, así como el señalamiento de las medidas correctoras, protectoras y compensatorias que se estiman necesarias.

#### **4.2.1 GENERALIDADES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS**

Las unidades ambientales homogéneas son porciones del territorio conformadas por elementos, formaciones y procesos similares dentro de su ámbito, o dicho de otra manera, se caracterizan por un paisaje y un funcionamiento común. El predominio de unos elementos y procesos sobre otros, así como sus interrelaciones, son los parámetros que se usan para definir y delimitar cada tipo de unidad.

El análisis que se realiza del medio, a partir del establecimiento y diferenciación de zonas estructural y funcionalmente homogéneas en cuanto a sus características físicas y socioeconómicas, tiene por lo tanto un carácter integrado y global, lo que contribuye a sintetizar y simplificar los datos sectoriales o la información temática necesaria para el conocimiento de las variables que integran las unidades.

#### **4.2.2 METODOLOGÍA BÁSICA PARA LA ZONIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LAS UNIDADES**

El método empleado sigue las líneas establecidas por la Ciencia del Paisaje, con relación a los conceptos de integración desarrollados por la Geografía Física Global [(Martínez de Pisón, E. (1977); Bolòs, M. et al. (1992)] y posteriormente aplicados al campo de la ordenación del territorio [Gómez Orea, D. (1994)].

El previo conocimiento del medio y la amplia bibliografía de índole territorial y sectorial precedente [monografías del P.I.O.T. de Gran Canaria (1995); Sánchez, J. et al. (1995)], conduce al uso de la clásica metodología sintética pero con aportaciones de las metodologías mixtas en las que el inventario se realiza previa y simultáneamente a la integración en unidades, una vez establecidos los criterios de selección de las mismas. La delimitación se lleva a cabo mediante la interpretación de ortofotos editadas por GRAFCAN en 2000, 2003, 2004, 2006, 2008 y 2009. El análisis de estos fotogramas permite observar la dinámica de transformación del municipio de Teror durante los últimos diez años. Posteriormente, se comprueban y corrigen los límites en la fase de campo.

Los criterios de selección y discriminación de datos dependen del predominio, dentro de cada unidad, de elementos y dinámicas, que pueden ser naturales o humanos. Allí donde no existen actividades o aprovechamiento del suelo predominan los primeros, mientras que en las áreas transformadas para actividades económicas o para la implantación de cualquier tipo de uso se engloban los segundos. No obstante, existen múltiples formas de utilización del suelo, por lo que necesariamente se amplía la variedad de situaciones,

surgiendo en este caso los tipos de unidades.

Se constata, al mismo tiempo, que zonas ambientalmente homogéneas albergan pequeños sectores que muestran un severo contraste respecto a todo el entorno circundante, por lo que, en este caso, se han contemplado como **subunidades** dentro de otras grandes unidades homogéneas. Estas subunidades aparecen como sectores naturales, en buen estado de conservación, dentro de unidades con marcado aprovechamiento humano, o bien como sectores con aprovechamiento dentro de grandes unidades naturales.

La expresión gráfica de las unidades ambientales (supraunidades, unidades y subunidades) se reflejan en el mapa temático de Diagnóstico Integrado identificado en el anexo cartográfico de este PGO de Teror como D.1.

### 4.2.3 CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN Y TIPIFICACIÓN

#### 1.- Delimitación

Cada unidad ambiental es el reflejo, o una imagen, de las condiciones físicas del suelo; por este motivo, se han identificado, como paso previo a la delimitación, todas las variables que intervienen en el aspecto que presenta el territorio, objetivándose de esta forma los criterios para la zonificación. Estas variables están representadas por los elementos naturales y antrópicos, es decir, las formas del relieve, las formaciones geológicas, las comunidades vegetales naturales e introducidas, las formas de poblamiento y la morfología de los núcleos, los usos del suelo, las afecciones relacionadas con la implantación de diversas actuaciones, etc. Normalmente, estos elementos son los que introducen las principales limitaciones de uso con que cuenta el territorio.

Sin embargo, el territorio no es un cuerpo estático, sino que está sujeto a transformaciones continuas, por lo que también se ha considerado, a la hora de zonificar, la dinámica de cada unidad, representada en este caso por los procesos, también naturales y antrópicos.

Los derivados de las actuaciones humanas, tales como la expansión de los núcleos, las transformaciones en el suelo agrícola tradicional, la aparición de nuevas actividades ajenas a los usos primarios, etc., se han podido reconocer mediante el análisis de los fotogramas con una diferencia temporal de diez años, y a partir de la observación, durante el trabajo de campo, de los cambios que se están produciendo en la actualidad. Estas dinámicas conducen a que las distintas unidades tengan un estado de conservación determinado, que, junto a las limitaciones de uso, son los factores que intervienen para conocer la capacidad de carga de cada unidad.

Los procesos naturales no se pueden aseverar en un porcentaje y grado de certeza altos, al menos en este caso, pues su estudio requiere de amplios períodos de tiempo para sentar bases sobre el grado de receso o progreso de la dinámica natural. No obstante, existen señales que permiten constatar una dinámica natural inducida por las actuaciones



humanas, que frenan o aceleran la dinámica natural. Tales procesos se relacionan, en su mayor parte, con las pérdidas de suelo por erosión, la sedimentación de cauces y la evolución de las formaciones vegetales.

Las interrelaciones entre elementos y procesos son, por tanto, las que determinan finalmente el tipo de unidad.

A su vez, y puesto que la finalidad básica del contenido ambiental, respecto a cada unidad, es la de orientar a la planificación para evitar o reconducir afecciones ecológicas o paisajísticas indeseables o corregibles, se ha tenido en cuenta el factor "cuenca visual". Este parámetro introduce un valor objetivo de la percepción del paisaje, si bien la valoración última de las unidades depende tanto de su estado de conservación como de su calidad visual, su calidad para la conservación y la potencialidad para su recuperación.

## 2.- Tipificación

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se han detectado tres tipos básicos de unidades ambientalmente homogéneas en el municipio de Teror:

- Unidades Naturales
- Unidades Agrícolas
- Unidades Urbanas

Son Unidades Naturales aquellas en las que predominan los elementos y procesos naturales; en las Unidades Agrícolas prevalecen los elementos y procesos relacionados con el aprovechamiento del suelo para usos agropecuarios, aunque con cabida de zonas residenciales de carácter disperso o tradicional que por sus dimensiones no llegan a constituir una unidad urbana. Las Unidades Urbanas son aquellas en las que los elementos naturales y los relacionados con los usos primarios son residuales, existiendo una competencia por parte de los usos urbanos, o una consolidación de los mismos. Por último, las Unidades Mixtas se definen por el grado de intensidad en el uso del suelo sobre las áreas naturales, o a la inversa.

### **4.3 ELEMENTOS Y FACTORES MODIFICADORES DEL PAISAJE DEL MUNICIPIO DE TEROR**

#### **4.3.1 ELEMENTOS Y FACTORES NATURALES**

Los elementos naturales que llaman la atención en el municipio, en un primer análisis global, son los geomorfológicos y los vegetales. La singularidad de las formas del relieve reside en su fisiografía, derivada de sus rasgos genéticos (volcánicos o torrenciales), mientras que la vegetación destaca por su variedad fisionómica y florística.

Entre las formas del relieve, resaltan, por su magnitud y su localización exenta de otras morfologías, los edificios volcánicos recientes (Osorio y La Caldera de Pino Santo), lomos residuales como formas erosivas de gran proyección territorial como la Montaña de José Manuel y algunas cuencas, pero principalmente la del barranco de Teror-Tenoya.

Las formaciones vegetales que destacan por su mayor extensión superficial son las comunidades arbustivas y subarbustivas de leguminosas (escobonales y retamares), las de transición y los relictos de formaciones climácicas, como son los acebuchales dispersos por la geografía municipal.

Las comunidades vegetales naturales de pequeña extensión, tales como algunos bosquetes de acebuches, brezales, y laureles no son lo suficientemente representativos para la delimitación de una unidad ambiental, ni tan siquiera como subunidades dadas sus superficies y su integración en unidades ya definidas por otros valores naturales de índole geológico-geomorfológico o relativa a los usos del suelo actuales.

Como factores modificadores para la delimitación de las unidades se han considerado aquí la topografía y las cuencas visuales.

#### **4.3.2 ELEMENTOS Y FACTORES HUMANOS**

Los elementos que conciernen a las actividades humanas en Teror reflejan una dualidad manifiesta en el aprovechamiento del suelo. Por un lado, el uso agrícola extendido por todo el municipio, en forma exclusiva de la denominada agricultura de medianías por otro, el uso residencial en bolsas de suelo urbano, concentrado en tres áreas (Teror casco, Llano Arévalo y San José del Álamo-Lo Blanco) con procesos periurbanos relevantes, en todo el ámbito municipal (El Palmar, Mirafior, Ojero, EL Álamo)

Para delimitar las unidades agrícolas se ha tenido en cuenta el tipo y superficie del parcelario, el tipo de instalaciones e infraestructuras agrarias y la distribución y grado del disperso residencial.

En la delimitación de las unidades urbanas se ha considerado la superficie, consolidación y colmatación de los núcleos de población, y aquellos que cuentan con elementos urbanos

definitorios.

Como factores modificadores para la delimitación se han tenido en cuenta el grado de dispersión de la edificación y la intensidad en el aprovechamiento del suelo para las labores agrícolas.

#### 4.4 UNIDADES TERRITORIALES Y PAISAJÍSTICAS (SUPRAUNIDADES)

El análisis pormenorizado del territorio municipal permite agrupar el territorio municipal en 4 supraunidades territoriales. Son las siguientes

U.T.1 Cabecera de cuenca de Teror-Tenoya

U.T.2 Casco urbano de Teror y entorno.

U.T.3 Vertiente oriental (San José del Álamo- Mirafior- Llano Arévalo).

U.T.4 Vertiente Occidental (El Palmar- La Peña)

Las unidades territoriales de Cabecera de cuenca de Teror-Tenoya, Vertiente Occidental (El Palmar- La Peña) son las principales unidades territoriales de claro uso agrícola, a pesar de los dispersos edificatorios presentes tanto en la primera como en la última.

Las unidades territoriales del Ámbito de Teror casco y San José del Álamo- Mirafior- Llano Arévalo se configuran como las unidades de mayor vocación urbana y urbanística.

Estas unidades territoriales se han dividido a su vez para la realización del inventario y el diagnóstico en 65 unidades de paisaje que constituyen la retícula básica para la elaboración de la totalidad de los estudios del medio. A continuación se recoge el cuadro de las mismas, con sus denominaciones toponímicas y su caracterización en función de la importancia o dominancia de los distintos factores, abióticos, bióticos o antrópogénicos.

Número	Denominación	Topónimo
1	Interfluvio cultivado y edificaciones	Las Paredes
2	Ladera Naturalizada	Las Paredes
3	Cultivos sobre interfluvios con asentamientos	Cueva Gacha
4	Relieve alomado con asentamiento de población	El Pino
5	Ladera pronunciada con matorral termófilo	La Peña
6	Fondo de valles con balsas de riego	Charcas del Pino
7	Vertiente regularizada con matorral xerotemófilo	Barranco de Los Pinos
8	Fondo de valle con cultivos	Barranco de Los Pinos
9	Terraza fluvial con cultivos	Finca de Lezcano
10	Barranco con presas	Presas de Tenoya

Número	Denominación	Topónimo
11	Vega agrícola sobre vertiente de escasa pendiente	Ladera de La Peña
12	Vertientes de fuerte pendiente con matorral de sus	Guanchía
13	Charcas artificiales sobre fondo de valle	Charcas de Tenoya
14	Barranco con edificación y matorral de sustitución	Zapatero
15	Ladera abancalada con cultivos	Lo Blanco
16	Vertientes cultivadas y edificación dispersa y concentrada	El Paso-Miraflor
17	Lomo y vertiente urbanizada	Lo Blanco
18	Área urbanizada subhorizontal	San José del Álamo
19	Relieve culminante con escasa vegetación	San José del Álamo
20	Vertiente con matorral termófilo de sustitución	Lomo de Rivero
21	Ladera con cultivos y casas	Lomo del Pílon
22	Ladera con cultivos aterrazados y edificación dispersa	La Culata
23	Lomo y vertientes cubiertas de matorral mesófilo	La Gloria
24	Vertientes con matorral, cultivos y edificación dispersa	El Portillo
25	Lomo y ladera con matorral de sustitución	Lomo de Los Tunos
26	Ladera urbanizada	Llanos de Arévalo
27	Lomo y laderas urbanizadas	El Hornillo
28	Barranco encajado con relictos de sauzal	Barranco de Teror
29	Llano agrícola con zona industrial	Vuelta de La Palma
30	Barranquillo con alcornoques	González Díaz
31	Barranquillo con zona recreativa	González Díaz
32	Vertiente naturalizada	Ladera de Osorio
33	Ladera con edificación dispersa y concentrada	Las Camella
34	Casco urbano histórico	Teror Casco
35	Vega agrícola con edificación dispersa y concentra	Camino de Los Castaños
36	Barranquillo con cultivos abandonados y edificación	Barranquillo del Hoyo
37	Ladera agrícola con trazas de urbano	San Matías
38	Vertientes y llanos con cultivos y edificación	El Álamo-El Chorrillo
39	Ladera con edificación y cultivos aterrazados	Los Naranjos
40	Ladera con cultivos y viviendas	El Moñigal
41	Lomo, vertientes y cauce con matorral de sustitución	Lomo de Los Caramujos
42	Vertiente con matorral y cultivos abandonados	La Gloria
43	Vertiente con cultivos y matorral mesófilo	La Gloria

Número	Denominación	Topónimo
44	Interfluvio urbanizado	El Palmar
45	Laderas con cultivos, matorral y viviendas	El Faro
46	Ladera cubierta de matorral de sustitución	El Piquillo
47	Vertientes de poca pendiente con cultivos y caserío	Sagrado Corazón
48	Fondo de arranque con cultivos	Barranquillo de Grama
49	Vertientes y lomos con matorral y formaciones arborescentes	Lomo Verdugo-Lomo de las Cuevas del Diablo
50	Ladera con edificación y cultivos	Casas de la Vuelta
51	Vertientes y lomos con matorral mesófilo	Lomo de Suárez
52	Vertientes con cultivos y matorral termófilo	Lomo del Silillo
53	Vertientes con matorral y formaciones arbustiva	Quebramonte
54	Vertientes y llanos con cultivos y edificación rural	Lomito Blanco-Lomo Entero-Las Toscas
55	Vertientes matorral, cultivos y edificación	San Isidro
56	Vertientes con matorral de leguminosas	El Lomito
57	Barranquillo con cultivos y matorral de leguminosas	Barranquillo de la Fuente
58	Vertientes con matorral naturalizado	Barranquillo de la Fuente
59	Barranquillo con cultivos y matorral	San Isidro
60	Vertientes con matorral mesófilo de sustitución	Lomo de La Candelaria
61	Barrancos con vegetación naturalizada	Barranco Barbuzano-Barranquillo del Ojero
62	Barranquillo con matorral termomesófilo de sustitución	Barranquera del Cabuco
63	Vertientes con cultivos y edificación rural	Cuevecillas-Los Corrales
64	Ladera cultivada con edificación y red viaria	El Roque
65	Lomo y ladera cultivadas y con edificación dispersa	Montaña de Valerio - Hoya Alta - Las Laderas

#### 4.4.1 FICHAS DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

La información básica y las valoraciones ambientales de las unidades homogéneas definidas en el presente documento se recogen en un fichero de inventario que se incluye en el Anexo al Volumen I del PGO (Memoria de Información y Diagnóstico).

#### **4.5 TIPOS: UNIDADES Y SUBUNIDADES**

Se ha delimitado un total de **65** unidades homogéneas, que se han distribuido en tres grupos en función de los parámetros anteriormente analizados.

##### **4.5.1 UNIDADES PREDOMINANTEMENTE NATURALES**

Este grupo está formado por **28** unidades, que corresponden a las siguientes zonas:

- Áreas de fisiografía contrastada y de paisaje dominado por las formas del relieve en las que no se percibe una transformación sensible del terreno,
- Áreas con formaciones vegetales naturales dominantes

##### **4.5.2 UNIDADES PREDOMINANTEMENTE AGRÍCOLAS**

En este grupo se han contabilizado **31** unidades, que incluyen las siguientes zonas:

- Áreas con predominio de los usos y actividades agropecuarios que determinan un paisaje y una morfología del territorio de parcelas en producción, en las que se detecta la alta rentabilidad del sector y en el que predominan las instalaciones e infraestructuras ligadas a la actividad agrícola.
- Áreas agrícolas abandonadas, en las que no existen edificaciones vinculadas al uso agropecuario, pero en las que sí quedan restos de infraestructuras ligadas a estos usos.
- Áreas de alto valor agrológico tensionadas por el crecimiento y densificación del disperso de viviendas, pero en las que se aprecia el cultivo de las parcelas agrícolas.

##### **4.5.3 UNIDADES PREDOMINANTEMENTE URBANAS**

- Son **5** tanto urbanas consolidadas como de transición a urbanas:
- Áreas de nuevo crecimiento urbano, en las que el escaso parcelario residual en producción va desapareciendo por el proceso urbanizador.
- Núcleos urbanos históricos y consolidados

Tabla resumen de tipología de unidades	
Tipos de unidades	unidades
Unidades predominantemente Naturales	2,4, 5, 7, 10, 12, 14, 19, 20, 23, 25, 28, 31, 32, 36, 40, 41, 42, 46, 49, 51, 53, 56, 58, 60, 61, 62, 65.
Unidades predominantemente Agrícolas	1, 3, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 21, 22, 24, 29, 30, 33, 35, 37, 38, 39, 43, 45, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 57, 59, 64, 63
Unidades predominantemente Urbanas	17, 18, 26, 27, 44

#### 4.5.4 SUBUNIDADES

En algunas unidades se ha establecido una división determinada por la presencia de elementos o de peculiaridades en el interior de las mismas. La identificación cartográfica de los mismos se realiza alfabéticamente, mediante una letra minúscula ordinal a continuación del número de la unidad matriz.

Estas subunidades tipifican de la siguiente forma:

- Subunidades que se corresponden con la delimitación de **zonas protección del patrimonio cultural**. La delimitación de los yacimientos arqueológicos contemplada en la Carta Arqueológica Insular, conforme a la información dispuesta por el Cabildo de Gran Canaria. Además se ha considerado la delimitación como subunidad del B.I.C. del Casco Histórico (dentro de la unidad 34).
- Subunidades que se corresponden con **Hábitats** de la Red Natura 2000. Los límites de estas unidades han sido objeto de un reajuste, adaptando los límites propuestos por la Red Natura 2000 a la cartografía actualizada a la localización real de los hábitats objeto de protección.
- Subunidades que se corresponden con agrupaciones de viviendas que conforman **asentamientos rurales** y otros que podrían considerarse como tales aunque no los reconozca el planeamiento vigente.
- Subunidades que se corresponden con **asentamientos agrícolas**, o que por sus distribución de usos y características morfológicas y económicas podrían tener tal consideración estando recogidos o no por el planeamiento vigente.

#### 4.6 LIMITACIONES DE USO

Existen tres grandes conjuntos de variables ambientales que llevan implícita alguna limitación para el avance de los usos residencial, terciario, industrial o dotacional. Esos tres grandes grupos de variables son los siguientes:

1. Limitaciones de uso derivadas de la calidad para la conservación paisajística y de elementos de interés geológico-geomorfológico, para la calidad visual del paisaje y por la presencia de elementos bióticos del paisaje de singular valor, como puedan ser la flora, la vegetación y la fauna.
2. Limitaciones derivadas de la calidad agrológica del suelo.
3. Limitaciones derivadas de la presencia de elementos y valores culturales.

De entre los diversos parámetros que constituyen el valor ambiental de cualquier espacio, el paisaje resulta ser una componente generalista que engloba en sí valores de otros elementos naturales, aunque suelen predominar en el caso de este municipio los de carácter abiótico sobre los bióticos. Su valoración entraña las dificultades propias de una variable tan poco medible, sin embargo, una correcta evaluación de la calidad visual del paisaje puede dar orientaciones de uso positivas para la planificación y, en todo caso, puede indicar los lugares más sensibles ante cualquier actuación antrópica, aquellos que deben tener limitaciones de uso para que no queden gravemente alterados.

Tipos de Limitaciones de uso	Unidades
Limitaciones de uso derivadas de la calidad para la conservación paisajística y de elementos de interés geológico-geomorfológico, para la calidad visual del paisaje y/o por la presencia de elementos bióticos del paisaje de singular valor, como puedan ser la flora, la vegetación y la fauna.	2,4 5, 7, 10, 12, 14, 20, 23, 25, 28, 31, 32, 36, 41, 42, 46, 49, 51, 53, 56, 58, 60, 61. Además de las subunidades correspondientes a los ámbitos de protección de Hábitats Red Natura 2000
Limitaciones derivadas de la calidad agrológica del suelo.	1,3, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 21, 22, 24,29, 30, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 57, 59, 62, 63, 65. Incluyendo las subunidades correspondientes a Asentamientos Agrícolas o asimilables
Sin limitaciones severas	17, 18, 19, 26, 27, 34. + las subunidades correspondientes a asentamientos rurales y asimilables
Elementos y valores culturales.	Subunidades correspondientes a delimitación de yacimientos arqueológicos y BICs.

Estas unidades cartográficas deben ser preservadas ante categorías de suelo que puedan dar lugar a la pérdida de los valores naturales, culturales y agrológicos.

Las limitaciones referidas a la pendiente o las condiciones topográficas no han sido consideradas por que, en el caso de Teror, coinciden espacialmente con las establecidas



referidas a la calidad de la conservación, la visual y la presencia de elementos bióticos singulares. En ese caso, sólo caben dos tipos de aprovechamientos: uno, el tradicional pastoreo, que puede llevar implícita un riesgo alto de erosión, pero de uso relíctico en el municipio y otro, la repoblación forestal, con la que se podría conseguir reducir los potenciales procesos de erosión existentes, a la par que prevenir la expansión de los mismos.

#### **4.7 DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO.**

Tras la consideración de la calidad parcial por unidades, puede decirse con certeza que el municipio de Teror presenta un estado de conservación de sus valores bastante aceptable, que podría concretarse como medio-alto.

No existen prácticamente unidades con valores bajos para su conservación, exceptuando las dos zonas más urbanas fuera del centro histórico que no se ha considerado a estos efectos: San José del Álamo y Llano Arévalo. No obstante, y a pesar de esto, se han detectado procesos de deterioro de zonas de alto valor natural, agrícola o paisajístico, no tanto por el tipo de actividades como por su magnitud, en concreto, el tipo de actuaciones que está conduciendo a esta minoración de la calidad ambiental del municipio y sobre la que habría que adoptar medidas prioritarias de actuación es la densificación del disperso y la tipología y altura de las edificaciones, no tratándose en este caso de un problema puntual sino totalmente repartido por el término municipal, así como los procesos incontrolados de edificación en áreas periurbanas.

##### **4.7.1 CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN**

###### **Geología y geomorfología**

Son estos parámetros ambientales fundamentales en la valoración de cualquier territorio. Así, el peso específico de los mismos en el caso que nos ocupa es alto, en tanto en cuanto existen varios elementos singulares y destacados desde esta óptica.

Se valora principalmente la singularidad de los materiales geológicos y de las topoformas y la impronta paisajística de los mismos. En este sentido se ha valorado con valor alto las formas del relieve y materiales singulares, los elementos culminantes de relieve como lomos y cimas, los barrancos muy desarrollados y encajados y las vertientes con mayor desarrollo vertical. El valor moderado se asigna a las restantes formas del relieve y materiales que no presentan singularidades, y mantienen un buen estado de conservación. La valoración baja se reserva para unidades que presenten una alteración significativa de las formas del relieve de forma extensa, sin embargo no se ha constatado ninguna unidad que merezca tal consideración en el municipio de Teror.

## La vegetación y la fauna

La importancia de la vegetación a la hora de realizar la definición de cada unidad hace que sea un elemento fundamental en la valoración genérica de la calidad para la conservación de las mismas.

En muchas ocasiones la vegetación no cubre toda una unidad, pero sí que conforma localidades y puntos de singular interés. Este es el caso, por ejemplo, de la vegetación higrófila asociada a los cauces de barrancos de prácticamente la totalidad del término municipal.

Cuando esto sucede la valoración de la calidad para la conservación respecto de elementos singulares de la vegetación se coteja en relación a la extensión de los rodales de vegetación, su entidad y densidad. Pero cuando una formación vegetal es dominante y posee valores dignos de protección, entonces se procede a valores al alza. Son varios los criterios considerados al evaluar la vegetación:

- Grado de cobertura: El grado de cobertura de la vegetación respecto del total de la superficie de la unidad ambiental es evaluado con mayor calificación cuanto mayor sea éste, de tal manera que una vegetación rala presentará un valor inferior (en razón de este parámetro) que una vegetación frondosa.
- Estado de conservación: Según sea el estado de la vegetación y su grado de deterioro o antropización el valor obtenido será mayor cuando la vegetación esté poco alterada o menor cuando se den los preceptos opuestos.
- Singularidad: La presencia ausencia de elementos singulares de la flora o de la vegetación son considerados según como corresponda: mayor valor a las unidades donde exista una mayor presencia de elementos singulares o de interés y, al contrario, cuanto menos significativa sea la presencia de una vegetación de interés. Es éste uno de los parámetros de mayor peso.

Respecto de la fauna, la valoración se ha realizado de forma similar a la empleada para la vegetación. Sin embargo, es necesario realizar una puntualización, y es que ante las características del trabajo al que se orienta este estudio ambiental, ha sido imposible entrar a valorar la fauna invertebrada. Para la determinación del interés para la conservación de la fauna, solamente se han considerado las aves, reptiles y mamíferos no introducidos, dado que constituyen los grupos más relevantes en el territorio insular.

El análisis de la fauna responde más a una valoración de los ecosistemas y de aquellos espacios potencialmente importantes para el desarrollo de la vida animal, que a una simple valoración de las especies halladas o avistadas. Es decir, se ha tomado en consideración la presencia de hábitats conocidos y, en general, todos aquellos espacios poco deteriorados y de valores ecológicos altos que puedan hacer pensar en un potencial faunístico elevado.

## Los usos y aprovechamientos

Muchos de los trabajos del medio físico suelen obviar un parámetro tan importante para la concreción de los procesos ecológicos como es el uso y aprovechamiento que del territorio se viene haciendo. En Teror, y considerando los objetivos del presente trabajo, se ha optado por incluir este parámetro a la hora de proceder a la valoración global de cada unidad y, por extensión, también para definir cuál es la calidad para la conservación de cada una de ellas.

En la base de esta decisión está la búsqueda del equilibrio entre las necesidades irrefutables de expansión y crecimiento urbanístico y la obligación de conservar los valores más destacados con los que cuenta el territorio. Es por ello que se ha tomado en consideración la presencia de determinados usos, especialmente agrícolas y residenciales, como un factor ponderado que contribuya a afianzar el crecimiento o mantenimiento de estos usos que, en muchos casos, son constitutivos del paisaje.

La valoración de los usos y aprovechamientos se establece con el fin de orientar y ordenar los crecimientos, de tal forma que sean aquellas unidades ambientales que ya soportan tales usos las que mantengan la dinámica, permitiendo a aquellas otras unidades menos antropizadas conservar su estado actual.

En consonancia con el objeto de la diagnosis planteada se ha optado de forma general por establecer valor alto para las unidades tipificadas como “naturales”, estas son las que no soportan un aprovechamiento agrícola o residencial intensivo, dominando en las mismas los procesos y dinámicas naturales, ya sea en forma de regeneración natural del matorral y formaciones arbóreas u otros procesos tendentes a la recuperación de las condiciones naturales originales. Las unidades en donde dominan los procesos y dinámicas claramente agrícolas se les ha asignado de forma general un valor moderado. Y en las unidades donde han desaparecido los procesos naturales y agrícolas como consecuencia de la ocupación residencial u otras formas urbanas, se les asigna un valor bajo.

La unidad 34 es un claro ejemplo. En este espacio se concentra buena parte de los usos residenciales concentrados del municipio, Por añadidura, estas unidades presentan una calidad para la conservación de los valores naturales inferior a la que pueden poseer otras unidades menos antropizada, circunstancia que favorece la labor urbanística y económica sin desmérito de la protección de aquellos otros espacios que encierran un mayor interés desde la perspectiva de sus características ambientales.

Se trata, en resumidas cuentas, de incluir en la ponderación un parámetro que permita hasta cierto punto orientar los resultados hacia un desarrollo equilibrado del territorio, con la vista puesta en las recomendaciones de uso que desde este documento se establecen.

## La calidad visual del paisaje

El hecho de que todos los elementos del paisaje fueran considerados en su debido momento para establecer la calidad visual del paisaje, nos lleva a ponderar esta nueva valoración, de tal manera que un mismo elemento no alcance un sobrepeso sobre el

resultado final.

Con la suma de todos los valores resultantes para cada una de las unidades, se ha establecido el valor de Calidad para la Conservación, el cual tiene una lectura relativamente sencilla, pues especifica con claridad los espacios de mayor interés natural.

Nº Unidad	V. geol-geom	V. Vegetación	V. Fauna	V. Usos del suelo	Calidad visual paisaje	Calidad para la conservación
1	MODERADO	MEDIA	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
2	MODERADO	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
3	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO)	MODERADA	<b>MEDIA</b>
4	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
5	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
6	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	ALTA	<b>MEDIA</b>
7	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
8	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
9	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
10	MODERADO	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
11	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO		<b>MEDIA</b>
12	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
13	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	ALTA	<b>MEDIA</b>
14	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
15	MODERADO	MODERADO	MODERADO	ALTO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
16	MODERADO	MODERADO	MODERADA	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
17	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJO	MODERADA	<b>BAJA</b>
18	MODERADO	BAJA	BAJA	BAJO	MODERADA	<b>BAJA</b>
19	MODERADO	MODERADA	MODERADO	MEDIO	ALTA	<b>MEDIA</b>
20	MODERADO	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
21	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
22	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
23	ALTA	ALTA	ALTA	Natural	ALTA	<b>ALTA</b>
24	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
25	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
26	MODERADO	BAJA	BAJA	BAJO	MODERADA	<b>BAJA</b>
27	MODERADO	BAJA	BAJA	BAJO	MODERADA	<b>BAJA</b>
28	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>

Nº Unidad	V. geol-geom	V. Vegetación	V. Fauna	V. Usos del suelo	Calidad visual paisaje	Calidad para la conservación
29	MODERADO	BAJA	MODERADO	BAJO	BAJA	<b>BAJA</b>
30	MODERADO	MEDIA	M MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
31	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
32	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
33	MODERADO	MEDIA	MODERADO	BAJO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
34	MODERADO	BAJA	MODERADO	BAJO	MODERADA	<b>BAJA</b>
35	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
36	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
37	MODERADO	MEDIA	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
38	MODERADO	MEDIA	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
39	MODERADO	MEDIA	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
40	MODERADO	MEDIA	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
41	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
42	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
43	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
44	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
45	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	ALTA	<b>MEDIA</b>
46	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
47	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	ALTA	<b>MEDIA</b>
48	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	ALTA	<b>MEDIA</b>
49	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	MUY ALTA	<b>ALTA</b>
50	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
51	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	MUY ALTA	<b>ALTA</b>
52	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	ALTA	<b>MEDIA</b>
53	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	MUY ALTA	<b>ALTA</b>
54	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
55	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	ALTA	<b>MEDIA</b>
56	MODERADO	MODERADO	MODERADO	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>

Nº Unidad	V. geol-geom	V. Vegetación	V. Fauna	V. Usos del suelo	Calidad visual paisaje	Calidad para la conservación
57	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
58	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	MUY ALTA	<b>ALTA</b>
59	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	ALTA	<b>MEDIA</b>
60	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	MUY ALTA	<b>ALTA</b>
61	ALTA	ALTA	ALTA	ALTO	ALTA	<b>ALTA</b>
62	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
63	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO)	MODERADA	<b>MEDIA</b>
64	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>
65	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MEDIO	MODERADA	<b>MEDIA</b>

Una vez realizada la valoración de los diferentes parámetros contemplados en el inventario y valorados en el diagnóstico, resulta la siguiente tabla de síntesis:

Calidad para la Conservación	Unidades
Muy Alta	28 a
Alta	2, 4, 5, 7, 10,12, 14, 20, 23, 25, , 31, 32, 41, 42, 46, 49, 51, 53, 56, 58, 60, 61,
Media	1, 3, 6, 8, 9, 11, 13, 16, 19, 21, 22, 24, 30, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 57, 59, 62,63, 64,65
Baja	17, 18, 26, 27, 29, 34
Muy Baja	-----

Como se observa un gran parte del municipio presenta un valor de Calidad para la Conservación entre media y alta, lo cual indica una gran superficie con presencia de valores altos entre todos los parámetros considerados, un estado de conservación bueno y una moderada intensidad de intervenciones antrópicas o adaptación de las mismas al entorno en el ámbito de estos valores. El cauce del Barranco de Tenoya a su paso por Teror, unidad 28, también presenta una muy alta calidad debido también a su topografía abrupta y a la densidad de su cubierta vegetal que han disuadido de la implantación de usos que pudieran alterar ese estado natural que pondera su valor en general. Se trata igualmente de un espacio de gran calidad por cuanto es una formación vegetal cuidada y mimada, por lo que se refiere a su régimen de uso que se encuentra totalmente controlado, y ha estado a demás, durante décadas, sometida a programas de repoblación que le han dado el aspecto rico y frondoso que actualmente posee.

Dentro de las de Alta Calidad se encuentran unidades más diversas entre las que podemos destacar a modo de ejemplo 4, 5, 7, 10, 49, 51 y 53. El resto de unidades que alcanzan el valor de alta calidad corresponden en general a laderas de umbría con escaso uso antrópico y con masa vegetal importante, a las que se añade el estado de

conservación por su accesibilidad y uso limitados por la abrupta topografía.

Con parecida incidencia espacial viene a arrojar resultados de calidad para la conservación media. Se trata en la mayor parte de los casos de unidades con valores medios en las variables contempladas, en las que no se aprecian elementos de muy alto valor o se presentan con carácter aislados. También hay otras con valores altos en cuanto por ejemplo en valor paisajístico o cultural como es la unidad 6, que cuenta con un magnífico sistema de balsas o charcas de barro que podría dar pie a propuestas de intervención para su recuperación, restauración o para su rehabilitación y reconversión para usos alternativos, sin dejar de ser lo que en esencia son; láminas de agua que podrían convertirse perfectamente en áreas de interés para aves migratorias o de comunidades más o menos estables de garzas, etc, que permitirían su inclusión en el programa de equipamientos estructurantes de carácter supramunicipal a abordar incluso desde los instrumentos de planeamiento insular.

Las unidades y subunidades con resultados bajos y muy bajos que suponen una relativamente reducida superficie del municipio. Se trata fundamentalmente de las unidades en las que se encuentran presentes grandes procesos de transformación, unidades en que se ha considerado el impacto paisajístico como mayor problemática ambiental. Se debe esta afectación al amplio diseminado edificado que se da por todas estas unidades, asociado con carácter general a las vías de comunicación entre Las Palmas de Gran Canaria y Teror, y entre Teror y Valleseco y Teror, San Mateo.

#### **4.7.2 VALOR CULTURAL**

La evaluación de la realidad territorial debe incluir una referencia clara al destacado papel que juega el patrimonio cultural del municipio, el cual incluso forma parte de la organización paisajística del mismo. En este sentido, se adoptan en el Diagnóstico, concretamente en el valor cultural los resultados obtenidos del inventario de bienes de interés arqueológico, que ponderan aquellas unidades en las que se encuentran y bienes de interés etnográfico.

Estos sectores, delimitados de alto valor cultural requieren de una atención especial para asegurar la conservación de ese rico legado e impedir que se pierda la cultura material que atestigua el discurso de la historia.

Además, como quiera que estos componentes han sido específicamente descritos en el inventario ahora serán evaluados en el Diagnóstico Territorial de este Plan, resulta fácilmente valorable el interés cultural de dichos ámbitos, considerados dentro de las unidades y subunidades ambientales homogéneas previamente definidas.

Los criterios de valoración adoptados se han desarrollado teniendo en cuenta la naturaleza frágil, limitada y de recurso no renovable del Patrimonio Histórico y estado de conservación, así como de la unidad ambiental donde se ubica. Bajo estas circunstancias, el diagnóstico del Patrimonio Cultural tiene en cuenta los condicionantes de la unidad

ambiental y las características propias del yacimiento, así como del número de elementos patrimoniales que alberga cada una de las unidades delimitadas, para el territorio municipal de Teror. Su comportamiento frente a los procesos a los que está expuesto determina un estado de conservación diferencial.

Asimismo se establecen el siguiente rango de valoración para las unidades afectadas caracterizadas por los valores y criterios comentados con anterioridad, quedando fuera los rangos de baja o muy baja, ya que se entiende que de forma general, todo el territorio tiene un valor cultural como escenario de las actividades humanas, queden o no huellas detectables de ello. Se valoran pues aquellos rangos que contienen elementos definidos en los catálogos existentes y los que se desprenden del análisis territorial llevado a cabo en el inventario.

Valor Cultural	Unidades
<b>Muy Alto</b>	11, 12, 13, 34, 40, 41, 49, 52, 53, 56, 57
<b>Alto</b>	10
<b>Moderado</b>	1,3,4,16,24,38, 45,47,54,63, 65
<b>Bajo</b>	2, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 226, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37,39 , 42, 42, 44, 46, 48, 50, 51,58, 59, 60, 61, 62, 64

Por tanto, las unidades con mayor *Valor Cultural* definidas, están conformadas por áreas y por elementos localizados, englobando los espacios o elementos de interés arqueológico, etnográfico, por lo que se refiere a infraestructuras agrícolas, abancalamientos bien conservados, etc. Aportando una información de gran relevancia a la hora de establecer las estrategias básicas de Ordenación, y de sugerir programas de actuación idóneos como oferta cultural complementaria de otros valores naturales.

Se evidencia en el resultado obtenido el valor de la unidad 34 que constituye el Centro Histórico de Teror, en el que se encuentran el monumento de la Basílica de Ntra. Sra. del Pino y el Conjunto histórico (B.I.C.). Así mismo, se concentra en esta unidad la mayor parte de los edificios catalogados por su interés arquitectónico. Las unidades que arrojan valores altos son aquellas en las que confluyen valores diversos de los tenidos en cuenta en el presente diagnóstico como por ejemplo, bienes de interés arqueológico.

#### 4.7.3 CAPACIDAD DE USO

La capacidad de usos de un territorio está directamente relacionada con las condiciones y características ecológicas y geográficas de que disponga el mismo. Además, existe una estrecha relación entre las limitaciones derivadas de diferentes parámetros territoriales y la capacidad de uso o acogida que pueda tener un espacio concreto, de tal manera que resulta imposible separar limitaciones y capacidad de usos del territorio.



El propio documento del Contenido Ambiental de los instrumentos de planeamiento es el mejor ejemplo de cómo se ha llegado hasta este punto, que no es otro que establecer unas orientaciones de uso desde la perspectiva conjunta del desarrollo urbanístico y la conservación de los valores naturales del territorio.

En primer lugar, se abordó una diagnosis descriptiva, la cual deriva de la consideración exclusiva de las características intrínsecas del territorio, obtenidas a partir de la evaluación de la información aportada por el análisis o inventario territorial. Ello permitió definir los rasgos del funcionamiento del sistema territorial a partir de un instrumento de trabajo fundamental: las unidades ambientales homogéneas, que definen porciones del territorio en función de la naturaleza de sus suelos, procesos activos, comunidades biológicas y modificaciones humanas a que han sido sometidas, con la finalidad última de establecer una ordenación racional en consideración de los elementos singulares con que cuenta el territorio.

Por último, se planteó la diagnosis de potencialidad de cara a la calidad para la conservación, determinando las unidades (“**naturales**”), que deben ser objeto de protección y, constituyéndose así, en herramienta de discriminación de usos.

Por tanto, el objetivo fundamental de este ejercicio es proponer orientaciones de usos que se fundamenten en el conocimiento del territorio potencial y en los requerimientos socioeconómicos.

En el mapa de capacidad agrológica del suelo se señalan los terrenos mejor dotados desde el punto de vista edáfico y topográfico para acoger usos agrícolas. Sin embargo, la transformación de las parcelas agrícolas, ha permitido optimizar al máximo los recursos y poner en cultivo terrenos que por su naturaleza no estaban suficientemente dotados, alterando de alguna manera y de forma artificial la potencialidad natural de los mismos.

Además de la indicación para acoger **usos agrícolas** que puede extraerse del mapa de capacidad agrológica, también se hace constar en la cartografía que acompaña a este documento las áreas susceptibles de aprovechamientos agrícolas, con mayor o menor grado de restricciones.

El esquema general que define la estrategia para la toma de decisiones desde el punto de vista de la capacidad de usos, evidencia unas mayores limitaciones, y por tanto una capacidad de usos menor, en aquellos espacios del municipio que tienen una pendiente pronunciada y, potencialmente mayores problemas de erosión.

Por el contrario, las unidades más antropizadas, en torno al Casco histórico de Teror y vinculadas a las vías de comunicación que conectaban este núcleo histórico con otros centros urbanos insulares, son el lugar más apropiado para soportar los usos con mayor capacidad de transformación, fundamentalmente los **residenciales**. La estrategia de ordenación territorial debe tener en cuenta este modelo sintético del territorio de Teror.

De forma excepcional se establece una capacidad de uso industrial a una unidad (29 Vuelta de La Palma) que a pesar de su vocación agrícola primigenia, en la actualidad

agoge usos logísticos industriales y se localiza en el entorno de la nueva variante de la GC 21, características que permiten afirmar que se trata de la localización más adecuada para seguir concentrado este tipo de usos “duros”.

A continuación se exponen las diferentes categorías de capacidad de uso en relación con las unidades ambientales sobre las que se apoya este diagnóstico ambiental:

Número de identificación de unidad	Capacidad de uso principal
1	AGRARIA
2	AMBIENTAL
3	AGRARIA
4	AMBIENTAL
5	AMBIENTAL
6	AGRARIA
7	AMBIENTAL
8	AGRARIA
9	AGRARIA
10	AMBIENTAL
11	AGRARIA
12	AMBIENTAL
13	AGRARIA
14	AMBIENTAL
15	AGRARIA
16	AGRARIA
17	RESIDENCIAL
18	RESIDENCIAL
19	RESIDENCIAL
20	AMBIENTAL
21	AGRARIA
22	AGRARIA
23	AMBIENTAL
24	AGRARIA
25	AMBIENTAL
26	RESIDENCIAL
27	RESIDENCIAL
28	AMBIENTAL
29	AGRARIA / INDUSTRIAL
30	AGRARIA
31	AMBIENTAL
32	AMBIENTAL
33	AMBIENTAL
34	RESIDENCIAL
35	AGRARIA
36	AMBIENTAL
37	AGRARIA
38	AGRARIA
39	AGRARIA
40	AGRARIA
41	AMBIENTAL
42	AMBIENTAL
43	AGRARIA
44	AGRARIA
45	AGRARIA
46	AMBIENTAL

Número de identificación de unidad	Capacidad de uso principal
47	AGRARIA
48	AGRARIA
49	AMBIENTAL
50	AGRARIA
51	AMBIENTAL
52	AGRARIA
53	AMBIENTAL
54	AGRARIA
55	AGRARIA
56	AMBIENTAL
57	AGRARIA
58	AMBIENTAL
59	AGRARIA
60	AMBIENTAL
61	AMBIENTAL
62	AGRARIA
63	AGRARIA
64	RESIDENCIAL
65	AGRARIA

**Ambiental:** Protección por muy alta y alta calidad para la conservación se propone en todas aquellas unidades que reúnen importantes valores ecológicos, paisajísticos y geológicos-geomorfológicos en presencia. También se incluye las unidades cuya capacidad de uso permite recuperar espacios con clara potencialidad para el arbolado, en un municipio que no cuenta con superficie forestal consolidada y a evitar la alta erosionabilidad de parte del suelo municipal. La finalidad es, fundamentalmente, recuperar espacios con especies propias del ecosistema potencial que se desarrollaría en este entorno si no hubiese existido acción humana en él.

**Agraria:** Integra a aquellas unidades con suelos de alto valor agrológico en el contexto insular, y que suponen los mejores suelos con capacidad agrológica del municipio y que cuentan o no con valores paisajísticos y/o ambientales.

También unidades en las que se debe conservar el paisaje agrario caracterizado, fundamentalmente por la presencia de prácticas de conservación en pendientes acentuadas, suelos con alta fertilidad natural, bajo o muy bajo nivel de erosión actual y alto o muy alto riesgo de erosión potencial. Estas unidades están constituidas en su mayoría por terrenos en bancales o bien ser unidades en las que, debido a la irregular topografía, coexisten el uso agrícola con la presencia de una vegetación de cierto interés biogeográfico

**Residencial.** Unidades y subunidades consolidadas por la edificación, en forma de asentamientos rurales, suelos urbanizables en diferentes grados de desarrollo y suelos urbanos propiamente dichos.

**Industrial.** Referida únicamente a la unidad 29, que acoge usos industriales.

Capacidad de uso	Unidades
Agraria	1,3,6,8,9,11,13,15,16,21,22,24,30,35,37,38,39,40,43,44,45,47,48,50,52,54,55,57,59,62,63,65,
Ambiental	2,5,7,10,12,14,19,20,23,25,28,31,32,33,36,41,42,46,49,51,53,56,58,60,61,4
Residencial	17,18 ,19, 26, 27, 34, 64
Agraria / Industrial	29

#### 4.8 ZONAS DE INTERÉS AGRÍCOLA EN PERIFERIAS URBANAS

En cumplimiento de la Directriz 58.2 apartado C, en el municipio de Teror se han delimitado **Zonas de interés agrícola en periferias urbanas**, sobre la base de la información recopilada y elaborada en las fases de inventario y diagnóstico ambiental del presente Plan General. Así, la definición de dicha zonificación ha conllevado el tratamiento y combinación de la información recogida en los mapas de Capacidad Agrológica del suelo y de Usos del suelo.

Del mapa de Capacidad Agrológica del suelo, se extrae la capacidad de uso de un suelo, equivalente a las características y cualidades del mismo de cara a su posible utilización agraria, del mapa con el de Usos del suelo, se extrae los núcleos urbanos cuya periferia es objeto de tratamiento en este apartado y las áreas de dichas periferias que se mantienen en explotación agrícola.

Las unidades identificadas como zonas de interés agrícola en la periferia urbana de Teror son:

La unidades 33, 37, 64, 65, 38 y 39 en el entorno del casco de Teror

Las unidades 1y 3 en el entorno de El Palmar

Y las unidades 15 y 16 en el entorno de Lo Blanco.

#### 4.9 ZONAS PRIORITARIAS PARA SU ORDENACIÓN PAISAJÍSTICA

En cumplimiento de la Directriz 113. 1 en el municipio de Teror se han delimitado **Zonas prioritarias para su Ordenación Paisajística**, conforme a criterios de calidad visual del paisaje y dimensión de Impactos existentes, constados previamente en el inventario. Así, se consideran áreas prioritarias aquellas que presentan un mayor grado de deterioro e impacto paisajístico en este caso. La prioridad se establece pues en función del grado de impacto paisajístico que presentan conforme a lo establecido en el inventario en el mapa correspondiente, con el siguiente resultado.

**Zonas con Alta prioridad para su Ordenación Paisajística**, dentro de estas zonas se clasifican las siguientes unidades:

Unidades 1, 2, 3, y 44 en El Palmar/Las Paredes

Unidades 48, 49, 53 en el Oeste municipal. Esta última es la que presenta un mayor grado de incidencia del proceso edificatorio diseminado, por lo que sobre esta base se establece la más alta prioridad de ordenación para la delimitación de los asentamientos como medio para frenar dicho proceso, que es en definitiva el mayor agente de transformación del territorio analizado.

Las unidades consideradas son las que presentan una problemática paisajística con carácter generalizado en toda la unidad.

La unidad 55, 47, 57 y 59 se han integrado en un Plan de Protección del Paisaje de la zona de Arbejales, que se entiende la más importante desde el punto de vista paisajístico y también la que presenta mayores peligros de cara a la conservación de sus valores.

**Zonas con moderada prioridad para su Ordenación Paisajística**, dentro de estas zonas se clasifican las zonas de Mirafior y entorno de la carretera Las Palmas de Gran Canaria – Teror; y Los Naranjos, cuyos impactos están vinculados al viario que discurre por las mismas y, por tanto con carácter lineal a lo largo de las vías. De igual forma la ordenación debe ir encaminada a la delimitación de los asentamientos de forma que frenen el crecimiento desordenado e ilimitado y conferir al conjunto un mayor grado de consolidación y, dotarlos de unos mínimos de calidad, mediante la implementación de equipamientos que le otorguen algún tipo de estructura urbana.

**Zonas con baja prioridad para su Ordenación Paisajística**, dentro de estas zonas se clasifican las unidades que presentan impactos paisajísticos de forma localizada, en algunos sectores de la unidad considerada. En este caso se valoran en este grupo las unidades 5, La Peña, Barranco del Pino 10, y 49 San Isidro. Unidades todas ellas cuyos procesos de transformación se localizan junto a las pequeñas áreas de asentamiento, precisando de la delimitación de los mismos con carácter rural o agrícola como estrategia de contención de los crecimientos en estas áreas eminentemente rurales.

#### **4.10 SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE**

Como ya se comentó, en el inventario territorial se describió aquellos impactos preexistentes que por su carácter puntual son fácilmente localizables y cartografiables, dejando para este apartado los impactos difusos, que afectan a gran parte del territorio y que por ello constituyen los problemas ambientales más graves en el municipio. En general, están relacionados con los procesos erosivos, la pérdida de naturalidad de los ecosistemas, de su biodiversidad y patrimonio cultural, la contaminación hídrica, atmosférica, acústica, las malas condiciones de habitabilidad urbana, etc. En algunos casos no se dispone de los datos necesarios para valorar con exactitud dichos problemas

ya que no se han realizados estudios específicos sobre el tema. A pesar de ello, el Plan deberá establecer las medidas oportunas para evitar su aparición o aumento de intensidad.

La **desaparición y degradación de gran parte de los ecosistemas naturales** es un problema ambiental genérico en la isla y en el archipiélago, que ocurre también y con gran intensidad en el término municipal de Teror.

El municipio de Teror es el resultado de los aprovechamientos de los recursos agrícolas, ganadero y maderero a lo largo de la historia, y que han dado forma a lo que en la actualidad es el municipio. Aunque por otro lado, la elevada y rápida terciarización de la economía desde los años 60 hasta la actualidad, ha producido un **cambio brusco en estas actividades tradicionales**, ya degradadas de por sí, aumentando su pérdida e importancia debido en su mayor parte, a la escasa rentabilidad que ofrecían y a las dificultades que representaron y representa la topografía de la isla y del municipio en general.

En Teror se recogen -de manera puntual- relictos de monteverde, como última muestra de la gran masa boscosa que años atrás cubría todas las medianías subhúmedas de Gran Canaria. Al igual que en las áreas más húmedas sobreviven de forma muy puntual restos de laurisilva y fayal- brezal. Estas muestras se pueden ver en Bco. Osorio, Bco. Teror y Madrelagua.

Por otro lado el área de estudio se muestra característicamente como área rural, con alternancia de áreas naturales, con áreas medianamente antropizadas y otras dispersas.

Históricamente, el municipio sufrió toda una práctica agrícola (cultivos de secano y regadío) de forma generalizada, necesitando para ello gran cantidad de tierras a medida que la población y la demanda de alimentos crecían. Estos se ubicaron en los interfluvios, vertientes y fondos de barranco, en la mayoría de los casos, intercalándose con asentamientos dispersos. Esto ha provocado la **presencia y abundancia de carreteras** y pistas por todo el municipio.

Otro de los usos que se compaginan con los ya existentes es el de las áreas recreativas y de ocio, las cuales se plantean como alternativa para el disfrute de la naturaleza y captación de otro tipo de turismo que respeten el entorno y que, proporcione una inyección económica distinta que se revierta en potenciar el espacio.

El aspecto actual del municipio de Teror es un claro ejemplo de la evolución que puede sufrir un espacio natural como consecuencia de la explotación abusiva e indiscriminada de sus recursos naturales. Las formaciones de laurisilva y fayal-brezal en Gran Canaria se extendían altitudinalmente entre los 500 y 1200 m sobre el nivel del mar con las comunidades óptimas en los barrancos y las manifestaciones más empobrecidas en las partes altas, asociándose en altura con las formaciones de pinar.

A partir de la conquista de la isla, al igual que ocurrió en otras partes del Archipiélago, las formaciones boscosas comenzaron a sufrir una fuerte presión, consecuencia

principalmente de las costumbres agrícolas, ganaderas, exigencia de madera e implantación de cultivos. Según los estudios realizados, en la actualidad la superficie ocupada por manifestaciones empobrecidas de las formaciones originales es menor del 1% del total, encontrándose en el interior del Parque Rural de Doramas y barranco de Teror las mejores manifestaciones actuales de este tipo de vegetación en el municipio.

Pero es durante el siglo XIX y principios del XX cuando las formaciones boscosas de la zona pierden definitivamente su continuidad espacial, quedando relegadas a pequeños relictos de bosquetes y matorrales asociados, de los que en la actualidad perviven unos pocos. Pero hoy en día acucian otros problemas, de los que cabe **resaltar la constatación de un disperso edificatorio de fin de semana y de segunda residencia**, a lo que el presente Plan General debe dar respuesta coherente. Igualmente las futuras infraestructuras contempladas en el municipio, podrían afectar seriamente a los valores naturales del espacio, degradando en definitiva los objetivos y fundamentos de protección del territorio.

Los ecosistemas potenciales del municipio, desde las comunidades propias del bosque termófilo a las formaciones más propias del Monteverde, han visto drásticamente reducida su superficie a favor, en el mejor de los casos, de comunidades de degradación de escasa relevancia biológica, y en otros casos ha desaparecido por completo la vegetación al haberse sustituido por usos agrarios, urbanizaciones y equipamientos asociados a estos aprovechamientos.

La desaparición y modificación de los ecosistemas ha conllevado la pérdida del hábitat natural de algunas especies de interés como pinzón vulgar, gavián, petirrojo.

Otros problemas detectados es la **proliferación de caminos y pistas** y la **circulación incontrolada de vehículos** en el suelo rústico, lo que no sólo origina una notable degradación de los ecosistemas naturales sino una considerable pérdida de valor paisajístico. Según diversos autores, estas amenazas contribuyen también a aumentar los factores de amenazas sobre las poblaciones de aves constituyendo en algunos casos su amenaza principal. Los tendidos eléctricos aéreos afectan a muchas especies de aves y entre ellas a diversas especies de rapaces amenazadas. Otras amenazas como la caza no dejan de ser importantes pero son difícilmente solucionables desde el Plan General.

La introducción de **especies foráneas de la flora** constituye también un grave problema para los ecosistemas naturales al igual que ocurre en el resto del archipiélago.

#### **4.10.1 EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICARSE EL PLAN**

Uno de los aspectos novedosos de los contenidos requeridos por el Informe de Sostenibilidad de la Ley 9/2006, respecto del Decreto 35/95 de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, hoy derogado, es la necesidad de analizar la posible evolución de un territorio de no aplicarse el programa previsto, en este caso concreto, de no llevarse a la práctica la adaptación del Plan General de Ordenación a las Directrices de

Ordenación General y del Turismo de Canarias.

La ordenación con la que cuenta actualmente el municipio de Teror, permitiría perpetuar el modelo territorial que actualmente se presenta. Este de forma sucinta consiste en la polarización de las actividades terciarias comerciales y de servicios sobre el casco histórico de Teror, mientras en el dominio puramente rústico se sigue practicando la agricultura tradicional de forma solapada con la edificación de viviendas no siempre vinculadas a las actividades primarias, es decir en el medio rural cohabitan las actividades propias del contexto agrario y las residenciales (tanto 1ª residencia, como vacacional o 2ª residencia). La proliferación de estos usos produce una disfunción paisajística, en términos de integración de las edificaciones, muchas veces por topología inapropiada, y la sobrevaloración del suelo agrícola.

En principio es preciso señalar que uno de los principales objetivos de la adaptación es mejorar la integración ambiental del actual planeamiento, por lo que de no aprobarse la adaptación no se producirían dichas mejoras. El Plan General prevé una serie de medidas correctoras encaminadas a corregir los impactos detectados durante la fase de inventario y redacción del documento. Aunque no existe capacidad real de evaluar todas y cada una de las alternativas de planeamiento posibles, pues la variación es infinita, sí que es posible aventurar que la alternativa cero resultaría más impactante que la implantación de PGO una vez adaptado éste a Directrices, pues esta adaptación implica una serie de mejoras ambientales emanadas de las propias Directrices y comentadas más adelante en este informe.

En el apartado destinado a analizar las alternativas se comparan las diversas alternativas planteadas con la alternativa cero, y puede apreciarse la diferencia comparativa entre ellas.

## 5 OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS GENERALES

Los principales objetivos ambientales del presente Plan General se orientan hacia la integración ambiental de las determinaciones que se plantean sobre el municipio de Teror, haciendo que dichas determinaciones puedan incidir en una organización de los usos del suelo y del desarrollo municipal coherente con las condiciones y dinámicas territoriales y ecológicas.

Como objetivo principal se puede enunciar **establecer una distribución de actividades en el territorio compatible con las condiciones naturales y capacidad de acogida del medio**, partiendo para ello de las consideraciones establecidas en el mapa de Diagnóstico Integrado.

Una segunda consideración general que debe marcar el desarrollo urbanístico del municipio es establecer una ordenación que, a grandes rasgos, vaya encaminada a **preservar los espacios con características naturales, centralizando los usos agrícolas y residenciales en sus actuales localizaciones, consolidando los**



### **aprovechamientos económicos en el entorno agrícola.**

Estos objetivos genéricos se han de materializar en el cumplimiento de otros secundarios que los desarrollan, como son:

- Garantizar la protección y conservación de los **valores ecológicos, paisajísticos, productivos y culturales** del territorio ordenado por el Plan, remitiéndose, en lo referente a la ordenación de usos y actividades, a los distintos instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos en el territorio afectado por los mismos en el municipio.
- Preservar la **biodiversidad**, así como la defensa de la integridad de los ambientes naturales existentes dentro del territorio municipal, promoviendo la conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales y evitando la merma de sus valores, su alteración o contaminación.
- **Desarrollar de manera racional y de forma equilibrada las actividades** en el territorio, garantizando la biodiversidad y asegurando un aprovechamiento óptimo del suelo.
- Mantener la **calidad visual** del territorio evitando la localización de elementos discordantes y la práctica de actividades susceptibles de ocasionar impactos significativos.
- Procurar el mantenimiento en actividad de aquellos elementos y **usos del suelo** que han definido históricamente el paisaje, incidiendo en la protección de las áreas con mayor valor agrícola.
- Proteger, conservar y restaurar el **patrimonio cultural** existente, histórico, arqueológico, arquitectónico y etnográfico.
- Evitar el incremento desmesurado de la **dispersión edificatoria**, limitando las nuevas edificaciones a los núcleos de población y regulando las que se realicen en suelo rústico
- Asegurar la **calidad ambiental de los crecimientos urbanos** y su integración con el tejido preexistente, así como la compatibilidad de los nuevos crecimientos con el medio natural y con su paisaje.
- Corregir los **desequilibrios** de estructuración interna que contienen algunos de los **tejidos urbanos** existentes, en cuanto a la distribución de los usos y de las actividades económicas, la organización de la red viaria así como la discordancia de tipologías edificatorias.
- **Preservar el territorio** de la alteración producida por la apertura indiscriminada de pistas y el vertido de escombros, basura o chatarra.

- **Conjugar el desarrollo económico y social con la preservación y mejora del medio ambiente urbano, rural y natural**, asegurando tanto una calidad de vida óptima para la población actual, como un desarrollo sostenible que garantice el bienestar de las generaciones futuras, orientando la ordenación territorial hacia el desarrollo de las actuaciones urbanísticas y de las actividades agropecuaria y productiva en general, en las localizaciones mas adecuadas.
- Facultar el mantenimiento de la **productividad de los suelos** por medio de la introducción de medidas de apoyo a la agricultura y prácticas de repoblación que dificulten la erosión edáfica.
- El **aprovechamiento de los recursos naturales renovables** sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles, asegurando el crecimiento económico sin menoscabo de los valores naturales.

## 5.1 RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL

En la siguiente tabla se ponen en relación los objetivos ambientales y de sostenibilidad contemplados en el Plan General de Teror respecto de los señalados en las Directrices de Ordenación General.

OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL	OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR
<p><b>Biodiversidad (Título II. Capítulo II)</b></p> <p>Las intervenciones de conservación de la vida silvestre protegerán a las especies catalogadas...(directriz 13.1)</p> <p>Las intervenciones públicas en los ecosistemas se orientarán a la preservación de la biodiversidad autóctona, asegurando el mantenimiento viable de especies nativas, la representatividad de los ecosistemas objeto de su atención y el mantenimiento de los procesos ecológicos y el potencial de las especies y los ecosistemas, en armonía con la actividad humana (directriz 14.1)</p> <p>Las intervenciones de recuperación de espacios degradados y las acciones de integración paisajística de las infraestructuras serán llevadas a cabo mediante el empleo de especies autóctonas (directriz 17.1)</p> <p><b>Calidad atmosférica, acústica y lumínica (Título II. Capítulo III)</b></p>	<p>Garantizar la protección y conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y culturales del territorio, remitiéndose cuando sea necesario, en lo referente a la ordenación de usos y actividades a los distintos instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos que afectan al municipio</p> <p>Preservar la biodiversidad, así como la defensa de la integridad de los ambientes naturales existentes dentro del territorio municipal, evitando la merma de sus valores, su alteración o contaminación</p> <p>Gestión de los recursos naturales de manera ordenada para preservar la diversidad biológica</p> <p>Protección y conservación de los valores ecológicos y paisajísticos.</p> <p>Conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales</p>

OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL	OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR
<p>El planeamiento que ordene los suelos para actividades productivas analizará las consecuencias que puedan tener las concentraciones de actividades industriales sobre la calidad atmosférica del medio receptor (directriz 21.4)</p>	<p>Desarrollar de manera racional y de forma equilibrada las actividades territoriales, garantizando la biodiversidad y asegurando un aprovechamiento óptimo del suelo            Conjugará el desarrollo económico y social con la preservación y mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando tanto una calidad de vida óptima para la población actual, como un desarrollo sostenible que garantice el bienestar de las generaciones futuras.</p>
<p><b>Aguas (Título II. Capítulo IV)</b></p>	
<p>Las intervenciones en materia de aguas perseguirán el ahorro del consumo, la preservación de la calidad de los recursos, el adecuado tratamiento y reutilización de las aguas residuales, el correcto vertido de los efluentes resultantes y la integración de los criterios ambientales en las actuaciones y planes que se lleven a cabo (directriz 25)</p>	<p>El aprovechamiento de los recursos naturales renovables sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles</p>
<p><b>Recursos geológicos (Título II. Capítulo VI)</b></p>	
<p>No se permitirá la actividad extractiva en playas, barrancos y espacios naturales protegidos, excepto por razones justificadas de índole ambiental y en los casos en que expresamente admita la actividad el planeamiento insular (directriz 34.2)</p>	<p>El desarrollo equilibrado de las actividades del territorio</p>
<p><b>Patrimonio cultural (Título VI. Capítulo I)</b></p>	
<p>La protección, tutela, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y puesta en uso del patrimonio cultural constituyen las tareas básicas de las administraciones públicas del archipiélago... (directriz 106.2)</p>	<p>Proteger, conservar y restaurar el patrimonio cultural existente, histórico, arqueológico, arquitectónico y etnográfico.</p>
<p><b>Paisaje (Título VI. Capítulo II)</b></p>	
<p>Constituirá objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte (directriz 112.1)            El planeamiento urbanístico prestará especial atención a la ordenación en situaciones paisajísticas caracterizadas por su inadecuación topográfica en cualquier clase de suelo (directriz 112.3)</p>	<p>La armonización del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural            Mantener la calidad visual del territorio evitando la localización de elementos discordantes y la práctica de actividades susceptibles de ocasionar impactos significativos desde el punto de vista paisajístico</p>
<p>Los poderes públicos adoptarán especiales medidas de control y vigilancia con el objetivo de impedir la degradación paisajística acusada por acciones ilegales de edificación, vertidos de residuos, movimientos de tierras, apertura de caminos y otras (directriz 113.5)</p>	<p>Evitar el incremento de la dispersión edificatoria, limitando las nuevas a los núcleos de población y regulando las que se realicen en suelo rústico            Preservar el territorio de la alteración producida por la apertura indiscriminada de pistas y el vertido incontrolado de escombros, basuras o chatarras</p>
<p>El planeamiento general establecerá los criterios para la regeneración ambiental y paisajística de los entornos agrícolas degradados en las periferias urbanas... (directriz 115.2)</p>	<p>Facultar el mantenimiento de la productividad de los suelos por medio de la introducción de medidas de apoyo a la agricultura y prácticas de repoblación que dificulten la erosión edáfica            La conservación, restauración y mejora del paisaje</p>
<p>Los planes generales de ordenación habrán de desarrollar determinaciones para la mejora cualitativa del paisaje urbano en la ciudad consolidada (directriz 116.2)</p>	<p>Corregir los desequilibrios de estructuración interna que contienen los tejidos urbanos existentes</p>

## 5.2 RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE GRAN CANARIA

El presente documento de planeamiento cumple con los objetivos y regulaciones de carácter ambiental que se establecen desde otros documentos de rango superior, cuyas determinaciones son vinculantes. Cabe destacar a tal efecto las directrices ambientales recogidas en el vigente Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, según el cual toda determinación del planeamiento municipal deberá estar justificada teniendo en cuenta las características y valores del territorio y su capacidad de acogida a los diferentes usos.

Esta obligación queda cumplimentada en el presente documento, en tanto que la planificación resultante deriva de unas recomendaciones de uso previas, establecidas tras una fase de análisis y diagnóstico territorial, que determinan la capacidad de acogida de los distintos usos, entendida ésta desde una perspectiva ambiental.

En la Memoria de ordenación ambiental y territorial propuesta en el Plan Insular (Volumen III) se incluyen los objetivos para la estructuración del territorio y la ordenación de los recursos naturales. Tal documento incluye entre sus objetivos generales numerosos de carácter ambiental, como son:

- *“Mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales básicos.*
- *Garantizar la utilización ordenada de los recursos, y el aprovechamiento sostenido de las especies y los ecosistemas, así como su restauración y mejora.*
- *Preservar la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.*
- *Definir el modelo general de asentamiento de población para asegurar la compatibilidad de los crecimientos y de los nuevos asentamientos con el medio natural y con su paisaje, así como asegurar mediante las directrices convenientes la calidad urbana de los crecimientos y su integración con los espacios urbanos preexistentes.*
- *Cualificar y complementar el sistema de espacios para la producción y para el desarrollo de las actividades económicas.*
- *Establecer las medidas de protección del patrimonio cultural y natural, así como de los espacios que deban vincularse a elementos de valor”.*

Estos principios y objetivos están recogidos en el presente documento y se encuentran implícitamente asumidos en las propuestas de ordenación planteadas, intentando compatibilizar el planeamiento urbanístico con las determinaciones medioambientales impuestas por el planeamiento insular, de tal manera que se puedan cubrir las expectativas de crecimiento sin menoscabo de los valores naturales y ambientales, tanto abióticos como bióticos y culturales, con los que cuenta el municipio.

### 5.3 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Tres áreas del municipio están declaradas como Espacio Natural Protegido por el TRLOTENC, por lo que su ordenación queda reducida a la categorización de suelo rústico de protección natural, con carácter transitorio hasta que cuente con una figura de ordenación que los ordene, como es el caso del Parque Rural de Doramas (C-12); o a la remisión de la ordenación a la que establecen los instrumentos de ordenación en los terrenos del Paisaje Protegido de Pino Santo (C-23), ya aprobada. Por otro lado, el plan general incorpora como suelo rústico de protección natural las áreas delimitadas como Hábitats de Interés Comunitario (HIC's), y como suelo rústico de protección cultural las áreas y yacimientos delimitados por la Carta Arqueológica de Teror.

Los Espacios Naturales protegidos que actualmente cuentan con planeamiento en vigor y cuyas determinaciones son, por tanto, de aplicación dentro del término municipal de Teror quedan reflejados en la siguiente tabla:

E.N.P.	FIGURA DE ORDENACIÓN	Aprobación (Publicación b.o.c.)
Paisaje Protegido de Pino Santo C-23	Plan Especial	Aprobación definitiva nº 2006/189 de 27 de Septiembre de 2006
Parque Rural de Doramas C-12	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Inicial nº 2010/132 de 7 julio 2010

### 5.4 PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN

Por otro lado, la estructura territorial municipal está condicionado por las determinaciones del PIOGC que define la función que le corresponde al municipio a nivel insular, las líneas generales de la zonificación y las de preferente clasificación como suelo urbano o urbanizable; dicho modelo ha de ser asumido por el planeamiento general, al que corresponde desarrollarlo, matizarlo y, en su caso, proponer alteraciones justificadas y que no le afecten de forma substancial.

El PIOGC, instrumento de mayor jerarquía en el ámbito de la isla de Gran Canaria, define el modelo de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanístico de la isla, estableciendo la función que le corresponde al municipio a nivel insular, las líneas generales de la zonificación y las de preferente clasificación como suelo urbano o urbanizable. Las disposiciones del PIOGC, pese a no ser directamente aplicables, tienen carácter vinculante, por lo que el plan general debe justificar la adecuación de sus propuestas de ordenación a dicho modelo territorial.

Teror constituye un enclave que mantiene muy altos valores paisajísticos y ambientales derivados de su carácter rural y del relativo equilibrio comparativo de su urbanización. La zonificación que establece la ordenación territorial del PIOGC así lo refleja. El PGO se ajusta en líneas generales a la zonificación establecida en el PIOGC, donde se distinguen las distintas áreas que presentan estos valores naturales y que conforman la mayor parte

del territorio municipal.

El PGO se ajusta en sus delimitaciones de suelo a las disposiciones del PIOGC, ubicando las propuestas de suelos urbanos y urbanizables en los lugares determinados para estos fines por el PIO, y protegiendo las zonas para las que el PIO establece un régimen de usos orientado en esa dirección, reconduciendo los procesos de edificación a un sistema de núcleos urbanizados compactos en los que se concentre el crecimiento y, al mismo tiempo, acotando la ocupación dispersa del territorio en determinados ámbitos, orientándola a formas de orden compatibles con el modelo comarcal del PIO.

El Casco de Teror, núcleo principal del municipio, juega un papel básico en la articulación de los modelos de ordenación de la Medianía y del área metropolitana del PIO, por lo que en el plan general es objeto prioritario de las políticas de suelo, vivienda y equipamientos, adoptando una ordenación urbana más jerarquizada, clara y superando las actuales pautas de crecimiento a borde de camino. De la misma manera, se contemplan como áreas urbanas principales dentro del municipio los núcleos de Huertas del Palmar, al norte del término municipal, Lo Blanco y San José del Álamo al oeste, en el límite con el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, y el núcleo de Sagrado Corazón en Arbejales, señaladas como Zona D3 en el PIO.

Las áreas de expansión urbana, recogidas en la Zonificación que establece la ordenación territorial como Zona D1, se corresponden principalmente con la expansión de los núcleos de Teror, Huertas del Palmar y San José del Álamo, con la vocación de consolidar unidades sin tan alto grado de dispersión.

El PIOGC detecta un gran número de asentamientos rurales dispersos por todo el municipio, recogidos en la Zonificación como Zona D2. Estos ámbitos con capacidad residencial, recogidos por el plan general, comprenden el conjunto de las fincas rústicas vinculadas a una infraestructura viaria que les da acceso y que el planeamiento señala con condiciones para ser soporte del uso residencial. El plan general detecta otros asentamientos rurales

De acuerdo con los procedimientos y plazos regulados por el PIOGC, el plan general acomoda las determinaciones del Plan Insular de Ordenación para este municipio, incorporándolas íntegramente a su contenido. Entre otras determinaciones destacan las siguientes:

**7D1** Circunvalación y ronda de Teror (El Rincón, Sequeros).

**7D3** Mejora de la sección y el trazado de la carretera GC-42 entre Teror y San Mateo.

**7D5** Mejora de la carretera Teror - Tamaraceite.

**7D7** Eje-parque equipado barranco Teror-Miraflor y Vega.

## **6 EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN**

### **6.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES POTENCIALMENTE GENERADORAS DE IMPACTO.**

Las diferentes alternativas de ordenación consideradas en este documento de Avance del PGO de Teror tienen como denominador común que la categorización del suelo rústico se corresponde directamente con la capacidad de uso determinada en el diagnóstico ambiental previo, expuesto en epígrafes anteriores.

Así los suelos que admiten o registran actualmente prácticas agrícolas quedan categorizados como suelo Rústico de Protección Agraria.

Los suelos cuya cobertura actual es vegetación natural o presentan cierto grado de naturalización, siendo los usos principales los relacionados con el pastoreo o la actividad forestal, han sido considerados como Suelo Rústico de Protección Paisajística, cuyo régimen de usos permite el mantenimiento del status actual de estas zonas de forma compatible con las actividades existentes, incluido el mantenimiento de algunas pequeñas parcelas de cultivo que pueden encontrarse en dicho tipo de suelo.

Las zonas que albergan restos histórico/arqueológicos han sido consideradas sistemáticamente como Suelo Rústico de Protección Cultural independientemente de otros usos que puedan estar presentes en dichas zonas; salvo cuando dichos usos se refieren a la existencia de un asentamiento de población previo a la delimitación, como es el caso de los asentamientos de La Peña y Guanchía.

Las zonas delimitadas a partir de la interpretación cartográfica de las ZECs y Hábitat de la Red Natura 2000 han sido categorizadas como Suelo Rústico de Protección Natural, ajustándose el límite de dichas zonas a los elementos bióticos objeto de protección.

Los cauces de barranco de mayor rango quedan categorizados como Suelo Rústico de Protección Hidrológica con un ancho de 10 metros a cada lado del eje del cauce (20 metros total). En las presas del barranco de Tenoya se ha implementado dicha delimitación incluyendo además las zonas inundables del barranco en situación de reboso de dichas presas. Se entiende que el régimen de usos de SRPH, de este PGO de Teror, es el más restrictivo de las categorías de protección por sus valores económicos, no implicado la posibilidad de implantar nuevos usos, por tanto no se prevé ningún impacto sobre las condiciones ambientales.

Respecto a los Asentamientos Agrícolas (SRAR) cabe destacar que su delimitación y categorización supone un ejercicio de reconocimiento de los actuales usos agropecuarios y de su relación con parte del disperso edificatorio. La consideración de dichos asentamientos no implica la posibilidad de nuevas edificaciones residenciales, ni la apertura de nuevos accesos viarios relacionados con las mismas, siendo únicamente la contención y regulación de dicho proceso el objetivo de la categoría de suelo. Por tanto, se

consideran como no impactantes ambientalmente los asentamientos agrícolas delimitados.

La consideración de los Asentamientos Rurales, a efectos de identificación de impactos ambientales, debe desglosarse en varios grupos:

- **1) Asentamientos Rurales heredados del planeamiento vigente** y cuya superficie o delimitación **no varía** significativamente o se reduce en términos absolutos en todas las alternativas (1, 2 y 3). Se considera que en estos asentamientos no se producirá un impacto sobre las condiciones ambientales y paisajísticas, ya que simplemente se da continuidad a una situación preexistente. El impacto, de la índole que sea, no es consecuencia de las determinaciones de la propuesta de alternativas de ordenación, sino en todo caso, de la propia preexistencia de estos núcleos de población. Dichos asentamientos son:

DENOMINACIÓN DEL ASENTAMIENTO (VIGENTE)	DENOMINACIÓN DEL ASENTAMIENTO (REVISIÓN)	SUP.PLANEA MIENTO VIGENTE (Ha)	ALTERNATIVAS 1 y 3		ALTERNATIVA 2		
			SUP. REVISIÓN (Ha)	DIFERENCIA SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE AJUSTE FORM (Ha)	DIFERENCIA A SUP. (m <sup>2</sup> )	
SRAR - 1	SRAR-1	CUEVAS DE GABELAS	0,79	<b>0,78</b>	-0,01	<b>0,78</b>	-0,01
SRAR - 4	SRAR-3	LOS CANTOS	0,46	<b>0,40</b>	-0,05	<b>0,40</b>	-0,05
SRAR - 5	SRAR-4	EL LOMO	3,76	<b>2,82</b>	-0,95	<b>2,82</b>	-0,95
SRAR - 7	SRAR-6	MASAPÉS	2,05	<b>1,59</b>	-0,46	<b>1,59</b>	-0,46
SRAR - 12	SRAR-11	CUEVA GACHA	0,62	<b>0,29</b>	-0,34	<b>0,29</b>	-0,34
SRAR - 15	SRAR-14	LOMO COBO	4,43	<b>2,20</b>	-2,23	<b>2,20</b>	-2,23
SRAR - 18	SRAR-20	EL PASO I	0,57	<b>0,50</b>	-0,07	<b>0,50</b>	-0,07
SRAR - 19	SRAR-22	EL DRAGO	0,98	<b>0,92</b>	-0,06	<b>0,92</b>	-0,06
SRAR - 22	SRAR-23	CAMINO DE LOS ORABALES	1,28	<b>0,69</b>	-0,59	<b>1,28</b>	0,00
SRAR-23	SRAR-25	CUESTA DE LOS ESTANQUES	3,00	<b>1,19</b>	-1,82	<b>2,89</b>	-0,11
SRAR - 25	SRAR-26	LA LIGUENA	0,81	<b>0,45</b>	-0,36	<b>0,81</b>	0,00
SRAR - 26	SRAR-27	LA UMBRÍA I	1,63	<b>0,48</b>	-0,80	<b>1,63</b>	0,00
	SRAR-28	LA UMBRÍA II		<b>0,36</b>			
		EL PEDREGAL II					
SRAR - 24	SRAR-30	LA MONTAÑETA	0,81	<b>0,47</b>	-0,35	<b>0,81</b>	0,00
SRAR - 29	SRAR-31	MONTEVERDE	2,82	<b>1,15</b>	-1,67	<b>2,00</b>	-0,82
SRAR - 35	SRAR-35	ERA DEL CERCADO	0,95	<b>0,68</b>	-0,27	<b>0,68</b>	-0,27
SRAR - 44	SRAR-36	EL FARO	1,51	<b>1,33</b>	-0,18	<b>1,33</b>	-0,18
SRAR - 38	SRAR-39	OJERO	1,40	<b>1,06</b>	-0,34	<b>1,06</b>	-0,34
SRAR - 39	SRAR-40	EL CONVENTO	0,82	<b>0,29</b>	-0,53	<b>0,29</b>	-0,53
SRAR - 41	SRAR-42	LA CUESTILLA	1,93	<b>0,77</b>	-1,15	<b>1,92</b>	-0,01
SRAR - 43	SRAR-43	LAS HOYAS	2,35	<b>1,03</b>	-1,33	<b>1,58</b>	-0,77
SRAR - 45	SRAR-44	LOMITO DE OLEGARIO	0,86	<b>0,67</b>	-0,18	<b>0,67</b>	-0,18
SRAR - 46	SRAR-45	EL CORREDOR	1,75	<b>1,16</b>	-0,58	<b>1,74</b>	-0,01
SRAR-48	SRAR-48	LA DEGOLLADA	2,17	<b>1,26</b>	-0,91	<b>1,96</b>	-0,21

**2) Asentamientos Rurales no heredados del planeamiento vigente que se incorporan ex novo** en las alternativas planteadas. Sin embargo estos asentamientos tienen agotada su edificabilidad, por lo que no es posible un crecimiento edificatorio en los mismos. Por ello la incidencia ambiental se considera insignificante siendo innecesaria la evaluación del



impacto. Estos son:

		ALTERNATIVAS 1 y 3	ALTERNATIVA 2
DENOMINACIÓN DEL ASENTAMIENTO (REVISIÓN)		SUPERFICIE REVISIÓN (Ha)	SUPERFICIE AJUSTE FORMAL (Ha)
SRAR- 15	BCO ZAPATERO	1,32	1,32
SRAR-46	LLANO ROQUE	1,26	1,26

- 3) **Asentamientos Rurales heredados del planeamiento vigente que experimentan una ampliación de superficie** en alguna de las alternativas planteadas. En este caso dichos asentamientos son sometidos a la evaluación de impacto ambiental pertinente. Por alternativas se identifican los siguientes:

			ALTERNATIVAS 1 y 3		ALTERNATIVA 2		
DENOMINACIÓN DEL ASENTAMIENTO (VIGENTE)	DENOMINACIÓN DEL ASENTAMIENTO (REVISIÓN)	SUP PLANEAMIENTO VIGENTE (Ha)	SUP.REVISIÓN (Ha)	DIFERENCIA SUP. (m²)	SUP. AJUSTE FORMAL (Ha)	DIFERENCIA SUPERFICIE (m²)	
SRAR - 2 - 3	SRAR-2	EL ESCOBONAL	6,71	4,58	-2,13	8,19	1,48
SRAR - 6	SRAR-5	Bco DEL PINO	1,82	2,15	0,33	2,15	0,33
SRAR - 8-9	SRAR-7	EL TARTAGUILLO	0,81	0,59	-0,22	1,18	0,37
SRAR - 9	SRAR-8	EL BARRANQUILLO	0,97	0,33	-0,63	1,14	0,17
SRAR - 10	SRAR-9	EL GUINDO	0,52	0,74	0,22	1,24	0,72
SRAR -11	SRAR-10	LAS PAREDES	4,85	4,51	-0,34	5,84	0,99
SRAR - 13	SRAR-12	LA PEÑA	1,00	1,18	0,18	1,18	0,18
SRAR - 14	SRAR-13	LAS TRES ACEQUIAS	4,48	3,81	-0,67	6,33	1,85
SRAR - 16-17	SRAR-16	MIRAFLORES	2,39	1,87	-0,53	3,74	1,35
SRAR-18	SRAR-17	LAS POZAS	2,35	1,53	-0,82	3,05	0,70
SRAR - 20	SRAR-18	EL ROQUE	1,54	1,18	-0,36	2,28	0,74
SRAR - 21	SRAR-19	MUJICA	0,70	0,69	-0,01	1,29	0,59
	SRAR-21	EL PASO II	2,45	1,98	-0,47	3,32	0,87
SRAR - 30	SRAR-24	EL LAURELAR I	1,04	0,68	-0,36	1,49	0,45
	SRAR-28	LA UMBRÍA II		0,36			
SRAR - 27	SRAR-29	EL PEDREGAL I	2,01	1,35	-0,67	2,91	0,90
		EL PEDREGAL II					
SRAR - 29	SRAR-32	EL MOÑIGAL		0,61	0,61	1,24	1,24
SRAR - 28	SRAR-33	EL ÁLAMO	3,77	3,29	-0,49	4,70	0,93
SRAR - 33	SRAR-34	EL QUEBRADERO	1,77	1,17	-0,60	2,15	0,38
SRAR - 34	SRAR-37	LOS CORRALES	1,68	1,16	-0,51	1,81	0,13
SRAR - 36-37	SRAR-38	LA ASOMADILLA	1,12	1,15	0,03	1,15	0,03
SRAR - 40	SRAR-41	LOMONTERO	1,38	0,84	-0,54	1,76	0,38
SRAR-47	SRAR-47	EL LLANILLO	2,39	1,29	-1,10	2,56	0,17
SRAR-49	SRAR-49	SAN ISIDRO	5,37	4,60	-0,77	6,91	1,54

Además de dichos Asentamientos Rurales, en las alternativas de ordenación del suelo rústico se someten a evaluación las piezas correspondientes a los suelos Rústicos de Protección Territorial, presentes en las alternativas 1 (Vuelta del Palmar) y 3 (San José del Álamo).

Así mismo, las principales determinaciones generadoras de impacto que plantean las alternativas de Ordenación, se centran en los suelos urbanos no consolidados y los suelos urbanizables, al ser estos los que consumen superficie en mayor medida, ocupando espacios sin anterior vocación urbana y con usos agrarios, e implicando una mayor transformación de las condiciones ambientales previas.

Por tanto, la relación de actuaciones previstas que se someterán a su evaluación de su impacto ambiental, son las siguientes:

Identificación		ALTERNATIVA 0		ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
		Superficie (Ha) (*)	Uso característico	Superficie (ha)	Uso característico	Superficie (ha)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico
SUNCU -1	Los Llanos I	1,35	Residencial	2,06	Residencial	2,06	Residencial-Terciario	2,06	Residencial-Terciario
	Los Llanos II	SUCU	Residencial	1,34	Residencial	1,34	Residencial-Terciario	1,34	Residencial-Terciario
	Hoya del Burgalés	1,27	Residencial	2,08	Residencial	2,08	Residencial-Terciario	2,08	Residencial-Terciario
	Basayeta	0,31	Residencial	SUCU / SRPH		SUCU / SRPH		SUCU / SRPH	
	Los Sequeros	SUCU	Residencial	0,97	SG-E.L.	0,97	Terciario	0,97	Terciario
SUNCU -2	Buenavista	SUCU	Residencial	0,66	Residencial	0,66	Residencial-Terciario	0,66	Residencial-Terciario
SUNCU -3	El Hoyo	SUCU	Educativo	0,72	SG	0,72	SG	0,72	Terciario
SUNCU -4	San Cayetano	SUCU	Residencial	0,98	Residencial	0,98	Residencial-Terciario	0,98	Residencial-Terciario
SUNCU -5	Castañero	SUCU	Residencial	0,73	Residencial	0,73	Residencial-Terciario	0,73	Residencial-Terciario
	Borullón	SUCU	Residencial	1,05	Residencial	1,05	Residencial-Terciario	1,05	Residencial-Terciario
SUNCU -6	El Hornillo	SUCU	Residencial	0,92	Residencial	0,92	Residencial	0,92	Residencial
SUNCU -7	Lo Blanco I	SUCU	Residencial	1,46	Residencial	1,46	Residencial	1,46	Residencial
	Lo Blanco II	SUCU	Residencial	0,55	Residencial	0,55	Terciario	0,55	Terciario
	Lo Blanco III	SUCU	Residencial	1,13	Residencial	1,13	Residencial-Terciario	1,13	Residencial-Terciario
SUNCU -8	El Palmar I	1,07	Residencial	1,09	Residencial	1,09	Residencial-Terciario	1,09	Residencial-Terciario
	El Palmar II	SUCU	Residencial	0,50	Residencial	0,50	Residencial	0,50	Residencial
SUNCU -9	Sagrado Corazón I	1,06	Residencial	1,48	Residencial	1,48	Residencial-Terciario	1,48	Residencial-Terciario
	Sagrado Corazón II	SUCU	Residencial	0,63	Residencial	0,63	Residencial	0,63	Residencial
SUNCU -10	El Hoyo	SUCU	Educativo	0,72	SG	0,72	SG	0,72	Terciario
SUS	El Castaño I	2,06	Residencial	8,43	Residencial-Terciario	8,43	Residencial-Terciario	8,43	Residencial-Terciario
SUS	El Castaño II	4,85	Residencial		Residencial-Terciario		Residencial-Terciario		
SUS	Basayeta I	4,93	Residencial	3,83	Residencial-Terciario	SUNS		4,17	Terciario-Residencial
SUS	Basayeta II	3,75	Residencial	4,84	Residencial-Terciario	SUNS		4,50	Terciario
SUS	La Capellanía	9,36	Residencial	SUNS		7,85	Residencial-Terciario	12,98	Terciario-Residencial
SUS	Llanos de Arévalo	10,17	Residencial	10,58	Residencial	10,58	Residencial	8,38	Residencial
SUS	San José del Álamo	4,05	Residencial	SUNS		4,43	Residencial-Terciario	SRPT	
SUS	El Palmar	3,30	Residencial	SUNS		4,85	Residencial-Terciario	SUNS	
SUS	Vuelta de La Palma	8,03	Industrial	4,97	Industrial	7,26	Industrial	7,26	Industrial
SUNS	El Palmar	0,00		4,85		*		4,16	
SUNS	San José del Álamo	0,00		4,43		*		*	
SUNS	La Capellanía	0,00		7,85		*		*	
SUNS	Basayeta I	0,00		*		3,83		*	
SUNS	Basayeta II	0,00		*		4,84		*	

Además de los suelos rústicos, urbanos y urbanizables señalados, se plantea la evaluación de los sistemas generales en suelo rústico y la incidencia de los tramos viarios incorporados a las diferentes alternativas. Los sistemas generales considerados son los siguientes:

### **6.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO RÚSTICO.**

En lo que se refiere al suelo rústico, las alternativas de ordenación planteadas se ven condicionadas por la existencia de dos espacios naturales protegidos, cuya ordenación corresponde a sus figuras de ordenación específicas. La actuación del plan general en estos casos queda limitada a la clasificación como suelo rústico de protección natural de la totalidad de los espacios citados en los casos en que no existe ordenación previa o a recoger esta ordenación en los casos en que ya existe.

En el resto del suelo, la categorización ha quedado definida en base a los resultados del estudio del medio físico. La calidad para la conservación y la capacidad de uso, contenidas en las fichas de síntesis de información por unidades de paisaje, desembocan de modo prácticamente directo en una categorización de suelo, de protección de los valores naturales o paisajísticos.

## **6.2 ANÁLISIS DE GRADO DE ADECUACIÓN**

Se puede afirmar que los grandes suelos urbanizables que se delimitan en las alternativas de ordenación contempladas en este Plan General se desarrollan en unidades de bajo valor natural y en unidades agrarias. A pesar del previsible impacto de los ámbitos de suelos urbano no consolidado y urbanizables, que se valoran en este ISA, se justifica su ubicación y superficie debido a que se entienden como la expansión natural de las áreas urbanas consolidadas históricas, como el casco de Teror.

La declaración del centro histórico de Teror como Bien de Interés Cultural (Conjunto Histórico Artístico) y la protección de muchos de sus bienes inmuebles, determina que la renovación urbana que históricamente se realizaba en este espacio en los momentos de crecimiento demográfico, se traslade obligatoriamente a nuevos espacios. De este modo, y en consonancia con el art. 52.2.a del TRLOTENC, los crecimientos urbanísticos planteados en el documento de Avance del PGO se realizan en las áreas de crecimientos natural de estos espacios, es decir, los inmediatamente contiguos a las áreas urbanas consolidadas.

### 6.3 ANÁLISIS PONDERADO DE LAS ALTERNATIVAS

Para la definición de las alternativas de ordenación se expone el sistema territorial resultante en el municipio de Teror en cada una de ellas, compuesto por la interrelación de un sistema urbano, un sistema rural y un sistema de infraestructuras, como elementos vertebradores del modelo de ordenación conforme a la DOG 53 identificados como:

*“a) El sistema urbano, formado por las ciudades y los núcleos urbanos en el medio rural, así como por los espacios destinados a las actividades económicas, incluidas las zonas turísticas.*

*b) El sistema rural, constituido por los espacios excluidos de los procesos de urbanización por su valor como espacio vacío o por razones económicas y ambientales, incluidos los espacios protegidos y los paisajes naturales y culturales.*

*c) El sistema de infraestructuras y servicios, compuesto por las grandes infraestructuras, equipamientos estructurantes y sistemas generales de relevancia territorial.”*

Las principales diferencias entre las alternativas de ordenación planteadas se producen en el sistema urbano, con propuestas de reclasificación o recategorización del suelo urbanizable y variaciones en cuanto a las densidades previstas y los usos característicos y complementarios, dado el exceso de capacidad residencial que deriva de la clasificación de suelo realizada por el PGO vigente.

Lo que procede en materia de alternativas en este caso es valorar la incidencia que podría tener la reclasificación o recategorización y la modificación de densidades, de los usos y de las tipologías previstas de las áreas en las que se podría producir un crecimiento edificatorio que suponga una modificación significativa del territorio en el que se asienta.

Igualmente se producen diferencias en el sistema de infraestructuras y servicios, con variaciones en cuanto a la localización y dimensiones de los sistemas generales de espacios libres y de servicios y de nuevos trazados de vías.

Los suelos rústicos están muy condicionados por sus características y valores naturales y/o productivos derivando las categorías de suelo de modo directo de las conclusiones del diagnóstico ambiental efectuado. La modificación de su delimitación, excepto los SRPIE, significaría una disminución no justificable en la adecuación ambiental del plan por lo que su categorización no admite alternativas más allá de propuestas y actuaciones puntuales.

### 6.3.1 ALTERNATIVA 0

La alternativa cero se corresponde con el planeamiento vigente, considerando aquellas modificaciones sobrevenidas por la aprobación de nuevos proyectos de infraestructuras.

El sistema urbano actual del municipio de Teror está compuesto por un núcleo central, el casco de Teror, donde se concentran la mayor parte de los servicios municipales y la actividad comercial, y varios núcleos secundarios mayoritariamente residenciales, El Palmar, San José del Álamo- Lo Blanco, El Hornillo y Sagrado Corazón.

El principal núcleo de población del municipio corresponde con el casco histórico de la Villa de Teror y los barrios que han surgido como expansión en sus bordes, como El Barrio del Pino, El Hoyo, Buenavista, El Rincón, San Matías, El Secuestro, El Chorrillo y Los Llanos. Estos barrios, en su mayor parte, han surgido como crecimientos lineales de edificación a partir de una estructura agraria en torno a las vías principales de comunicación, y entre los que todavía existen vacíos interiores vinculados a la actividad agrícola y terrenos sin urbanizar, delimitando el planeamiento vigente un ámbito de suelo urbano no consolidado con tres unidades de actuación, y varios sectores de suelo urbanizable, todos de uso característico residencial.

Los núcleos secundarios se implantan en un entorno básicamente rural y han surgido a partir de la construcción y parcelación en los bordes de las carreteras y de caminos. Estos núcleos presentan en general gran cantidad de espacios vacíos interiores, algunos vinculados actualmente a la actividad agrícola, y deficiencias en cuanto a su estructura viaria y nivel de servicios. El planeamiento vigente delimita un ámbito de suelo urbano no consolidado en el núcleo de El Palmar.

El núcleo urbano de Sagrado Corazón, en la zona de Arbejales, es el resultado de la transformación de una estructura agraria tradicional, que se ha ido colmatando en torno a la iglesia, conservando características eminentemente rurales. El planeamiento vigente delimita un ámbito de suelo urbano no consolidado para completar la urbanización de este núcleo.

La superficie total delimitada por el planeamiento vigente como suelo urbano consolidado asciende a 147,72 Ha, que corresponde con un 5,7% de la superficie total del municipio de Teror.

El planeamiento vigente ordena pormenorizadamente los ámbitos de suelo urbano no consolidado, de uso característico residencial, con densidades bastante elevadas entre 75 y 130 viv/Ha y con tipologías edificatorias que limitan la posibilidad de reservar suelo para dotaciones.

La accesibilidad al casco de Teror se caracteriza por la confluencia de dos sistemas territoriales de infraestructuras viarias y de comunicación, con el norte de la isla a través de la GC-43 (Aruca-Teror), y otro que lo une con el centro-sur a través de las carreteras GC-21 (Tamaraceite-Teror-Valleseco), junto con la GC-211 (San José del Álamo) que

comunica con el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, y la GC-42 (Teror-San Mateo).

En cuanto a los desarrollos urbanos, en la adaptación básica del PGO de Teror se delimitaron siete sectores de suelo urbanizable con una superficie total de 51,18 Ha, seis de uso característico residencial y uno de uso industrial, sin que se haya gestionado ni ejecutado la urbanización de ninguno de ellos.

En el casco de Teror se delimitan los siguientes sectores: SUSNO-R-1.1 El Castaño II, SUSNO-R-1.2 El Castaño I, SUSNO-R-2.1 Basayeta I, SUSNO-R-2.2 Basayeta II, SUSNO-R-3 La Capellanía y SUSNO-I 7 Vuelta La Palma, este último de uso industrial.

Por otro lado, el planeamiento vigente delimita otros tres sectores como extensión de los núcleos secundarios: SUSNO-R-4 San José del Álamo, como extensión del núcleo con San José del Álamo, SUNO-R-5 El Palmar como extensión del núcleo con el mismo nombre y SUSNO-R-6 Los Llanos de Arévalo como extensión del núcleo urbano de El Hornillo.

Las densidades previstas en los sectores de suelo urbanizable son inferiores a 40 viv/ha, excepto en los sectores de suelo urbanizable El Castaño I y II y El Palmar que llegan a 44 viv/Ha. El sector de suelo urbanizable de Llanos de Arevalo tiene prevista una densidad muy baja, de 8 viv/Ha con tipologías de viviendas unifamiliares en parcelas superiores a 1.000 m<sup>2</sup>.

En el sistema rural se delimitan 49 asentamientos rurales con una superficie total de 101,12 Ha, 90,87 Ha según la planimetría, y 14 asentamientos agrícolas con una superficie total de 73,13 Ha, según la planimetría.

El planeamiento vigente incluye en categorías de suelo rústico de protección ambiental, sin considerar la superficie incluida en espacios naturales protegidos, una superficie total de 913,24 Ha, lo que supone un 35,26% de la superficie del municipio de Teror. Categoriza 224,99 Ha como suelo rústico de protección natural, 655,67 Ha como suelo rústico de protección paisajística y 32,58 Ha como suelo rústico de protección cultural.

Por otro lado, incluye en categorías de suelo rústico de protección económica una superficie total de 668,39 Ha, correspondiendo con el 25,8% de la superficie del municipio. Categoriza 388,56 Ha como suelo rústico de protección agraria, lo que supone un 15% de la superficie del municipio, 132,49 Ha como suelo rústico de protección hidrológica y 147,34 Ha como suelo rústico de protección de infraestructuras viarias.

En lo que respecta al sistema de infraestructuras y servicios, el planeamiento vigente incluye en el sistema general de infraestructuras viarias las carreteras principales que transcurren por el municipio de Teror, tanto las de la red insular como la local, y prevé la ejecución de un nuevo viario, CV Sinesio Yáñez Travieso en el núcleo de El Palmar.

El planeamiento vigente recoge el trazado del proyecto de mejora y acondicionamiento de la carretera insular GC-21 cuyo trazado ha sido modificado en uno de sus tramos y

actualmente está en ejecución.

En cuanto al sistema general de espacios libres, el planeamiento prevé cinco espacios libres destinados a plazas y parques públicos con una superficie total de 7,11 Ha, cuatro en el casco de Teror (Plaza de Nuestra Señora del Pino, Parque urbano Finca de Sintés, espacio libre José Hernández y espacio libre Buenavista), y otro espacio libre en San José del Álamo.

Igualmente se prevé otros sistemas generales en el casco de Teror de diversos usos como cultural (Auditorio de Teror), deportivo (deportivo Los Llanos), de infraestructuras y transportes (nueva estación de guaguas) y el cementerio. Se considera sistema general de uso recreativo la zona recreativa de Los Granadillos, situada en el espacio natural protegido Parque Rural de Doramas.

El planeamiento vigente considera como equipamiento estructurante de uso religioso la Basílica de Nuestra Señora del Pino y la ordenación del casco histórico se remite al Plan Especial de Protección del casco histórico de la Villa de Teror.

### **6.3.2 ALTERNATIVA 1**

El sistema urbano del municipio se basa en el modelo de ordenación del planeamiento vigente en lo que se refiere a la localización y delimitación de los suelo urbanizables estableciendo su sectorización para adaptarlos al crecimiento de población estimado para el año horizonte del plan, reservando suelos para desarrollos urbanos futuros mediante la recategorización de algunos suelos a suelo urbanizable no sectorizado diferido.

El sistema urbano del municipio de Teror está compuesto por un núcleo central, el casco de Teror, donde se concentran la mayor parte de los servicios municipales y la actividad comercial, y varios núcleos secundarios mayoritariamente residenciales, El Palmar, San José del Álamo- Lo Blanco, El Hornillo y Sagrado Corazón.

Se mantiene el casco de Teror como núcleo de población principal del municipio junto con los barrios de expansión en sus bordes, El Barrio del Pino, El Hoyo, Buenavista, El Rincón, San Matías, El Secuestro, El Chorrillo y Los Llanos.

La superficie total delimitada como suelo urbano consolidado asciende a 136,94 Ha, que corresponde con un 5,3% de la superficie total del municipio de Teror.

En el suelo urbano se delimitan ámbitos de suelo urbano no consolidado, correspondiendo con vacíos interiores y en los bordes del suelo urbano, para completar la urbanización. En total se delimitan diez ámbitos discontinuos. Estos se destinan predominantemente a uso residencial con usos comerciales compatibles y se reducen las densidades con respecto a las previstas en el planeamiento vigente para poder diversificar los usos, reservando suelo para dotaciones, equipamientos y espacios libres públicos distribuyéndolos entre las



distintas unidades de actuación en las que se divide cada ámbito.

Las densidades previstas son de 75 viv/Ha, principalmente en los delimitados en el Casco de Teror, y se reduce a 40 viv/Ha en el delimitado en el núcleo de El Hornillo y a 60viv/Ha a los delimitados en los núcleos de El Palmar y en Arbejales.

En cuanto a los desarrollos urbanos, en la alternativa 1 de ordenación se proponen cinco sectores de suelo urbanizable, cuatro de uso residencial y uno de uso industrial.

La delimitación de los sectores se realiza a partir de los sectores de suelo urbanizable del planeamiento vigente y el sector de uso industrial se delimita reduciendo su superficie a 5 Ha conforme a las determinaciones del PIOGC.

En los sectores de suelo urbanizable se prevé una edificabilidad mínima comercial y se proponen tipologías que permitan la mezcla de usos, más compactas y con mayor intensidad para disponer de suelo para proponer sistemas generales incluidos.

La sectorización del suelo urbanizable se plantea en base a un modelo de extensión del núcleo que colmate los vacíos urbanos que den continuidad a la trama urbana entre el centro con el casco histórico y el barrio de Los Llanos, dando accesibilidad a los suelos urbanizables con la ejecución de un nuevo vial de penetración, sistema general viario, a través del barranquillo del Castaño, que a su vez permita desviar el tráfico de paso por el casco histórico conectando la GC-21 desde la zona de Los Hoyos con la GC-432 acondicionando una glorieta en el tramo de la GC-21 en la zona baja del barrio de El Secuestro.

Se recategorizan como suelo urbanizable no sectorizado diferido los suelos urbanizables de La Capellanía, San José del Álamo y El Palmar, con una superficie total de 17,13 Ha.

En el sistema rural se delimitan 49 asentamientos rurales con una superficie total de 66,39 Ha, ajustando sus límites estrictamente a las edificaciones existentes y colmatación de vacíos interiores, y 14 asentamientos agrícolas, con una superficie total de 94,92 Ha. Como actuación singular en el suelo rústico se propone un parque agrícola de unos 52.986 m<sup>2</sup> en la entidad de población de El Álamo para revitalizar e incentivar la actividad agrícola en la zona al mismo tiempo que se conserva la vega agrícola al sur del barranco de Madrelagua. En la misma línea se propone la creación de infraestructuras para el fomento de la actividad agrícola y la comercialización de productos en la entidad de población de Mirafior.

Las superficies de las distintas categorías de los suelos rústicos de protección, tanto los de protección ambiental como los de protección económica, resultantes de esta alternativa se recogen en el cuadro resumen de las superficies resultantes de la clasificación y categorización de las alternativas, según los criterios de delimitación desarrollados en el apartado de protección del suelo rústico incluido en el sistema rural.

En lo que respecta al sistema de infraestructuras y servicios, se incluye en el sistema general de infraestructuras viarias y de comunicaciones, las carreteras principales que

transcurren por el municipio de Teror, tanto las de la red insular como la local, incluyendo la ejecución del nuevo viario, CV Sinesio Yáñez Travieso en el núcleo de El Palmar, previsto en el planeamiento vigente. Se incluyen las variantes del barranco de El Castaño y un nuevo acceso al núcleo urbano de El Palmar, con la definición del trazado de las vías conforme a la propuesta incluida en el planeamiento vigente, para el cual es necesario ocupar terrenos incluidos en el espacio natural protegido Parque Rural de Doramas. En cuanto al proyecto de mejora y acondicionamiento de la carretera insular GC-21 se recoge el trazado modificado que está actualmente en ejecución.

El sistema general de espacios libres está integrado por los parques y plazas públicas existentes en el casco de Teror (Plaza de Nuestra Señora del Pino, Parque urbano Finca de Sintés, Plaza de Sintés y espacio libre José Hernández) y se completaría con la ejecución de cinco nuevos espacios libres, aparte de la propuesta de ampliación del parque José Hernández. Las superficies delimitadas se muestran en el siguiente cuadro.

El sistema de espacios libres se complementa con un área recreativa propuesta en el borde del sector de Llanos de Arévalo con acceso desde la nueva GC-21 y con vistas inmejorables del casco de Teror y del puente de Teror, actualmente en ejecución. De esta forma se incorporan los valores paisajísticos y naturales del municipio a la actividad de recreo y ocio metropolitanos y turísticos, conectados directamente con el municipio de Las Palmas de Gran Canaria a través del eje viario principal.

El nuevo trazado de la GC-21 en las inmediaciones del área recreativa propuesta, permite acondicionar un área de servicio de la carretera, al igual que el suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos delimitado en el margen de la carretera GC-43 en la zona de las tras acequias, lo que permite relocalizar las gasolineras existentes en el casco, incluidas en la delimitación del Plan Especial de Protección del casco histórico, permitiendo renovar la zona acondicionándola para implantar nuevos usos en sus localizaciones actuales.

También se delimita un suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos para la ampliación de la EDAR de Teror.

Igualmente se prevé otros sistemas generales de diversos usos en el casco de Teror que se muestran en la siguiente tabla. Los sectores de suelo urbanizable sirven para solventar los déficits de sistemas generales en el municipio previendo en esta alternativa varios sistemas generales incluidos, destinados a espacio libre público o uso sanitario.

En la alternativa 1 se proponen dos nuevos sistemas generales de uso sanitario, unos en el suelo urbanizable de El Castaño y otro en la zona de Los Hoyos. Estas nuevas localizaciones de los centros sanitarios mejoran en cuanto a la accesibilidad al estar próximos a la GC-21 tanto en la entrada del casco como en la zona alta de Los Llanos.

En la parcela que ocupa actualmente el centro de salud se propone una actuación de renovación, acondicionando la parcela y la edificación para un uso socio cultural, nueva Casa de la Cultura, en las inmediaciones de la plaza de Sintés y complementando a la

actividad cultural del Auditorio de Teror.

### 6.3.3 ALTERNATIVA 2

En la segunda alternativa, se plantea un modelo de potenciación de varios núcleos vinculando las propuestas a dos ejes principales, la GC-21 junto con la alternativa GC-211 Teror- Las Palmas G.C. y la GC-43 Teror- Arucas, potenciando los núcleos secundarios de El Palmar y San José del Álamo- Lo Blanco.

Al igual que la alternativa 1, la superficie total delimitada como suelo urbano consolidado asciende a 136,94 Ha, que corresponde con un 5,3% de la superficie total del municipio de Teror.

El sistema urbano del municipio de Teror en esta alternativa está compuesto por un núcleo central, el casco de Teror, y dos intermedios, El Palmar en la vertiente occidental del municipio, y San José del Álamo en la vertiente oriental, concentrando la mayor parte de los servicios municipales y la actividad comercial en el casco, y previendo un aumento de la actividad comercial y de servicios en los otros núcleos. Para desarrollar este sistema de multicentros es necesario el acondicionamiento previo de las infraestructuras de comunicaciones para mejorar la accesibilidad desde otros núcleos, como El Hornillo y Mirafior y otros asentamientos.

Al igual que en la alternativa anterior, en el suelo urbano se delimitan ámbitos de suelo urbano no consolidado, correspondiendo con vacíos interiores y en los bordes del suelo urbano, para completar la urbanización. En total se delimitan diez ámbitos discontinuos. Estos se destinan a uso mixto residencial con usos comerciales complementarios y se reducen las densidades con respecto a las previstas en el planeamiento vigente para poder diversificar los usos, reservando suelo para dotaciones, equipamientos y espacios libres públicos distribuyéndolos entre las distintas unidades de actuación en las que se divide cada ámbito. En esta alternativa se prevé en aquellos ámbitos con mejor accesibilidad desde la red viaria principal o en áreas de centralidad de los distintos núcleos usos predominantemente terciarios. Las densidades previstas están entre 60-70 viv/Ha, principalmente en los delimitados en el Casco de Teror.

En cuanto a los desarrollos urbanos, en la alternativa 2 de ordenación se proponen seis sectores de suelo urbanizable, cuatro de uso residencial- terciario, uno de uso residencial y otro de uso industrial. La delimitación de los sectores se realiza a partir de los sectores de suelo urbanizable del planeamiento vigente.

Los crecimientos urbanos se prevén en los núcleos de El Palmar y de San José del Álamo y en el casco de Teror se sectorizan dos suelos urbanizables, uno en la entrada del casco con acceso directo desde la GC-21 y el suelo urbanizable El Castaño en la zona de Los Llanos, limitando el crecimiento en los suelos urbanizables en el casco de Teror hasta alcanzar el techo de población estimado para el año horizonte del plan. Se reservan los suelos urbanizables en la zona de Basayeta para desarrollos urbanos futuros,

recategorizando el suelo a suelo urbanizable no sectorizado diferido.

El sector de uso industrial se delimita aumentando la superficie con respecto a la alternativa primera para incluir un sistema general para la localización de servicios municipales, como un parque móvil.

Al igual que en la primera alternativa en los sectores de uso característico residencial se establece una edificabilidad mínima comercial y se proponen tipologías que permitan la mezcla de usos, más compactas y con mayor intensidad para disponer de suelo para poder incluir en el sector generales.

La sectorización del suelo urbanizable se plantea un modelo de extensión del núcleo que cólmate los vacíos urbanos que den continuidad a la trama urbana entre el centro con el casco histórico y el barrio de Los Llanos, dando accesibilidad a los suelos urbanizables con la ejecución

En esta alternativa no se propone un vial de penetración, sino se plantea la posibilidad de desviar el tráfico desde la entrada del casco reordenando las vías en el entorno de la nueva estación de guaguas y acondicionando un acceso directo desde la GC-21 a través del sector de la Capellanía. En este sector se prevé un sistema general incluido de espacio libre público destinando el subsuelo a un aparcamiento disuasorio. Con esta solución se evitaría que los vehículos cuyos desplazamientos tengan como destino el casco de Teror, evitando que tengan que atravesarlo para estacionar su vehículo en el interior.

Se recategorizan como suelo urbanizable no sectorizado los suelos urbanizables de Basayeta, con una superficie total de 8,67 Ha.

En el sistema rural se delimitan 49 asentamientos rurales con una superficie total de 66,39 Ha y 14 asentamientos agrícolas con una superficie total de 94,92 Ha. Como actuación singular en esta alternativa se propone un crecimiento por ajuste formal o estructuración de los asentamientos rurales. Para incentivar la actividad agropecuaria de distintas zonas del municipio se propone la creación de infraestructuras para el fomento de la actividad agrícola y la comercialización de productos en las entidades de población de Mirafior, conjuntamente con una rehabilitación de la carretera GC-21 cuando quede en desuso por la ejecución del tramo pendiente del proyecto de mejora de la GC-21, y fomentar este tramo como ruta turística relacionada con los establecimientos gastronómicos de la zona, en El Álamo para conservar la vega agrícola y El Palmar, todas ellas en localizaciones con buena accesibilidad desde las carreteras principales.

Las superficies de las distintas categorías de los suelos rústicos de protección, tanto los de protección ambiental como los de protección económica, se recogen en el cuadro resumen de las superficies resultantes de la clasificación y categorización de las alternativas, según los criterios de delimitación desarrollados en el apartado de protección del suelo rústico incluido en el sistema rural.

En lo que respecta al sistema de infraestructuras y servicios, se incluye en el sistema general de infraestructuras viarias y de comunicaciones, las carreteras principales que

transcurren por el municipio de Teror, tanto las de la red insular como la local, incluyendo la ejecución del nuevo viario, CV Sinesio Yáñez Travieso en el núcleo de El Palmar, previsto en el planeamiento vigente. Se propone una solución alternativa al nuevo acceso al núcleo urbano de El Palmar propuesto en el planeamiento vigente. En cuanto al proyecto de mejora y acondicionamiento de la carretera insular GC-21 se recoge el trazado modificado que está actualmente en ejecución.

El sistema general de espacios libres está integrado por los parques y plazas públicas existentes en el casco de Teror (Plaza de Nuestra Señora del Pino, Parque urbano Finca de Sintés, Plaza de Sintés y espacio libre José Hernández) y se completaría con la ejecución de seis nuevos espacios libres, aparte de la propuesta de ampliación del parque José Hernández. Las superficies delimitadas se muestran en el siguiente cuadro. Al igual que la primera alternativa, el sistema de espacios libres se complementa con un área recreativa propuesta en el borde del sector de Llanos de Arévalo con acceso desde la nueva GC-21 y con vistas inmejorables del casco de Teror y del puente de Teror, actualmente en ejecución.

El nuevo trazado de la GC-21 en las inmediaciones del área recreativa propuesta, permite acondicionar un área de servicio de la carretera, al igual que el suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos delimitado en el margen de la carretera GC-43 en la zona de las tras acequias, lo que permite relocalizar las gasolineras existentes en el casco, incluidas en la delimitación del Plan Especial de Protección del casco histórico, permitiendo renovar la zona acondicionándola para implantar nuevos usos en sus localizaciones actuales. Otra posible ubicación de una estación de servicios es la zona de Los Sequeros en el cruce de la carretera GC-21 con la Avenida del Cabildo.

Igualmente se delimita un suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos para la ampliación de la EDAR de Teror.

En esta alternativa también se prevé otros sistemas generales de diversos usos en el casco de Teror que se muestran en la siguiente tabla. Los sectores de suelo urbanizable sirven para solventar los déficits de sistemas generales en el municipio previendo en esta alternativa varios sistemas generales incluidos, destinados a espacio libre público y a otros usos.

En la alternativa 2 se proponen un nuevo sistema general de uso sanitario en la zona de Los Hoyos y no se prevé el traslado del centro de salud existente en las proximidades de la Plaza de Sintés, por lo que no se podría destinar la parcela a un uso socio cultural.

### **6.3.4 ALTERNATIVA 3**

En la tercera alternativa de ordenación se pretende llevar al máximo el objetivo de reforzar y consolidar Teror como centro comarcal, promoviendo el fortalecimiento y el desarrollo del casco de Teror como principal centro de residencia y servicios, tanto a nivel municipal como comarcal. Se aprovechan las condiciones de centralidad del núcleo tradicional de la

Villa de Teror en coherencia con su función articuladora del territorio como punto de intersección de las principales vías de la red insular de acceso a los municipios de las medianías y cumbre.

El sistema urbano del municipio de Teror está compuesto por un núcleo central, el casco de Teror, donde se concentran los servicios municipales principales y la actividad comercial, y los núcleos secundarios existentes, mayoritariamente residenciales, El Palmar, San José del Álamo- Lo Blanco, El Hornillo y Sagrado Corazón, con la previsión de actividad comercial y de servicios de carácter más local ajustado a la escala de cada núcleo en su caso.

Se mantiene el casco de Teror como núcleo de población principal del municipio junto con los barrios de expansión en sus bordes, El Barrio del Pino, El Hoyo, Buenavista, El Rincón, San Matías, El Secuestro, El Chorrillo y Los Llanos, con la colmatación de los barrios de Basayeta y de la Capellanía, en la trasera del Hoyo, en la entrada del casco de la Villa de Teror.

La superficie total delimitada como suelo urbano consolidado asciende a igualmente a 136,94 Ha, que corresponde con un 5,3% de la superficie total del municipio de Teror.

En el suelo urbano se delimitan ámbitos de suelo urbano no consolidado, correspondiendo con vacíos interiores y en los bordes del suelo urbano, para completar la urbanización. En total se delimitan diez ámbitos discontinuos.

Estos, al igual que la alternativa 2, se destinan a uso mixto residencial con usos comerciales complementarios y se reducen las densidades con respecto a las previstas en el planeamiento vigente para poder diversificar los usos, reservando suelo para dotaciones, equipamientos y espacios libres públicos distribuyéndolos entre las distintas unidades de actuación en las que se divide cada ámbito. En esta alternativa se prevé en aquellos ámbitos con mejor accesibilidad desde la red viaria principal o en áreas de centralidad de los distintos núcleos usos predominantemente terciarios. Las densidades previstas se reducen con respecto a la alternativa 2, principalmente en los delimitados en el Casco de Teror aunque se mantienen entre 60-65 viv/Ha. En cambio en esta alternativa el SUNCU-10 El Hoyo se destina a un uso lucrativo, usos terciarios, vinculados preferentemente al ocio y esparcimiento.

En cuanto a los desarrollos urbanos, en la alternativa 3 de ordenación se proponen siete sectores de suelo urbanizable, uno de uso residencial, cuatro de uso mixto residencial-terciario, uno de uso terciario y otro de uso industrial.

La delimitación de los sectores se realiza a partir de los sectores de suelo urbanizable del planeamiento vigente. Al igual que en las otras alternativas propuestas, en los sectores de suelo urbanizable de uso característico residencial se prevé una edificabilidad mínima comercial y se proponen tipologías que permitan la mezcla de usos, más compactas y con mayor intensidad para disponer de suelo para proponer sistemas generales incluidos.

La sectorización del suelo urbanizable se plantea en base a un modelo de extensión del

núcleo del Casco de Teror que colmaten los vacíos urbanos dando continuidad a la trama urbana entre el centro con el casco histórico y el barrio de Los Llanos, con la ejecución del urbanizable de Los Castaños. Los suelos urbanizables en la zona de Basayeta se proponen como una nueva área de centralidad con la implantación de nuevos usos terciarios, con equipamientos privados deportivos, educativos, de ocio u otros que diversifiquen y complementen la actividad comercial del casco al mismo tiempo que su potencial turístico. La accesibilidad a estos nuevos desarrollos urbanos se resuelve con la ejecución de un nuevo vial de penetración, sistema general viario, en este caso a través del barranco de Basayeta, que a su vez permita desviar el tráfico de paso por el casco histórico conectando la GC-21 desde la zona de Los Hoyos con la GC-432 acondicionando una glorieta en el tramo de la GC-21 en la zona baja del barrio de El Secuestro.

Igualmente se delimita otro sector de suelo urbanizable de uso característico terciario-residencial, en la entrada del casco con acceso directo desde la GC-21, limitando el crecimiento en los suelos urbanizables en el casco de Teror hasta alcanzar el techo de población estimado para el año horizonte del plan.

El sector de uso industrial se delimita aumentando la superficie con respecto a la alternativa primera para incluir un sistema general para la localización de servicios municipales, como un parque móvil. En cambio en la alternativa 3 se prevé además un incremento de edificabilidad para lo que se deberá prever tipologías edificatorias más compactas. Esto se debe a que se propone reubicar la industria existente en la zona de El Hoyo en el suelo urbanizable industrial. Con esta operación urbanística se liberaría una gran parcela en la misma entrada del casco de la Villa de Teror donde se puedan localizar sistemas generales necesarios como puede ser un gran centro de salud o de servicios de emergencia.

Se reserva el suelo urbanizable en el núcleo de El Palmar para desarrollos urbanos futuros, recategorizando el suelo a urbanizable no sectorizado diferido, con una superficie de 4,16 Ha .

Se propone la desclasificación del suelo urbanizable de San José del Álamo a suelo rústico de protección territorial, dado que es el suelo urbanizable más alejado del centro de la Villa de Teror y dada la escasez de valores naturales o productivos que presentan los terrenos.

Esta disminución de superficie de suelo urbanizable se ve compensado por el incremento de la superficie del sector de La Capellanía, sin embargo supone una reducción de población ya que tiene capacidad para albergar a más de 100 viviendas y que el uso del otro sector que se amplía es mayoritariamente terciario.

El incremento de la superficie del sector de La Capellanía se justifica debido a que en el mismo se proponen dos sistemas generales incluidos aprovechando las condiciones topográficas de la parte central del sector, uno para de espacio libre público con un aparcamiento disuasorio y otro deportivo. La superficie añadida al sector corresponden con terrenos con algo más de pendiente en el que se podría acondicionar un equipamiento

o parque especializado y el trazado de una nueva vía que conecte la parte baja y central de la urbanización con la subida hacia el barrio de San Matías.

En el sistema rural se delimitan 49 asentamientos rurales con una superficie total de 66,39 Ha, ajustando sus límites estrictamente a las edificaciones existentes y colmatación de vacíos interiores, y 14 asentamientos agrícolas, con una superficie total de 94,92 Ha.

Para incentivar la actividad agropecuaria de distintas zonas del municipio se propone la creación de infraestructuras para el fomento de la actividad agrícola y la comercialización de productos en las entidades de población de Mirafior, conjuntamente con una rehabilitación de la carretera GC-21 cuando quede en desuso por la ejecución del tramo pendiente del proyecto de mejora de la GC-21, y fomentar este tramo como ruta turística relacionada con los establecimientos gastronómicos de la zona, en El Álamo para conservar la vega agrícola y El Palmar, todas ellas en localizaciones con buena accesibilidad desde las carreteras principales.

Las superficies de las distintas categorías de los suelos rústicos de protección, tanto los de protección ambiental como los de protección económica, resultantes de esta alternativa se recogen en el cuadro resumen de las superficies resultantes de la clasificación y categorización de las alternativas, según los criterios de delimitación desarrollados en el apartado de protección del suelo rústico incluido en el sistema rural.

En lo que respecta al sistema de infraestructuras y servicios, se incluye en el sistema general de infraestructuras viarias y de comunicaciones, las carreteras principales que transcurren por el municipio de Teror, tanto las de la red insular como la local, incluyendo la ejecución del nuevo viario, CV Sinesio Yáñez Travieso en el núcleo de El Palmar, previsto en el planeamiento vigente. Se incluyen las variantes del barranco de Basayeta y un nuevo acceso al núcleo urbano de El Palmar, con una solución igual a la propuesta en la alternativa anterior, sin necesidad de ocupar terrenos incluidos en el espacio natural protegido Parque Rural de Doramas. En cuanto al proyecto de mejora y acondicionamiento de la carretera insular GC-21 se recoge el trazado modificado que está actualmente en ejecución.

El sistema general de espacios libres está integrado por los parques y plazas públicas existentes en el casco de Teror (Plaza de Nuestra Señora del Pino, Parque urbano Finca de Sintés, Plaza de Sintés y espacio libre José Hernández) y se completaría con la ejecución de cinco nuevos espacios libres. Los espacios libres se proponen en el casco de Teror y se incluye la parte del espacio libre de San José del Álamo previsto en el planeamiento vigente que está siendo expropiada por el ayuntamiento. Las superficies delimitadas se muestran en el siguiente cuadro.

El sistema de espacios libres se complementa con un área recreativa propuesta en el borde del sector de Llanos de Arévalo con acceso desde la nueva GC-21, y con vistas inmejorables del casco de Teror y del puente de Teror, actualmente en ejecución, con una superficie mayor que las propuestas en las otras alternativas.



El nuevo trazado de la GC-21 en las inmediaciones del área recreativa propuesta, permite acondicionar un área de servicio de la carretera, al igual que el suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos delimitado en el margen de la carretera GC-43 en la zona de las tras acequias, lo que permite relocalizar las gasolineras existentes en el casco, incluidas en la delimitación del Plan Especial de Protección del casco histórico, permitiendo renovar la zona acondicionándola para implantar nuevos usos en sus localizaciones actuales. Otra posible ubicación de una estación de servicios, al igual que en la alternativa 2, es la zona de Los Sequeros en el cruce de la carretera GC-21 con la Avenida del Cabildo.

Al igual que en las otras alternativas, se delimita un suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos para la ampliación de la EDAR de Teror.

Al igual que en las demás alternativas se prevé otros sistemas generales de diversos usos en el casco de Teror que se muestran en la siguiente tabla. Los sectores de suelo urbanizable sirven para solventar los déficits de sistemas generales en el municipio previendo en esta alternativa varios sistemas generales incluidos, destinados a espacio libre público y deportivo.

En la alternativa 3, al igual que la alternativa primera, se propone trasladar el actual centro de salud, pero en este caso condicionado a la liberación de la parcela donde se ubica la industria en la zona de El Hoyo por el traslado de las instalaciones al suelo urbanizable industrial, donde se prevé un uso sanitario. Esta nueva localización del centro sanitario mejora en cuanto a la accesibilidad al estar próximos a la GC-21 en la entrada del casco. En la parcela que ocupa actualmente el centro de salud se propone una actuación de renovación, acondicionando la parcela y la edificación para un uso socio cultural, nueva Casa de la Cultura, en las inmediaciones de la plaza de Sintés y complementando a la actividad cultural del Auditorio de Teror.

### **6.3.5 °COMPARACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS**

#### **6.3.5.1 Dimensión de los suelos destinados a núcleos urbanos y su capacidad de población**

La superficie total destinada por el planeamiento vigente a los núcleos de población asciende a la cantidad de 367,91 hectáreas, 203,91 en el sistema urbano y el resto en los asentamientos rurales y agrícolas. De los cálculos realizados se obtiene que la superficie de los núcleos delimitados por el planeamiento vigente tiene una capacidad máxima de población entre 27.000-37.000 habitantes.

Esta capacidad rebasa ampliamente las expectativas de crecimiento de un municipio cuya población a 1 de enero de 2009 era de 12.926 habitantes, y cuya expectativa más razonable de crecimiento asciende a unos 23.0000 habitantes en el año 2025, de continuar los ritmos actuales y considerando una modificación en las expectativas de crecimiento urbanístico como consecuencia de la ejecución de la nueva GC-21, cuya remodelación conllevará que Teror se acerque de forma significativa al área metropolitana.

El 73% de la capacidad de población del planeamiento se concentra en el suelo urbano consolidado. Otro dato significativo es la capacidad del conjunto de los asentamientos rurales, en el que se podría ubicar más de un 13% de la capacidad, que conjuntamente con el suelo urbano totalizan más de un 86% de la capacidad teórica del plan. A los suelos de nuevo desarrollo corresponde algo más un 12% de la capacidad máxima del plan, 9% en los suelos urbanizables y 3,5% en los urbanos no consolidados. La mayor concentración de la población se produce en el casco de Teror, con un 59,46%, y le sigue la entidad de población

En la siguiente tabla se recogen las superficies resultantes de los núcleos urbanos y las propuestas de usos característicos y se relacionan con el planeamiento vigente (alternativa 0).

TABLA COMPARATIVA CLASIFICACIÓN- CATEGORIZACIÓN DE SUELO ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN									
SISTEMA URBANO									
Identificación		ALTERNATIVA 0		ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
		Superficie (Ha) (*)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico
(*)SUCU-1	Teror Casco	104,75	Residencial	99,53	Residencial	99,53	Residencial	99,53	Residencial
SUCU-2	El Palmar	10,37	Residencial	10,27	Residencial	10,27	Residencial	10,27	Residencial
SUCU-3	El Hornillo	9,00	Residencial	7,24	Residencial	7,24	Residencial	7,24	Residencial
SUCU-4	San José del Álamo	7,20	Residencial	3,14	Residencial	3,14	Residencial	3,14	Residencial
SUCU-5	Lo Blanco	12,87	Residencial	7,02	Residencial	7,02	Residencial	7,02	Residencial
SUCU-6	Sagrado Corazón	4,15	Residencial	10,43	Residencial	10,43	Residencial	10,43	Residencial
<b>SUPERFICIE TOTAL SUELO URBANO CONSOLIDADO</b>		<b>148,34</b>		<b>137,62</b>		<b>137,62</b>		<b>137,62</b>	
(*) Incluye, en todas las alternativas, la superficie de suelo urbano protegido correspondiente al B.I.C. del Casco Hitórico de Teror de 49.052,93 m <sup>2</sup>									
SUNCU-1	Los Llanos I	1,35	Residencial	2,06	Residencial	2,06	Residencial- Terciario	2,06	Residencial- Terciario
	Los Llanos II	SUCU	Residencial	1,34	Residencial	1,34	Residencial- Terciario	1,34	Residencial- Terciario
	Hoya del Burgalés	1,27	Residencial	2,08	Residencial	2,08	Residencial- Terciario	2,08	Residencial- Terciario
	Basayeta	0,31	Residencial	SUCU / SRPH		SUCU / SRPH		SUCU / SRPH	
	Los Sequeros	SUCU	Residencial	0,97	SG-E.L.	0,97	Terciario	0,97	Terciario
SUNCU-2	Buenavista	SUCU	Residencial	0,66	Residencial	0,66	Residencial- Terciario	0,66	Residencial- Terciario
SUNCU-3	El Hoyo	SUCU	Educativo	0,72	SG	0,72	SG	0,72	Terciario

**TABLA COMPARATIVA CLASIFICACIÓN- CATEGORIZACIÓN DE SUELO ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN**

SISTEMA URBANO									
Identificación		ALTERNATIVA 0		ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
		Superficie (Ha) (*)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico
SUNCU-4	San Cayetano	SUCU	Residencial	0,98	Residencial	0,98	Residencial- Terciario	0,98	Residencial- Terciario
SUNCU-5	Castañero	SUCU	Residencial	0,73	Residencial	0,73	Residencial- Terciario	0,73	Residencial- Terciario
	Borbullón	SUCU	Residencial	1,05	Residencial	1,05	Residencial- Terciario	1,05	Residencial- Terciario
SUNCU-6	El Hornillo	SUCU	Residencial	0,92	Residencial	0,92	Residencial	0,92	Residencial
SUNCU-7	Lo Blanco I	SUCU	Residencial	1,46	Residencial	1,46	Residencial	1,46	Residencial
	Lo Blanco II	SUCU	Residencial	0,55	Residencial	0,55	Terciario	0,55	Terciario
	Lo Blanco III	SUCU	Residencial	1,13	Residencial	1,13	Residencial- Terciario	1,13	Residencial- Terciario
SUNCU-8	El Palmar I	1,07	Residencial	1,09	Residencial	1,09	Residencial- Terciario	1,09	Residencial- Terciario
	El Palmar II	SUCU	Residencial	0,50	Residencial	0,50	Residencial	0,50	Residencial
SUNCU-9	Sagrado Corazón I	1,06	Residencial	1,48	Residencial	1,48	Residencial- Terciario	1,48	Residencial- Terciario
	Sagrado Corazón II	SUCU	Residencial	0,63	Residencial	0,63	Residencial	0,63	Residencial
<b>SUPERFICIE TOTAL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO</b>		<b>5,07</b>		<b>18,37</b>		<b>18,37</b>		<b>18,37</b>	
<b>TOTAL SUELO URBANO</b>		<b>153,41</b>		<b>155,99</b>		<b>155,99</b>		<b>155,99</b>	
SUS	El Castaño I	2,06	Residencial	8,43	Residencial- Terciario	8,43	Residencial- Terciario	8,43	Residencial-Terciario
SUS	El Castaño II	4,85	Residencial		Residencial- Terciario		Residencial- Terciario		Residencial-Terciario
SUS	Basayeta I	4,93	Residencial	3,83	Residencial- Terciario	SUNS		4,17	Terciario- Residencial

TABLA COMPARATIVA CLASIFICACIÓN- CATEGORIZACIÓN DE SUELO ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN									
SISTEMA URBANO									
Identificación		ALTERNATIVA 0		ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
		Superficie (Ha) (*)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico
SUS	Basayeta II	3,75	Residencial	4,84	Residencial-Terciario	SUNS		4,50	Terciario
SUS	La Capellanía	9,36	Residencial	SUNS		7,85	Residencial- Terciario	12,98	Terciario- Residencial
SUS	Llanos de Arévalo	10,17	Residencial	10,58	Residencial	10,58	Residencial	8,38	Residencial
SUS	San José del Álamo	4,05	Residencial	SUNS		4,43	Residencial-Terciario	SRPT	
SUS	El Palmar	3,30	Residencial	SUNS		4,85	Residencial- Terciario	SUNS	
SUS	Vuelta de La Palma	8,03	Industrial	4,97	Industrial	7,26	Industrial	7,26	Industrial
<b>SUPERFICIE TOTAL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO</b>		<b>50,50</b>		<b>32,65</b>		<b>43,40</b>		<b>45,72</b>	
SUNS	El Palmar	0,00		4,85		*		4,16	
SUNS	San José del Álamo	0,00		4,43		*		*	
SUNS	La Capellanía	0,00		7,85		*		*	
SUNS	Basayeta I	0,00		*		3,83		*	
SUNS	Basayeta II	0,00		*		4,84		*	
<b>SUPERFICIE TOTAL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO</b>		<b>0,00</b>		<b>17,13</b>		<b>8,67</b>		<b>4,16</b>	
<b>TOTAL SUELO URBANIZABLE</b>		<b>50,50</b>	1,96%	<b>49,78</b>	1,94%	<b>52,07</b>	2,03%	<b>49,88</b>	1,94%
<b>SUPERFICIE TOTAL SISTEMA URBANO</b>		<b>203,91</b>	7,93%	<b>205,76</b>	8,01%	<b>208,06</b>	8,10%	<b>205,87</b>	8,02%

(\*) Superficies Alternativa 0 según plano clasificación- categorización Adaptación Básica PGO

En la revisión del PGO se delimita una superficie inferior de suelo urbano consolidado, de aproximadamente 137 hectáreas, por lo que se reduce la previsión del incremento de población en el urbano consolidado por la urbanización como resultado de los ajustes de la delimitación del planeamiento vigente y de la delimitación de ámbitos de suelo urbano no consolidado, estimando un incremento de 2.007 viviendas en el suelo urbano consolidado.

En el caso de los nuevos asentamientos rurales delimitados, la estimación del incremento de número de viviendas se ha limitado a la superficie interior libre de edificación susceptible de ser edificada aplicando la normativa vigente. En los nuevos asentamientos agrícolas no se estima un incremento de población ya que su delimitación se ha ajustado a las fincas con edificaciones residenciales preexistentes y a la estructura de la propiedad según catastro.

La capacidad máxima se ha calculado en base a la ordenación y a las edificabilidades del PGO vigente.

A continuación se muestra un cuadro resumen de la capacidad de población resultante de las alternativas de ordenación planteadas y del planeamiento vigente (alternativa 0).

<b>TABLA COMPARATIVA POBLACIÓN RESULTANTE ALTERNATIVAS</b>					
		ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
		Habitantes	Habitantes	Habitantes	Habitantes
POBLACIÓN ACTUAL		12.926	12.926	12.926	12.926
INCREMENTO POBLACIÓN SUCU (solares vacantes)		8.753	5.620	5.620	5.620
INCREMENTO POBLACIÓN SUNCU		1.285	2.749	2.692	2.361
INCREMENTO POBLACIÓN SUS		3.016	1.768	2.249	1.776
INCREMENTO POBLACIÓN SRAR		1.786	400	1.153	400
INCREMENTO POBLACIÓN SRAA		84	0	0	0
<b>TOTAL POBLACIÓN ALTERNATIVAS</b>		<b>27.850,00</b>	<b>23.463,56</b>	<b>24.639,17</b>	<b>23.082,54</b>

Los cálculos de capacidad de población han sido realizados en base a la ordenación pormenorizada establecida en el PGO vigente, por lo que habrán de ser corregidas y verificadas en función de la ordenación pormenorizada que se establezca en la revisión en su fase de Aprobación Inicial, por tanto tienen un carácter provisional.

### 6.3.5.2 Tabla Resumen clasificación y categorización del suelo de las alternativas de ordenación

A continuación se muestra un cuadro resumen comparativo de las superficies de la clasificación y categorización de suelo resultantes de las alternativas de ordenación propuestas en el Avance de la revisión del PGO de Teror y del planeamiento vigente (alternativa 0).

RESUMEN CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO DE TEÓRICA DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN												
CATEGORÍAS SUELO	ALTERNATIVA 0			ALTERNATIVA 1			ALTERNATIVA 2			ALTERNATIVA 3		
	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)	%	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)	%	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)	%	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)	%
Suelo Urbano Consolidado por la urbanización (SUCU)	148,34	153,41	5,97%	137,62	155,99	6,07%	137,62	155,99	6,07%	137,62	155,99	6,07%
Suelo Urbano No Consolidado por la urbanización (SUNCU)	5,07			18,37			18,37					
Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS)	50,50	50,50	1,96%	32,65	49,78	1,94%	43,40	52,07	2,03%	45,72	49,88	1,94%
Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUNS)	0,00			17,13			8,67			4,16		
Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR)	90,87	164,00	6,38%	66,39	161,31	6,28%	100,34	195,26	7,60%	66,39	161,31	6,28%
Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola (SRAA)	73,13			94,92			94,92					
Suelo Rústico de Protección Natural -ENP (SRPN1)	308,98	1.535,07	59,70%	307,51	1.387,54	54,02%	307,51	1.387,54	54,02%	307,51	1.388,90	54,08%
Suelo Rústico ordenación remitida- ENP	312,85			312,85			312,85					
Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN2)	224,99			21,72			21,72					
Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP)	655,67			683,88			683,88					
Suelo Rústico de Protección Cultural (SRPC)	32,58			61,58			61,58					
Suelo Rústico de Protección Agraria (SRPA)	388,56	668,39	25,99%	742,94	812,87	31,65%	708,99	777,48	30,27%	740,36	807,83	31,45%
Suelo Rústico de Protección Hidrológica (SRPH)	132,49			44,09			44,09					
Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI-E -1)	147,34			17,46			16,03					
Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamientos (SRPI-E-2)	0,00			8,38			8,38					
Suelo Rústico de Protección Territorial (SRPT)	0,00			0,86			0,86					
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>	<b>2.571,37</b>	<b>2.571,37</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.568,34</b>	<b>2.568,34</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.568,34</b>	<b>2.568,34</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.568,34</b>	<b>2.568,34</b>	<b>100,00%</b>

Como puede observarse a partir de los cuadros incluidos en las páginas anteriores, la diferencia entre las distintas alternativas se encuentra principalmente en las dimensiones de los suelos urbanizables o de asentamientos rurales que pasa a suelo rústico de protección agraria, de protección territorial o de protección paisajística como consecuencia de los ajustes de los límites de los suelos clasificados y categorizados por el planeamiento vigente.

Dado que los suelos urbanizables clasificados se encuentran en el entorno de los núcleos urbanos existentes consolidados por la urbanización, sus infraestructuras no causarían impactos adicionales, ya que serían meras extensiones de las ya existentes. Por tanto, el impacto se reduce a la pérdida de suelo y a la pérdida de valor paisajístico. Para la mayoría de ellas, el nivel de impacto es moderado, dado que, pese a que se trata de piezas de suelo de amplitud considerable, se encuentran ubicadas en el entorno urbano y presentan un nivel de transformación bastante elevado, que disminuye sus valores.

La alternativa 1 es la que menos suelo urbanizable se sectoriza siendo la alternativa 3 en la que más suelo urbanizable se sectoriza, si bien, en esta última se clasifica menos superficie de suelo urbanizable en el cómputo total, siendo inferior a la superficie de suelo urbanizable clasificada por el planeamiento vigente.

Un factor a tener en cuenta al valorar las alternativas es el de la capacidad de población resultante de cada una de ellas. Como puede observarse, la diferencia entre las tres alternativas es relativamente pequeña con respecto a la capacidad total, inferior a 1.000 habitantes. La alternativa que supone un menor incremento de población prevista es la alternativa 3, con la previsión de sectores de suelo urbanizable de uso terciario.

La alternativa 3 aumenta las posibilidades de gestión de suelo y, sobre todo de obtención de sistemas generales necesarios para completar los servicios a la población del municipio y los espacios libres públicos; además permite completar la red viaria del municipio sin que esto suponga un gasto inasumible para el ayuntamiento.

### **6.3.5.3 Comparación ambiental de las alternativas.**

Desde la perspectiva ambiental cabe destacar el efecto diferencial sobre el medio de las tres alternativas de ordenación expuestas en por este documento de avance del PGO de Teror.

La alternativa 1 tiene la intención de contener los crecimientos posibles del municipio en el actual casco de Teror y su entorno, evitando la dispersión de la nueva edificación, es por tanto una propuesta conservadora urbanística y ambientalmente. No obstante debe destacarse que los suelos propuestos para los crecimientos tienen características ambientales y agrológicas semejantes a otros suelos del resto del municipio, además que agudiza los problemas derivados del intenso tráfico de la cabecera municipal. En términos de paisaje debe señalarse que la concentración que se deduce de esta alternativa contribuye a contener la dispersión de impactos derivados de la edificación dispersa, que no en vano es uno de los más destacables del municipio.



La Alternativa 2 se centra en la posibilidad de crecimiento en los suelos urbanos sin colmatar y en un grupo de suelos urbanizables en el entorno de los actuales centros urbanos del municipio. Desde la óptica ambiental parece razonable polarizar de esta forma los posibles crecimientos centrados en la zona de San José del Álamo- Lo Blanco, El Palmar y el entorno de Basayeta. Esta opción permite descargar gran parte del tráfico del casco principal y facilita además el crecimiento de algunos asentamientos, cuyos centros de servicios primarios se localizan en las zonas urbanas referidas. Ambientalmente parece inapropiado repartir el impacto de los crecimientos de forma extensiva, aunque se mejoren las condiciones de habitabilidad de la cabecera municipal.

La Alternativa 3 se asemeja bastante a la 1, en el sentido que concentra las posibilidades de crecimiento en el entorno del casco de Teror y por ende los posibles impactos, sin embargo el potencial de desarrollo basado en la implantación de servicios, previsiblemente, atraerá mayor volumen de tránsito de personas y vehículos, incrementándose proporcionalmente la presión sobre el medio natural y rural.

Ambientalmente debe plantearse la elección de una de las tres alternativas sobre las siguientes dicotomías:

- La dispersión de la presión sobre el medio rural-natural que se desprende de la Alternativa 2.
- La concentración de dicha presión sobre el entorno de la cabecera municipal (Alternativa 1).
- El sacrificio paisajístico relativo en favor del desarrollo municipal, que plantea la Alternativa 3

## 6.4 VALORACIÓN DETALLADA DE IMPACTOS

### 6.4.1 INTRODUCCIÓN

En el Informe de Sostenibilidad Ambiental del avance del PGO que se expuso para la participación pública, se incluía la evaluación de los impactos que se deriven de la aplicación de las determinaciones de ordenación. Sobre dicha evaluación y como consecuencia de la observación de informes y sugerencias, se ha matizado algunos aspectos que de forma general no han variado el resultado global de dichas valoraciones salvo contadas excepciones, en las que se ha llamado la atención sobre los factores reconsiderados en el apartado correspondiente a observaciones.

### 6.4.2 METODOLOGÍA

Una vez concluida la selección de las actuaciones potencialmente más impactantes, el valor concreto de su afección se aplicará, para cada una de ellas, será valorada a un mayor detalle con la aplicación de la siguiente ficha de evaluación:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	----			
DENOMINACIÓN	----			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	----			
UNIDAD DE PAISAJE	----			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible /Nada Significativo (1)	Moderado/Poco Significativo (2)	Severo /Significativo (3)	Crítico/Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18		Significativo 19 a 26	Muy significativo >27
Observaciones: (cuando proceda)				
MEDIDAS CORRECToras				
-----				

La valoración del impacto será, en relación con la unidad en la que se produce la intervención Compatible, Moderado, Severo o Crítico; no obstante, no es sólo la compatibilidad de la intervención con la unidad en que se encuentra la que marca la valoración global del impacto; esta valoración global dependerá en gran medida de la dimensión absoluta de la intervención y de la relativa con respecto al territorio en que se interviene. De acuerdo a estos dos factores, compatibilidad y dimensión se establece una valoración global del impacto de acuerdo a los siguientes criterios:

Se establece como método para determinación del impacto una valoración parcial de cada unos de los impactos sobre los elementos del territorio que se pondera con valor 1 cuando es nada significativo, con 2 cuando es poco significativo, con 3 cuando es significativo y con el valor 4 cuando es muy significativo. La suma de los valores parciales ha de resultar en un valor comprendido en los siguientes intervalos que se corresponde con la valoración final que les acompaña.

VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO	
<b>&lt;10</b>	<b>Nada significativo/ COMPATIBLE</b>
<b>11 a 18</b>	<b>Poco significativo / MODERADO</b>
<b>19 a 26</b>	<b>Significativo / SEVERO</b>
<b>&gt;27</b>	<b>Muy significativo / CRÍTICO</b>

- ✦ **Compatible:** impacto de poca entidad. Aquel cuya recuperación de las condiciones originales es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras. Las intervenciones compatibles causarán por lo general un impacto Nada Significativo, dependiendo de la extensión de la actividad sobre el territorio en que se desarrolla.
- ✦ **Moderado:** aquel cuya recuperación de las condiciones originales no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo. Las intervenciones moderadas causarán por lo general un impacto Poco Significativo.
- ✦ **Severo:** la magnitud del impacto exige la adecuación de prácticas correctoras -para la recuperación de las condiciones iniciales del medio. Aún con estas prácticas, la recuperación exige un periodo de tiempo dilatado. Las intervenciones compatibles causarán por lo general un impacto Significativo, no obstante, si son lo suficientemente reducidas en cuanto a dimensión, dicha consideración puede ser Poco Significativa.
- ✦ **Crítico:** la magnitud del impacto es superior al umbral aceptable. Se produce una pérdida permanente de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de prácticas, o medidas correctoras. Las intervenciones críticas causarán por lo general un impacto Muy Significativo, y tendrían que ser de muy escasa dimensión para que se redujera esa calificación.

Con carácter general hay que señalar en este apartado que la valoración global de los impactos en cada una de las actuaciones evaluadas puede tener dos interpretaciones; una absoluta, en la que se evalúa la actuación propuesta atendiendo a las características del espacio en que se inserta, básicamente la orientación de uso y la calidad para la conservación, que puede arrojar por ejemplo un valor de impacto severo y, por otra parte, una interpretación relativa del impacto si esta actuación se pone en relación con la dimensión de la unidad ambiental en la que se localiza o si se analiza a escala municipal, que puede oscilar en función de la porción o porcentaje de la unidad afectado.

En general las intervenciones analizadas afectan a unos ámbitos cuya significación espacial dentro de las unidades ambientales, a la escala que se han obtenido los parámetros de orientación de uso y de calidad para la conservación, es mínima, no llegando en ningún caso más allá de un 2,5% de la superficie y estando en la mayoría de los casos por debajo del 1%.

Este análisis permite considerar que la significación del impacto evaluado, considerando aisladamente cada una de las intervenciones, disminuya en razón de su escala, no constituyendo en ningún caso una propuesta de transformación que pueda ser considerada incompatible con los valores en presencia en la unidad en cuestión, los cuales no serán alterados de forma perceptible. En todo caso, las propuestas persiguen el objetivo de implantar un modelo de ocupación ordenado, con lo que se produce un efecto positivo en la medida en que se cubra este objetivo; un efecto a contraponer con el impacto que la intervención produce a su escala; es a este nivel al que hay que llevar el análisis para la evaluación de alternativas, cuya incidencia se minimiza al aumentar la escala de análisis.

### 6.4.3 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE ÁMBITOS DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
DENOMINACIÓN	SUNCU-1 Los Llanos I-Los Llanos II-Hoya del Buralés (Alt.1: Residencial // Alt. 2 y 3: Res./Terciario) Los Sequeros (Alt. 1:SG-EL // Alt. 2 y 3: Terciario)			
SUPERFICIE (Ha)	6,45			
UNIDAD DE PAISAJE	34.- Casco urbano histórico			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el ámbito de Hoya del Buralés, se deberá establecer una zona libre de edificación, espacio libre o vía (peatonal o rodonal) en el límite con el Suelo Rústico.</li> <li>➤ En los bordes del sector con la GC-42 (Los Llanos I y II), paralelamente al vial será preceptivo contemplar una franja destinada al ajardinamiento, preferentemente arbóreo, con objeto de crear un espacio de transición ambientalmente adecuado hacia las edificaciones a implantar.</li> <li>➤ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas. Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>➤ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cual se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>➤ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
DENOMINACIÓN	SUNCU-2 Buenavista (Alt. 1:Residencial // Alt. 2 y 3: Residencial/Terciario)			
SUPERFICIE (Ha)	0,66			
UNIDAD DE PAISAJE	34.- Casco urbano histórico			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se debe preservar la vertiente del barranco que delimita el SUNCU por el norte. Así, se deberá evitar el "efecto balcón" sobre el barranco, retranqueando las edificaciones respecto a la ruptura de la pendiente. Para ello, se debe estudiar el tránsito desde el edificado al espacio libre mediante la implantación de un corredor verde o paseo peatonal ajardinado.</li> <li>➤ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas. Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>➤ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>➤ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> <li>➤ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
DENOMINACIÓN	SUNCU-3			
SUPERFICIE (Ha)	0,72			
UNIDAD DE PAISAJE	65.- Lomo y laderas cultivadas y con edificación dispersa			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible /Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se deberá establecer una zona libre de edificación, espacio libre o vía (peatonal o rodonal) en el límite con el Suelo Rústico. Esta zona de transición deberá tener un ajardinamiento con una vegetación adecuada.</li> <li>✦ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas. Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cual se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	SUNCU-4 San Cayetano (Alt. 1:Residencial // Alt. 2 y 3: Residencial/Terciario)			
<b>SUPERFICIE (Ha)</b>	0,98			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	34.- Casco urbano histórico			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
<b>ELEMENTO AFECTADO</b>	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / MODERADO</b>				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
<b>Observaciones:</b> La evaluación del efecto ambiental de este suelo ha sido reconsiderada desde el avance del PGO, considerándose que el efecto sobre las formas del relieve será poco significativo atendiendo a las características intrínsecas y a las relativas de dicha localización				
<b>MEDIDAS CORRECToras</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dadas las condiciones de ubicación del SUNCU, se deberá garantizar la nula afección al cauce del Barranco del Secuestro.</li> <li>➤ Se deberá establecer una zona libre de edificación, espacio libre o vía (peatonal) en el límite con el Suelo Rústico. Esta zona de transición deberá tener un ajardinamiento con una vegetación adecuada.</li> <li>➤ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>➤ En el caso de que los terraplenes a realizar generen taludes permanentes, se deberán adoptar medidas de estabilización, pudiéndose adoptar alguna de las siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cubrición de bancos con materiales de cobertera o tierra vegetal que permita el establecimiento de vegetación.</li> <li>○ Creación de pequeños hoyos para arbolado creando grietas para la progresión de las raíces.</li> <li>○ Utilización de pantallas vegetales o ajardinado del propio talud cuanto la pendiente lo permita.</li> </ul> </li> <li>➤ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cual se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>➤ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
DENOMINACIÓN	SUNCU-5 Castañero (Alt. 1:Residencial // Alt. 2 y 3: Residencial/Terciario) Borbullón (Alt. 1:Residencial // Alt. 2 y 3: Residencial/Terciario)			
SUPERFICIE (Ha)	1,78			
UNIDAD DE PAISAJE	34.- Casco urbano histórico			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Nada Significativo / COMPATIBLE				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>✚ Dado el nivel de impacto valorado, no se precisan medidas correctoras específicas. Siendo de aplicación las medidas ambientales genéricas para los suelos urbanos y urbanizables.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
DENOMINACIÓN	SUNCU-6 El Hornillo (Alt. 1, 2 y 3: Residencial)			
SUPERFICIE (Ha)	0,92			
UNIDAD DE PAISAJE	27.- Lomo y laderas urbanizadas			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a) Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ En el caso de que los terraplenes a realizar generen taludes permanentes, se deberán adoptar medidas de estabilización, pudiéndose adoptar alguna de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cubrición de bancos con materiales de cobertera o tierra vegetal que permita el establecimiento de vegetación.</li> <li>○ Creación de pequeños hoyos para arbolado creando grietas para la progresión de las raíces.</li> <li>○ Utilización de pantallas vegetales o ajardinado del propio talud cuanto la pendiente lo permita.</li> </ul> </li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cual se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
DENOMINACIÓN	SUNCU-7 Lo Blanco I (Alt. 1, 2 y 3: Residencial) Lo Blanco II (Alt. 1:Residencial // Alt. 2 y 3: Terciario) Lo Blanco III (Alt. 1:Residencial // Alt. 2 y 3: Residencial/Terciario)			
SUPERFICIE (Ha)	3,14			
UNIDAD DE PAISAJE	16.- Vertientes cultivadas y edificaciones dispersas y concentradas 17.- Lomo y vertiente urbanizada			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
<b>Observaciones:</b> La evaluación relativa a la vegetación ha sido reconsiderada respecto al documento de avance ya que la cubierta vegetal actual es de naturaleza agrícola, por lo que se reconsidera la afección a la vegetación compatible.				
MEDIDAS CORRECToras				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>✚ En el ámbito de Lo Blanco I, se deberá establecer una zona libre de edificación, espacio libre o vía (peatonal) en el límite con el Suelo Rústico. Esta zona de transición deberá tener un ajardinamiento con una vegetación adecuada.</li> <li>✚ En el ámbito de Lo Blanco III, se deberá evitar el “efecto balcón” sobre el barranco, retranqueando las edificaciones respecto a la ruptura de la pendiente. Para ello, se debe estudiar el tránsito desde el edificado al espacio libre mediante la implantación de un corredor verde o paseo peatonal ajardinado</li> <li>✚ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✚ En el caso de que los terraplenes a realizar generen taludes permanentes, se deberán adoptar medidas de estabilización, pudiéndose adoptar alguna de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cubrición de bancos con materiales de cobertera o tierra vegetal que permita el establecimiento de vegetación.</li> <li>○ Creación de pequeños hoyos para arbolado creando grietas para la progresión de las raíces.</li> <li>○ Utilización de pantallas vegetales o ajardinado del propio talud cuanto la pendiente lo permita.</li> </ul> </li> <li>✚ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✚ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia luminica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
DENOMINACIÓN	SUNCU-8 El Palmar I (Alt. 1:Residencial // Alt. 2 y 3: Residencial/Terciario) El Palmar II (Alt. 1, 2 y 3: Residencial)			
SUPERFICIE (Ha)	12,062 +20,562 = 32,624			
UNIDAD DE PAISAJE	44			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO		POSITIVO	
MAGNITUD	MÍNIMO		NOTABLE	
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO		INDIRECTO	
COMPLEJIDAD	SIMPLE		ACUMULATIVO	
PLAZO	CORTO		MEDIO	LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE		TEMPORAL	
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE		IRRECUPERABLE	
PERIODICIDAD	PERIÓDICO		IRREGULAR	
CONTINUIDAD	CONTINUO		DISCONTINUO	
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
<p><b>Observaciones:</b> Este SUNCU ha sufrido una reducción importante respecto de la delimitación propuesta en el documento de avance, dicha reducción obedece a la consideración de sugerencias vecinales en tal sentido y considerándose que dicha reducción de superficie implica una mejora ambiental significativa. Así la delimitación propuesta para este ámbito se reduce en una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Además debe señalarse que una parte del ámbito cambia de consideración pasando de SUNCUa SUCU.</p>				
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se deben preservar las vertientes de los Barrancos del Tabuco y del Pinto, con los que colindan las piezas del SUNCU El Palmar II y El Palmar I, respectivamente. Así, se deberá evitar el "efecto balcón" sobre el barranco, retranqueando las edificaciones respecto a la ruptura de la pendiente. Para ello, se debe estudiar el tránsito desde el edificado al espacio libre mediante la implantación de un corredor verde o paseo peatonal ajardinado.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
DENOMINACIÓN	SUNCU-9 Sagrado Corazón I (Alt. 1:Residencial // Alt. 2 y 3: Residencial/Terciario) Sagrado Corazón II (Alt. 1, 2 y 3: Residencial)			
SUPERFICIE (Ha)	2,11			
UNIDAD DE PAISAJE	47.- Vertientes de poca pendiente con cultivos y caseríos			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se deberá establecer una zona libre de edificación, espacio libre o vía (peatonal o rodonal) en el límite con el Suelo Rústico. Esta zona de transición deberá tener un ajardinamiento con una vegetación adecuada.</li> <li>➤ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>➤ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>➤ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>➤ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cual se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>➤ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

## 6.4.4 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS SUELOS URBANIZABLES

### 6.4.4.1 Suelo urbanizable sectorizado.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	SUS El Castaño (Alt. 1, 2 y 3: Residencial/Terciario)			
<b>SUPERFICIE (Ha)</b>	8,43			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	35.- Vega agrícola con edificación dispersa y concentrada			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / Moderado</b>				
<b>(a) Nada significativo &lt;10</b>	<b>Poco significativo 11 a 18</b>	<b>Significativo 19 a 26</b>	<b>Muy significativo &gt;27</b>	
<b>Observaciones :</b> Se ha reconsiderado la valoración con respecto a los usos del suelo, ya que el uso propuesto se está registrando en la zona de Los Castaños, aunque de forma improvisada (no ordenada)				
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se deberán establecer medidas de protección de los cauces de barranco que atraviesan el sector, que deberá contemplarse como espacio libre de edificación, sin computarse como espacio libre.</li> <li>✦ Se deberá evitar el "efecto balcón" sobre el casco histórico de Teror, retranqueando las edificaciones respecto a la ruptura de la pendiente. Para ello, se debe estudiar el tránsito desde el edificado al espacio libre mediante la implantación de un corredor verde o paseo peatonal ajardinado.</li> <li>✦ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ El Plan Parcial que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual</li> </ul>				

significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta. En este sentido, se deberá tener particularmente en cuenta la armonía con el cercano casco histórico de La Villa de Teror.

- ✦ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.
- ✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.
- ✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.
- ✦ La nueva edificación deberá tener en cuenta la armonía con el cercano Casco Histórico de Teror.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO			
DENOMINACIÓN	SUS Basayeta I (Alt. 1 y 3: Residencial/Terciario)			
SUPERFICIE (Ha)	Alt.1: 3,83 Alt.3: 4,17			
UNIDAD DE PAISAJE	35.- Vega agrícola con edificación dispersa y concentrada			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>✦ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el SRPA.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ El Plan Parcial que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta.</li> <li>✦ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> <li>✦ La nueva edificación no superará una altura máxima de 10 metros, con objeto de no destacar volumétricamente sobre los suelos urbanos del entorno.</li> </ul>				



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO			
DENOMINACIÓN	SUS Basayeta II (Alt. 1 : Residencial/Terciario // Alt.3: Terciario)			
SUPERFICIE (Ha)	Alt.1: 4,84 Alt.3: 4,50			
UNIDAD DE PAISAJE	35.- Vega agrícola con edificación dispersa y concentrada			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible /Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACION GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>➤ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el SRPA.</li> <li>➤ Si se contemplara un área de aparcamiento asociada al uso Terciario (Alt. 3), ésta deberá ser resuelta de forma subterránea. En todo caso, si lo fuera en superficie deberá disponer de arbolado mediante alcorques, contemplándose al menos uno por cada ocho plazas.</li> <li>➤ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>➤ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>➤ El Plan Parcial que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta.</li> <li>➤ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>➤ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> </ul>				

- ✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.
- ✦ La nueva edificación no superará una altura máxima de 10 metros, con objeto de no destacar volumétricamente sobre los suelos urbanos del entorno.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	SUS La Capellanía (Alt. 2 y 3: Residencial/Terciario)			
<b>SUPERFICIE (Ha)</b>	Alt.2: 7,85 Alt.3: 12,98			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	37.- Ladera agrícola con trazas de urbano			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MINIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología	Alt. 2		Alt. 3	
Forma del relieve	Alt. 2			Alt. 3
Suelo				
Ciclo hidrológico	Alt. 2		Alt. 3	
Vegetación				
Fauna				
Paisaje		Alt. 2		Alt. 3
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
Alt. 2: Poco significativo / MODERADO // Alt. 3: Significativo / SEVERO (*)(Alt. 3.Moderado condicionado)				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
(*) <b>Observaciones:</b> La delimitación propuesta en la alternativa 3 deberá reajustarse para reducir el impacto sobre las formas del relieve y el paisaje, para ello se propone la exclusión de las zonas de mayor pendiente situadas en la zona mas oriental de este suelo urbanizable.				
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ De optarse por la propuesta de la alternativa 3, se deberán establecer medidas de protección del cauce que atraviesa el sector, que deberá contemplarse como espacio libre de edificación, sin computarse como espacio libre.</li> <li>✦ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>✦ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el SRPA (Alt. 2) o al SRPP y a la vía GC-21 (Alt. 3).</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ El Plan Parcial que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta.</li> <li>✦ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados</li> </ul>				

con las especies vegetales potenciales de la zona.

- ✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.
- ✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO			
DENOMINACIÓN	SUS Llanos de Arévalo (Alt. 1, 2 y 3: Residencial)			
SUPERFICIE (Ha)	Alt. 1: 10,58 Alt.2: 10,58 Alt.3: 8,38			
UNIDAD DE PAISAJE	26.- Ladera urbanizada 28.- Barranco encajado con relictos de Sauzal			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el SRPP, así como en el sector sur, en contacto con el suelo urbano y la vía GC-21. En los casos de las Alt. 1 y 2, deberá determinarse como área libre de edificación el extremo norte del ámbito, coincidente con un denso matorral termoesclerófilo.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ El Plan Parcial que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta.</li> <li>✦ En el caso de que los terraplenes a realizar generen taludes permanentes, se deberán adoptar medidas de estabilización, pudiéndose adoptar alguna de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cubrición de bancos con materiales de cobertera o tierra vegetal que permita el establecimiento de vegetación.</li> <li>○ Creación de pequeños hoyos para arbolado creando grietas para la progresión de las raíces.</li> <li>○ Utilización de pantallas vegetales o ajardinado del propio talud cuanto la pendiente lo permita.</li> </ul> </li> </ul>				

- ✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cual se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.
- ✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica.
- ✦ La nueva edificación no superará una altura máxima de 7 metros, con objeto de no destacar volumétricamente sobre el entorno.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	SUS San José del Álamo (Residencial/Terciario)			
<b>SUPERFICIE (Ha)</b>	4,43			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	19.- Relieve culminante con escasa vegetación			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / Moderado</b>				
<b>(a) Nada significativo &lt;10</b>	<b>Poco significativo 11 a 18</b>	<b>Significativo 19 a 26</b>	<b>Muy significativo &gt;27</b>	
<b>Observaciones:</b> La evaluación del sector ha sido reconsiderada respecto del documento de participación pública al detectarse una incorrección en la valoración sobre la vegetación.				
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el ENP,.</li> <li>✦ Se determina que la edificación se separe del borde escarpado occidental una distancia mínima de 70metros</li> <li>✦ Se deberá establecer una gradación en las alturas de las edificaciones, debiendo ser las más bajas las que se sitúen más cercanas al área culminante del interfluvio (sector NW de la pieza).</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ El Plan Parcial que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta. En este sentido, el Plan Parcial deberá tener especialmente en cuenta la elevada visibilidad del sector, de cara a su integración paisajística.</li> <li>✦ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cual se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

- ✦ La nueva edificación no superará una altura máxima de 10 metros, con objeto de no destacar volumétricamente sobre los suelo urbanos del entorno.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO			
DENOMINACIÓN	SUS El Palmar (Residencial/Terciario)			
SUPERFICIE (Ha)	4,85			
UNIDAD DE PAISAJE	3.- Cultivos sobre interfluvios con asentamientos			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el SRPP y el SRPA. En este sentido, se deberá evitar el “efecto balcón” sobre los barrancos colindantes, retranqueando las edificaciones respecto a la ruptura de la pendiente. Para ello, se debe estudiar el tránsito desde el edificado al espacio libre mediante la implantación de un corredor verde o paseo peatonal ajardinado.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>✦ El Plan Parcial que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta. En este sentido, el Plan Parcial deberá tener especialmente en cuenta la elevada visibilidad del sector.</li> <li>✦ La nueva edificación no superará una altura máxima de 10 metros, con objeto de no destacar volumétricamente sobre los suelos urbanos del entorno.</li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO			
DENOMINACIÓN	SUS Vuelta de La Palma (Alt. 1, 2 y 3: Industrial)			
SUPERFICIE (Ha)	Alt. 1: 4,97 Alt.2: 7,26 Alt.3: 7,26			
UNIDAD DE PAISAJE	12.- Vertientes de fuerte pendiente con matorral de sustitución 29.- Llano agrícola con zona industrial			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ El trazo de las vías deberá prever la evacuación de las aguas de escorrentía. Se velará por la vigilancia ambiental de las obras y por el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, con el fin de prevenir vertidos de residuos, escombros o efluentes.</li> <li>✦ Se evitará el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos.</li> <li>✦ Durante la ejecución de obras los residuos de obras serán transportados a un vertedero controlado.</li> <li>✦ Las aceras correspondientes a las vías que se disponen perimetralmente en el norte y Este de la urbanización contarán con alcorques equidistantes (15m.), destinados prioritariamente a la plantación de palmeras canarias (<i>Phoenix canariensis</i>).</li> <li>✦ Respecto a rasgos ambientales</li> <li>✦ Las condiciones estipuladas para la protección del patrimonio ambiental se imponen a cualquier actividad que el suelo albergue con objeto de que no se produzcan agresiones ambientales.</li> <li>✦ De este modo, cualquier incidencia sobre el entorno, susceptible de originar su deterioro, deberá atenuar su efecto mediante actividades orientadas a la armonización ambiental y paisajística.</li> <li>✦ Las plantaciones en jardines que se lleven a cabo deben realizarse con especies autóctonas que estén adaptadas a las circunstancias paisajísticas y ambientales. Se prescindirá de las especies que demanden un consumo excesivo de agua.</li> <li>✦ No se utilizarán especies que en ese momento estén declaradamente expuestas a plagas y enfermedades con carácter crónico y que, por lo tanto, puedan ser focos de infección.</li> <li>✦ Las plantas que se utilicen deberán estar en perfecto estado sanitario, sin golpes ni magulladuras que puedan ser infectados.</li> <li>✦ Los propietarios de zonas verdes deberán mantenerlas en buen estado de conservación, limpieza y ornato. Igualmente realizarán los adecuados tratamientos fitosanitarios preventivos, en evitación de plagas y</li> </ul>				

enfermedades de las plantas.

- ✦ Cuando se prevea la generación de movimientos de tierra que ocasionen pendientes superiores al 15%, o volúmenes que excedan de los 5.000 m<sup>3</sup>, los proyectos deberán incluir un estudio que incorpore las medidas correctoras que garanticen la ausencia de impactos negativos sobre la estabilidad y la erosionabilidad del suelo.
- ✦ Se recuperará en la medida de lo posible la capa superficial de suelo con objeto de ser reutilizado para la sorriba en el propio ámbito de ordenación o en otras zona ajenas a la zona de la Vuleta de la Palma.
- ✦ Quedarán prohibidas las actividades susceptibles de contaminar los suelos como la utilización de fertilizantes, pesticidas o cualquier aditamento de jardinería o agricultura.
- ✦ Se habilitará una plataforma de aparcamiento para la maquinaria fuera del perímetro de la zona de protección hidrológica con objeto de reducir la contaminación por vertidos incontrolados.
- ✦ La distribución de actividades industriales y logísticas tendrá en cuenta la existencia de un perímetro de protección hidrominera, de tal forma que las que puedan generar un riesgo de vertido de productos contaminantes sean ubicadas fuera de dicho perímetro.
- ✦ Las instalaciones de servicios, como depuradoras o estaciones de bombeo, el centro de mando de alumbrado público, se ubicarán en las zonas de menor visibilidad desde los puntos estudiados en los epígrafes analíticos de este documento.
- ✦ Deberá realizarse un tratamiento paisajístico de los taludes y desmontes. Su mantenimiento debe quedar garantizado.
- ✦ Las edificaciones deberán mostrar sus paramentos y cubiertas acabados mediante el empleo de formas, materiales y colores que favorezcan una adecuada integración paisajística. Se limitará el uso de materiales reflectantes.
- ✦ Con objeto de eliminar, o en su defecto atenuar, el impacto visual que genera el tendido aéreo, eléctrico y telefónico, y el cableado de fachadas, se llevará a cabo el trazado subterráneo del cableado
- ✦ La ubicación de contenedores de residuos en las vías públicas se hará de tal manera que causen el menor impacto en la perspectiva visual. A tal efecto se recomienda la construcción de locales de baja altura, con una adecuada integración paisajística, donde se almacenen los contenedores.
- ✦ Las nuevas edificaciones deberán servirse, en la medida de lo dispuesto en la legislación sectorial correspondiente de energías renovables.
- ✦ El tratamiento de las aguas residuales, dispondrá de instalaciones de depuración adecuadas, al objeto de una correcta protección del medio ambiente y de la salubridad pública.
- ✦ Las aguas depuradas se reutilizarán preferentemente para el riego de la vegetación ornamental de alcorques y jardines, salvo en el interior del perímetro de protección hidrominera, donde se regará con agua natural.
- ✦ Los espacios libres públicos, si no pudiesen ser sometidos a una adecuada rehabilitación ambiental que los incorporase a una dinámica natural, se destinarán de forma preferente a áreas ajardinadas. La decisión de destinarlos a otras dotaciones debe quedar adecuadamente justificada.
- ✦ En parques y jardines se preservarán y reforzarán visualmente los elementos naturales

#### **6.4.4.2 Suelo urbanizable no sectorizado**

Los suelos urbanizables diferidos que habían sido sometidos a evaluación no han sido reconsiderados ya que reflejan valores semejantes que sus homónimos sectorizados, como se adelantó en las fichas de evaluación del avance; siendo innecesaria su evaluación como se desprende de la interpretación del artículo 69 del TRLOTG, sin perjuicio de que en el momento en el que se ordenen para su ejecución deberá ser considerada su evaluación ambiental en los términos que establece el reglamento como se desprende de la interpretación del artículo 69 de TRLOTG.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO- DIFERIDO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	SUNS El Palmar			
<b>SUPERFICIE (Ha)</b>	Alt. 1: 4,85 Alt. 3: 4,16			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	3.- Cultivos sobre interfluvios con asentamientos			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco Significativo / MODERADO</b>				
<b>(a) Nada significativo &lt;10</b>	<b>Poco significativo 11 a 18</b>	<b>Significativo 19 a 26</b>	<b>Muy significativo &gt;27</b>	
<b>Observaciones:</b>				
<b>MEDIDAS CORRECTORA</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el SRPP y el SRPA. En este sentido, se deberá evitar el “efecto balcón” sobre los barrancos colindantes, retranqueando las edificaciones respecto a la ruptura de la pendiente. Para ello, se debe estudiar el tránsito desde el edificado al espacio libre mediante la implantación de un corredor verde o paseo peatonal ajardinado.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>✦ El Plan Parcial que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta. En este sentido, el Plan Parcial deberá tener especialmente en cuenta la elevada visibilidad del sector.</li> <li>✦ La nueva edificación no superará una altura máxima de 10 metros, con objeto de no destacar volumétricamente sobre los suelos urbanos del entorno.</li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> </ul>				

- ✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO - DIFERIDO			
DENOMINACIÓN	SUNS San José del Álamo			
SUPERFICIE (Ha)	4,43			
UNIDAD DE PAISAJE	19.- Relieve culminante con escasa vegetación			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / Moderado				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
<b>Observaciones:</b> La evaluación del sector ha sido reconsiderada respecto del documento de participación pública al detectarse una incorrección en la valoración sobre la vegetación.				
MEDIDAS CORRECToras				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el ENP.</li> <li>➤ Se determina que la edificación se separe del borde escarpado occidental una distancia mínima de 70 metros.</li> <li>➤ Se deberá establecer una gradación en las alturas de las edificaciones, debiendo ser las más bajas las que se sitúen más cercanas al área culminante del interfluvio (sector NW de la pieza).</li> <li>➤ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>➤ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>➤ El Plan Parcial que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta. En este sentido, el Plan Parcial deberá tener especialmente en cuenta la elevada visibilidad del sector, de cara a su integración paisajística.</li> <li>➤ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>➤ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cual se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>➤ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

- ✦ La nueva edificación no superará una altura máxima de 10 metros, con objeto de no destacar volumétricamente sobre los suelos urbanos del entorno.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO - DIFERIDO			
DENOMINACIÓN	SUNS La Capellanía			
SUPERFICIE (Ha)	7,85			
UNIDAD DE PAISAJE	37.- Ladera agrícola con trazas de urbano			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MINIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el SRPA.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ El instrumento de ordenación que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta.</li> <li>✦ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cual se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO - DIFERIDO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	SUNS Basayeta I			
<b>SUPERFICIE (Ha)</b>	3,83			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	35.- Vega agrícola con edificación dispersa y concentrada			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MINIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / MODERADO</b>				
<b>(a) Nada significativo &lt;10</b>	<b>Poco significativo 11 a 18</b>	<b>Significativo 19 a 26</b>	<b>Muy significativo &gt;27</b>	
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>✦ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el SRPA.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ El instrumento de ordenación que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta.</li> <li>✦ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO - DIFERIDO			
DENOMINACIÓN	SUNS Basayeta II			
SUPERFICIE (Ha)	4,84			
UNIDAD DE PAISAJE	35.- Vega agrícola con edificación dispersa y concentrada			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MINIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Debido al alto valor agrológico del suelo, se determina la reutilización de las tierras extraídas en las obras de ejecución-urbanización en otras parcelas agrícolas.</li> <li>✦ Los espacios libres se localizarán preferentemente en el sector colindante con el SRPA.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.</li> <li>✦ El instrumento de ordenación que desarrolle el sector tendrá en cuenta que los colores de las edificaciones se adapten al paisaje donde se localiza la actuación y prohibirá aquellos colores estridentes que produzcan un impacto visual significativo. Además, la volumetría y altura que se proponga en las parcelas edificadas, así como la disposición de las edificaciones, se hará teniendo en cuenta la integración de la misma en el ámbito territorial donde se inserta.</li> <li>✦ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno urbano.</li> </ul>				

## 6.4.5 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS EN SUELO RÚSTICO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
DENOMINACIÓN	ÁREA DE SERVICIO LLANOS DE ARÉVALO			
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	2.839			
UNIDAD DE PAISAJE	26.- Ladera urbanizada			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Durante las obras de ejecución se deberá evitar cualquier tipo de afección sobre la vertiente del Barranco de Teror. En cualquier caso, el área de servicio deberá estar retranqueada respecto a la ruptura de pendiente, estando separada mediante un corredor verde o franja ajardinada que sirva de transición.</li> <li>➤ Si se contemplara un aparcamiento resuelto en superficie, éste deberá disponer de arbolado mediante alcorques, contemplándose al menos uno por cada cinco plazas.</li> <li>➤ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>➤ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>➤ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cuál se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>➤ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
DENOMINACIÓN	ÁREA DE SERVICIO EL PALMAR-MIRADOR			
SUPERFICIE (m²)	11.189			
UNIDAD DE PAISAJE	12.- Vertientes de fuerte pendiente con matorral de sustitución			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MINIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORA				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Durante las obras de ejecución se deberá evitar cualquier tipo de afección sobre la vertiente del Barranco de Teror.</li> <li>✦ Se deben preservar las especies o comunidades de vegetación endémicas y/o autóctonas que estén implantadas en el sector.</li> <li>✦ Si se contemplara un aparcamiento resuelto en superficie, éste deberá disponer de arbolado mediante alcorques, contemplándose al menos uno por cada cinco plazas.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>✦ Se deberá prever la canalización subterránea de los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones del ámbito afectado, lo cual se deberá realizar de manera previa al asfaltado de los viales.</li> <li>✦ La instalación del alumbrado eléctrico se diseñará incorporando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, y que se integren adecuadamente en el entorno.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
DENOMINACIÓN	EDAR DE TEROR			
SUPERFICIE (m²)	14.106			
UNIDAD DE PAISAJE	25.- Lomo y ladera con matorral de sustitución			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MINIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORA				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Durante las obras de ejecución se deberá evitar cualquier tipo de afección sobre la vertiente del Barranco de Teror. En cualquier caso, el cierre de las infraestructuras de saneamiento deberá quedar retranqueado respecto a la ruptura de pendiente, estando separado mediante un corredor verde o franja ajardinada que sirva de transición.</li> <li>✦ Se debe intentar preservar las especies o comunidades de vegetación endémicas y/o autóctonas que estén implantadas en el sector.</li> <li>✦ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>✦ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> <li>✦ Se deberán adoptar las medidas oportunas para garantizar la nula emisión de olores a las áreas residenciales cercanas</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
<b>DENOMINACIÓN</b>	ÁREA RECREATIVA LLANOS DE ARÉVALO			
<b>SUPERFICIE (m<sup>2</sup>)</b>	Alt. 1 y 2: 5.640 Alt. 3: 19.341			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	26.- Ladera urbanizada			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Nada significativo / COMPATIBLE				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dado el nivel de impacto valorado, no se precisan medidas correctoras específicas.</li> <li>➤ No obstante, se deberá asegurar la compatibilidad del uso recreativo con la presencia de la cercana EDAR de Teror.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
DENOMINACIÓN	SG-EL SAN JOSÉ DEL ÁLAMO			
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	Alt. 1 y 2: 16.766 Alt. 3: 3.214			
UNIDAD DE PAISAJE	14.- Barranco con edificación y matorral de sustitución			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve	Alt. 3	Alt. 1 y 2		
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación	Alt. 3	Alt. 1 y 2		
Fauna	Alt. 3	Alt. 1 y 2		
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Alt. 1 y 2: Poco significativo / MODERADO // Alt. 3: Nada significativo / COMPATIBLE				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De optarse por la alt. 1 o 2:</li> <li>➤ Se deberán evitar actuaciones que puedan generar cualquier tipo de afección sobre la vertiente del barranco, en particular aquellas que puedan desestabilizar el perfil de la ladera. Asimismo, también se deberán preservar las especies o comunidades de vegetación endémicas y/o autóctonas que estén implantadas en el sector.</li> <li>➤ El ajardinamiento se realizará utilizando preferentemente especies endémicas y/o autóctonas, que se adapten al piso bioclimático del lugar. Se podrán utilizar especies exóticas de ornato, en un porcentaje reducido y en todo caso inferior al de especies autóctonas, siempre y cuando se trate de especies ya utilizadas tradicionalmente en la jardinería canaria, de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies autóctonas.</li> <li>➤ Los taludes que pudieran resultar deberán estar convenientemente revestidos de piedra natural y/o revegetados con las especies vegetales potenciales de la zona.</li> </ul>				



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA			
DENOMINACIÓN	SG-EL PARQUE AGROAMBIENTAL			
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	48.352			
UNIDAD DE PAISAJE	36.- Barranquillo con cultivos abandonados y edificación			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO		POSITIVO	
MAGNITUD	MÍNIMO		NOTABLE	
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO		INDIRECTO	
COMPLEJIDAD	SIMPLE		ACUMULATIVO	
PLAZO	CORTO		MEDIO	LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE		TEMPORAL	
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE		IRRECUPERABLE	
PERIODICIDAD	PERIÓDICO		IRREGULAR	
CONTINUIDAD	CONTINUO		DISCONTINUO	
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Nada significativo / COMPATIBLE				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>✎ Dado el nivel de impacto valorado, no se precisan medidas correctoras específicas.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA			
DENOMINACIÓN	SG-EL PARQUE AGRICOLA EL ALAMO			
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	52.986			
UNIDAD DE PAISAJE	38.- Vertientes y llanos con cultivos y vegetación			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO		POSITIVO	
MAGNITUD	MÍNIMO		NOTABLE	
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO		INDIRECTO	
COMPLEJIDAD	SIMPLE		ACUMULATIVO	
PLAZO	CORTO		MEDIO	LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE		TEMPORAL	
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE		IRRECUPERABLE	
PERIODICIDAD	PERIÓDICO		IRREGULAR	
CONTINUIDAD	CONTINUO		DISCONTINUO	
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Nada significativo / COMPATIBLE				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>✚ Dado el nivel de impacto valorado, no se precisan medidas correctoras específicas.</p>				

### 6.4.6 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE ASENTAMIENTOS RURALES

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 2 EL ESCOBONAL			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2 - 81.900, A1 – A3 45.800			
UNIDAD DE PAISAJE	1			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS y Observaciones				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La posición del asentamiento sobre un relieve alomado aconseja observar de forma estricta las medidas correctoras dispuestas para los asentamientos.</li> <li>✦ Su posición sobre un lomo obliga a cuidar los aspectos de integración de las edificaciones.</li> <li>✦ La posible nueva edificación debe cuidar someterse a las medidas correctoras generales para asentamientos.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 5 BARRANCO DEL PINO			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	21.500			
UNIDAD DE PAISAJE	5			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible /Nada Significativo (1)	Moderado/Poco Significativo (2)	Severo /Significativo (3)	Crítico /Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La posición del asentamiento sobre lugar visible, aconseja observar de forma estricta las medidas correctoras dispuestas para los asentamientos.</li> <li>✦ La nueva edificación que pueda implantarse debe adaptarse a los tipos arquitectónicos tradicionales. (cubierta de teja a dos o cuatro aguas, 2 plantas altura máxima).</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 7 EL TARTAGUILLO			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2 -11.800, A1-A3 5.900			
UNIDAD DE PAISAJE	1			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>✦ La posición del asentamiento sobre un relieve alomado aconseja observar de forma estricta las medidas correctoras dispuestas para los asentamientos.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 8 EL BARRANQUILLO			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-11.400, A1 y A3 3.300			
UNIDAD DE PAISAJE	1			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✦ El asentamiento precisa mantener su integración con el contexto agrícola del entorno, se establece como medida protectora la limitación a nuevos acceso.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 9 EL GUINDO			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-12.400, A1 y A3 7.400			
UNIDAD DE PAISAJE	1			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✦ Se establece la condición de no edificable para los terrenos incluidos en el asentamiento que acogen cultivos en la actualidad (2010).</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 10 LAS PAREDES			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-58.400, A1 y A3 45.100			
UNIDAD DE PAISAJE	1			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✦ Se establece la condición de no edificable para los terrenos incluidos en el asentamiento que acogen cultivos en la actualidad (2010).</p>				



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 12 LA PEÑA			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	11.800			
UNIDAD DE PAISAJE	5			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✦ Su localización sobre u relieve alomado aconseja la estricta observación de la medidas generales establecidas para garantizar la integración paisajística.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 13 LAS TRES ACEQUIAS			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-63.300 A1 y A3 38.100			
UNIDAD DE PAISAJE	12			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✚ La proximidad de la vía Teror- Arucas, hace necesario un tratamiento de de la zona de contacto mediante la implantación de una barrera visual preferentemente con setos vegetales.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 16 MIRAFLORES			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-37.400, A1 y A3 18.700			
UNIDAD DE PAISAJE	4 & 16			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✦ Este asentamiento precisa la rehabilitación después de que la actual GC 21 se traslade a su nuevo trazado.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 17 LAS POZAS			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-30.500, A1 y A2 15.300			
UNIDAD DE PAISAJE	16			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El exceso de pendiente de la vía de acceso hace necesario plantear medidas de seguridad vial.</li> <li>✚ El asentamiento cuenta con algunas infraestructuras que deben sustituirse o mejorar sus condiciones de ornato.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 18 EL ROQUE			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-22.800, A1 y A3 11.800			
UNIDAD DE PAISAJE	24			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible /Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>✚ Este asentamiento por sus características de borde de carretera precisa una regulación viaria para reducir la velocidad de circulación de vehículos.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 19 MUJICA			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2 12.900, A1 y A2 6.900			
UNIDAD DE PAISAJE	24			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>✚ Este asentamiento por sus características de borde de carretera precisa una regulación viaria para reducir la velocidad de circulación de vehículos.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 21 EL PASO II			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2 -33.200, A1 y A3 19.800			
UNIDAD DE PAISAJE	16			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ El asentamiento cuenta con un viario secundario estrecho y con exceso de pendiente, se recomienda la mejora de las condiciones de seguridad vial.</li> <li>✦ La localización de los contenedores de basura es bastante impactante, se recomienda adoptar estrictamente las medidas genéricas establecidas al efecto.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 24 EL LAURELAR I			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-14.900, A1 y A3 -6.800			
UNIDAD DE PAISAJE	21			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El asentamiento está atravesado por una vía que precisa medidas de seguridad vial.</li> <li>✚ Las edificaciones precisan medidas de intergración visual.</li> </ul>				



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 29 EL PEDREGAL (I & II)			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-29.100,A1 y A3 13.500			
UNIDAD DE PAISAJE	38			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✦ El asentamiento presenta zonas cultivadas, que no deben ser preservadas de la edificación.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 32 EL MOÑIGAL			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-12.400, A1 y A3 6.100			
UNIDAD DE PAISAJE	40			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✚ La vía de acceso al asentamiento precisa un tratamiento de borde y una consolidación del firme con objeto de prevenir posibles procesos erosivos.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 33 EL ÁLAMO			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-47.000, A1 y A3 32.900			
UNIDAD DE PAISAJE	38			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>✦ El asentamiento precisa medidas de ajardinamiento y tratamiento de borde con pantallas vegetales para inimizar el aspecto urbanoide que presenta actualmente.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 34 EL QUEBRADERO			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-21.000, A1 y A3 11.700			
UNIDAD DE PAISAJE	63			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>✚ El exceso de pendiente hace recomendable la búsqueda de soluciones para el acceso. La nueva edificación deberá adaptarse a las formas del relieve.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 37 LOS CORRALES			
SUPERFICIE (M2)	A2-18.100, A1 y A3 11.600			
UNIDAD DE PAISAJE	63			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>✦ El asentamiento contiene una bolsa de suelo edificable que debe ceñirse estrictamente a las mediadas genéricas establecidas para los asentamientos.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 37 LOS CORRALES			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-18.100, A1 y A3 11.600			
UNIDAD DE PAISAJE	63			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>✦ El asentamiento contiene una bolsa de suelo edificable que debe ceñirse estrictamente a las mediadas genéricas establecidas para los asentamientos.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 38 LA ASOMADILLA			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	11.500,			
UNIDAD DE PAISAJE	63			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✚ El asentamiento presenta edificaciones con problemas de integración por el estado o tipo de edificación, se aconseja.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 41 LOMONTERO			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-17.600, A1 y A3 8.400			
UNIDAD DE PAISAJE	54			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORAS				
<p>➔ La localización del asentamiento en un relieve alomado obliga a tener una estricta observación de las medidas genéricas establecidas para los asentamientos rurales.</p>				



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 47 EL LLANILLO			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-25.600, A1 A3 12.900			
UNIDAD DE PAISAJE	55			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✚ El asentamiento no presenta impactos importantes, no obstante debe observarse las medidas genericas establecidas para los asentamientos rurales.</p>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL			
DENOMINACIÓN	SRAR – 49 SAN ISIDRO			
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	A2-69.100, 46.000			
UNIDAD DE PAISAJE	55			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO	LARGO	
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco Significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECToras				
<p>✚ Este asentamiento cuenta con importantes valores patrimoniales que deben preservarse de impactos sobre su entorno en consonancia con las medidas genéricas establecidas para los asentamientos.</p>				

#### 6.4.7 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE TRAZADOS VIARIOS PROPUESTOS

La red viaria constituye uno de los elementos principales de la articulación territorial y, como tal, funciona como un potente instrumento de estructuración y difusión del poblamiento. En este sentido, los refuerzos de firmes, asfaltados y aperturas de nuevas vías deben realizarse considerando las condiciones ambientales de los ámbitos sobre los que se desarrollan. Así, en Teror, los viarios propuestos en las alternativas de ordenación planteadas, inciden en un espacio frágil, afectando en algunos casos a áreas con significativa calidad natural o con elevado potencial agrícola. Por tanto, destacando el grado de indefinición que presentan en cuanto a su trazado y características, desde este documento se insta a someter al procedimiento de Evaluación de Impacto cada una de las mismas, lo que permitiría una mejor valoración de su incidencia ambiental y de su posible integración en el escenario de su desarrollo.

No obstante, y obviando los impactos potenciales de mayor envergadura derivados de las características constructivas específicas y del tratamiento de las áreas de borde de cada vía, se adelanta una estimación de su impacto ecológico potencial, en función de los condicionantes ambientales básicos (pendiente, elementos geoecológicos, usos) de las áreas que atraviesan, así como de valores derivados del diagnóstico territorial (calidad para la conservación).

El trazado de las diferentes alternativas viarias planteadas para el sector de Basayeta precisa una valoración desde el punto de vista ambiental. En primer lugar debe señalarse que se ha optado por plantear dichos trazados sobre los bordes del urbanizable de Basayeta porque los condicionantes topográficos y la trama urbana actual hacen imposible otro trazado viario que permita evitar el tráfico de travesía que sufre el casco histórico del municipio. En este sentido debe destacarse que actualmente el tránsito de vehículos (ligeros y pesados), con destino a Artenara, Valleseco, San Mateo y otras localidades de las medianías altas, debe atravesar necesariamente el núcleo histórico, ya que otras alternativa a través del viario existente son muy dificultosas debido al exceso de pendiente y a la estrechez de las mismas. Dichos extremos justifican que se haya optado por el trazado que se refleja en el “Anexo Estudio de Movilidad” del PGOS de Teror. En el mismo se plantean 5 alternativas de trazado para Basyeta. Todas ellas implican la invasión del barranco desde la curva de la carretera del Hoyo sobre el barranco de Basayeta, hasta las proximidades de la calle Marqués del Toro en las proximidades del mismo barranco, este primer subtrayecto es común a todas las propuestas, salvo la alternativa 4, y supone la invasión de la zona baja de la ladera norte; la alternativa 4 se desarrolla principalmente por la rivera opuesta y entra en conflicto con la presencia de viviendas edificadas en el barranquillo del Castaño.

Las alternativas 1, 2 y 5 son variaciones sobre un trazado con destino a la curva de El Secuestro en la Avenida del Cabildo Insular, las tres están trazadas sobre la vertiente del barranco y sobre el conjunto de fincas agrícolas de Basayeta. La alternativa 3 sale del barranco en dirección sur al encuentro del muro perimetral de la finca del Convento del Cister, al que acompaña hasta la confluencia con el camino del castaño sobre el que

discurre hasta la Teror –Valleseco en las proximidades de la “Antigua Embotelladora de Nik”. Esta alternativa coincide con la 2 en este último tramo.

Desde el punto de vista ambiental cabe señalar que todas las alternativas implican una ocupación de suelo agrícola equivalente. Todas ocupan parcialmente el barranco, destacándose que la alternativa 2 ocupa en su práctica totalidad el barranquillo del Castaño. La afección a la vegetación del fondo del barranco es afectada igualmente, siendo esta una formación mixta con elementos arbóreos de sustitución como eucaliptos y castaños, aunque el mapa de vegetación editado por IDECanarias la incluye de forma general como zona de cultivos.

Desde una perspectiva más funcional, se destaca que la conexión que facilitan las alternativas 3 y 4, permite una accesibilidad general de manera más directa que el enlace en la Avenida del Cabildo Insular.

Por tanto, y como se desprende de forma preliminar es razonable optar por la alternativa 3, ya que además de lo señalado presenta una pendiente media menor, a costa de un trazado sensiblemente más largo. En el siguiente cuadro se expresa comparativamente el resultado simplificado de la evaluación ambiental de las alternativas comentadas.

Trazado propuesto	Alternativa	Pendiente	Usos existentes	Calidad para la Conservación	Impacto estimado (*)
El Hoyo – El Secuestro	1	10,5%	Agrícola Agrícola abandonado Residencial Natural (barranco)	Moderada	Moderado
El Hoyo – El Secuestro	2	10,4	Agrícola Agrícola abandonado Residencial Natural (barranco)	Moderada	Moderado
El Hoyo – Capellanía de los Llanos (por Basayeta)	3	9,5	Agrícola Agrícola abandonado Natural (barranco)	Moderada	Moderado
El Hoyo – Capellanía de los Llanos (por el Castaño)	4	12	Agrícola abandonado Natural (barranco)	Moderada	Severo
El Hoyo – El Secuestro	5	9,8	Agrícola Agrícola abandonado Residencial Natural (barranco)	Moderada	Moderado

(\*) La valoración del impacto se extrae de las correspondientes fichas que se exponen a continuación

La demás infraestructuras viarias propuestas son de reducidas dimensiones y vienen a solucionar enlaces que deben ser mejorados. Los trayectos propuestos que remitimos al documento “Estudio de Movilidad” antes señalado, discurren por zonas antropizadas y de relativa poca longitud. La significación ambiental de los correspondientes impactos se refleja en el siguiente cuadro de síntesis:

Vía propuesta	Alternativa	Pendiente	Usos existentes	Calidad para la Conservación	Impacto estimado (*)
El Hoyo	1 / 2 / 3	De moderada a muy fuerte	Agrícola Agrícola abandonado	Alta	MODERADO
La Capellania	2 / 3	De moderada a fuerte	Agrícola abandonado	Moderada	MODERADO
El Palmar	2 / 3	Suave (fuerte en cabecera de barranco)	Agrícola Agrícola abandonado	Moderada	MODERADO
Monteverde	1 / 2 / 3	Suave	Agrícola abandonado	Moderada	COMPATIBLE

(\*) La valoración del impacto se extrae de las correspondientes fichas que se exponen a continuación

En cuanto a las medidas correctoras a adoptar sobre los trazados viarios propuestos, como se ha referido, será el procedimiento de evaluación de impacto de cada uno de ellos el que determine las medidas específicas a adoptar.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Variante viaria El Hoyo – El Secuestro (alternativa 1)			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	35			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / MODERADO</b>				
<b>(a) Nada significativo &lt;10</b>	<b>Poco significativo 11 a 18</b>	<b>Significativo 19 a 26</b>	<b>Muy significativo &gt;27</b>	
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.</li> <li>✚ Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.</li> <li>✚ En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que haya sido inevitable su pérdida o deterioro.</li> <li>✚ En los caminos y senderos se garantizará el respeto a los caminos a pié de uso público, reales o senderos turísticos. Cualquier obra que afecte a estos caminos deberá en todo caso, volver a dejarlos en las condiciones preexistentes. En caso de cruce por pistas, carreteras u otras infraestructuras, se resolverá la continuidad del camino, manteniendo como mínimo su calidad ambiental y sus características de construcción originales.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Variante viaria El Hoyo – El Secuestro (alternativa 2)			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	35			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO	LARGO	
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / MODERADO</b>				
<b>(a) Nada significativo &lt;10</b>	<b>Poco significativo 11 a 18</b>	<b>Significativo 19 a 26</b>	<b>Muy significativo &gt;27</b>	
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.</li> <li>✚ Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.</li> <li>✚ En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que haya sido inevitable su pérdida o deterioro.</li> <li>✚ En los caminos y senderos se garantizará el respeto a los caminos a pié de uso público, reales o senderos turísticos. Cualquier obra que afecte a estos caminos deberá en todo caso, volver a dejarlos en las condiciones preexistentes. En caso de cruce por pistas, carreteras u otras infraestructuras, se resolverá la continuidad del camino, manteniendo como mínimo su calidad ambiental y sus características de construcción originales.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
<b>DENOMINACIÓN</b>	El Hoyo – Capellanía de los Llanos (por Basayeta) (alternativa 3)			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	35			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO	LARGO	
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / MODERADO</b>				
<b>(a) Nada significativo &lt;10</b>	<b>Poco significativo 11 a 18</b>	<b>Significativo 19 a 26</b>	<b>Muy significativo &gt;27</b>	
<b>MEDIDAS CORRECToras</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.</li> <li>✦ Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.</li> <li>✦ En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que haya sido inevitable su pérdida o deterioro.</li> <li>✦ En los caminos y senderos se garantizará el respeto a los caminos a pié de uso público, reales o senderos turísticos. Cualquier obra que afecte a estos caminos deberá en todo caso, volver a dejarlos en las condiciones preexistentes. En caso de cruce por pistas, carreteras u otras infraestructuras, se resolverá la continuidad del camino, manteniendo como mínimo su calidad ambiental y sus características de construcción originales.</li> </ul>				



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
<b>DENOMINACIÓN</b>	El Hoyo – Capellanía de los Llanos (por el Castaño) (alternativa 4)			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	35			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Significativo / SEVERO</b>				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.</li> <li>✚ Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.</li> <li>✚ En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que haya sido inevitable su pérdida o deterioro.</li> <li>✚ En los caminos y senderos se garantizará el respeto a los caminos a pie de uso público, reales o senderos turísticos. Cualquier obra que afecte a estos caminos deberá en todo caso, volver a dejarlos en las condiciones preexistentes. En caso de cruce por pistas, carreteras u otras infraestructuras, se resolverá la continuidad del camino, manteniendo como mínimo su calidad ambiental y sus características de construcción originales.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
<b>DENOMINACIÓN</b>	El Hoyo – El Secuestro (alternativa 5)			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	35			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / MODERADO</b>				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.</li> <li>✚ Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.</li> <li>✚ En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que haya sido inevitable su pérdida o deterioro.</li> <li>✚ En los caminos y senderos se garantizará el respeto a los caminos a pie de uso público, reales o senderos turísticos. Cualquier obra que afecte a estos caminos deberá en todo caso, volver a dejarlos en las condiciones preexistentes. En caso de cruce por pistas, carreteras u otras infraestructuras, se resolverá la continuidad del camino, manteniendo como mínimo su calidad ambiental y sus características de construcción originales.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
<b>DENOMINACIÓN</b>	El Palmar			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	44			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / MODERADO</b>				
<b>(a) Nada significativo &lt;10</b>	<b>Poco significativo 11 a 18</b>	<b>Significativo 19 a 26</b>	<b>Muy significativo &gt;27</b>	
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.</li> <li>✚ Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.</li> <li>✚ En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que haya sido inevitable su pérdida o deterioro.</li> <li>✚ En los caminos y senderos se garantizará el respeto a los caminos a pie de uso público, reales o senderos turísticos. Cualquier obra que afecte a estos caminos deberá en todo caso, volver a dejarlos en las condiciones preexistentes. En caso de cruce por pistas, carreteras u otras infraestructuras, se resolverá la continuidad del camino, manteniendo como mínimo su calidad ambiental y sus características de construcción originales.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
CLASE DE SUELO	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
DENOMINACIÓN	Monteverde			
UNIDAD DE PAISAJE	38			
EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO				
SIGNO	NEGATIVO	POSITIVO		
MAGNITUD	MÍNIMO	NOTABLE		
RELACIÓN CAUSA - EFECTO	DIRECTO	INDIRECTO		
COMPLEJIDAD	SIMPLE	ACUMULATIVO		
PLAZO	CORTO	MEDIO		LARGO
DURACIÓN	PERMANENTE	TEMPORAL		
REVERSIBILIDAD	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
RECUPERABILIDAD	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
PERIODICIDAD	PERIÓDICO	IRREGULAR		
CONTINUIDAD	CONTINUO	DISCONTINUO		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)				
Poco significativo / MODERADO				
(a) Nada significativo <10	Poco significativo 11 a 18	Significativo 19 a 26	Muy significativo >27	
MEDIDAS CORRECTORA				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.</li> <li>✚ Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.</li> <li>✚ En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que haya sido inevitable su pérdida o deterioro.</li> <li>✚ En los caminos y senderos se garantizará el respeto a los caminos a pie de uso público, reales o senderos turísticos. Cualquier obra que afecte a estos caminos deberá en todo caso, volver a dejarlos en las condiciones preexistentes. En caso de cruce por pistas, carreteras u otras infraestructuras, se resolverá la continuidad del camino, manteniendo como mínimo su calidad ambiental y sus características de construcción originales.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
<b>DENOMINACIÓN</b>	El Hoyo			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	34 y 36			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / MODERADO</b>				
<b>(a) Nada significativo &lt;10</b>	<b>Poco significativo 11 a 18</b>	<b>Significativo 19 a 26</b>	<b>Muy significativo &gt;27</b>	
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.</li> <li>✚ Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.</li> <li>✚ En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que haya sido inevitable su pérdida o deterioro.</li> <li>✚ En los caminos y senderos se garantizará el respeto a los caminos a pie de uso público, reales o senderos turísticos. Cualquier obra que afecte a estos caminos deberá en todo caso, volver a dejarlos en las condiciones preexistentes. En caso de cruce por pistas, carreteras u otras infraestructuras, se resolverá la continuidad del camino, manteniendo como mínimo su calidad ambiental y sus características de construcción originales.</li> </ul>				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEROR				
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
ALTERNATIVA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA ACTUACIÓN				
ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>				
<b>CLASE DE SUELO</b>	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS			
<b>DENOMINACIÓN</b>	La Capellanía			
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	37			
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO</b>				
<b>SIGNO</b>	NEGATIVO	POSITIVO		
<b>MAGNITUD</b>	MÍNIMO	NOTABLE		
<b>RELACIÓN CAUSA - EFECTO</b>	DIRECTO	INDIRECTO		
<b>COMPLEJIDAD</b>	SIMPLE	ACUMULATIVO		
<b>PLAZO</b>	CORTO	MEDIO		LARGO
<b>DURACIÓN</b>	PERMANENTE	TEMPORAL		
<b>REVERSIBILIDAD</b>	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		
<b>RECUPERABILIDAD</b>	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE		
<b>PERIODICIDAD</b>	PERIÓDICO	IRREGULAR		
<b>CONTINUIDAD</b>	CONTINUO	DISCONTINUO		
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO</b>				
ELEMENTO AFECTADO	Compatible / Nada Significativo (1)	Moderado / Poco Significativo (2)	Severo / Significativo (3)	Crítico / Muy Significativo (4)
Sustrato geología				
Forma del relieve				
Suelo				
Ciclo hidrológico				
Vegetación				
Fauna				
Paisaje				
Usos				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO(a)</b>				
<b>Poco significativo / MODERADO</b>				
<b>(a) Nada significativo &lt;10</b>	<b>Poco significativo 11 a 18</b>	<b>Significativo 19 a 26</b>	<b>Muy significativo &gt;27</b>	
<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.</li> <li>✚ Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.</li> <li>✚ En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que haya sido inevitable su pérdida o deterioro.</li> <li>✚ En los caminos y senderos se garantizará el respeto a los caminos a pie de uso público, reales o senderos turísticos. Cualquier obra que afecte a estos caminos deberá en todo caso, volver a dejarlos en las condiciones preexistentes. En caso de cruce por pistas, carreteras u otras infraestructuras, se resolverá la continuidad del camino, manteniendo como mínimo su calidad ambiental y sus características de construcción originales.</li> </ul>				

## 6.5 MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS

Estel PGO procura evitar desde su concepción la adopción de medidas correctoras o compensatorias de carácter medioambiental. Más concretamente intenta que la propia ordenación se arme desde el reconocimiento y potenciación de los valores del medio y, que por consiguiente, las determinaciones de ordenación causen un mínimo impacto. Por lo tanto, las medidas concretas de corrección del impacto no se plantean sobre las disposiciones finales de ordenación sino sobre su génesis a través de la aplicación de una metodología que comienza por localizar los valores del territorio para luego distribuir los usos del suelo de acuerdo a la capacidad de cada área. Se puede hablar por tanto más bien de medidas integradoras de la ordenación que de medidas correctoras. Esta metodología parte de las características de cada área definida para llegar hasta las recomendaciones de uso para cada una de ellas y en la posterior asignación de categorías de suelo y regímenes de uso adecuados a las recomendaciones de uso propuestas para cada unidad.

Se definen como medidas correctoras aquellas propuestas cuyo fin es minimizar el posible impacto que pueda conllevar la aplicación de las determinaciones del Planeamiento presentado. Tales medidas pueden agruparse en tres categorías.

- **Preventivas.** Se consideran como tales aquellas propuestas incorporadas en el documento de planeamiento y que cumplen la función de medidas correctoras. Estas medidas preventivas con las que producen una corrección más eficaz, ya que se materializan en el propio proceso de planificación, destinando los terrenos a los usos más adecuados o evitando situar instalaciones o usos impactantes en terrenos de valor ambiental.
- **Compensatorias.** Estas medidas tratan de compensar los posibles efectos negativos inevitables de algunas de las determinaciones previstas con otros de signo positivo.
- Como medidas compensatorias podrían señalarse la creación de espacios de ocio, deportivos y de esparcimiento o la recuperación de las labores agrícolas como medio de restaurar condiciones ambientales en vías de degradación.
- **Correctoras.** Tales como se entiende la introducción de nuevas acciones, que palian o atenúen los posibles efectos negativos de algunas determinaciones del Planeamiento.

En epígrafes posteriores de este anexo se exponen, para cada actuación considerada, las medidas correctoras propuestas, que permitirán reducir la magnitud del impacto resultante tras la aplicación de las mismas. En algunos casos, la disminución del impacto derivado de la aplicación de medidas correctoras no implica, necesariamente, el cambio de grado de magnitud, al no superar los umbrales que definen las cuatro categorías establecidas expuestas con anterioridad.

### 6.5.1 MEDIDAS GENERALES DE CARÁCTER AMBIENTAL

El cumplimiento de los objetivos y criterios de ordenación conlleva la toma de un conjunto de medidas que impregnan la totalidad del documento y que condicionan decisivamente la ordenación. Dichas medidas son las siguientes.

**-Protección y conservación del medio natural.** Los suelos de interés natural y paisajístico, los barrancos y los relieves aislados, son objeto de medidas de protección, centradas en la clasificación y categorización del suelo y en el establecimiento de un régimen de usos adecuado a sus características y respetuoso con sus valores. En este sentido se propone garantizar la protección y conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y culturales del territorio, remitiéndose, en lo referente a la ordenación de usos y actividades, a los distintos instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos que afectan al municipio.

Pero el medio natural no está constituido en exclusiva por los terrenos donde se aprecia un grado de naturalidad evidente, en este sentido es necesario actuar sobre procesos que amenazan el territorio a través de medidas tendentes a:

Evitar el incremento de la dispersión edificatoria, limitando las nuevas promociones al entorno de lo ya edificado.

Preservar el territorio de la alteración producida por la apertura indiscriminada de pistas y el vertido incontrolado de escombros, basuras o chatarras.

Mantener de la productividad de los suelos evitando su alteración aún cuando no se encuentren en cultivo.

**-Protección y conservación del patrimonio cultural existente,** tanto arqueológico como arquitectónico a través de su inventariación y del establecimiento de una normativa de protección. Además, como medida que sirva para configurar una política concreta de conservación para el casco de Teror, se mantiene la delimitación del Plan Especial de Protección.

**-Protección de los valores productivos del suelo agrícola.** La importancia territorial de la agricultura no puede ser dejada de lado en el momento de ordenar el término municipal, aunque no sea una actividad netamente “urbanística” que se pueda ordenar desde la exclusiva aplicación de los instrumentos de la legislación del suelo. Por ello, se debería seguir una línea de trabajo doble, sustentada por un lado en los instrumentos que la legislación urbanística dispone para la ordenación y protección del suelo rústico y, por otro, en el incentivo de la actividad agraria desde la aplicación de técnicas de ordenación del territorio de carácter interdisciplinar. Por otra parte, es necesario estudiar y prever las necesidades de infraestructura de las instalaciones agrícolas y dar la respuesta de menor impacto en el territorio.

**-Mantenimiento del paisaje** salvaguardando aquellos elementos y usos del suelo que han definido históricamente el paisaje, incidiendo en la protección de las áreas con mayor valor agrícola. Secundariamente, mantener la calidad visual del territorio evitando la localización



de elementos discordantes y la práctica de actividades negativas desde el punto de vista paisajístico.

Estas medidas se articulan en primer lugar a través del diseño de la estructura general y orgánica del territorio, que plasma el esquema de ordenación del municipio. Pero además, el plan articula medidas de carácter general a través de las normas de ordenación estructural, del Catálogo Arquitectónico y de las normas de ordenación pormenorizada.

A través de la normativa estructural se controlarán aspectos tales como:

- ✦ La posibilidad de realizar taludes, desmontes o movimientos de tierras en suelo rústico y el tratamiento que han de tener en su caso,
- ✦ Las condiciones de implantación de las vías en suelo rústico o urbano, impidiendo que se desarrollen en pendientes inadecuadas o generen taludes o desmontes que se traduzcan en un impacto que reduzca la calidad ambiental del entorno o la calidad de vida de la ciudad,
- ✦ La posibilidad de realizar actuaciones urbanísticas cuyos efectos físicos traspasen los límites establecidos por el planeamiento, como es el caso de terraplenes, muros, explanaciones, etc.
- ✦ Las posibilidades de implantar edificaciones o de transformar áreas con suelos productivos.

Todas estas determinaciones que abarcan los aspectos mencionados y otros muchos, a incorporar a las Normas de Ordenación Estructural del plan, pueden concebirse como una medida correctora de carácter general de las afecciones que produce o puede llegar a producir el plan.

Otro tanto sucede con el Catálogo Arquitectónico, pendiente de redactar, que, con carácter general, vendrá a proteger todos aquellos elementos de valor que pudieran ser afectados por la ordenación.

Finalmente, en lo que se refiere a la normativa pormenorizada de aplicación a las edificaciones, se establecerán definiciones que delimiten claramente el significado de los términos empleados y reduzcan las posibilidades de interpretación, y por tanto de confusión en las normativas.

Por otra parte se redactarán unas normativas que tiendan a eliminar aspectos conflictivos de la normativa vigente, tales como las ordenaciones libres admitidas en algunas tipologías, y a mejorar el control sobre algunos parámetros clave de la determinación de la edificabilidad como la medición de la altura reguladora, de las edificaciones admisibles bajo rasante y por encima de la altura reguladora, etc.

## 6.5.2 MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN A LOS ASENTAMIENTOS RURALES

Las fichas de evaluación de impactos de asentamientos rurales recogen las medidas correctoras específicas para cada ámbito, a dichas medidas deben añadirse las que a continuación se relacionan, que son de aplicación general para todos los asentamientos rurales del municipio.

- ✦ La nueva edificación que pueda implantarse debe adaptarse a los tipos arquitectónicos tradicionales (cubierta de teja a dos o cuatro aguas, 2 plantas altura máxima)
- ✦ Los espacios libres de edificación serán ajardinados con especies autóctonas propias del dominio bioclimático del asentamiento.
- ✦ Se evitará las fachadas medianeras.
- ✦ Se integrará el asentamiento en el contexto agrícola o natural, mediante el adecuado tratamiento de la zona de contacto entre ellos, mediante el arbolado y la continuidad del viario peatonal y rodado.
- ✦ Los contenedores de basura deben ser ubicados en localizaciones que produzcan menor molestia a los vecinos. Siempre que resulte posible serán colocados dentro de un recinto cuyas paredes no superen 1,5 metros de altura y con un acabado exterior recubierto de piedra o madera.
- ✦ Las antenas de TV, radio, etc. serán ubicadas en la localización menos visible de las posibles.
- ✦ Los nuevos tendidos de alumbrado público, suministro eléctrico o de telecomunicaciones deberán soterrarse siempre que resulte posible.
- ✦ Los cerramientos perimetrales serán rematados en piedra natural y no podrán superar 1,5 metros de altura.

### **6.5.3 MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN A LOS SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES**

Pero la correcta ubicación espacial de las actuaciones no garantiza necesariamente y a todos los efectos su completa integración en el entorno por lo que, además de la elección del emplazamiento como medida preventiva de carácter general, deben evaluarse las afecciones que se producen a partir de la manera en que se insertan se realizan las actuaciones, para acabar de acotar el impacto, siempre dentro de las competencias del PGO.

En cuanto a las medidas concretas tomadas con respecto a ubicaciones específicas, el PGO ha adoptado dos clases de medidas, de diseño unas, de carácter más bien preventivo, y otras correctoras de impactos concretos, en aquellos casos en que las medidas de diseño no pueden eliminar por completo los impactos, o cuando sea preciso o conveniente aumentar el grado de integración de la actuación.

En lo que se refiere a las condiciones de diseño, se ha procedido en todos los casos y para todas las clases de suelo a ajustar las delimitaciones a la realidad física de los terrenos, estableciendo bordes que se ajustan en cada caso a las características del paisaje.

En lo que se refiere a las condiciones específicas de integración de áreas concretas, el plan establece en su fichero de Unidades de Actuación y Planeamiento Remitido, un conjunto de medidas de aplicación para cada una de las áreas, cuya ordenación remitida o sistema de gestión estipula, y que tienden a disminuir su impacto en lo posible.

Dichas medidas se encuentran en un apartado específico de aplicación a todos los ámbitos y sectores

Además de las medidas específicas antes referidas, se establecen con carácter general las siguientes medidas de aplicación general a todos los ámbitos urbanizables y urbanos:

- Con el objeto de mitigar el impacto visual potencial de la urbanización, se realizará un estudio de aquellos puntos del entorno desde los que sea más visible y que puedan soportar un mayor número de observadores, debiendo articular las medidas correctoras precisas, entre las que se ha de incluir el apantallamiento vegetal, con especies autóctonas o características del entorno.
- No se realizarán actuaciones cuyos efectos físicos traspasen los límites establecidos para el área a urbanizar, como es el caso de terraplenes, muros, explanaciones, vertidos, etc.
- Los planes parciales y proyectos de urbanización respetarán el arbolado de gran porte existente, y los elementos de valor histórico y/o etnográfico, asumiéndolos como un elemento más del diseño e incluyéndolo como un elemento más de la urbanización. Los elementos se mantendrán en su posición original, salvo que sea imposible en cuyo caso se procederá a su traslado a una posición que garantice su pervivencia.

- ✦ -Las vías seguirán la estructura topográfica del terreno adecuando sus trazados, en lo posible, a la estructura agraria preexistente.
- ✦ Los espacios libres se ubicarán en las áreas más valiosas desde el punto de vista paisajístico y ambiental, para identificarlas se realizará un estudio previo para su incorporación al diseño.
- ✦ Los sectores del área de actuación cuya pendiente sea superior al 30% serán considerados como áreas ajardinadas.
- ✦ Con el objetivo de reutilizar el suelo de alto potencial agrológico existente, previamente a la urbanización, se retirará el suelo fértil en aquellas áreas donde no vaya a ser preservado, acumulándolo de modo que se evite su compactación y/o deterioro. En las áreas donde se vaya a mantener el suelo por no ser objeto de transformación, se evitará su compactación evitando el tránsito o aparcamiento de vehículos en las zonas no diseñadas al efecto.
- ✦ La urbanización deberá prever la evacuación de las aguas de escorrentía y, en la medida de lo posible, su utilización en el regadío de las áreas libres.
- ✦ El ajardinamiento en los espacios libres, zonas verdes y zonas libre de edificación se acometerá con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo ser preferiblemente especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ✦ En las plantaciones sobre aceras, deberán preverse alcorques lo suficientemente amplios para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.
- ✦ Cualquier ajardinamiento que se lleve a cabo preverá los riesgos de ayuda iniciales, así como el mantenimiento en buen estado de riego y jardines en general, destinando a ello un operativo municipal o del organismo competente en el mantenimiento de las vías durante el tiempo necesario.
- ✦ Los movimientos de tierras no darán lugar a taludes de más de tres metros de altura y de 45° de inclinación. En caso de que se superen los límites de altura podrá recurrirse a medidas de refuerzo del terraplén mediante pedraplenado o a la construcción de muros; si se superan los límites de inclinación deberá optarse siempre por la edificación de muros de contención.
- ✦ Los muros de contención resultantes deberán ser revestidos con mampuesto o aplacado de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.
- ✦ En los casos en los que los movimientos de tierras den lugar al mantenimiento de grandes superficies expuestas, cuya pendiente sea superior al 5%, se tomarán las medidas oportunas para evitar los procesos erosivos, como la revegetación, disposición de canales de desagüe, etc.

- ✦ El mobiliario urbano (bancos, papeleras, luminarias de alumbrado público...) deberá ser acorde con las características de las edificaciones existentes y de las nuevas, debiendo buscarse su integración en el paisaje urbano.

#### 6.5.4 MEDIDAS AMBIENTALES PARA INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Todo acto de aprovechamiento y uso del suelo tendente a la construcción de Sistemas Generales, dotacionales y de equipamiento, deberá respetar en todo caso lo siguiente:

- ✦ En relación con el viario y demás infraestructura viaria, se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.
- ✦ Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.
- ✦ En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que, dada la naturaleza de las obras, haya sido inevitable su pérdida o deterioro.
- ✦ En los caminos y senderos se garantizará el respeto a los caminos a pie de uso público, reales o senderos turísticos. Cualquier obra que afecte a estos caminos deberá en todo caso, volver a dejarlos en las condiciones preexistentes. En caso de cruce por pistas, carreteras u otras infraestructuras, se resolverá la continuidad del camino, manteniendo como mínimo su calidad ambiental y sus características de construcción originales.

#### 6.6 AFECCIONES A LA SALUD HUMANA

Del análisis de las implicaciones derivadas de las propuestas de ordenación del Plan General de Ordenación de Teror estudiadas se desprenden las siguientes consideraciones:

- ✦ La ampliación de la capacidad residencial intensificará el tráfico de vehículos a motor con las lógicas consecuencias sobre la calidad del aire y sobre la contaminación acústica.
- ✦ La puesta en uso de suelos dotacionales e industriales aumentará significativamente el tráfico de vehículos pesados repercutiendo directamente sobre la sonoridad y sobre la calidad acústica.

- ✦ La puesta en marcha de la variante de la GC 21 aumentará significativamente el tráfico, siendo, por tanto, negativo el impacto sobre las condiciones de salubridad de los vecinos del casco, desde otra perspectiva debe destacarse que la nueva vía permitirá un tráfico mas rápido de los vehículos en las proximidades del casco incrementándose proporcionalmente el nivel de sonoridad en la periferia.
- ✦ Debe destacarse que la ejecución de las obras derivadas de las determinaciones de ordenación producirá un incremento significativo del tráfico de vehículos relacionados con las obras, un aumento temporal del nivel de ruidos causados por las propias obras y, probablemente, se apreciara la presencia de gases y polvo en suspensión. Dichos efectos repercuten negativamente sobre las condiciones higiénicas y de salud, aunque todos ellos son de carácter temporal.

## 6.7 ESQUEMA DE NORMATIVA BÁSICA

SUELO RÚSTICO			
	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	USOS
<b>PROTECCIÓN DE VALORES ECONÓMICOS (Art. 55.b) TRLOTENC)</b>	PROTECCIÓN AGRARIA	S.R.P.A.1	Producción agropecuaria
		S.R.P.A.2	Instalaciones asociadas a la actividad agraria (estanques, balsas, etc.)
	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	ÚNICA S.R.P.I.E.	Carreteras Telecomunicaciones Red hidráulica
	PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	ÚNICA S.R.P.H.	Conservación y aprovechamiento hidrológico
<b>TECCIÓN AMBIENTAL (Art. 55. a) TRLOTENC)</b>	PROTECCIÓN NATURAL	S.R.P.N 1 S.R.P.N 2	Espacios Naturales Protegidos Protección Botánica
	PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	ÚNICA S.R.P.P	Protección del paisaje natural y rural
	PROTECCIÓN CULTURAL	ÚNICA S.R.P.C	Conservación del patrimonio cultural
<b>PROTECCIÓN TERRITORIAL (Art. 55 d) TRLOTENC)</b>	PROTECCIÓN TERRITORIAL	ÚNICA S.R.P.T.	
<b>ASENTAMIENTOS (Art. 55 c) TRLOTENC)</b>	ASENTAMIENTOS RURALES	ÚNICA	Residencial Turístico
	ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS	ÚNICA S.R.A.A,	Agrícola Residencial

SUELO URBANIZABLE				
	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	USO PRINCIPAL	USOS COMPATIBLES
<b>SUELO URBANIZABLE</b>	SECTORIZADO	No Ordenado (S.U.S.N.O.)	Residencial	Industrial
				Uso Terciario
			Industrial	Uso Terciario
			Dotacional	
		Terciario	Dotacional	
		Ordenado (S.U.S.O) (No en Avance)	Residencial	Industrial
			Uso Terciario	
	Industrial		Terciario	
				Dotacional
			Terciario	Dotacional
NO SECTORIZADO (S.U.N.S.)	Diferido			

SUELO URBANO				
	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	USO PRINCIPAL	USOS COMPATIBLES
<b>SUELO URBANO</b>	CONSOLIDADO (S.U.C.U.)	Interés Cultural Renovación o Rehabilitación	Residencial	Uso Terciario
				Uso Turístico
			Industrial	Uso Terciario
				Dotacional
			Terciario	Dotacional
			NO CONSOLIDADO (S.U.N.C.U.)	Renovación o Rehabilitación
		Uso Terciario		
		Uso Turístico		
	Industrial	Uso Terciario		
				Dotacional
		Terciario	Dotacional	

## 6.8 MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE.

El establecimiento de un sistema de indicadores ambientales en coherencia con las nuevas políticas emanadas desde los estamentos jurídicos supranacionales, es cuestión novedosa que comienza a incorporarse a los distintos proyectos, programas, planes y estrategias con incidencia territorial. El diseño de estos sistemas de indicadores está directamente relacionado con la disponibilidad de datos estadísticos cuantificables que permitan realizar un control empírico de diferentes variables ambientales. Por ello, en muchas ocasiones es imposible cuantificar el potencial de afección sobre el medio, debido a la inexistencia de una infraestructura adecuada con la que controlar los efectos derivados de la aplicación de un determinado programa, o la ejecución de algún proyecto concreto.

La elaboración de un PGO incide sobre la determinación de las estrategias territoriales a que se verá sometido el municipio en los próximos años, afectando tanto en el aspecto socioeconómico, como en el ambiental. Sus repercusiones son de índole variada y, en cualquier caso, distintas a las que derivan de la ejecución de un proyecto, dificultando aún más si cabe la previsión de impacto e incidencia ambiental que dicho Plan pueda generar, tanto directa, como indirectamente.

La elaboración de un sistema de indicadores ambientales relacionados directamente con la actividad que pueda emanar del desarrollo del PGO es una forma de poder cuantificar el impacto turístico. Alcanzar una estrategia de ordenación sostenible es un imperativo ambiental. Es objeto fundamental del presente documento proteger y conservar los paisajes y valores naturales de que dispone el municipio, sin coartar el necesario crecimiento económico y social que éste precisa, permitiendo a un tiempo la creación de riqueza y el incremento de puestos de trabajos, facilitando el acceso a la vivienda y, en definitiva, mejorando la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, sin comprometer con ello la salvaguarda de los valores patrimoniales, naturales y culturales de que éste dispone.

En cumplimiento de los trabajos de adaptación del presente PGO a las Directrices de Ordenación General y del Turismo, corresponde vincular la monitorización de las actuaciones de este planeamiento a las propuestas en este sentido marcadas por las citadas directrices. En este sentido, la Directriz 138 establecía la necesidad de elaborar un Sistema de Indicadores de Seguimiento de las Directrices de Ordenación General (en adelante, SISDOG) fundamentado en un cuerpo de indicadores homogéneos, cualitativos y cuantitativos, coherente con los que se adoptan para el seguimiento de las políticas europeas en materia de territorio y medio ambiente, aparte de indicadores propios que reflejen la peculiaridad del territorio canario. Dicho sistema, en su conjunto, ha de apoyarse en fuentes científicas y estadísticas de información, debiendo ser capaz de comunicar a los ciudadanos en general y a los responsables políticos en particular los perfiles más característicos de la temática que aborda, a fin de facilitarles el proceso de toma de decisiones.

El citado SISDOG ya ha sido elaborado, estructurándose en tres dimensiones básicas del desarrollo sostenible:



- La Dimensión Ambiental – Territorial
- La Dimensión Social
- La Dimensión Económica

No obstante, al tratarse de un mecanismo para el seguimiento de un instrumento de ordenación general de los recursos naturales y del territorio, se han desarrollado especialmente los indicadores ambientales y territoriales, siguiendo la estructura formal de las Directrices de Ordenación General, conformada por las siguientes secciones:

- Recursos Naturales
- Energía y Residuos
- Ordenación Territorial
- Infraestructuras y Transportes
- Patrimonio Cultural y Paisaje
- Territorio y Actividad Económica

Este SISDOG define las características de los indicadores tales como su definición, su unidad de medida, metodología de cálculos, periodicidad, fuentes de las variables, entre otros aspectos.

A partir del SISDOG, como garantía complementaria de adaptación del presente PGO a las Directrices, junto a otros indicadores que se consideran de interés para garantizar la evaluación del desarrollo del Plan desde una perspectiva ambiental y socioeconómica. Además, se añaden unos indicadores de gestión económica, con el fin de acercarse a la valoración del uso de los recursos económicos públicos puestos a disposición de la entidad titular del planeamiento.

Con todos estos contenidos, se puede diseñar una estrategia de monitorización que incluya el análisis periódico a través del sistema de indicadores que se indica a continuación.

### 6.8.1 SISTEMA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO

En las siguientes fichas se incluye la información complementaria de cada uno de los indicadores que componen el sistema de seguimiento.

El sistema de indicadores deberá ser gestionado por técnico competente, a partir de las metodologías correspondientes a cada indicador y el manejo de las fuentes indicadas, a partir los datos estadísticos oficiales (ISTAC, Ayuntamiento, gestores ambientales autorizados, Agenda 21, Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, etc) en los 4 años siguientes a la aprobación del Plan. Muchos de los indicadores tendrán una periodicidad anual (siempre que la fuente estadística lo permita), mientras que otros deberán ser calculados ex profeso con el fin de analizar la evolución ambiental del territorio. Al finalizar el periodo de vigencia del plan será necesario realizar un chequeo global de todas las variables arriba indicadas y corregir las disfunciones que pudieran detectarse.

#### 6.8.1.1 INDICADORES AMBIENTALES

El cuadro resumen de superficies de suelo Rústico desglosado por categorías, incluidos el suelo urbano protegido (B.IC: del Casco Histórico de Teror), los suelos rústicos de Protección Cultural y el reservado para Hábitats (SRPN-2) se incluye en el epígrafe "6.3.5.2. *Tabla Resumen clasificación y categorización del suelo de las alternativas de ordenación*". La superficie específica de suelo rústico dedicada a la práctica de actividades agrícolas extensivas no se refiere ya que dichas prácticas son compatibles en todo el suelo SRPA y SRAA, no existiendo una categoría orientada exclusiva o específicamente a dichas prácticas extensivas.

El inventario de especies protegidas de la flora y la fauna se relaciona en los epígrafes “3.6.3.1 Flora Protegida”, “3.7.1 Fauna Vertebrada” y “3.7.2 Fauna Invertebrada”

SUELO RÚSTICO PREVISTO EN EL PLAN (SUPERFICIE TOTAL Y RATIO RESPECTO AL TOTAL MUNICIPAL)		
<b>FINALIDAD</b>	Conocer el comportamiento del uso del suelo, con referencia a los parámetros máximos establecidos por el PGO	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Metro cuadrado	
<b>METODOLOGÍA DE CÁLCULO</b>	En términos absolutos, metro cuadrado En términos relativos, superficie suelo rústico cambiada de categoría (metros cuadrados) / superficie total municipal (metros cuadrados)	
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	Anual	
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES</b>	<b>Superficie suelo agrícola que cambia de uso</b>	
	<i>Unidad de medida</i>	m <sup>2</sup>
	<i>Fuente de datos</i>	PGO Teror
	<i>Serie histórica</i>	Anual
	<b>Superficie municipal</b>	
	<i>Unidad de medida:</i>	Metros cuadrados
	<i>Fuente de datos</i>	Instituto Geográfico Nacional
<i>Serie temporal</i>	Invariable	
<b>INTERPRETACIÓN</b>	La superficie de suelo rústico sustraída de su uso actual no debe sobrepasar la suma de las superficies de suelo urbanizable y SRPI determinados en el PGO Teror	
<b>OBSERVACIONES</b>	La superación del umbral máximo establecido supondrá un indicio de sobrecrecimiento y transgresión de la ordenación del PGO. El SRPIE se contabilizará como suelo no rústico a efectos de cálculo de este indicador.	
<b>SUPERFICIE CULTIVADA MUNICIPAL</b>		
<b>FINALIDAD</b>	Evaluar la evolución de la superficie agrícola cultivada y su uso asociado del territorio	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Metros cuadrados	
<b>METODOLOGÍA DE CÁLCULO</b>	En terminos absolutos, m <sup>2</sup> cultivados En términos relativos, m <sup>2</sup> cultivadas/ m <sup>2</sup> totales	
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	Anual	
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES</b>	<b>SUPERFICIE CULTIVADA</b>	
	<i>Unidad de medida</i>	m <sup>2</sup>
	<i>Fuente de datos</i>	Consejería de Agricultura, ganadería, Pesca Y Meio Ambiente
	<i>Serie histórica</i>	Anual
	<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	
	<i>Unidad de medida:</i>	m <sup>2</sup> totales superficie municipal
	<i>Fuente de datos</i>	Istac
<i>Serie temporal</i>	Invariable	
<b>INTERPRETACIÓN</b>	La superficie cultivada indica la evolución del sector primario, mayor valor indica evolución positiva de la actividad.	
<b>OBSERVACIONES</b>	La recuperación de la actividad agraria repercute en la conservación de suelos y en la de las características del paisaje rural.	

**DOTACION DE ESPACIOS LIBRES**

<b>FINALIDAD</b>	Cuantificar la disponibilidad de espacios libres como oferta de ocio y de servicio público en el ámbito municipal	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	m <sup>2</sup> , m <sup>2</sup> /hab	
<b>METODOLOGÍA DE CÁLCULO</b>	En términos absolutos, m <sup>2</sup> En términos relativos, m <sup>2</sup> /hab	
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	Anual	
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES</b>	<b>Dotacion de espacios libres</b>	
	Unidad de medida	m <sup>2</sup>
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
	Serie histórica	Anual
	<b>Poblacion</b>	
	Unidad de medida:	Habitantes
	Fuente de datos	Istac
	Serie temporal	Anual
<b>INTERPRETACIÓN</b>	Una pérdida relativa de la dotación por habitante manifiesta una presión futura a incrementar la oferta a medio y largo plazo.	
<b>OBSERVACIONES</b>		

**PORCENTAJE DE AGUA RESIDUAL DEPURADA (Y % DE AGUAS RESIDUALES SIN TRATAMIENTO DE DEPURACIÓN)**

<b>FINALIDAD</b>	Cuantificar la optimización de los recursos hídricos y el posible vertido de aguas no depuradas	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	%	
<b>METODOLOGÍA DE CÁLCULO</b>	Volumen de agua depurada / volumen de agua consumida En términos relativos, m <sup>3</sup> agua depur/m <sup>3</sup> agua de abasto consumida.	
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	Anual	
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES</b>	<b>Aguas depuradas</b>	
	Unidad de medida	m <sup>3</sup>
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror / EMALSA
	Serie histórica	Anual
	<b>Agua de abasto consumida</b>	
	Unidad de medida:	M <sup>3</sup>
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teor/ EMALSA
	Serie temporal	Anual
<b>INTERPRETACIÓN</b>	Este indicador pretende poner de manifiesto la calidad de las aguas y la optimización del aprovechamiento de dicho recurso. Cuanto mayor sea el porcentaje de agua depurada mas positiva es la interpretación.	
<b>OBSERVACIONES</b>	La cantidad de agua depurada no puede llegar a ser igual a la cantidad de agua de abasto consumida como consecuencia de posibles mermas por fugas, evaporación e infiltración.	

ÚMERO DE EDIFICACIONES SOMETIDAS A TRATAMIENTO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA		
FINALIDAD	Cuantificar la corrección de impactos ambientales por falta de integración de la edificación	
UNIDAD DE MEDIDA	Número total	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Suma de licencias de reforma, rehabilitación, pintura de fachadas y cerramientos perimetrales.	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Edificación no integrada</b>	
	Unidad de medida	Número absoluto
	Fuente de datos	Oficina técnica del Ayuntamiento de Teror
	Serie histórica	Anual
	<b>Impacto corregido o minimizado</b>	
	Unidad de medida:	Número absoluto
	Fuente de datos	Oficina técnica Ayuntamiento de Teror
INTERPRETACIÓN	Este indicador pretende poner de manifiesto las posibles mejoras de la calidad paisajística. Cuanto mayor sea el número de edificaciones tratadas mas positiva es la interpretación.	
OBSERVACIONES	Se entiende que las actuaciones de esta naturaleza con la licencia pertinente se ajustan a las condiciones del plan.	

## 6.8.2 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.

PRODUCCIÓN - VALOR AÑADIDO BRUTO POR SECTORES		
FINALIDAD	El VAB recoge la diferencia entre el valor de los bienes producidos y el coste de las materias primas y los bienes intermedios que se utilizan para su obtención, el VAB por sectores refleja el peso de la producción de las diferentes ramas de actividad en el Producto Interior Bruto.	
UNIDAD DE MEDIDA	Euros	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Agregación de valores de las ramas de actividad que componen los sectores. Se puede medir a coste de factores o a precios básicos (que incluiría el efecto de los impuestos y de las subvenciones)	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Bianual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>V.A.B. a coste de factores</b>	
	Unidad de medida	Euros
	Fuente de datos	Istac
	Serie histórica	bianual

DISTRIBUCION DEL EMPLEO POR SECTORES		
FINALIDAD	Conocer la capacidad de los distintos sectores productivos para generar empleo	
UNIDAD DE MEDIDA	Número, %	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Número y Porcentajes de ocupados por sectores económicos (primario, industria, construcción, servicios). Este indicador no requiere de fórmula de cálculo	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Empleo por sectores</b>	
	Unidad de medida	Parados
	Fuente de datos	Istac
	Serie histórica	Anual

**EVOLUCION DEMOGRAFICA**

FINALIDAD	Conocer la tendencia del conjunto poblacional, del ritmo de crecimiento en su conjunto (sin distinción de grupos demográficos ni entre saldo vegetativo y saldo migratorio)	
UNIDAD DE MEDIDA	Habitantes	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Habitantes</b>	
	Unidad de medida	Habitantes
	Fuente de datos	Istac – Padrón Municipal
	Serie histórica	Anual

**PARQUE DE VIVIENDAS**

FINALIDAD	Dimensionar el tamaño de las edificaciones habilitadas para la vivienda en el término municipal	
UNIDAD DE MEDIDA	Uds.	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Nº de viviendas</b>	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror y Encuesta de Infraestructuras Locales
	Serie histórica	Anual

**PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS**

FINALIDAD	Dimensionar el volumen de las viviendas que tienen la consideración de protegidas, destinadas a determinados colectivos sociales	
UNIDAD DE MEDIDA	Uds.	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Nº viviendas protegidas</b>	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	Consejería de Vivienda, Gobierno de Canarias
	Serie histórica	Anual

**NIVEL DE OCUPACION DE VIVIENDAS**

FINALIDAD	Evaluar la presión demográfica sobre el parque de viviendas, de la que se derivaría una presión posterior del parque de viviendas sobre el territorio	
UNIDAD DE MEDIDA	%	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Nivel de ocupación = parque de viviendas / población total	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>PARQUE DE VIVIENDAS</b>	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	Encuesta de Infraestructuras Locales
	Serie histórica	Anual
	<b>POBLACION TOTAL</b>	
	Unidad de medida:	Nº
	Fuente de datos	Encuesta de Infraestructuras Locales
Serie temporal	Anual	

**OFERTA DE NUEVAS VIVIENDAS**

FINALIDAD	Conocer el efecto del plan general sobre el parque de viviendas.	
UNIDAD DE MEDIDA	Nº	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Sin periodicidad	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Nº de nuevas viviendas</b>	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
	Serie histórica	-----

**DEMANDA DE VIVIENDA PROTEGIDA**

FINALIDAD	Evaluar la presión demográfica sobre el parque de viviendas, en este caso sólo de las protegidas, de la que se derivaría una presión posterior del parque de viviendas sobre el territorio	
UNIDAD DE MEDIDA	Nº	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Sin periodicidad	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Demanda de viviendas protegidas</b>	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	Consejería de Vivienda, Gobierno de Canarias
	Serie histórica	-----

**MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA**

FINALIDAD	Conocer el uso de los recursos hídricos y su evolución	
UNIDAD DE MEDIDA	Metros cúbicos, m <sup>3</sup> /hab	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	En términos absolutos, m <sup>3</sup> En términos relativos, m <sup>3</sup> /hab	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Consumo hidrico</b>	
	Unidad de medida	m <sup>3</sup>
	Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y Encuesta de Infraestructura Local
	Serie histórica	Anual
	<b>Poblacion</b>	
	Unidad de medida:	Habitantes
	Fuente de datos	Istac
	Serie temporal	Anual

**NIVEL DE CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO**

FINALIDAD	Conocer la accesibilidad de un servicio público básico por parte de la población local	
UNIDAD DE MEDIDA	Nº conexiones, nºconexiones/hab	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo En términos absolutos, Nº conexiones En términos relativas, Nº conexiones/hab	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Nº conexiones</b>	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	Consejo insular de Aguas de Gran Canaria y Encuesta de Infraestructura Local
	Serie histórica	Anual
	<b>Población</b>	
	Unidad de medida:	Habitantes
	Fuente de datos	Istac
	Serie temporal	Anual

**DOTACION DE ESPACIOS LIBRES**

FINALIDAD	Cuantificar la disponibilidad de espacios libres como oferta de ocio y de servicio público en el ámbito municipal	
UNIDAD DE MEDIDA	m <sup>2</sup> , m <sup>2</sup> /hab	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo En términos absolutos, m <sup>2</sup> En términos relativas, m <sup>2</sup> /hab	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Dotación de espacios libres</b>	
	Unidad de medida	m <sup>2</sup>
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
	Serie histórica	Anual
	<b>Población</b>	
	Unidad de medida:	Habitantes
	Fuente de datos	Istac
	Serie temporal	Anual



DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
FINALIDAD	Cuantificar la disponibilidad de las infraestructuras de transporte como servicio público en el ámbito municipal
UNIDAD DE MEDIDA	Uds., m <sup>2</sup>
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Sin periodicidad

DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS		
FINALIDAD	Cuantificar la disponibilidad de las infraestructuras educativas como servicio público en el ámbito municipal	
UNIDAD DE MEDIDA	m <sup>2</sup> , m <sup>2</sup> /hab	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo En términos absolutos, m <sup>2</sup> En términos relativos, m <sup>2</sup> /hab	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Dotación infraestructuras educativas</b>	
	Unidad de medida	m <sup>2</sup>
	Fuente de datos	Consejería de Educación, Gobierno de Canarias
	Serie histórica	Anual
	<b>Población</b>	
	Unidad de medida:	Habitantes
	Fuente de datos	Istac
INTERPRETACIÓN	Una pérdida relativa de la dotación por habitante manifiesta una presión futura a incrementar la oferta a medio y largo plazo, con el correspondiente consumo asociado de territorio y/o recursos naturales	
OBSERVACIONES		

DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS		
FINALIDAD	Cuantificar la disponibilidad de las infraestructuras sanitarias como servicio público en el ámbito municipal	
UNIDAD DE MEDIDA	m <sup>2</sup> , m <sup>2</sup> /hab	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo En términos absolutos, m <sup>2</sup> En términos relativos, m <sup>2</sup> /hab	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Dotación infraestructuras sanitarias</b>	
	Unidad de medida	m <sup>2</sup>
	Fuente de datos	Consejería de Sanidad, Gobierno de Canarias
	Serie histórica	Anual
	<b>Población</b>	
	Unidad de medida:	Habitantes
	Fuente de datos	Istac
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES	Una pérdida relativa de la dotación por habitante manifiesta una presión futura a incrementar la oferta a medio y largo plazo, con el correspondiente consumo asociado de territorio y/o recursos naturales	

**DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES**

FINALIDAD	Cuantificar la disponibilidad de las infraestructuras culturales como servicio público en el ámbito municipal	
UNIDAD DE MEDIDA	m <sup>2</sup> , m <sup>2</sup> /hab	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo En términos absolutos, m <sup>2</sup> En términos relativos, m <sup>2</sup> /hab	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Oferta cultural</b>	
	Unidad de medida	m <sup>2</sup>
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
	Serie histórica	Anual
	<b>Población</b>	
	Unidad de medida:	Habitantes
	Fuente de datos	Istac – Padrón Municipal
	Serie temporal	Anual

**SUPERFICIE ZONAS INDUSTRIALES**

FINALIDAD	Conocer la evolución del sector industrial y su relación con el uso del territorio	
UNIDAD DE MEDIDA	m <sup>2</sup>	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	En términos absolutos, km <sup>2</sup> En términos relativos, % superficie total	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Superficie zonas industriales</b>	
	Unidad de medida	Km <sup>2</sup>
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
	Serie histórica	Anual
	<b>Superficie total municipal</b>	
	Unidad de medida:	Km <sup>2</sup>
	Fuente de datos	Istac
	Serie temporal	Dato único

NIVEL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA		
FINALIDAD	Conocer el grado de ejecución de los recursos presupuestarios puestos a disposición del Plan	
UNIDAD DE MEDIDA	%	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	<p><math>Ep = \text{Gasto realizado total} / \text{Gasto presupuestado total}</math>  Donde  <b>Ep</b>, es el Nivel de ejecución presupuestaria  <b>Gasto realizado total</b>, es el importe total finalmente utilizado en la ejecución de las actuaciones del plan  <b>Gasto presupuestado total</b>, es el importe total presupuestado en la ejecución de las actuaciones del plan. Para ello, se utilizarán los presupuestos de obra que se realicen de los respectivos proyectos.  El indicador se medirá en términos porcentuales (%)</p>	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Bianual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Gasto realizado total</b>	
	Unidad de medida	Euros
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
	Serie temporal	Dato único final
	<b>Gasto presupuestado total</b>	
	Unidad de medida	Euros
	Serie temporal	Dato único final
INTERPRETACIÓN	El aumento del valor se considera positivo, hasta alcanzar el valor 100%	
OBSERVACIONES	El aumento de valor se considera positivo hasta alcanzar el valor 100%. La superación de este valor podrá dar reflejo a diversas situaciones, que deberán ser evaluadas correspondientemente (presupuestación inadecuada, incremento de costes,....).	

INCREMENTO DE LA RECAUDACION MUNICIPAL		
FINALIDAD	Medir el impacto de las actuaciones del Plan sobre el presupuesto municipal, a través de la diferencia entre los ingresos municipales y los gastos municipales asociados a las intervenciones realizadas	
UNIDAD DE MEDIDA	Euros	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	$IP = IM - GM$ $IM = IRid + IRii + IRtoi + IRtc + IRtk$ $GM = IGctes + IGinv$ Donde, IP: impacto sobre el presupuesto municipal IM: ingresos municipales asociados al Plan GM: gastos municipales asociados al Plan IRid: incremento de recaudación en impuestos directos IRid: incremento de recaudación en impuestos indirectos IRtoi: incremento de recaudación en tasas y otros ingresos IRtc: incremento de recaudación en transferencias corrientes IRtk: incremento de recaudación en transferencias de capital IGctes: incremento de gastos corrientes IGinv: incremento en inversiones reales Para un mismo periodo definido (ejercicio presupuestario). Los datos se corresponderán con derechos reconocidos y compromisos de gastos.	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Bianual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Incremento de recaudación de impuestos directos (capítulo I de ingresos)</b>	
	Unidad de medida	euros
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Incremento de recaudación de impuestos indirectos (capítulo II de ingresos)</b>	
	Unidad de medida	euros
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Incremento de recaudación de tasas y otros ingresos (capítulo III de ingresos)</b>	
	Unidad de medida	euros
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Incremento de recaudación de transferencias corrientes (capítulo IV de ingresos)</b>	
	Unidad de medida	euros
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Incremento de recaudación de transferencias de capital (capítulo VII de ingresos)</b>	
	Unidad de medida	euros
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Incremento de gastos corrientes (capítulo II de gastos)</b>	
	Unidad de medida	euros
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	<b>Incremento de gastos en inversiones reales (capítulo VI de gastos)</b>	
	Unidad de medida	euros
	Fuente de datos	Ayuntamiento de Teror
INTERPRETACIÓN	El aumento del valor se considera positivo	
OBSERVACIONES	La evolución positiva del indicador en términos absolutos refleja un efecto equilibrado en las cuentas municipales.	

## **7 ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES.**

Cualquier programa de aplicación de medidas correctoras se ha de insertar en un programa de vigilancia ambiental más global. Tales instrumentos adquieren un mayor sentido en la evaluación de planes de desarrollo o de proyectos. Sin embargo, la ejecución del planeamiento general resulta difícilmente predecible, al estar sometida a diferentes avatares de tipo político, financiero, jurídico, o a modificaciones en las tendencias poblacionales. Por tanto, cabe decir que cualquier tipo de programa que se presenta destinado a la evaluación del mismo tiene un carácter meramente orientativo.

No obstante, los impactos citados constituyen una aproximación básica a cualquier programa de vigilancia ambiental. Lógicamente la extensión de los objetivos fijados en el plan será determinante a la hora de limitar los impactos objeto de seguimiento. Así, la mejora tanto de los procedimientos empleados en la evaluación del impacto, como de las medidas correctoras aplicadas, necesitará comprobaciones periódicas de los impactos recogidos en los estudios que configuran tal evaluación, así como de otros no pronosticados pero que en cierto momento puedan producirse. En este sentido, el plan de Seguimiento o Vigilancia Ambiental debe funcionar como un sistema abierto, con capacidad para modificar, cambiar o adaptar el proyecto a las situaciones que se planteen, conservando el equilibrio y cohesión interna necesarios para alcanzar los objetivos.

En todo caso, cualquier temporalización de la aplicación de medidas correctoras pasa por las fases que caracterizan la vida de cualquier planeamiento o proyecto, que quedan recogidas en la legalidad urbanística vigente y en el programa de viabilidad económica del presente Plan.

## **8 CIRCUNSTANCIAS QUE HAGAN PROCEDENTE LA REVISIÓN DEL PLAN**

A priori no es posible prever las circunstancias que puedan hacer necesario la revisión del Plan General de Ordenación de Teror. Los suelos que serán objeto de cambio de uso significativo serán los correspondientes a los urbanizables, cuyas características ambientales y valoración de capacidad de uso, quedan expuestas en los epígrafes correspondientes. La identificación de otros valores naturales o culturales podría ser motivo de revisión del plan, aunque esta circunstancia no parece probable, ya que la delimitación de subunidades para estos ámbitos específicos desarrollada en este documento (epígrafes de Diagnóstico Ambiental), ha permitido el análisis y diagnosis de forma suficientemente exhaustiva.

La variación significativa de las circunstancias ambientales del municipio sería motivo justificado para la revisión del PGO, sin embargo atendiendo a las limitadas superficies que serán objeto de reclasificación y a la amplia superficie del municipio que se haya incluida en algunos de los Espacios Naturales Protegidos, no es previsible cambios radicales en las circunstancias ambientales del territorio de Teror. En caso de detectarse algún impacto o

variación de las circunstancias ambientales no previsto en este Informe de Sostenibilidad Ambiental, será justificada la revisión del plan en lo referido a dichos aspectos.

## 9 RESUMEN NO TÉCNICO.

El municipio de Teror cuenta con valores naturales, culturales y paisajísticos de elevado interés distribuidos por todo su territorio. La importancia de dichos valores territoriales es dispar, y existen zonas del municipio que se encuentran en mejor estado de conservación, acogiendo elementos singulares que merecen ser preservados, frente a otros espacios más degradados y afectados por la alteración generada por actividades antrópicas de diversa naturaleza.

Normalmente, los espacios más alterados y degradados coinciden con la periferia de la zona urbana, los bordes próximos al casco de Teror y el resto de los barrios más importantes y populosos del municipio. Estos lugares sufren en muchos casos el impacto que genera el vertido de escombros, en ocasiones también basura o chatarra, movimientos de tierras, etc. que degradan sus condiciones naturales. Es ésta una situación habitual no sólo en este municipio, sino en los entornos urbanos y periferias de muchas ciudades y pueblos de Canarias.

Sin embargo, las zonas rurales del municipio, principalmente las cotas más altas del mismo, presentan un grado de conservación y unos valores naturales más que aceptables, en muchos casos acogiendo elementos naturales de índole paisajístico, ecológico o cultural que merecen una atención especial, de cara a su conservación y, en algunos casos, de su mejora y reforma a través de actuaciones de acondicionamiento: recogida de basura, adecentamiento de fachadas, plantaciones, etc.

La mayor parte de los valores naturales más destacados con que cuenta el municipio se encuentran clasificados bajo alguna de las figuras de Espacios Protegidos que recoge la legislación canaria, nacional y autonómica. Las diferentes leyes existentes se encargan en la actualidad de preservar los espacios con mayor valor natural. Todas estas figuras de protección son debidamente contempladas en la designación de categorías de suelo del Plan General, con el fin de asignar los usos permitidos y prohibidos según las características del territorio. Es decir, definir qué usos son los más apropiados para implantar en cada porción de territorio según las condiciones y características del mismo, y eso es justamente lo que viene a realizar el presente Plan General.

Los espacios naturales declarados por el TRLOTENC y aquellos otros espacios de reconocido valor natural se consideran en el presente documento el nivel máximo de protección al integrarse en la categoría de Protección Natural del Suelo Rústico. Además, se incluyen en las categorías de protección ambiental los espacios con valores paisajísticos, los accidentes geomorfológicos más significativos y las zonas naturales que aún no teniendo valores relevantes que proteger se encuentran poco transformadas (barrancos, laderas, montañas, lomos, acebuchales, masas arbustivas, pastizales, etc.), calificados como Suelo Rústico de Protección Paisajística.

La primera y más importante conclusión que puede extraerse del análisis de los valores naturales de Teror, es que éstos están debidamente protegidos, y que el Plan General los contempla bajo formas de protección adecuadas.

Respecto a los valores patrimoniales, hay que destacar la existencia de elementos de interés cultural, de rango incluso supramunicipal, y en especial el centro histórico de Teror y la Basílica del Pino. Presenta, igualmente notorios yacimientos arqueológicos, como la Guanchía y las cuevas de Lezcano. Estos importantes yacimientos arqueológicos carecen de unas adecuadas instalaciones de atención al visitante, tales como áreas de acogida e interpretación y museo de sitio, con sus correspondientes dotaciones complementarias, pues no se ha realizado en su área de afección una adecuada ordenación o estudio de actuaciones mediante el correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo (Plan Especial de Protección) que permitiese, al tiempo que realzar sus valores patrimoniales y rentabilizar su uso cultural como recurso turístico, reconducir el proceso de las construcciones ilegales situadas en sus inmediaciones, que además de la afección paisajística que suponen, atentan gravemente contra la estabilidad de las cuevas poniendo en riesgo la subsistencia del propio yacimiento.

Asimismo estos elementos de interés y valor patrimonial vienen recogidos en la Carta Arqueológica del Término Municipal de Teror y la Carta Etnográfica (insular), que junto con el Catálogo de Bienes de Interés Arquitectónico y Etnográfico (pendiente de redactar), así como su normativa de protección, se constituyen en los documentos descriptivos y normativos conformadores de la estructura de temática patrimonial de este PGO.

El diagnóstico ambiental ha permitido identificar las capacidades de uso del territorio, mediante la división del municipio en unidades homogéneas, que a la vez son la estructura básica del territorio. Los asentamientos rurales, los agrícolas, las zonas arqueológicas y los hábitats de la Red Natura 2000, por su entidad territorial han sido distinguidos como subunidades, con la misma intención de definir los límites de la ordenación.

Los modelos de utilización del territorio que se presentan en las alternativas planteadas en el documento de Avance, observan la capacidad de uso del territorio fundamentándose en las características físicas así como los usos que soporta el territorio,

La ordenación resultante se expresa a través de tres alternativas, además de la "0", que contemplan las necesidades de uso del municipio, así como el crecimiento potencial de Teror en los próximos años. Las estrategias planteadas exponen un modelo que centraliza las funciones residenciales sobre el Casco de Teror, otra que plantea un modelo policéntrico y una que, planteando también un modelo de centralidad única, hace énfasis sobre el desarrollo terciario del municipio.

La evaluación del impacto sobre el territorio hace referencia a la problemática ambiental y a aquellas dinámicas socioeconómicas que generan impactos en el territorio, planteándose, en el documento, la necesidad de corregir estos procesos negativos existentes con anterioridad a la formulación de este Plan.

En este sentido, las alternativas de ordenación consideradas recogen y proyectan en el territorio municipal objeto de este Plan los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad recogidos en el artículo 3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en la Directriz 3 de las de Ordenación General aprobada por la Ley 19/2003, que deberán trasladarse al modelo de ordenación territorial que finalmente se adopte.

El PGOS de Teror propone soluciones viarias orientadas a evitar, en la medida de lo posible, el tráfico por las zonas interiores del casco histórico; mejorar el acceso de algunas zonas rurales y solucionar problemas locales de estrangulamiento de la circulación.

## **10 PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LOS FINES ESPECÍFICOS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

La peculiaridad de que una gran parte del municipio se encuentre en Espacios Naturales Protegidos, y que se remita a sus respectivos instrumentos de ordenación, hace que la programación de actuaciones de finalidad ambiental se limite a la porción de territorio que se ordena desde el PGO de Teror. Sin embargo la fase de avance en la que se encuentra el documento, y la propuesta en forma de tres alternativas viables de ordenación, hacen que la programación de las actuaciones esté condicionada, al documento de aprobación inicial, en el que se deberán concretar dichos extremos. Sin embargo y como se desprende de la interpretación del epígrafe 6. *Orden de prioridad de las medidas ambientales* existe una identificación de medidas y actuaciones, que serán objeto de dicha programación.

## **11 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS**

La Ley 9/2006 de Planes y Programas<sup>6</sup> en su anexo punto k) establece que el Informe de Sostenibilidad Ambiental debe contener la viabilidad económica de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

A su vez, el apartado 2.F. del Documento de Referencia para elaborar los informes de sostenibilidad de los PGO<sup>7</sup>, determina que el informe de sostenibilidad contendrá un Estudio Económico Financiero donde se:

- Valore económicamente y se evalúe la viabilidad económica de las medidas ambientales susceptibles de valoración.
- Evalúe la viabilidad económica de las alternativas

---

<sup>6</sup> Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, BOE nº 102 de 29/04/2006.

<sup>7</sup> Documento de Referencia para elaborar los informes de sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación, BOC nº 159 de 16/08/2006.



## 11.1 VALORACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

El presente informe de sostenibilidad describe las medidas en los apartados anteriores, con ellas se proponen la adopción de medidas correctoras de tipo general a través del establecimiento de recomendaciones que han de seguir los instrumentos de planeamiento de desarrollo o la ejecución del planeamiento, pero establecidas por clase y categoría de suelo sin llegar a concretarse pormenorizadamente.

Es por ello que las medidas ambientales no son susceptibles de valoración económica ni se estima por tanto, su viabilidad económica, ya que no se establecen los parámetros ni la descripción pormenorizada de las mismas.

No obstante, considerando que las medidas ambientales que deberán ser financiadas por agentes públicos son aquellas que corresponden a los asentamientos rurales y dado que, de alternativas propuestas en el Avance, es la Alternativa 2 en la que la delimitación de los asentamientos rurales es más extensa suponiendo una mayor transformación, se estima que el coste de las medidas ambientales para la administración pública será mayor en la Alternativa 2 que en las otras alternativas.

En lo que se refiere a la estimación del coste para la administración pública de las medidas ambientales que corresponden a la ejecución de sistemas generales, se estima que la valoración económica de estas medidas ambientales será mayor para la Alternativa 1, debido a que esta alternativa es de las que plantean en el documento de Avance, la que mayor extensión de sistemas generales propone.

En el caso de las establecidas para los ámbitos de suelo urbano no consolidado y suelos urbanizables, no se ha estimado la valoración económica de las medidas ambientales debido a que las mismas se deben llevar a cabo conjuntamente con la ejecución de las obras de urbanización de los mismos, cuyos costes corren a cargo de los propietarios del suelo.

## 11.2 EVALUACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS

### 11.2.1 METODOLOGÍA

La evaluación de las alternativas desde el punto de vista económico se realizará atendiendo a dos enfoques, por un lado se evaluarán las alternativas atendiendo a su coherencia con el modelo de desarrollo económico planteado para el municipio y por otro lado atendiendo a su viabilidad económica.

## 11.2.2 COHERENCIA CON EL MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO

El modelo de desarrollo económico planteado para el municipio de Teror, queda planteado en los “Objetivos Específicos del Modelo Territorio y Criterios de Ordenación” (apartado 3 de la Memoria de Ordenación) y en la descripción del Sistema Territorial que se realiza en el apartado 3.

En base a los aspectos anteriores se procede a evaluar las distintas alternativas por ramas de actividad económica:

### Actividad Agraria y Ganadera

En los objetivos de ordenación se propone mantener el carácter rural productivo del municipio y la definición de actuaciones que fomenten la actividad agrícola y ganadera.

Desde el punto de vista de mantenimiento del carácter rural productivo, se evalúan las alternativas atendiendo a la superficie de suelo rústico categorizada de protección agraria, denotando una mayor superficie, mayor grado de protección de los valores económicos del suelo para la ordenación del aprovechamiento o del potencial agrícola y ganadero.

RESUMEN CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN				
CATEGORÍA SUELO	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)
Suelo Rústico de Protección Agraria (SRPA)	388,56	742,94	708,99	740,36

Atendiendo a este criterio, es la Alternativa 3, tal como se muestra en la siguiente tabla anterior la que categoriza mayor superficie de suelo rústico de protección agraria.

En lo que se refiere a la definición de actuaciones que fomentan la actividad agrícola y ganadera, se evalúan las alternativas atendiendo a las infraestructuras de apoyo a la actividad agrícola.

Atendiendo a este criterio, es la Alternativa 1, la única que prevé una infraestructura de apoyo a la actividad agraria, contando con un Sistema general con uso agrario denominado “SG-E.L. Parque Agrícola El Álamo” con una superficie de 52.986 hectáreas, tal como se observa en la siguiente tabla:

SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS EN SUELO RÚSTICO					
CATEGORÍA SUELO	IDENTIFICACIÓN / USO	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
		Superficie (m <sup>2</sup> s)	Superficie (m <sup>2</sup> s)	Superficie (m <sup>2</sup> s)	Superficie (m <sup>2</sup> s)
Suelo Rústico de Protección Agraria (SRPA)	SG-E.L. PARQUE AGRÍCOLA EL ALAMO / Agrario	0	52.986	0	0

A su vez, en la Alternativa 3 se consideran posibles localizaciones para adecuar infraestructuras de apoyo para el fomento y comercialización de productos del sector primario, en las entidades de población Huertas del Palmar, Mirafior y El Álamo, identificadas como actuaciones en suelo rústico en los planos de alternativas de ordenación.

### **Actividad Industrial**

En los objetivos de ordenación se propone la diversificación de la economía del municipio a través de diversas estrategias, entre las que se encuentra la localización de usos estratégicos de carácter industrial.

En este sentido el criterio que se utiliza para evaluar las distintas alternativas es la superficie que se clasifica de uso industrial. De ahí que sea la Alternativa 0, tal como se muestra en la siguiente tabla, la que contiene mayor superficie de suelo industrial, seguida de la Alternativas 2 y 3. No obstante hay que apuntar que la reducción de la superficie del suelo destinado a uso industrial es debido a la eliminación de los terrenos localizados en el margen opuesto de la carretera por no reunir condiciones topográficas adecuadas para el desarrollo de la actividad industrial. Por tanto a pesar de que la alternativa 0 parece la mejor para la potenciación de la actividad industrial, se demuestra que no existe diferencias en las alternativas anteriores en cuanto al cumplimiento de este objetivo.

TABLA COMPARATIVA CLASIFICACIÓN- CATEGORIZACIÓN DE SUELO ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN									
SISTEMA URBANO									
Identificación		ALTERNATIVA 0		ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
		Superficie (Ha) (*)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico	Superficie (Ha)	Uso característico
SUS	Vuelta de La Palma	8,03	Industrial	4,97	Industrial	7,26	Industrial	7,26	Industrial

### **Actividad Comercial y de Servicios**

Todas las alternativas contemplan la revitalización del Casco Histórico de la Villa de Teror, como centro comercial comarcal, basado en el comercio minorista. Esta potenciación se realiza desde el punto de vista territorial a partir del mantenimiento de su configuración urbanística como garante de su atractivo y de la reordenación de la movilidad del casco.

No obstante, el criterio de localización de usos estratégicos de carácter terciario-servicios, si permite distinguir en cuanto a la superficie propuesta las distintas alternativas.

En base a este criterio las Alternativas 3, tal como se muestra en la Tabla Comparativa de Clasificación y Categorización del suelo contenida en el apartado 4.5.1. de la Memoria de Ordenación la que tanto en suelo urbano como urbanizable cuenta con mayor superficie de suelo de uso residencial-terciario.

### **Actividad Turística y Ocio Recreativa**

En los objetivos de ordenación se propone la potenciación de la imagen del municipio como oferta de turismo rural vinculándolo a actividades en la naturaleza y los valores del patrimonio natural y cultural.

En cuanto a plazas turísticas el municipio con 51 plazas extrahoteleras y respecto a su oferta de sistemas públicos para la realización de actividades en la naturaleza, destacan la Finca de Osorio y el área recreativa Los Granadillos. En este sentido y a efectos de evaluar las distintas alternativas se tomará el criterio de superficie de nuevas áreas recreativas que complementen la oferta de turismo en la naturaleza.

En ese sentido y atendiendo a los datos de la siguiente tabla, se observa que es la Alternativa 3 la que cuenta con mayor superficie para el sistema general de uso recreativo, Llanos de Arévalo y es la única que cuenta con un sistema general espacio libre, Parque Agroambiental que se servirá además de espacio para recuperar el paisaje agrícola como oferta recreativa y educativa.

<b>SISTEMAS GENERALES</b>				
IDENTIFICACIÓN / USO	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
	Superficie (m <sup>2</sup> s)	Superficie (m <sup>2</sup> s)	Superficie (m <sup>2</sup> s)	Superficie (m <sup>2</sup> s)
AREA RECREATIVA LLANOS DE ARÉVALO/ RECREATIVO	0	5.640	5.640	19.341
PARQUE AGROAMBIENTAL/ Espacios Libre	0	0	0	48.352

Otro criterio que permite distinguir las alternativas en cuanto a la valorización del patrimonio natural como elemento de atractivo para la oferta de turismo rural es la propuesta de suelo rústico de protección paisajística. En base a este criterio y tal como se muestra a continuación, también es la Alternativa 3, quién propone mayor superficie de suelo de esta categoría.

<b>RESUMEN CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO DE TEÓRICA DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN</b>				
CATEGORÍAS SUELO	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)
Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP)	655,67	683,88	683,88	685,23

### **11.2.2.1 Alternativa con mayor coherencia con el Modelo de Desarrollo Económico**

Los análisis anteriores permiten concluir que la Alternativa 3, es la que presente mayor coherencia con el modelo de desarrollo económico planteado en los objetivos de ordenación.

### **11.2.3 VIABILIDAD ECONÓMICA**

La evaluación de la viabilidad económica de las alternativas se contempla desde las posibilidades que ofrecen las alternativas sobre gestión del suelo y sobre todo para la obtención del suelo para los sistemas generales necesarios para completar los servicios a la población del municipio.

Atendiendo a este criterio, es la Alternativa 3, la que aumenta las posibilidades de gestión y además permite completar la red viaria del municipio sin que esto suponga un gasto inasumible para la hacienda local, ya que al tratarse principalmente de sistemas generales incluidos en sectores de suelo urbanizable, deberán ser cedidos gratuitamente a la administración cuando se desarrollen los mismos.

### **11.2.4 CONCLUSIONES FINALES**

Atendiendo a los dos enfoques utilizados para valorar las alternativas desde el punto de vista económico se concluye que es la Alternativa 3, la que mayor coherencia tiene con el modelo desarrollo económico y la que resulta más viable económicamente.

## **12 ADMINISTRACIONES QUE DEBEN SER CONSULTADAS**

### **Administración General del Estado**

Ministerio de Fomento

Ministerio de Defensa

Ministerio de Medio Ambiente

### **Administración de la Comunidad Autónoma**

Consejería de Agriculturas, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Presidencia del Gobierno. Viceconsejería de Turismo

Consejería de Sanidad

### **Administración Insular**

Cabildo de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

### **Administración Local**

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Santa Brígida

Ayuntamiento de Vega de San Mateo

Ayuntamiento de Valleseco

Ayuntamiento de Firgas

Ayuntamiento de Arucas

### **Otras entidades**

Adena

Ben-Magec